

El oro

V E T A S

29

El oro

V E T A S  
29



**PRESIDENTA**

María Isabel Monroy Castillo

**SECRETARIO ACADÉMICO**

Sergio Cañedo Gamboa

**SECRETARIA GENERAL**

Luz Carregha Lamadrid

Revista de El Colegio de San Luis,

Vetas • año x • número 29 • julio a diciembre de 2008

**DIRECTOR**

Juan Carlos Ruiz Guadalajara

**CONSEJO EDITORIAL**

Luis Aboites

José Antonio Crespo

Jorge Durand

Luis González y González †

Carmen González Martínez

Mervyn Lang

Oscar Mazín Gómez

Antonio Rubial García

José Javier Ruiz Ibáñez

Javier Sicilia

Valentina Torres Septién

Eric Van Young

**DISEÑO DE MAQUETA Y PORTADA**

Ernesto López Ruiz

La Revista de El Colegio de San Luis, Vetas, es una publicación semestral de El Colegio de San Luis, A.C., Instituto de Investigación del Sistema conacyt, julio a diciembre de 2008. Los derechos de reproducción de los textos aquí publicados están reservados por la Revista de El Colegio de San Luis, Vetas, D.R. Toda colaboración o correspondencia deberá dirigirse a Revista de El Colegio de San Luis, Vetas, Parque de Macul 155, Fracc. Colinas del Parque, 78299 San Luis Potosí, S. L. P., México. Tel.: (444) 8 11 01 01. Correo electrónico: [vetas@colsan.edu.mx](mailto:vetas@colsan.edu.mx). La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor. issn: 1665-899X

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

### EL ORO

5

Juan Carlos Ruiz Guadalajara

### [Sección Temática]

#### El oro

#### DAVIKEN STUDNICKI-GIZBERT

McGill University

De deseo a transformación: oro y colonialismo en la  
América española y portuguesa

15

#### SERGIO TONATIUH SERRANO HERNÁNDEZ

Universidad Nacional Autónoma de México

“...¡hay oro y no nos avisan a los amigos!...”  
Contrabando y evasión fiscal en el Cerro de San Pedro Potosí  
durante la primera mitad del siglo XVII

37

#### CÉSAR AUGUSTO LENIS BALLESTEROS

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. C

La historia de un fracaso: proyectos de  
fomento minero para oro de aluvión y veta en la  
Provincia de Antioquia, siglo XVIII

65

#### M<sup>a</sup> MAGDALENA GARRIDO CABALLERO

London School of Economics and Political Studies (LSE).

El “Oro de Moscú” en la propaganda franquista  
y en sus informes diplomáticos

89

[Sección General]

ARTHUR PHILLIPS, MARY ROBERTS, ALIX STOICHEFF  
Y DAVIKEN STUDNICKI-GIZBERT

McGill Research Group Investigating Canadian Mining in Latin America.

La minería canadiense en América Latina.

113

Un panorama contemporáneo

ALBERTO ARELLANO RÍOS

El Colegio de Jalisco, A.C.

Autonomía e independencia judicial en México

139

JORGE LUIS CRUZ BURGUETE

El Colegio de la Frontera Sur, A.C.

Los Zoques de Tuxtla y la disputa por las virgencitas  
de Copoya en el valle central de Chiapas

155

[Reseñas]

JOHN M. ACKERMAN (COORD.)

Más allá del acceso a la información:

179

Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho

Por: Roy González Padilla, El Colegio de San Luis, A.C.

PAOLA SESIA Y SERGIO SARMIENTO (COORDS.)

El cambio en la sociedad rural mexicana,

185

¿Se valoran los recursos estratégicos?

Volumen II. Pueblos indígenas, territorio

y género en el México rural contemporáneo

Por: María del Carmen Ventura Patiño, El Colegio de Michoacán, A.C.

# PRESENTACIÓN

## EL ORO

JUAN CARLOS RUIZ GUADALAJARA

Los refranes, de acuerdo con la paremiología, tienen entre sus muchas definiciones la de ser verdades del saber popular. Entre las miles de piezas con que cuenta el refranero universal, existen dos que aluden con precisión a nuestro tema: “No todo lo que brilla es oro”, y “No soy monedita de oro pa’ caerle bien a todos”. Ambos sintetizan dos de las principales reacciones que a lo largo de la historia ha provocado este metal en los hombres: por un lado, su incontenible deseo por hallarlo y poseerlo, por el otro, los delirios que genera y que trascienden la razón. Incorruptible y maleable, considerado el más noble y preciado de los metales, ha sido el oro, de hecho, la sustancia más codiciada, irresistible y adorada de toda la historia de la humanidad. Con al menos siete mil años de estar presente como objeto del deseo de los hombres, el oro ha sido integrado a las diferentes culturas casi siempre bajo sentidos análogos asociados al poder, a la riqueza, a la pureza, pero también a la perdición, a la idolatría, a la violencia y a la irracionalidad. El repertorio de historias e imágenes asociadas con las propiedades y efectos del oro es enorme. Las encontramos en el periodo prehomérico con el viaje de Jasón y sus argonautas a la Cólquide para recuperar el vellocino de oro, símbolo del poder; también en los frigios con su famosa historia del rey Midas y el origen del oro de aluvión en el río Pactolo; o bien en el *Éxodo* hebreo cuando Yahvé ordenó a Moisés la confección de un arca revestida de oro puro; en Medio Oriente lo encontramos como regalo de los reyes al Mesías de los cristianos; o en historias más terrenales, como aquella sobre Justiniano y las doce toneladas de oro que utilizó para la construcción de Santa Sofía en Bizancio; los nahuas de Mesoamérica lo llamaban *coztic teocuitlatl*, “la amarilla mierda divina”, y los mayas yucatecos *Ta Kin*, “mierda del sol”.

La arqueología también ha mostrado la profunda antigüedad del uso ritual y ornamental del oro: lo encontramos a manera de alhajas y con usos ceremoniales en entierros de personajes que se supone fueron poderosos; como estatuillas de dioses en muchas culturas; como monedas en la antigua Lidia; como máscaras, coronas y cetros de gobernantes y sacerdotes; como anillos del poder papal o joyas de seducción y, en los últimos tiempos, como moneda universal, presea diversa y premio máximo de atletas olímpicos. Ha sido tal su influjo, que desde la antigüedad hasta la era moderna se le atribuyeron propiedades y fuerzas activas que objetivaron los trastornos que despertaba en los hombres, al grado de poseerlos. Ya en el siglo V a.C. Píndaro se había expresado en ese mismo sentido al afirmar

que el oro, además de ser hijo de Zeus, devoraba la mente de los hombres. Más de dos mil años después Alonso Barba, en su *Arte de los metales*, lo llamaba el más precioso de los metales, el más perfecto, "...ha grangeado meritissimamente con la nobleza de su ser la estimación que en todo el Mundo tiene: y las virtudes naturales, que acompañan la igualdad de su admirable temperamento, son las más a propósito para la alegría y consuelo de los corazones humanos, cuya piedra Iman es este siempre codicioso metal..."

Si bien el racionalismo y los avances de la química derivados de la Ilustración aportaron explicaciones científicas que paulatinamente desplazaron las viejas teorías alquímicas sobre su origen y propiedades activas, el oro mantuvo su valor y, sobre todo, los sentidos y significados que lo han mantenido hasta nuestros días como la representación de lo más deseable para los humanos, incluso por encima de la vida. Al respecto, Tomás Moro ya había señalado algo similar en su *Utopía* de 1516, cuando calificó al oro como la cosa más inútil y la más valorada, incluso por encima de los hombres. El repertorio contemporáneo es también abundante al respecto. Baste recordar aquella historia de Ruskin en la que un hombre, ante un naufragio, se hundió en el mar asido a una bolsa llena de monedas de oro que constituía todo su patrimonio. Algo similar se contaba en el México de la posrevolución cuando se afirmaba que el sanguinario y asesino general villista Rodolfo Fierro había muerto ahogado en la Laguna de Guzmán sin soltar las bolsas de oro que transportaba. Ni qué decir de los episodios que rayan en leyenda sobre los españoles muertos en la calzada de Tlacopan por los mexicas durante el desalojo de Tenochtitlan, o de aquellos que lograron escapar al deshacerse del botín de oro que dificultaba su huida.

Lo cierto es que a lo largo de los últimos milenios de historia, el oro se ha convertido en el paradigma de lo deseable, en la metáfora del poder y la belleza, aunque también en el origen de infinidad de desgracias. Esta dualidad asentada en los terrenos de la codicia, fue sintetizada por William Shakespeare a comienzos del siglo XVII, cuando puso en boca de Timón de Atenas las siguientes palabras que definieron al hombre en su relación con el oro: "...vuelve blanco lo negro; hermoso lo feo; verdadero lo falso; noble al rastro; joven al viejo; valiente al cobarde... Este esclavo amarillo tejerá y romperá religiones, bendecirá al maldito, embellecerá a la puta, colocará a ladrones y les dará título y blason... Esto casará de nuevo a la viuda marchita, a esa que vomitan los hospitales, y las llagas ulceradas maquillará y perfumará para nuevas primaveras... tierra maldita, puta común de la humanidad, buscapleitos entre la turba de naciones...". Poderoso caballero, diría Cervantes por los mismos años. No es gratuita la expresión "fiebre del oro" utilizada hasta nuestros días como sinónimo de locura y que define las actitudes embriagadas de los hombres cuando descubren un nuevo yacimiento del fatídico



metal. Quizá lo más notable de toda la historia del oro ha sido la permanencia de su influjo independientemente de sus vaivenes productivos.

Desde el siglo XVII el oro se incrustó como moneda para transacciones internacionales, principalmente en el comercio transatlántico. Ya en el siglo XIX tanto Inglaterra como Alemania lo habían tomado como patrón de cambio y reserva para respaldar su circulación monetaria. No fue sino hasta 1971 cuando Richard Nixon impulsó su nueva política económica para eliminar al oro como patrón de cambio y poner en su lugar al dólar estadounidense. A comienzos del siglo XXI, sin embargo, el oro vuelve por sus fueros en medio de una nueva "fiebre", impulsada por la debilidad del dólar y por el aumento sostenido del precio de la onza de oro, que actualmente mantiene registros históricos que la ubican por encima de los mil dólares. De nueva cuenta, algunos sistemas financieros y en general muchos individuos han tomado al oro como un refugio de valor seguro. Sin embargo, las consecuencias de esta nueva fiebre, en el contexto de la globalización, mantienen características muy diferentes a las provocadas en siglos anteriores. Ello tiene que ver con nuevos sistemas para la extracción.

Desde antiguo, la humanidad explotó el oro de los placeres o el oro aluvial, mismo que se encontraba a la mano en forma pura. Sin embargo, este oro de placer, además de escaso, se agotaba rápidamente. Las principales reservas de oro se encontraban o bien dispersas a modo de partículas entre la roca subterránea en extensos territorios, o concentrado en vetas subterráneas entre la roca, generalmente mezclado con otros metales. En muchas vetas el oro venía ligado a la plata. Esto significó el desarrollo de técnicas metalúrgicas y alquímicas de beneficio del metal para poder separarlo. Tanto la fundición, el uso del mercurio desde el siglo XVI así como el "apartado de oro" permitieron acceder al codiciado metal en cantidades que hoy en día nos parecerían ridículas y que, sin embargo, muestran su alto valor e impacto antes de la era moderna. Algunos cálculos estiman que hasta el año 1500 todo el oro que en sus distintas formas se encontraba en Europa tan sólo representaba cuatro metros cúbicos. Con el impacto del oro americano, hacia 1700 todo el oro extraído en el mundo se calcula en aproximadamente veinte metros cúbicos. Con el oro de Minas Gerais en el Brasil portugués del siglo XVIII la producción se duplicó, y en el siglo XIX con la fiebre del *forty-niner* en California, la de Australia de 1858 y la de Siberia de los mismos años, la producción se elevó diez veces. Sin embargo, no fue sino hasta finales de ese mismo siglo XIX cuando se presentaron innovaciones tecnológicas que potenciaron la explotación de oro disperso, liberándola en muchos sentidos de la necesidad de grandes descubrimientos: nos referimos al uso de la lixiviación por cianuro y al perfeccionamiento de los explosivos.

La técnica de la cianuración se había experimentado con poco éxito desde 1840 en Inglaterra, Nueva Zelanda y Estados Unidos. Fue hasta la década de 1880 cuando



un químico escocés, John Stewart McArthur, desarrolló dicho método, mismo que fue llevado por la *African Gold Extracting Company* a Sudáfrica en 1889 para explotar sus yacimientos de oro. Esto posibilitó la extracción, en cortos periodos, de pequeñas cantidades de oro disperso a razón de 28 gramos por tonelada de piedra, empresa rentable frente a los bajos costos de la nueva técnica. La lixiviación que se introdujo en Sudáfrica a finales del siglo XIX es casi igual a la que se desarrolla actualmente: la corteza terrestre y el subsuelo son separados mediante explosivos, posteriormente la roca es molida y dispuesta en grandes superficies para someterla a enormes cantidades de cianuro mezclado con agua. De esta forma y por simple gravedad, el cianuro separa mediante reacción las pocas partículas de oro que encuentra a su paso, además de otros 27 elementos, incluidos diversos metales pesados. A lo largo del siglo XX la extracción de oro se hizo mediante minería subterránea cada vez más industrializada y, en menor medida, a partir de la lixiviación con cianuro y de la formación de grandes tajos a cielo abierto. Si bien la minería ha sido la actividad humana que históricamente ha provocado los mayores estragos al medio ambiente, lo hecho en los últimos cien años de aplicaciones tecnológicas rebasa con mucho lo realizado en toda la historia previa.

En el caso de la extracción de metales preciosos, concretamente del oro, los efectos de la cianuración han sido devastadores. La secuencia de desastres provocados por derrames de cianuro en el siglo XX es ya muy amplia. A ello se agrega la modificación agresiva e irreversible del paisaje y del subsuelo, los impactos sobre las comunidades aledañas, los efectos sociales y jurídicos, la desecación de mantos acuíferos, así como la formación de enormes montañas de desechos que generan los dañinos drenajes ácidos. Ahora las fiebres del oro van acompañadas de severas consecuencias ambientales y son estimuladas no por la presencia de grandes yacimientos, sino por la debilidad que en los últimos quince años acusa el dólar como divisa internacional, así como por la tendencia de los sistemas financieros y de los individuos en general a refugiarse de nueva cuenta en el oro. Para colmo, este codiciado metal ha iniciado desde los años noventa del siglo XX un nuevo ciclo de alza en su precio, el cual se combina con el surgimiento de nuevos polos hegemónicos de capital bursátil y de empresas mineras que se mueven por todo el mundo, principalmente canadienses. La renovada locura del oro ahora se rige por criterios financieros en el entorno del capital global, y por una aparente racionalidad científica que atenúa en el discurso, y en muchos casos ignora, los impactos ambientales irreversibles que genera su extracción a partir de tajos a cielo abierto y cianuro.

En los últimos años el incremento desmedido del precio de la onza de oro ha hecho altamente rentable su extracción por este devastador método en territorios donde sólo existe medio gramo de este metal en cada tonelada de montaña y subsuelo. Los cálculos más serenos establecen, por ejemplo, que un anillo de oro de 10 gramos deja

actualmente tras de sí una estela de daños ambientales, incluidas veinte toneladas de desechos tóxicos. Uno de los casos más dramáticos lo encontramos en el Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, donde actualmente la canadiense New Gold, bajo el nombre de Minera San Xavier, desarrolla un tajo a cielo abierto para explotación de oro y plata cuyos efectos serán irreversibles para una población superior al millón de habitantes asentados a escasos kilómetros del proyecto minero. La locura del oro, que todo lo corrompe, se ha impuesto en este caso sobre leyes y decretos de protección ambiental, incluso sobre sentencias judiciales que prohibieron en 2005 la operación de Minera San Xavier. Lo más grave del asunto es que New Gold en Cerro de San Pedro sólo representa un caso más de los muchos que operan o que piensan operar en un México altamente dañado en su entorno ambiental. Así, bajo nuevos parámetros, el oro se mantiene como la fuente más notable de la irracionalidad, confirmando con ello la persistencia y universalidad de los significados que se le han atribuido. Shakespeare tuvo razón cuando calificó al oro como puta común de la humanidad y buscapleitos entre la turba de naciones. Por todo lo anterior y con el objetivo de difundir el interés por el estudio del oro y sus efectos en las pasiones humanas, *Vetas* presenta en este su número 29 una sección temática dedicada precisamente a lo que los nahuas denominaron “la mierda de los dioses”.

Nuestra primera colaboración corre a cargo de Daviken Studnicki-Gizbert, quien aborda el papel protagónico del oro en los afanes colonialistas de los exploradores y conquistadores portugueses y españoles en América. El autor nos lleva por una fascinante revisión de los principios y significados vigentes en la época de estudio en torno al oro, así como por las fuentes de sentido que alimentaban dichas concepciones. Destaca sobre todo la herencia antigua y medieval, principalmente los supuestos en torno a los efectos desquiciantes del oro sobre la razón humana y sus consecuencias sociales. Studnicki-Gizbert muestra las diferentes etapas de extracción de oro que se sucedieron en el proceso de descubrimiento, conquista y poblamiento de América entre los siglos XV y XVI, y esboza algunas de las reveladoras respuestas de la población autóctona frente a esta “hambre sagrada de oro”, misma que convirtió a los europeos en una especie de hombres enfermos de codicia e idolatría por el metal. Es interesante constatar que la enorme e irracional atracción que portugueses y españoles sintieron por el oro americano, con todas sus nefastas consecuencias, mantiene paralelismos estrechos con la actual fiebre del oro, cuyos efectos sociales se dejan sentir nuevamente en toda la América Latina.

En segundo término, el joven historiador Sergio Serrano Hernández nos ofrece lo que sin duda es el primer estudio importante sobre la influencia del oro en las relaciones sociales de San Luis y sus minas del Cerro de San Pedro Potosí, en la Nueva España. Se trata del caso del saqueo de oro ocurrido en la mina del Rosario del Cerro de San Pedro en 1628, y que dejó al descubierto las redes de complicidad

y simulación que involucraron en el desfalco al Real Erario a operarios, sirvientes, barreteros, propietarios de minas y autoridades locales de la Alcaldía Mayor de San Luis. A partir de este episodio, Serrano establece sugerentes hipótesis sobre la relación entre la presencia del oro ligado a la plata de San Pedro y el desarrollo de prácticas de evasión fiscal en la zona de estudio. Plantea, además, una serie de cálculos con base documental sólida que permiten apreciar los niveles de producción de oro que alcanzó el Cerro de San Pedro Potosí a lo largo del siglo XVII, los cuales muestran la fortaleza de este real de minas y su notable contribución al contrabando y a la circulación internacional de oro amonedado. Este ensayo permite pensar, además, algunas de las razones que han hecho del Cerro de San Pedro Potosí uno de los sitios menos comprendidos y estudiados por la historiografía. También permite confrontar y deshacer falsas apreciaciones sobre su temprano ocaso productivo, así como iniciar nuevas líneas de investigación para comprender la importancia del Cerro de San Pedro Potosí, sitio histórico-fundacional que actualmente agoniza frente a la ilegal operación de Minera San Xavier.

Nuestra tercera colaboración nos lleva a la Provincia de Antioquia en lo que fuera el Reino de la Nueva Granada, actual Colombia. Se trata de un estudio histórico del también colombiano César Augusto Lenis Ballesteros, quien aborda los proyectos de fomento minero que los funcionarios de la monarquía española intentaron desarrollar en la segunda mitad del siglo XVIII para estimular y regular la explotación de oro de aluvión y en algunos casos de veta. Destacan las noticias y detalles sobre la producción aurífera de aluvión en la zona de estudio, mismas que nos permiten explorar las peculiaridades de los campamentos mineros itinerantes que se formaban a lo largo de los ríos, la ausencia de un control efectivo sobre ellos, la relación entre la gente que buscaba el oro y el medio geográfico, así como los problemas que éste representó para los diversos proyectos productivos planteados como parte de las reformas modernizadoras a que aspiraron los regímenes borbónicos desde Madrid. El autor también aporta una serie de testimonios, muchos de ellos textuales, que muestran los intentos por lograr nuevas regulaciones y ordenanzas sobre el oro de aluvión adaptadas a las peculiaridades de la tierra colombiana.

Cerramos nuestra sección temática con un artículo de Magdalena Garrido Caballero sobre el “Oro de Moscú” en la propaganda franquista y en sus informes diplomáticos. Con base en los archivos de la Sección Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores Español y en fuentes hemerográficas, Garrido analiza el origen del mito y las controvertidas versiones que surgieron en torno al destino del oro de las reservas españolas que fue utilizado por la II República española para allegarse divisas internacionales y recursos, mismos que le permitieron enfrentar, que no derrotar, el golpe militar y la guerra civil desencadenados por Francisco Franco. Una parte significativa de dichas reservas fue entregada a la entonces Unión de



Repúblicas Socialistas Soviéticas para ayuda militar de la República entre 1936 y 1939, sembrando con ello posteriores controversias que fueron utilizadas por Franco durante su dictadura para emprender una campaña propagandística dirigida a satanizar a la URSS y, sobre todo, a los republicanos como supuestos responsables de la difícil situación que padecieron los españoles en las décadas posteriores a la guerra.

Nuestra sección general abre con una colaboración colectiva de Arthur Phillips, Mary Roberts, Alix Stoicheff y Daviken Studnicki-Gizbert sobre la minería canadiense contemporánea en América Latina. Se trata de un panorama bien fundamentado que explora los resortes y los efectos de la expansión de las empresas mineras canadienses en sus últimos quince años de actividad en Latinoamérica. Los autores analizan las consecuencias de dicha actividad más allá de los indicadores económicos, para mostrar las relaciones asimétricas que las transnacionales canadienses establecen con las comunidades receptoras y generalmente víctimas de sus proyectos, así como los conflictos que derivan de dicha relación. En el centro del análisis se encuentra la disyuntiva entre los extraordinarios beneficios económicos que las empresas canadienses obtienen en sus proyectos y lo insostenibles que éstos resultan a la luz de sus irreversibles impactos ecológicos y sociales, de lo cual tenemos uno de los ejemplos más conocidos en San Luis Potosí con la actual y ya referida operación ilegal de New Gold-Minera San Xavier en Cerro de San Pedro. Por su parte, Alberto Arellano Ríos nos introduce en su colaboración a las últimas transformaciones experimentadas por el Poder Judicial de México a raíz de las reformas constitucionales de 1994. El objetivo del autor ha sido el análisis de la autonomía e independencia judiciales a la luz de la experiencia del Consejo de la Judicatura Federal, sobre todo en el contexto de los cambios políticos y sociales que se planteaban como necesarios para la democratización del país. A partir de las diversas evaluaciones de que ha sido objeto el sistema de impartición de justicia mexicano, Arellano establece el carácter ineficaz de dicho sistema y la necesidad de emprender una discusión académica amplia desde la perspectiva de la administración pública, con miras a una transición efectiva de nuestra cultura jurídica. Cierra nuestra sección general un estudio de corte antropológico a cargo de Jorge Luis Cruz Burguete, quien analiza el conflicto entre los zoques de Tuxtla y los denominados “encuentristas” de Copoya por el control del culto y de la fiesta de las denominadas “virgencitas de Copoya”. Se trata de un caso más de conflicto religioso en la frontera sur de México generado por múltiples factores, entre los cuales destaca la diversificación del campo religioso y la injerencia de la clerecía católica en ámbitos de religiosidad indígena tradicional. En el fondo, Cruz Burguete hace la etnografía de un proceso de cambio religioso contemporáneo que involucra aspectos extensivos a otras realidades de aquella frontera, principalmente el complejo y siempre inacabado desarrollo de la tolerancia religiosa.

El corolario de este número 29 de *Vetas* lo constituyen dos reseñas escritas respectivamente por Roy González Padilla y Carmen Ventura Patiño, quienes presentan materiales de reciente publicación asociados a los campos de política pública y la antropología social. Esperamos que todas las colaboraciones surtan los efectos multiplicadores del conocimiento social.

Por último, informamos a nuestros lectores que a partir de su número 30 la dirección de *Vetas* queda a cargo del doctor Juan Pascual Gay, a quien deseamos un exitoso desempeño.

[SECCIÓN TEMÁTICA]

El oro

V E T A S

## De deseo a transformación: oro y colonialismo en la América española y portuguesa

### RESUMEN

A partir de una frase del diario que Cristóbal Colón escribió sobre su primer viaje transatlántico, este ensayo aborda los conceptos e ideas fundamentales en torno al oro prevalecientes en el proceso de descubrimiento, ocupación y expansión española y portuguesa de Indias. Se muestra el impacto que dichas concepciones tuvieron en las acciones e intenciones de los exploradores europeos, principalmente su desmedido afán por encontrar oro. Se exploran también las fuentes de sentido de este proceder y que en la época atribuían al oro propiedades activas e intrínsecas para desestabilizar la razón humana, así como las consecuencias sociales que en los pobladores nativos de América tuvo esta búsqueda de oro y sus ideas asociadas. Desde una perspectiva cultural, el ensayo recorre también las etapas y modalidades de explotación del oro americano.

**PALABRAS CLAVE:** ORO, COLONIALISMO, AMÉRICA, MINERÍA

## *From Desire to Transformation: Gold and Colonialism in Spanish and Portuguese America*

### ABSTRACT

Taking as its starting point a phrase from the diary of Columbus' first transatlantic voyage, this essay discusses the fundamental concepts and ideas surrounding gold that prevailed during the process of the discovery, occupation and expansion of the Indies by the Spanish and Portuguese, in order to demonstrate their impact on the actions and intentions of European explorers characterized by their unbridled thirst for gold. It also explores the sources of the meanings that underlay their behavior, ideas that attributed active and intrinsic properties to gold such that it became capable of unbalancing people's minds and the social consequences of the search for gold and its related ideas for the native peoples of America. Finally, the essay adopts a cultural perspective to examine the stages and modalities of gold exploitation in the Americas.

**KEYWORDS:** GOLD, COLONIALISM, AMERICA, MINING



# DE DESEO A TRANSFORMACIÓN: ORO Y COLONIALISMO EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA

DAVIKEN STUDNICKI-GIZBERT\*

Aquel momento fue una escena de tranquilidad e inocencia, indeterminada y abierta. La nave baja al agua un bote que se abre paso entre las olas hasta tocar tierra. En la playa se reúne un pequeño grupo de curiosos. Los que venían del mar y los de la tierra se acercan y empiezan los intercambios: gestos y mímicas complementan una conversación entrecortada, objetos cambian de mano.

En retrospectiva, ese momento –el 12 de octubre de 1492 en la playa de Guanahini– se ha echado auestas el enorme peso de la historia: la historia de un continente; la muerte y el nacer de pueblos enteros; los inicios del colonialismo europeo moderno; la creación de las nuevas sociedades de las Américas.

Cabe señalar, pues es mucho más que un detalle incidental, que fue el oro lo que fijó y, fatídicamente, dio dirección a esos primeros intercambios entre los nativos de la isla y Colón y su tripulación. En el segundo día de pláticas en Guanahini, el atento ojo de Colón avistó aquello que había sostenido sus sueños durante la larga travesía desde el puerto de Los Palos en España: el repentino destello de la dorada luz del Sol en la playa. ¡*Allí!* Entre el grupo de isleños Colón “vio que pendía de un agujerito que algunos tienen en la nariz un pedacito de oro.” Habiendo encontrado su cauce e imán, la plática se torna de repente más propositiva. ¿De dónde venía el oro? “[M]ediante signos [escribió Colón esa noche] logré entender que [...] había un rey con grandes vasijas y una enorme cantidad de oro.” Con el oro a la vista, no podía haber paso atrás: “Esta tierra debe desearse, descubrirse y jamás abandonarse.”<sup>1</sup>

Esta frase definitoria de Colón es notable porque anticipa los modos del proceso colonial que estaban por venir: es decir, deseo, descubrimiento, ocupación y transformación. El presente ensayo es, simplemente, una elaboración de esta corta frase. Al igual que Colón, enlaza el oro con el desarrollo más amplio del colonialismo español y portugués en el temprano periodo de las Américas.

Para entender mejor el poder que el oro ejerció sobre los iberos es preciso volver al periodo anterior al viaje de Colón, ya que fue ese antecedente el que condicionó

\* McGill University. Correo electrónico: daviken.studnicki-gizbert@mcgill.ca

<sup>1</sup> Christopher Columbus, *The Diario of Christopher Columbus's First Voyage to America 1492-1493. Abstracted by Fray Bartolomé de las Casas* (trad. de Oliver Dunn y James E. Kelley, Jr.; Norman: University of Oklahoma Press, 1989), 71.

sus percepciones del metal –su naturaleza, sus cualidades– y de lo que costaba obtenerlo. Hacia finales de la Edad Media, casi toda Europa estaba desprovista de metales preciosos. Hubo una modesta minería de plata en tierras alemanas y en Europa central, pero casi todo el oro venía de ultramar. Para acuñar monedas se tenía que alear el oro con otros metales –una forma de devaluación causada por la escasez– pero muchos reinos simplemente carecían del oro que requerían para acuñar sus propias monedas.<sup>2</sup> En el Mediterráneo islámico, la situación fue todo lo contrario gracias al fácil acceso que tenían los comerciantes musulmanes a las minas en el África oriental, el Sudán, Ghana y Mali.<sup>3</sup>

Por todas estas razones, los europeos asociaban el oro con las lejanas tierras al sur, especialmente las de las zonas ecuatoriales. Las lapidarias y los tratados medievales tardíos en filosofía natural teorizaban que, ya que los metales nobles eran generados de diversa manera por el poder del Sol, era por demás lógico que se encontraran los depósitos de oro concentrados alrededor del ecuador. La distancia entre Europa y el África subsahariana también impulsó el desarrollo de representaciones que prefiguraban fuertemente el mito americano de El Dorado. Un texto italiano de principios del siglo XV describe al salón real del Preste Juan, el legendario aliado cristiano de Europa en Etiopía, como “construido de oro masivo.”<sup>4</sup> Los mitos como éste descansaban sobre una base concreta. Era cierto que los campos de oro africanos eran extensos y que varios estados y reinos los explotaban a fondo. Fue por los reportajes y escritos de mercaderes y viajeros musulmanes que esta información llegó a circular en la conciencia europea. Quizá el caso más notable fue el de Mansa Musa, monarca del reino de Mali, un lugar rico en oro. Devoto musulmán, Musa hizo un peregrinaje (*hajj*) a La Meca en 1324-1325 a la cabeza de un enorme séquito de sirvientes y camellos, más de cien de los cuales, según los informes, estuvieron cargados de oro. La descarga del oro de Mali en las ciudades de Egipto y Arabia fue lo suficientemente grande como para propiciar un aumento inflacionario en todo el Mediterráneo islámico.<sup>5</sup> Ese episodio fue debidamente notado por los comerciantes italianos en Alejandría y conmemorado célebremente en el *Atlas* de 1375 de Abraham Cresques, en cuyo panel inferior predomina una imagen de Musa en su trono, con cetro y corona de oro, y el trazo en forma de un arco de oro que

<sup>2</sup> Pierre Vilar, *A History of Gold and Money, 1450-1920* (trad. de Judith White) Londres, Verso, 1984, 30-31.

<sup>3</sup> Maurice Lombard, “L’or musulman du Ve au Xle siècle,” *Annales. E.S.C.* (1947), 145-60; Anne McDougall, “The View from Awadaghast: War, Trade, and Social Change in Southwestern Sahara from the Eighth to the Fifteenth Century,” *Journal of African History*, 26 (1985), 1-26; Jean Devise, “Trade and Trade Routes in West Africa,” in *UNESCO General History of Africa*, III, Londres 1988.

<sup>4</sup> Richard C. Trexler, *The Journey of the Magi. Meanings in the History of a Christian Story* (Princeton: Princeton University Press, 1997), 128.

<sup>5</sup> Erik Gilbert y Jonachan T. Reynolds, *Africa in World History. From Prehistory to the Present* (Upper Saddle River, NJ: Pearson-Prentice Hall, 2004), 92.

se extiende desde Ghana hasta Egipto; todos estos eran elementos que evocaban poderosamente la asombrosa riqueza de la lejana África.<sup>6</sup>

Fue en el siglo XV que los portugueses finalmente lograron establecer contacto directo con el oro subsahariano. El primer paso fue la conquista en 1415 de la ciudad marroquí de Ceuta, desde antiguo un importante centro del comercio de oro trans-sahariano. Pronto siguió el trazo de nuevas rutas marítimas a la costa oeste de África, iniciativa patrocinada por el príncipe Enrique el Navegante que luego propició el establecimiento de una delgada cadena de fortines comerciales (las llamadas *feitorias*) donde los portugueses intercambiaban esclavos por oro y especias. Junto al comercio llegaron las primeras relaciones diplomáticas directas con África al desfilar una serie de embajadores de las naciones del occidente del continente por la corte de Lisboa. Por estos contactos se agudizaron los intereses de Portugal en la región, pues esos emisarios llegaban cargados de valiosas alhajas de oro y otros regalos y, además, prometían poner a los portugueses en contacto directo con la legendaria ciudad de Timbuktu, “donde se encuentran el más rico comercio y los más ricos mercados de oro del mundo.”<sup>7</sup> Estas nuevas relaciones tuvieron varias consecuencias importantes. La primera de ellas fue el repentino y creciente flujo de oro hacia la economía Medieval tardía europea, un caudal de metal que empezó a resolver el problema de la escasez de oro y a contribuir a una expansión comercial en el continente.<sup>8</sup> Significativamente, la Corona portuguesa empezó a acuñar monedas de oro –el *cruzado*– por vez primera en 1457.<sup>9</sup> La segunda, convenció a los comerciantes del Mediterráneo europeo –genoveses, florentinos, venecianos, catalanes, castellanos y portugueses– que el camino del oro seguía las emergentes rutas marítimas del Atlántico. Finalmente, por su creciente presencia en la costa occidental de África algunos europeos lograron ponerse en contacto directo con la gente que realmente extraía y refinaba el oro. Fueron estos comienzos en el siglo XV los que más tarde llevarían a los mineros africanos, su trabajo, su pericia y sus técnicas a jugar un papel clave en el desarrollo de la minería de oro en la América colonial.

<sup>6</sup> Jean Michel Massing, “Observations and Beliefs: The World of the Catalan Atlas,” en *Circa 1492: Art in the Age of Exploration*, Jay A. Levenson (ed). (New Haven: Yale University Press, 1991); Helen Wallis, “Cartographic Knowledge of the World in 1492,” *Mariner's Mirror* 78:4 (1992), 407-418.

<sup>7</sup> David Northrup, *Africa's Discovery of Europe, 1450-1850* (Nueva York: Oxford University Press, 2002), 25.

<sup>8</sup> Abu-Lughod, *Before European Hegemony. The World System A.D. 1250-1350* (Nueva York: Oxford University Press, 1991).

<sup>9</sup> Carlo M. Cipolla, *Before the Industrial Revolution. European Society and Economy, 1000-1700* (Nueva York: W.W. Norton & Company, 1993), 174-175.



Era éste el contexto que rodeaba la temprana carrera de Colón, la figura central de la expansión ibérica por el Atlántico. Colón llegó a Lisboa siendo aún un adolescente. Allí fue acogido por paisanos representantes de la “nación” o comunidad genovesa de comerciantes y marineros asentados en esa ciudad. Cuando tenía cerca de los treinta años de edad, corría la ruta a la isla de Madeira. Luego, en 1481, hizo el primero de varios viajes a São João de Minas en la costa de Guinea. Comerció, entre otros productos, alcohol, textiles, esclavos y especias, pero la mercancía más valiosa que transportaba era el oro.<sup>10</sup>

El viaje de Colón a las Américas podría interpretarse como un intento de re-producir la experiencia africana de Portugal en una nueva ruta occidental hacia las Indias. Su experiencia en el comercio con el África occidental, junto con el vórtice de ideas, imágenes y mitos que rodeaban al oro africano, condicionaron profundamente sus percepciones del Caribe y las acciones que allí realizó. Fueron su familiaridad con la teoría ecuatorial de la generación del oro, la cosmografía mítica de legendarias tierras doradas (especialmente la de Ofir), y los auténticos reinos africanos sostenidos por la minería y el comercio del oro, los factores que impulsaron a Colón a seguir hasta la más insignificante huella de ese metal. Estaba plenamente convencido de que había oro en las islas que apenas iba conociendo.<sup>11</sup>

La implacable búsqueda de oro es uno de los hilos conductores de los diarios, bitácoras y cartas que Colón escribió en aquellos años embriagantes. Siempre interrogaba a los nativos sobre el oro y, al parecer, ellos lo complacían. Lo que emergió de aquella extraña mezcla de pláticas a medias, chismes y fantasías que Colón escuchó —o que pensaba haber escuchado— fueron imágenes de isleños cargados de gruesos brazaletes y tobilleros de oro, de una isla cuyos habitantes cosechaban el metal de noche bajo la luz parpadeante de antorchas, de reinos dorados y, luego, como el punto culminante de su fantástica geografía de deseo, la tierra dorada más fabulosa de la cristiandad, Ofir, mítica fuente del oro del rey Salomón, “descubierta” primero en Hispaniola pero que pronto se deslizaría hacia los extensos humedales del Darién en Panamá.<sup>12</sup>

Hay docenas de referencias similares esparcidas en los diarios de Colón que atestiguan su obsesión o, al menos, su inexorable determinación de hallar oro en las

<sup>10</sup> Samuel Eliot Morison, *Admiral of the Ocean Sea. A Life of Christopher Columbus*. (Boston: Little, Brown and Company, 1942), 35-42.

<sup>11</sup> Carta de Jaime Ferrer, 1495, citada en Beatriz Pastor Bodmer, *The Armature of Conquest. Spanish Accounts of the Discovery of America, 1492-1589* (trad. de Lydia Longstreth Hunt; Stanford: Stanford University Press, 1992), 154. Sobre Colón y su conocimiento de Ofir, véase Trexler, *Journey of the Magi*, 138.

<sup>12</sup> Samuel Eliot Morison, *op. cit.*, 35-42.

tierras que iba descubriendo. Años después, mientras languidecía abandonado en la isla de Jamaica, Colón reveló el por qué el oro le despertaba semejante fascinación: "El oro [escribió] es la más exquisita de las mercancías; [...] aquél que lo posee tiene todo lo que necesita en este mundo, y también los medios para expulsar del Paraíso las almas de los muertos."<sup>13</sup> ¡Cuán motivo más poderoso!

Tras Colón llegaron Cortés... Pizarro... Aguirre. Después de los españoles vinieron los portugueses, los ingleses, los franceses, los holandeses y otros más; todos buscando el metal, con sus proyectos aferrados al fabuloso potencial que prometían las tierras del Nuevo Mundo. Sus historias son bien conocidas, como también el lugar central que ocupó en ellas el oro. El oro fue el agente que los motivó. El oro impulsó a los conquistadores, quienes, por su parte, desencadenaron la primera fase del cataclismo de la expansión colonial. Los pavorosos hechos violentos y el sufrimiento llevaron a los observadores contemporáneos (europeos, africanos e indígenas por igual) a diagnosticar la enfermedad que padecían los colonizadores: un deseo patológico hacia el oro. Según esta historia, los españoles tenían un apetito insaciable que sólo el oro podía aplacar. Los comerciantes *akan* del África occidental pensaban que esta obsesión había incitado a los comerciantes holandeses e ingleses a cometer el más grave de los pecados: "idolatrar el metal" ("*idolatry Metallick*"); literalmente, concebir al oro como Dios.<sup>14</sup> Esa locura por el oro nunca se atenuó y, de hecho, ha vuelto a encenderse periódicamente desde el siglo XVI hasta la actualidad, desatando fiebres de oro en Brasil, Colombia, México, California, el Yukón y, hoy en día, a lo largo y ancho de las Américas.

Usualmente nos conformamos con dejar las cosas así, con una suerte de *Aura ex machina* en que el oro salta al escenario para poner en movimiento la tragedia de las pasiones y la violencia coloniales. Pero en el temprano periodo moderno la naturaleza y las virtudes del oro, además de los contornos y consecuencias de la codicia que provocaba, fueron discutidas a más profundidad. Escritores europeos bien sabían que desde la Antigüedad y en todas las culturas humanas que se conocían el oro surgía como el indicador *par excellence* de la riqueza.<sup>15</sup> Para entender el *por qué* fue así se precisa de un examen más detallado de las virtudes de este metal —es decir, sus cualidades intrínsecas— y de su lugar en el orden natural y cosmológico

<sup>13</sup> Christopher Columbus, *Select Letters of Christopher Columbus, with other original documents, relating to his four voyages to the New World* (traducido y editado por R.H. Major; Londres: The Hakluyt Society, 1847), 196.

<sup>14</sup> *Description and Historical Account of the Gold Kingdom of Guinea* (1602), de P. de Marees, citado en Simon Schaffer, "Golden Means. Assay Instruments and the Geography of Precision in the Guinea Trade," Marie-Noëlle Bourguier et al. (eds.), *Instruments, Travel and Science. Itineraries of Precision from the Seventeenth to the Twentieth Century* (Londres y Nueva York: Routledge, 2002), 34.

<sup>15</sup> Acosta, José de. *The naturall and morall historie of the East and West Indies Intreating of the remarkable things of heaven, of the elements, mettalls, plants and beasts which are proper to that country: together with the manners, ceremonies, lawes, governments, and warres of the Indians* (trad. al inglés por E.G., 1604), 205-206.



más amplio. Y, dado que la virtud podría ser no sólo una cualidad sino también una fuerza activa, existía la noción de que las peculiares características del oro ejercían una influencia especial en los humanos: eran las virtudes del oro las que excitaban las pasiones de la naturaleza humana.

Alonso Barba, un metalurgo del siglo XVII, sostenía que el oro era “el más precioso de los Metales, y el más perfecto de todos los cuerpos inanimados creados por la Naturaleza.”<sup>16</sup> Era el más puro de los metales, el más incorruptible y el que mejor resistía el poder transformador del fuego. Además, tenía la peculiar calidad llamada maleabilidad; es decir, se podía moldear, estirar y doblar extensamente sin que se rompieran las macizas ligaduras que lo mantenían íntegro. Finalmente, el oro también gozaba de propiedades curativas: saneaba el envenenamiento por mercurio, disipaba la melancolía, consolaba al corazón humano e incluso podía procurar la juventud perpetua.<sup>17</sup> El filósofo natural del siglo XVI, Juan de Cárdenas, explicó que esas virtudes fluían de la relación privilegiada del oro con el Sol. Al fertilizar las húmedas y oscuras profundidades de la tierra con sus rayos, el Sol en efecto engendraba el oro, llamándolo a emerger de la tierra y heredándole “sus propiedades más elogiabiles [...] resplandor, pureza y la hermosura de sus rayos.”<sup>18</sup>

Pero estas teorías generativas y embrionarias de la creación de los metales no fueron un fenómeno exclusivo de Europa, es interesante saber que nociones análogas aparecieron también en las filosofías naturales indígenas de la época. En los Andes, *Inti Illapa*, el Sol divino y también masculino, era el agente fertilizador, no sólo de los cultivos sino también de los metales que surgían de las entrañas de *Ukhu Pacha*, que quiere decir el inframundo.<sup>19</sup> El sitio inmediato de la concepción variaba. En algunas versiones, ranas venerables depositaban huevecillos en los suaves pliegos de *Ukhu Pacha* donde fueron inseminados por el Sol para crear el oro; en otras, los metales preciosos fueron engendrados por un tipo de espacio-vientre conocido como *mama* o madre, ubicada en las profundidades de las montañas.<sup>20</sup>

Fue así que los tempranos pueblos modernos explicaban la atracción del oro, atribuida a sus poderosas virtudes y su filiación con el Sol. Pero este poder no sólo alimentaba el valor del metal, también generaba los riesgos relacionados con su extracción y manejo. Este tipo de dualismo, la peligrosa ambivalencia de las cua-

<sup>16</sup> Alvaro Alonso Barba, *El Arte de los Metales*. [1640]. Traducido por Ross E. Douglass y E. Mathewson (Nueva York: John Wiley and Sons, 1923), 64.

<sup>17</sup> Barba, *Arte de los Metales*, 64; Alfonso X, *Lapidario*. María Brey Mariño (ed.) (Madrid: Editorial Castalia, 1997), 64.

<sup>18</sup> Juan de Cárdenas, *Problemas y Secretos Maravillosos de las Indias* (México, 1591), Colección de Incunables Americanos vol. IX (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945), 81v, 83v.

<sup>19</sup> Carmen Salazar-Soler, *Anthropologie des mineurs des Andes* (Paris: L'Harmattan 2002), 323.

<sup>20</sup> Jean Berthelot, “L'Exploitation des métaux précieux au temps des Incas,” *Annales: Economie, Sociétés, Civilisations*, 33:5-6 (sep.-dic., 1978), 962.

lidades de la materia, era central en los sistemas conceptuales europeos, indígenas y africanos del periodo. Si bien la minería era el medio que los humanos usaban para obtener ese “más precioso de todos los metales,” se consideraba asimismo una actividad fundamentalmente transgresiva.

Las razones fueron varias. Por un lado, la minería sacaba a los humanos de su entorno natural –la tierra con su cielo abierto– para jalarlos hasta las entrañas del inframundo, lugar de la muerte y la oscuridad. Además, la minería aceleraba artificialmente los ritmos naturales de la creación metálica que producían el oro en forma continua para que pudiera ser extraída a la superficie por el poder de atracción del Sol.<sup>21</sup> Ya que el oro era la progenie de la unión de la Tierra con el Sol, la minería constituía además un tipo de robo. En un texto que los moralistas y metalurgos renacentistas solían rescatar, Ovidio había captado la naturaleza de los pecados de la minería:

...codiciosos mortales, hurgando en el almacén de la naturaleza,  
Cavando de sus entrañas primero el metal precioso;  
Que junto al infierno, los prudentes dioses lo habían dejado;  
...Así el maldito fierro, y más maldito oro,  
Dieron a luz a la malicia, y la hicieron brava.<sup>22</sup>

Para protegerse de esa malicia, los mineros del otro lado del Atlántico practicaban rituales de propiciación cada vez que se acercaban a las minas. El jesuita del siglo XVII, Athanasius Kircher, narró que en las minas de mercurio de Hydria los mineros colocaban atados de ropa de niño y comida en pequeños altares dedicados a los “diminutos demonios de las minas.”<sup>23</sup> De manera similar, mineros en el África occidental daban ofrendas a los espíritus de las vetas y observaban elaborados tabúes. En los Andes, la gente empapaba ritualmente las entradas de las minas con la sangre de animales para asegurar tanto la fertilidad de los depósitos como la buena voluntad de los *muki* que eran sus guardianes.

Pero fue en el momento en que el oro era liberado de la tierra que sus potenciales peligros se realizaban más ampliamente, y que un extraño tipo de dialéctica comenzaba a operar. Ese metal de las más altas virtudes –incorruptibilidad, nobleza, pureza– y cualidades –el consuelo del corazón humano– se convertía de momento

<sup>21</sup> Lewis Mumford, *Technics and Civilization*. (Londres: George Routledge & Sons, Ltd., 1934), 69-70; Salazar-Soler, *Anthropologie des Mineurs*, 311-313; Cárdenas, *Problemas y Secretos*, 83v-84r. Sobre la idea de que el propósito de la técnica humana consiste en perfeccionar la naturaleza, véase, Clarence J. Glacken, *Traces on the Rhodian Shore. Nature and Culture in Western Thought from Ancient Times to the End of the Eighteenth Century* (Berkeley: University of California Press, 1967), 463-467.

<sup>22</sup> Ovid, *Metamorphoses*, Lb. 1, traducido por Sir Samuel Garth, John Dryden, et al.

<sup>23</sup> Salazar Soler, *Anthropologie des mineurs*, 239-248, 251-252. Marie-Claude Dupré y Bruno Pingon, *Métallurgie et politique en Afrique Central* (Paris: Kailash, 1997), 119-120.

en el detonante de los más bajos vicios del ser humano. Mientras que los trabajadores de las minas se acercaban a éste el más poderoso de los metales con cautela y hacían todo lo posible para propiciar y apaciguar, otras personas sucumbían al conocido *aura sacra fames* o “hambre sagrada de oro” de Virgilio, que era capaz de volver locos a los humanos, corromper sus almas, distanciarlos entre sí y fracturar sus comunidades.

Desde la Antigüedad y hasta el Renacimiento, escritores europeos teorizaban que la susceptibilidad a los deseos de varios tipos –lo que Agustín, entre otros, describió como las pasiones– estaba arraigada en el psique humano. Idealmente, las facultades superiores de la razón y el intelecto aplacarían a esas pasiones, pero resultaba que el oro ejercía una influencia desmesurada sobre los deseos humanos, quizá por sus excepcionales virtudes que hacían crecer las pasiones a tal grado que dominaban la razón y ponían de cabeza el orden natural de las cosas. Fue esto lo que tenía en mente Thomas de Mercado cuando escribió sobre los efectos que el arribo del oro y de otros metales preciosos de las Indias tuvo en la sociedad ibérica. “En tiempos pasados [anotó] los apetitos de los hombres eran moderados pero hoy son exorbitantes y desordenados más allá de toda medida.” El desenfrenado deseo de la riqueza que no conocía “leyes, mensura, fines,” seducía a la gente a dejar sus obligaciones con parientes y comunidad.<sup>24</sup>

Estas teorías captan cómo la gente en los siglos XVI y XVII describió los motivos y las acciones de los conquistadores y colonizadores de la temprana América. El naturalista jesuita José de Acosta –quien escribió extensamente sobre las propiedades y virtudes del oro– subrayó la capacidad corruptora del metal: cegaba a los españoles y los impulsaba hacia una crueldad irracional y a cometer grandes atrocidades.<sup>25</sup> Según Bartolomé de las Casas, el metal era la causa última de la “matanza y destrucción de tan infinito número de almas [amerindios].”<sup>26</sup> En un afamado incidente que capturó la imaginación de toda Europa, los jíbaros de las tierras bajas andinas intentaron curar simbólicamente el patológico deseo de oro de los colonizadores. Tras capturar al gobernador español de Macas por sus depredaciones en su territorio, los jíbaros reunieron todo el botín que había saqueado, lo fundieron y lo vertieron en su garganta.<sup>27</sup> Mientras se ahogaba y retorció, los nativos lo insultaban diciendo: “Vomite y expulse el metal que tanto ha trastornado y envenenado tu Cuerpo y alma, [y] manchado e infectado los deseos de tu mente [...]”<sup>28</sup>

<sup>24</sup> Thomas de Mercado, *Tratos y Contratos de Mercaderes y Tratantes* (Salamanca: Matthias Gast, 1569), 3v., 19v.

<sup>25</sup> Acosta, *Naturall and Morall History*, 207.

<sup>26</sup> Bartolomé de las Casas, *The Devastation of the Indies: A Brief Account*, Herma Briffault (trad.) (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1992), 31.

<sup>27</sup> Michael Harner, *The Jivaro: People of the Sacred Waterfalls* (Berkeley: University of California Press, 1984), 21.

<sup>28</sup> Prefacio del traductor a Bartolomé de las Casas, *A Brief Account of the Destruction of the Indies* (Londres, 1689): consultado en <http://www.gutenberg.org/etext/20321>.



El pensamiento temprano moderno sobre las virtudes del oro y las fallas morales de los humanos concibió a la búsqueda del metal como un camino que conducía a una especie de locura pecaminosa, irracional y violenta. Pero no fue sino hasta después de 1492 que esta fiebre de oro adquirió proporciones epidémicas al entretenerse con la historia del descubrimiento y ocupación de las Américas por los europeos.

La búsqueda de reinos dorados y tierras repletas de oro emprendida por Colón aún no había rendido grandes frutos; sin embargo, los informes que él remitía al viejo continente estaban impregnados de su férrea convicción de que *sí* daría con esos lugares. Su primera carta a Fernando e Isabela en España fue impresa de inmediato y luego reimpressa nueve veces en ese mismo año (1493) antes de pasar por docenas de reediciones y traducciones en las décadas posteriores.<sup>29</sup> En los años siguientes, cientos de colonos emprendieron la travesía del Atlántico para probar suerte en la búsqueda de fortuna en las Indias, dirigiéndose a la isla de Hispaniola, hoy Haití-Santo Domingo, sitio de la primera fiebre de oro en las Américas.

Vale la pena describir a detalle la explotación del oro de Hispaniola por los españoles en las primeras décadas del siglo XVI, porque fue como un prototipo de los ciclos posteriores: el primer contacto, luego la conquista y, finalmente, la colonización. El hecho de que la base material de este proceso fuera el oro (y en menor grado perlas y ciertas mercancías agrícolas como el azúcar) es otro dato digno de mencionarse. Era fácil encontrar algo de oro, ya que algunos pueblos amerindios lo habían sacado de los depósitos aluviales (las llamadas minas de placer). Y ésta fue la razón de por qué el oro se convirtió en el motor de la expansión colonial, no sólo en el Caribe sino a lo largo y ancho de las Américas.

En Hispaniola, la primera forma de “actividad económica” colonial consistió en el simple hurto violento de objetos de oro elaborados por artesanos indígenas como adornos personales u objetos destinados a usos ceremoniales o funerarios. Esos objetos fueron fundidos para hacer lingotes que se registraban para el pago de impuestos, el famoso Quinto Real. Aunque esta primera “fase” duró sólo dos o tres años, el oro que produjo bastó para mostrar que los informes de Colón estaban basados en una realidad y para que las mentes coloniales fijaran su atención en el potencial de los ríos y arroyos de las tierras altas de la isla.<sup>30</sup> Y esto dio lugar a la segunda fase del ciclo de oro, basada en la explotación de minas de placer ubicadas en los depósitos de grava aluvial. En esa fase, la gente de los pueblos indígenas fue forzada a trabajar en los ríos y riberas de la isla, cavando la tierra para luego cernir el oro en bateas.

<sup>29</sup> John H. Elliott, *The Old World and the New, 1492-1650* (Nueva York: Cambridge University Press, 1970), 9.

<sup>30</sup> Huguette y Pierre Chaunu, *Séville et l'Atlantique. Tome 8*. (Paris: Armand Colin, 1959), 510.

Pronto fueron acompañados de esclavos africanos traídos de las mismas regiones de ese continente donde había estallado el comercio de oro portugués allá en el siglo XV. Ya desde esta temprana época del proceso de minería colonial, los africanos sobresalían como trabajadores calificados que pronto se convertían en capataces o jefes de cuadrillas compuestas de conscriptos indios locales. Pero esta bonanza también fue de corta vida debido al simultáneo agotamiento de los depósitos de oro de fácil explotación y el rápido y catastrófico colapso de la población local. No obstante, este ciclo pronto se repitió en las islas vecinas de Puerto Rico y Cuba. La cantidad de oro que generó esta actividad fue, según las normas europeas del periodo, muy notable: cerca de 700 kilogramos fueron remitidos a Sevilla anualmente durante los primeros años de la fiebre de oro en Hispaniola (1503-1510), y 760 kilogramos al año más atravesaron el Atlántico durante el más largo (pero aún breve) ciclo caribeño (1503-1530).<sup>31</sup> Pronto, el caudal de oro proveniente de las islas alcanzó y luego rebasó el de los embarques de las *feitorias* portuguesas en la costa oeste de África.<sup>32</sup>

La combinación de estos elementos adquirió una notable fuerza: la escasez material, la teoría que postulaba la existencia de depósitos de oro en todo el cinturón tropical, y el mayor número de embarques de oro a España provenientes del Caribe propiciaron nuevas olas de exploración. En el siglo XVI, docenas de expediciones zarparon hacia México, Centroamérica y el continente sudamericano. Convencidos de que había enormes depósitos de oro esperando ser descubiertos, los líderes de esas partidas armadas interrogaban a los amerindios locales cruelmente y con lujo de violencia para que revelaran la ubicación del codiciado metal. Como ocurrió con Colón, los informantes nativos contaban una mezcla de información factual y ficticia con la que pretendían engatusar a esos extraños para que se fueran a lugares donde no podían hacer daño. Pero sus historias quedaron inscritas en un creciente corpus de textos europeos que dibujaron al nuevo continente como una tierra de una riqueza no sólo fabulosa, sino mítica.<sup>33</sup>

El ejemplo más conocido de esta proyección del deseo fue el mito de El Dorado. Este relato emergió en versiones españolas en fecha tan temprana como 1534 –justo cuando la fiebre caribeña entró en declive– y circuló ampliamente entre la nueva generación de conquistadores. En su origen, fue esencialmente una nueva versión del cuento que había relatado Muequetá, un indio chibcha de Colombia, sobre una práctica ancestral consistente en arrojar objetos de oro en el lago Guatavita. Dicho

<sup>31</sup> Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain (1501-1650)* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1934), 42.

<sup>32</sup> 600 kilogramos al año en el periodo de 1471 a 1500; 400 kilogramos al año entre 1501 y 1550. Ward Barrett, "World Bullion Flows, 1450-1800," en James Tracy (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long-Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750* (Nueva York: Cambridge University Press, 1990), 247.

<sup>33</sup> Pastor, *Armature of Conquest*, 50-51.



rito recordaba una historia cuasi-mítica de deseo, perdición y remordimiento en que la esposa de un jefe local se arrojó al lago avergonzada de haber sido descubierta en el adulterio. El jefe, arrepentido por haber orillado a su amor a morir en el agua, consultó con sus chamanes y sacerdotes, y estos, habiendo determinado que la esposa aún vivía debajo de la superficie, aconsejaron al jefe a enviarle ofrendas de oro. En la versión de un cronista español posterior, el jefe “cubría su desnudo cuerpo de cabeza a pies con brea muy pegajosa, sobre la cual vertía una gran cantidad de polvo de oro muy fino [...] y así adornado iba al centro del lago donde hacía ofrendas y sacrificios, arrojando al agua piezas de oro y esmeraldas.”<sup>34</sup>

Así, El Dorado, si alguna vez existió de verdad, estaba en efecto dos veces distante en el tiempo de los conquistadores españoles, pues era sólo una figura situada en los orígenes míticos de un antiguo ritual. No obstante, al igual que la promesa que Colón percibía en los cuentos del Preste Juan, Mansu Musa y el rey dorado, esa distancia fortaleció la influencia de El Dorado en las mentes españolas. En las décadas siguientes, numerosas expediciones se dieron a la tarea de buscar El Dorado, en lo que ahora son los países de Colombia, Venezuela, Ecuador, las Guayanas, Perú y Paraguay. Cada vez, su ubicación se les deslizaba, atravesando el continente y siempre eludiéndolos, aunque nunca dejó de estar seductoramente cerca, justo al otro lado de la siguiente cordillera o en el nacimiento de un cercano río.<sup>35</sup> Al tiempo que el reino de El Dorado recorría el mapa se refractaba y se transformaba en nuevas tierras repletas de una mítica riqueza –el Reino de Omaguas, la Tierra del Sol, la Tierra de Meta– que atraían a más expediciones al corazón indígena de Sudamérica.<sup>36</sup> El atractivo de El Dorado generó una larga hilera de notorios fracasos –como la célebre pero desastrosa expedición de 1560 encabezada por Lope de Aguirre y Pedro de Ursúa de Perú a la cuenca del Amazonas– así como momentos de extraordinarias privaciones. Felipe von Hutten, por ejemplo, narró que en 1535 su partida se vio reducida a comer caracoles, serpientes, raíces y, al final, la carne de perros y humanos que los mismos miembros de la expedición vendían entre sí contra sus respectivas partes del tesoro que pronto esperaban encontrar.<sup>37</sup> La búsqueda de oro despertó en los supuestos conquistadores un modo muy extraño cuyo poder se extendió más allá de un cálculo racional de costos y probabilidades. Parecía que entre más sufrían y entre más distante y esquivo se volvía el objeto de su deseo, más grande era el poder que ejercía en ellos.

<sup>34</sup> Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (1627), citado en Juan Gustavo Cobo Borda, *Fabulas y leyendas de El Dorado* (Barcelona: Tusquets-Círculo de Lectores, 1987), 157.

<sup>35</sup> Para una exhaustiva descripción e inventario de las expediciones que buscaron El Dorado en el siglo XVI y principios del XVII, véase Juan Gil, *Mitos y utopías del descubrimiento. Tomo III, El Dorado*. (Madrid: Alianza Editorial, 1989).

<sup>36</sup> Pastor, *Armature of Conquest*, 161.

<sup>37</sup> Cobo Borda, *Fabulas y leyendas*, 30-31.

Pero no todas las expediciones españolas que salían a buscar oro en las Indias fracasaron. Y no todas esas tierras fantásticas fueron inventos. Tras un periodo en que también tuvieron que alimentarse de víboras al estar abandonados en la isla de Gorgona, Francisco Pizarro y su reducida partida encontraron al gobernador inca, Atahualpa, con su ejército en Cajamarca, el 15 de enero de 1532. Viéndose abrumadoramente superado en número y desesperado, Pizarro se arriesgó a tender una emboscada que, ante la sorpresa de ambas partes, logró la captura del líder inca. Con Atahualpa como su prisionero/rehén, los españoles esculcaron al ejército indígena en busca de cualquier tesoro que llevaran. Lo que hallaron los dejó atónitos: unos ochenta mil pesos de oro, siete mil marcos de plata y piedras preciosas. Al notar las caras fascinadas de los españoles, Atahualpa percibió una oportunidad de mejorar su situación, e hizo a Pizarro su famosa oferta de llenar un cuarto grande tres veces (una con oro y dos con plata) a cambio de su libertad. El inca cumplió su promesa, pero mientras entraba el tesoro desde todos los rincones de los dominios incas, los españoles hablaban abiertamente de matarlo. Una vez completado el rescate, Pizarro procedió a repartir el botín —la increíble cantidad de 1.8 millones de pesos— entre los 168 integrantes de su expedición, apartó lo que le correspondía al rey, y entonces mató al inca.<sup>38</sup>

El tesoro de Atahualpa fue obtenido por la fuerza. Como lo ocurrido en el ciclo de oro caribeño, aquí también el violento hurto produjo los primeros caudales de oro andino hacia Europa. El tesoro inca mostró a los españoles que los indígenas tenían un extenso sistema de minería y producción de oro. La manera más rápida de obtener el producto de dicho sistema era simplemente tomarlo. Al principio, el oro era caracterizado como el legítimo botín que correspondía a los conquistadores. Muy pronto, sin embargo, los buscadores de oro españoles empezaron a saquear las tumbas de los pueblos indígenas, una práctica conocida como “guaquería,” término adaptado de la palabra quechua *huaca* (altar o lugar de entierro).<sup>39</sup> Esta práctica fue especialmente común en el norte de Perú y sus costas, en la Audiencia de Quito (Ecuador) y en el Nuevo Reino de Granada (Colombia). En este último país, la guaquería empezó en fecha tan temprana como 1533 cuando los españoles y sus esclavos africanos se movían al sur hasta llegar a la cuenca del río Sinú donde cavaron en los extensos montículos de entierros, llamados mogotes, que los chibcha habían elaborado para el descanso eterno de sus antepasados. Los *guaqueros*, como esos saqueadores eran conocidos, se volvieron especialistas en la detección

<sup>38</sup> John Hemming, *The Conquest of the Incas* (Londres: MacMillan, 1970), 48-49 y *passim*; Silvio Zavala, “Relectura de noticias sobre el botín de los conquistadores del Perú,” *Histórica* 8:2 (1984), 229-245; James Lockhart, *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru* (Austin: University of Texas Press, 1972), 13 y *passim*.

<sup>39</sup> Para ser más exacto, las tumbas *huaca*, y no los altares o lugares de veneración *huaca*, fueron conocidos como *pacarinas* por los pueblos de habla-quechua de los Andes.

de las huacas al aprender a leer sutiles cambios en la composición del suelo y la topografía local.<sup>40</sup> En la costa norte de Perú, los españoles organizaron la minería sistemática del enorme Templo del Sol en Moche, desviando el río local para sacar los objetos de oro del interior por medios hidráulicos. Un intento similar tuvo lugar en Tiwanaku, la gran ciudad preinca en la orilla del lago Titicaca.<sup>41</sup> Como el tesoro de Atahualpa, la gran variedad de objetos encontrados entre esos tesoros fúnebres fueron sistemáticamente fundidos y luego acuñados y gravados antes de ser remitidos a España. En la Audiencia de Quito, las bitácoras de la fundidora de la Real Hacienda tenían una sección dedicada al “oro de huaca” o “chafalonía” que revela que el saqueo, y no la minería, fue el modo de extracción más usado en la temprana producción de oro en aquella colonia.<sup>42</sup>

## TRANSFORMACIÓN

Con el paso de los años, la búsqueda de El Dorado cedió ante actividades de prospección y minería. Ese desarrollo y expansión de la actividad minera fue la realización de la capacidad del metal de impulsar el proceso colonial. Después del deseo y el descubrimiento, llegaron las medidas de transformación que definirían al colonialismo: destructivas y creativas a la vez, esas medidas incluyeron la anulación de la soberanía indígena, la instalación de nuevas instituciones de gobierno luso-ibéricas y la subsecuente creación de nuevas sociedades coloniales que fusionaron elementos introducidos por los colonizadores y por los muchos pueblos reunidos en el crisol de la sociedad colonial. Desde luego, la minería en sí es un proceso fundamentalmente transformativo que extrae y refina la materia prima de la tierra a través del movimiento, el calor y la recombinación. Pero lo mismo puede decirse del colonialismo: también un proceso transformativo, pero uno de índole distinta, un trabajo biopolítico practicado sobre el material humano de pueblos sujetos y esclavos importados.

Hasta el siglo XIX, se consideraban los metales parte del mundo viviente. El jesuita José de Acosta lo expresó así: “Los metales son como las plantas enraizadas en las entrañas de la tierra y se desarrollan en una manera similar, ya que también tienen troncos y ramas [...] Y en cierto sentido, los minerales parecen crecer como las plantas [...] como el resultado de la virtud y la eficiencia del Sol y los demás

<sup>40</sup> Robert C. West, *Colonial Placer Mining in Colombia* (Baton Rouge, LA: Louisiana State University Press, 1952), 66-67.

<sup>41</sup> Com. pers., Dr. Nicole Couture, Depto. de Antropología, McGill University.

<sup>42</sup> Kris Lane, *Quito 1599. City and Colony in Transition* (Albuquerque, NM: University of New Mexico Press, 2002), 120-122.



planetas.<sup>43</sup> Esta teoría orgánica de los metales estaba arraigada en antiguas teorías alquimistas que sostenían que los metales nobles se producían naturalmente a través de la unión de material generativo –entendido como la semilla masculina, a menudo el azufre– y un material receptivo que era femenino, usualmente el mercurio. En este esquema, la tierra (femenina) energizada por el Sol (masculino) gestaba metales embrionarios que, con el paso natural del tiempo, iban purificándose hasta convertirse en metales nobles. Siendo el oro el más puro de los metales, era la sustancia que la tierra producía como la culminación de este proceso.<sup>44</sup> Según los alquimistas y también los metalurgos de la América española, la minería constituía una artificial intervención humana que aceleraba esas dinámicas naturales.<sup>45</sup>

Este artífice, la aplicación del trabajo y la tecnología humanos a la tierra, tomaba dos formas principales: las minas de placer y la minería por túneles en piedra dura. Las técnicas más importantes fueron las de tipo hidráulico, usadas para extraer el oro de los depósitos aluviales. Dada la mayor densidad específica del oro, la aplicación de agua y movimiento permitía escurrir el *gangue* –arena o grava– dejando el metal. Hubo varios modos de llevar a cabo este proceso, de los cuales el más simple y fácil de organizar consistía en poner a los mineros a mover el agua y limo en grandes bateas (*bateias* en portugués) poco profundas y con forma de embudo, hasta que emergiera el polvo o las pepitas de oro. La esclusa era una forma más elaborada de este principio que consistía en un tipo de tolva acanalada –a veces cavada en la tierra, a veces hecha de madera– en que se depositaba el limo. Luego se dejaba pasar por la tolva un chorro de agua que deslavaba el *gangue* y dejaba expuesto el oro. En las minas de Carabaya en las tierras bajas andinas, los mineros indígenas habían construido elaborados sistemas de canales que llevaban el agua a esclusas cuidadosamente grabadas en grandes lozas de granito.

En la minería de oro en piedra dura, en contraste, los mineros seguían vetas subterráneas a través de estrechos y empinados túneles. Hubo grandes minas de oro en piedra dura en los pueblos andinos de Apurima y Chuquibabo, con múltiples entradas y túneles que conducían a las profundidades de las montañas.<sup>46</sup> Sabemos también de operaciones parecidas en las cuencas de los ríos Cauca y Magdalena en Colombia.<sup>47</sup> En minas como las de Cerro de San Pedro Potosí en Nueva España (actualmente México), las vetas de oro y plata se entretejían en el vientre de la tierra, o el oro venía ligado a la misma plata. Los operarios mineros rompían y extraían la

<sup>43</sup> José de Acosta, *Historia Natural y Moral de las Indias* (Madrid, CSIC, 1954) libro 4, cap. 1, p. 88-89.

<sup>44</sup> Barba, *Arte de los metales*, 36.

<sup>45</sup> Mircea Eliade, *Forgerons et alchimistes* (Paris: Flammarion, 1956), 54-55; Carmen Salazar-Solier, *Anthropologie des mineurs des Andes* (Paris: L'Harmattan, 2002), 313, 319-320.

<sup>46</sup> Berthelot, "L'exploitation des métaux précieux," 955-957.

<sup>47</sup> West, *Colonial Placer Mining*, 54.



piedra cargada de metal con martillos, varas de fierro (barretas) y picos o cinces, luego la cargaban en grandes costales de unos sesenta kilos de peso que eran sacados por cargadores. Ya fuera del túnel, la piedra era enviada a molinos cercanos donde se trituraba para facilitar la extracción del oro por medios hidráulicos, por fundición o por la amalgamación con mercurio. Esas minas podían ser bastante grandes; la de Espíritu Santo en la península de Darién, por ejemplo, tenía cinco niveles de galerías, empleaba a unos doscientos mineros y usaba sistemas mecánicos para sacar la piedra con metal.<sup>48</sup>

El refinamiento de la piedra con oro requería un extenso manejo de agua y fuego que, por su parte, causó transformaciones en los paisajes alrededor de los distritos mineros. Algunas de las maneras en que las operaciones mineras reconfiguraban dramáticamente la hidrología de sus entornos fueron: la excavación de zanjas para dirigir y controlar la fuerza del agua por esclusas; la creación de grandes depósitos de agua para aumentar el potencial hidráulico hasta en entornos semiáridos; y la desviación de ríos enteros (como el Nechi en el oeste de Colombia en 1629). Además, fundir el oro era un proceso que consumía enormes cantidades de combustible que, en ese mundo pre-electricidad y sin combustibles fósiles, impuso una desmesurada presión en las existencias de madera cercanas. Observadores en Minas Gerais, Brasil, notaron la desaparición de los densos bosques sub-tropicales que habían cubierto muchas hectáreas alrededor de las minas, mientras que en el norte de México, operaciones como el Real de Todos Santos tuvieron que suspender sus trabajos cuando agotaron las reservas locales de madera.<sup>49</sup> Y, por si esto fuera poco, resultó que los bosques que rodeaban esos distritos rara vez fueron regenerados porque las tierras limpias fueron dedicadas a la siembra y el pastoreo; es decir, a producir alimentos para las crecientes poblaciones que las minas atraían. Ya que muchos campamentos mineros se establecieron en zonas anteriormente ocupadas por pueblos nómadas o en el bosque, la expansión de los campos y pastizales en esas áreas constituyó un cambio fundamental en el paisaje provocado por la minería.

Como hubo muchos depósitos de oro distribuidos a lo largo y ancho de las Américas, su descubrimiento y posterior explotación funcionó como un ancla de la sociedad colonial y facilitó su temprano desarrollo en múltiples sitios del territorio. Después de los ríos de Hispaniola, las primeras zonas de minería de oro en tierra firme surgieron en Veraguas, Panamá (1507), las cuencas de Papaloapan y Balsas en México (1522), las cuencas de los valles de la Audiencia de Quito y el Nuevo Reino

<sup>48</sup> Armando Espinosa Baquero, "Datos sobre la explotación y el beneficio de los metales preciosos en Nueva Granada en la época colonial," en *Minería y metalurgia. Intercambio tecnológico y cultural entre América y Europa durante el periodo colonial español* (Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya y Montraveta [eds.], 1994), 493.

<sup>49</sup> Robert C. West, *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District* (Berkeley: University of California Press, 1949), 44.

de Granada (década de 1530); los ríos y desiertos de Chile (1543) y luego la desértica frontera norte de México (década de 1580).<sup>50</sup> Más tarde, en la década de 1690, brotó la gran fiebre brasileña de oro, cuando cazadores de esclavos y prospectores portugueses penetraron en la región de Minas Gerais al oeste de São Paulo. Para el final del periodo colonial, los distritos de minería de oro se extendían desde Sonora en la frontera norte de México hasta el sur de Chile, y desde la costa del Pacífico de Colombia hasta Brasil.

Los patrones de asentamiento asociados con la minería de oro de aluvión estaban enraizados en las características geológicas de los depósitos en las Américas, consistentes en ciclos de erosión y levantamiento que habían dispersado el metal a través de una determinada región en múltiples lechos de limo aluvial y en las laderas de las colinas adyacentes.<sup>51</sup> Así, los mineros se esparcieron a lo largo y ancho de esos distritos, marcaron incontables denuncias y levantaron campamentos para poderlos explotar. Esos campamentos, llamados "minas," "ranchos" o "rancherías," solían ser bastante pequeños, compuestos de una a tres cuadrillas (equipos de mineros) con sus respectivos capataces; es decir, un total de unos quince a veinte hombres y mujeres.<sup>52</sup> Incluso en el apogeo de la fiebre de oro brasileña del temprano siglo XVIII, la gran mayoría de los asentamientos en Minas Gerais eran constelaciones de pequeños campos mineros. Sólo unos pocos pueblos rebasaron los 5,000 habitantes.<sup>53</sup> Pero lo que les faltaba a esos campamentos y pueblos en tamaño era compensado por su número: seguramente varios cientos, quizá miles, aparecieron en el periodo colonial.

Salvo algunos pequeños pueblos que evolucionaron a centros administrativos de algún distrito, la mayoría de los campos mineros fueron efímeros, ya que tendían a trasladarse a nuevos hallazgos en cuanto empezaba a agotarse el depósito original. En general, la imagen que tenemos, y la que caracterizaba a los distritos mineros de oro en todo el continente, fue la de una población dispersa y móvil. En el Nuevo Reino de Granada esa población flotante formó pequeños y aislados ranchos de "mazamoras," término que se refería a los mineros solitarios (de batea) y sus familias que llegaban a pepenar en minas de placer ya abandonadas. Las ma-

<sup>50</sup> Robert C. West, *Colonial Placer Mining in Colombia* (Baton Rouge, LA: Louisiana State University Press, 1952), 3; Lane, *Quito, 1599*, 115-117; Berthelot, "L'exploitation des métaux précieux," 948.

<sup>51</sup> Compara con los "tapones" mucho más concentrados formados de un denso entretejido de vetas de oro de plata. Sobre la geología de la plata, véase Peter Bakewell, *The Miners of the Red Mountain: Indian Labor in Potosí, 1545-1650* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1984), cap. 1.

<sup>52</sup> Hubo campamentos mineros más grandes, pero ninguno que haya alojado a más de 150 personas. West, *Colonial Placer Mining*, 102-103; Higgins, "Licentious Liberty", 47-50, 60-61. Estudios del distrito de minería de oro alrededor de San Luis Potosí confirman este mismo patrón en el norte de México.

<sup>53</sup> Charles Boxer, *The Golden Age of Brazil, 1695-1750 Growing Pains of a Colonial Society* (Berkeley: University of California Press, 1964), 51-53; Kathleen J. Higgins, "Licentious Liberty" in a Brazilian Gold-Mining Region. *Slavery, Gender, and Social Control in Eighteenth-Century Sabará, Minas Gerais* (University Park, PA: Pennsylvania State University Press, 1999), 19.

zamorras se componían de gente itinerante que andaba de una mina abandonada a otra en compañía de sus familias.<sup>54</sup> En las postrimerías del siglo XVIII, el recién nombrado gobernador de Antioquia en Nueva Granada no pudo siquiera dar un estimado del número de operaciones mineras activas que existían en su jurisdicción. Al preguntar a los oficiales locales, encontró que aunque ellos habían vivido y trabajado allí toda la vida, tampoco eran capaces de ofrecer un conteo atinado. La movilidad de los mineros y la extensión y accidentada naturaleza del territorio frustraban todo intento de observación de parte del estado.<sup>55</sup>

Se puede decir lo mismo de los intentos de las autoridades por controlar la circulación de oro en sus territorios. La economía informal del oro nació allí mismo en los arroyos, esclusas o túneles de donde se extraía el metal. Las pepitas y el polvo de oro solían desaparecer entre los cuerpos de los trabajadores que luego lo volvían a sacar para que fuera fundido en pequeños hornos operados por sus compañeros. En Colombia y Brasil, esos flujos clandestinos de oro sirvieron para obtener la manumisión de miles de esclavos africanos.<sup>56</sup> De la misma manera en que los trabajadores africanos e indígenas pasaban el oro a escondidas de los dueños de las minas, así también los mineros y comerciantes lo pasaban oculto a la mirada del estado colonial, cuyos oficiales siempre estaban atentos a apropiarse de parte del caudal de riqueza que salía de los distritos mineros en las Américas. El oro, al igual que las piedras preciosas y perlas, también fue una de las mercancías predilectas de los contrabandistas. Enormes cantidades no registradas pasaron de Minas Gerais a los puertos brasileños del Atlántico. Los densos bosques y complejas y movedizas redes de veredas en áreas remotas hicieron del contrabando un juego fácil para los hombres de campo que predominaban en ese tráfico.<sup>57</sup> Pero la circulación de oro no registrado no fue un trabajo exclusivo de profesionales. El metal salía a escondidas de Minas Gerais y hacia la economía del Atlántico en manos de personas de todos los niveles y a través de cualquier medio posible: en barriles y baúles de azúcar y hasta en tablas ahuecadas de las mismas naves que atravesaban el mar.<sup>58</sup> Incluso hubo sacerdotes que aprovecharon su inmunidad clerical para pasar el oro frente a los oficiales del estado, a menudo ocultando el polvo en imágenes de santos ahuecadas.<sup>59</sup>

<sup>54</sup> West, *Colonial Placer Mining*, 89, 105.

<sup>55</sup> Ann Twinam, *Miners, Merchants, and Farmers in Colonial Colombia* (Austin: University of Texas Press, 1982), 18-19.

<sup>56</sup> West, *Colonial Placer Mining*, 88; Higgins, *Licentious Liberty*, 39-40, 80-81, 151-159.

<sup>57</sup> Charles Boxer, *The Golden Age of Brazil, 1695-1750 Growing Pains of a Colonial Society* (Berkeley: University of California Press, 1964), 51-53; Kathleen J. Higgins, "Licentious Liberty" in a Brazilian Gold-Mining Region. *Slavery, Gender, and Social Control in Eighteenth-Century Sabará, Minas Gerais* (University Park, PA: Pennsylvania State University Press, 1999), 19.

<sup>58</sup> *Ibid.*, 201.

<sup>59</sup> *Ibid.*, 54; A. J. R. Russell-Wood, "Clerical Participation in the Flow of Bullion from Brazil to Portugal during the Reign of Dom João IV (1706-1750)," *Hispanic American Historical Review* 80:4 (2000), 815-837.



Durante las bonanzas del oro, los campamentos y pueblos mineros trabajaban como verdaderos torbellinos, absorbiendo a la gente a un ritmo desenfrenado. En Cieneguilla, en el desolado desierto Altar de Sonora, 1,500 mineros aparecieron en los cuatro meses siguientes al primer hallazgo, y sólo ocho meses después hubo cinco mil.<sup>60</sup> El oro salía en grandes cantidades, dándoles a los campamentos una apariencia febril y desordenada. Una fortuna suficiente para toda una vida podía salir de una sola bateada, pero por los juegos, la embriaguez, el hurto y la violencia esos campamentos fueron relegados a las lejanas fronteras de la sociedad colonial. Los trabajadores indígenas y africanos forzados a laborar en los depósitos fueron los que sintieron más agudamente esta marginación. En épocas de bonanza, el principal determinante del caudal de oro que se lograba extraer fue, precisamente, esa mano de obra; razón por la cual los propietarios de minas luchaban empedernidamente por conseguir suficientes trabajadores conscriptos. Los africanos, ya mercantilizados por el sistema de esclavitud transatlántico, podían ser comprados y puestos a trabajar. En teoría, los indígenas estaban protegidos de la esclavitud por las coronas de España y Portugal, pero a lo largo de la frontera del oro la enorme demanda de mano de obra no dejó lugar a semejantes pequeñeces legales y los ataques contra indios “rebeldes” se volvieron una práctica estándar en el norte de México. La esclavitud, el trabajo forzado, el uso de la violencia y formas de control parecidas a cárceles elaboradas para disciplinar a los trabajadores, constituyeron medidas de transformación social que convirtieron a ciertos seres humanos en las herramientas de otros.

Los propietarios de operaciones activas en los distritos de minería de oro en las colonias españolas y portuguesas constituían un grupo sorprendentemente cosmopolita. Los campos y pueblos mineros atraían a trabajadores, capataces, prospectores, oficiales y artesanos desde un rango notablemente amplio de localidades y antecedentes. La fuerza laboral en las minas de Cerro de San Pedro Potosí, cerca de San Luis Potosí, México, estaba compuesta de gente de no menos de seis distintos pueblos indígenas, mineros y capataces africanos y afro-mexicanos, además de europeos (quienes ocupaban todo el rango de puestos desde obrero hasta sacerdote o dueño), provenientes de Flandes, Alemania, Italia, Portugal y las diferentes naciones que constituían la España moderna: vascos, castellanos, catalanes, andaluces y gallegos. Cada grupo hablaba un idioma o dialecto propio, se reunían en campos definidos por nación o etnia y trabajaban juntos en las mismas cuadrillas. La compleja naturaleza de los asentamientos mineros también dio lugar a los patrones de mezcla y fusión característicos del más general fenómeno del mestizaje colonial. Pero esas divisiones también podían generar severas fracturas.

<sup>60</sup> Robert C. West, *Sonora: Its Geographical Personality* (Austin TX: University of Texas Press, 1993), 85.



En Minas Gerais, por ejemplo, los mineros se juntaba en coaliciones de “paulistas” (los locales) y “emboabas” (los extranjeros) que a principios del siglo XVIII llevaron a la región a una guerra civil.<sup>61</sup>

Por lo general, sin embargo, el grupo más importante en toda la industria minera de oro en el periodo colonial a lo largo y ancho de las Américas fue el de la gente que llegó de las diferentes naciones africanas, traída como esclavos del África occidental. En las dos principales regiones de minería de oro en Sudamérica –Nueva Granada y Brasil– ellos predominaban en la fuerza laboral, mientras que en otras zonas, como México, Centroamérica, Perú y Chile, los africanos y personas de ascendencia africana también jugaron papeles clave como capataces y jefes de cuadrilla. La prevalencia de los africanos en la minería de oro se explica en parte por el declive demográfico que sufrieron las poblaciones indígenas locales, como en el caso claro de Minas Gerais, adonde los africanos fueron trasladados en calidad de una fuerza laboral suplente en detrimento de las zonas de producción azucarera y tabacalera que había en la costa.<sup>62</sup> Pero ese intensivo reclutamiento forzoso de africanos también se debió a las habilidades y la experiencia que ellos habían adquirido en los distritos de minería de oro allá en su tierra natal.<sup>63</sup> Entre dichas pericias están el arte de la prospección, consistente en la capacidad de ‘leer’ el paisaje: sutiles cambios en la topografía, la evaluación de diferentes gradaciones en las propiedades del subsuelo (incluso por el olfato), y reveladoras alteraciones de la cubierta vegetal.<sup>64</sup> Incluso la cultura material de las minas de placer con sus herramientas especializadas –el barretón, una navaja de hierro en forma de espátula, y el almocafre, un utensilio manual parecido a una garra– fue fuertemente caracterizada por influencias africanas.<sup>65</sup> En Minas Gerais se buscaba a mujeres esclavas de Costa de Oro por su ‘mágica’ habilidad de detectar las ricas vetas de oro que yacían debajo de la grava y el lodo. “Por esta razón [escribió el gobernador de Río de Janeiro en julio de 1726] no hay *mineiro* que pueda vivir sin una negra de Mina, pues dicen que sólo con ella encuentra la suerte.”<sup>66</sup> La alta estimación atribuida a esas mujeres en los campos mineros de las Américas tiene interesantes resonancias transatlánticas. Por ejemplo, en las sociedades de habla mande del siglo XVIII en Guinea, Mali y Sierra Leona, la explotación de las minas de placer fue obra

<sup>61</sup> Boxer, *Golden Age of Brazil*, cap. 3. Sobre conflictos “nacionales” comparables entre vascos y castellanos en el Potosí del siglo XVII, véanse Alberto R. Crespo, *La guerra entre Vicuñas y vascongados: Potosí, 1622-1625*. 4<sup>a</sup> ed. (Sucre, Bolivia: Universidad Andina Simón Bolívar, 1997); Jurgi Kintana Goiriñena, “La ‘nación vascongada’ y sus luchas en el Potosí de siglo XVII: fuentes de estudio y estado de la cuestión,” *Anuario de Estudios Americanos*, 59:1 (enero-junio, 2002), 287-310.

<sup>62</sup> Higgins, *Licentious Liberty*, 30, 33.

<sup>63</sup> Lane, *Quito, 1599*, 74, 123.

<sup>64</sup> West, *Colonial Placer Mining*.

<sup>65</sup> Kris Lane, Departamento de Historia, College of William and Mary, com. pers.

<sup>66</sup> Boxer, *Golden Age of Brazil*, 165.

exclusiva de las mujeres y el oro estaba asociado ampliamente con la feminidad, la fertilidad y la esfera de la mujer.<sup>67</sup>

## ORO Y COLONIALISMO: ENTRE LEGITIMIDAD Y PECADO

Con el avance de la colonización ibérica en las Indias, diversos escritores españoles llegaron a notar que hubo algo peculiar en la configuración natural del paisaje americano. José de Acosta creía que en las Américas se había sembrado la mayor parte del oro y plata del mundo. Era, sentía, la dote que Dios había dado al continente, una rica dotación garantizada a atraer a los “pretendientes” cristianos quienes, entonces, llevarían su civilización y su fe a los paganos. Era ésta toda una cosmología imperial, una versión más elaborada de la incitación de Colón a ‘desear, descubrir y conservar’. Desde luego Acosta no estaba solo, pues la idea de que el caudal de metales preciosos proveniente de las Américas constituía una recompensa divina a la misión imperial de las Coronas de España y Portugal –o, al menos, algo que la sancionaba– fue repetida por apologistas durante todo el temprano periodo moderno.<sup>68</sup>

El presente ensayo comenzó con Colón, pero termina con Bartolomé de las Casas, quien también dedicó gran parte de su pensamiento y muchas palabras al tema del oro y su lugar en la colonización de las Américas. En su *De Thesauris* (*Del tesoro*), un texto escrito justo antes de su muerte a la edad de 82 años, este dominico presentó un codicilo sobre los problemas del oro. Retomó el tema de la guaquería: la práctica del conquistador de saquear las tumbas y llevarse sus tesoros que, para él, captaba la esencia de lo que identificó como lo malo de la empresa colonial. Saquear las *huacas* no fue sólo un acto de robo, además violaba leyes naturales y morales mucho más profundas que protegían a los camposantos y su contenido de la violación, independientemente del tiempo que esos tesoros hubieran yacido en la tierra y de la cuestión de si los descendientes de sus propietarios aún vivían.<sup>69</sup> Al seguir el texto, Las Casas amplió su diatriba legal y moral contra el saqueo de

<sup>67</sup> B. Marie Perinbam, “The Salt-Gold Alchemy in the Eighteenth and Nineteenth Century Mande World: If Men are its Salt, Women are its Gold,” *History in Africa* 23 (1996), 259, 265.

<sup>68</sup> José Pellicer y Osau, *El comercio impedido* (Madrid, 1640), 2v-2r; Juan Ginés de Sepúlveda, *Democrates Alter* Parry y Keith, *New Iberian World. Vol. II: The Caribbean*, p. 323-27; Francisco de Vitoria, “On the American Indians” en su *Political Writings*, Anthony Pagden y Jeremy Lawrance (eds.) (Nueva York: Cambridge University Press, 1991), xxiii-xxviii, 277-92; Anthony Pagden, “Dispossessing the Barbarian: Rights and Property in Spanish America,” en *Spanish Imperialism and the Political Imagination. Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory*. (New Haven: Yale University Press, 1990), 13-36.

<sup>69</sup> Fray Bartolomé de Las Casas, *Obras completas. Tomo 11.1 De Thesauris*, traducción y edición de Angel Losada (Madrid: Alianza Editorial, 1992), 47, 49.

tumbas hasta abarcar todas las formas de la obtención de riqueza en tierras indígenas. Al igual que la gaaquería, la minería de oro la caracterizó como una forma de hurto, ya que ni los monarcas españoles ni sus súbditos en las Américas tenían derecho legítimo al territorio indígena.

El argumento de Las Casas lo llevó a elaborar una teoría amplia y distributiva de las implicaciones del colonialismo. En su visión, el robo practicado por el colonialismo dependía de un sistema que involucró no sólo a los conquistadores sino también a los comerciantes que los equipaban, a los capitanes de los barcos que los transportaban, e incluso a los sastres que les proveían de ropa.<sup>70</sup> El valor que el oro representaba había transitado por estas líneas de relación, como también la responsabilidad por la malicia que había engendrado.

<sup>70</sup> Las Casas, *De Thesauris*, 507, 509, 511; Henry R. Wagner y Helen R. Parish, *The Life and Writings of Bartolomé de Las Casas* (Albuquerque, NM: University of New Mexico Press, 1967), 234-235; Marcel Bataillon, "Les 'douze questions' péruviennes résolues par Las Casas," en Marcel Bataillon, *Études sur Bartolomé de Las Casas* (Paris: Centre de Recherches de l'institut d'Études Hispaniques, 1965), 260.

“...¡hay oro y no nos avisan a los amigos...”

## Contrabando y evasión fiscal en el Cerro de San Pedro Potosí durante la primera mitad del siglo XVII

### RESUMEN

A partir de las diligencias realizadas en 1632 por el oidor Íñigo de Argüello en torno al “descamino” o saqueo del oro de la mina del Rosario ubicada en el Cerro de San Pedro Potosí, este ensayo desentraña las redes de complicidad que se tejieron en torno a este episodio. Haciendo énfasis en la historia como narración y en las particularidades que la presencia de oro imprimió a las minas del Cerro de San Pedro, el ensayo aspira a mostrar cómo dichas redes de complicidad, así como el contrabando y la evasión fiscal, fueron prácticas que delinearon las relaciones sociales en San Luis Potosí y su entorno durante el siglo XVII. El ensayo, además de plantear claves importantes para explicar la ausencia de estudios sobre Cerro de San Pedro y su oro en la historiografía nacional, concluye con una serie de hipótesis sobre el desarrollo económico y social de San Luis Potosí en la Nueva España.

**PALABRAS CLAVE:** ORO, CERRO DE SAN PEDRO, POTOSÍ, CONTRABANDO, FISCALIDAD, NUEVA ESPAÑA, MINERÍA

“...;there's gold but they won't tell their friends!...”

## *Contraband and Tax Evasion in the Cerro de San Pedro Potosí in the First Half of the 17th Century*

### ABSTRACT

On the basis of inquiries conducted in 1632 by the judge (*oidor*) Íñigo de Argüello in relation to the “diverting” or sacking of gold from the del Rosario mine at Cerro de San Pedro Potosí, this article untangles the networks of complicity that were woven around that episode. Through an emphasis on history as narrative and the particularities that the presence of gold imprinted upon the mines at Cerro de San Pedro, this essay aims to show that those networks of complicity, plus contraband and tax evasion, were the practices that delineated social relations in San Luis Potosí and its surrounding area in the 17<sup>th</sup> century. The article also identifies key points that explain the absence of studies of Cerro de San Pedro and its gold in Mexican historiography, before concluding with a series of hypotheses on the economic and social development of San Luis Potosí in New Spain.

**KEYWORDS:** GOLD, CERRO DE SAN PEDRO, POTOSÍ, MINING DISTRICTS, CONTRABAND, TAXATION, NEW SPAIN, MINING

Recepción: 30 de marzo del 2009 • Aprobación: 15 de junio del 2009



“...¡HAY ORO Y NO NOS AVISAN A LOS AMIGOS!...”  
CONTRABANDO Y EVASIÓN FISCAL EN EL  
CERRO DE SAN PEDRO POTOSÍ DURANTE  
LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

SERGIO TONATIUH SERRANO HERNÁNDEZ\*

“...y este testigo dijo luego que llegó ¡hay oro y no nos avisan a los amigos!...”

Melchor Olivares, guardaminas de San Buenaventura,  
al observar el saqueo de la mina del Rosario.

## I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente ensayo es, primero, demostrar la existencia de una red de circulación de plata, oro y moneda que controló las minas de San Luis Potosí durante la primera mitad del siglo XVII. Segundo, fundamentar que la finalidad central de esta red era la evasión fiscal y el contrabando, principalmente, de oro. La metodología es simple: a partir de la narración de un hecho singular, a saber, el saqueo de la mina del Rosario Cata Briones, acontecido en julio de 1628 en el Cerro de San Pedro, intentaré deducir algunas hipótesis sobre la estructuración social y económica del Potosí novohispano en el siglo XVII<sup>2</sup>. ¿De qué manera procederé?

En primer lugar, a manera de introducción, señalaré algunas de las características propias de San Luis Potosí en el siglo XVII. Muy en especial la producción de oro en las minas de San Pedro, y todas las consecuencias que este género de producción trajo para el pueblo, minas y jurisdicción de San Luis Nuevo Potosí de la Nueva España. A continuación haré una narración, lo más detallada posible, de

\* Candidato a maestro en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: quetzal5@prodigy.net.mx.

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1598 Frente.

<sup>2</sup> La metodología que intento aplicar a este acontecimiento histórico es precisamente aquella que Paul Ricœur ha llamado *variaciones de escala*. En el apartado Historia/epistemología de *La memoria, la historia, el olvido*, el filósofo francés señala que el discurso historiográfico contemporáneo ha llegado a un punto muerto, precisamente por el abismo que separa a los historiadores que escogen una escala *micro* y aquellos que, más vinculados a los *Annales* utilizan un acercamiento *macro* al hecho histórico. La crítica de Ricœur a la microhistoria es precisamente que, al haber abandonado la historia serial y cuantitativa en favor de hechos raros e incuantificables (v.g. el Menocchio de Carlo Ginzburg), ha dejado de dialogar con la escala *macro*. A los historiadores de los *Annales* los acusa, por su parte, de haber ignorado rotundamente la problemática de las escalas. ¿Cómo restablecer el diálogo? La apuesta epistemológica de Ricœur es precisamente el juego de escalas: pasar de lo *micro* a lo *macro* y viceversa, detectando espacios de convergencia mediante la utilización de la operación historiográfica. En mi opinión, uno de estos espacios es precisamente la historia económica. RICŒUR, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, México, F.C.E., 2004, p. 271 - 284.

lo acontecido el mes de julio de 1628 en el Cerro de San Pedro. A partir del saqueo de la mina Cata Briones y las posteriores diligencias del gobierno virreinal para castigar a los culpables, la red de contrabando queda al descubierto y es castigada. Considero que este suceso es central para entender la dinámica de San Luis Potosí en la primera mitad del siglo XVII. Concluyo el ensayo planteando una serie de hipótesis acerca del desarrollo económico y social de San Luis Potosí, gracias al análisis de la información empírica proporcionada por los expedientes de archivo, en especial aquellos que hablan del robo de la mina del Rosario.

La justificación camina por dos vías: la más tangible es señalar la importancia que el contrabando y la evasión fiscal tenían en San Luis Potosí, mostrando que estos fenómenos son realmente dignos de análisis por parte de historiadores y economistas. El otro hilo que se teje en este ensayo es de corte más general; pretendo hacer historia económica sin renunciar a narrar, en el sentido más puro de la palabra.

## II. LA PIEDRA DE ORO

Iñigo Argüello Carvajal, experimentado oidor de la Real Audiencia de la Nueva España<sup>3</sup>, arribó a la Ciudad de México el 5 de octubre de 1632. Retornaba a ésta después de haber realizado una visita, como juez comisionado por el Consejo de Indias, a las minas de San Luis Potosí. Apenas llegando acudió con un maestro carpintero, puesto que había de elaborarse la caja en que se transportaría, hasta Madrid, un curioso hallazgo hecho en la visita: una maravillosa y enorme piedra de oro virgen. El escribano Eugenio Fernández Ledesma nos ha regalado una precisa descripción de la caja confeccionada para el efecto:

...la dicha piedra se metió en una caja de plata con las armas reales, con certificación de su peso. Y después en otra de madera, con ocho cantoneras de hierro que cogen las cuatro esquinas, cada una en triangulo, clavadas con seis clavos cada uno, y forrada en

<sup>3</sup> Iñigo de Argüello Carvajal nació en la villa de las Brozas, Cáceres, en Extremadura. Sabemos que en 1615 fue a Perú con su primo el licenciado Fernando de Carvajal Ulloa (*AGI, Contratación*, 5346, Número 36). Regresó a España en 1617 (consigna estar de partida para los reinos de España el 1 de abril de 1617), y se le otorgó el cargo de fiscal del crimen en la Audiencia de México, en junio de 1623 (*Archivo Histórico Nacional, Ovando, C.3, D.197*). Poco más de un año después partió a la Ciudad de México en compañía de su sobrino José Carvajal Ulloa (*AGI, Catálogos de pasajeros a Indias, L.10, E.4065*). En 1628 fue nombrado oidor de la Audiencia (*AGI, Indiferente*, 451). Hacia 1630 se le encomendó la complicada visita de Yucatán, en la cual determinó destituir y encarcelar a Juan Vargas Machuca, gobernador y capitán general (RUBIO Mañé, Jorge Ignacio, *El virreinato I. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*, México, U.N.A.M. – F.C.E., 1983, p. 96). Después de la visita de San Luis Potosí, como juez del Consejo de Indias, que realizó en 1632, fue comisionado para el ajuste de la Media Anata en la Nueva España (*Archivo General de la Nación* (en adelante se utilizarán las siglas A.G.N.), *Indiferente Virreinal, Caja 4732, Expediente 12*). El 30 de mayo de 1639 firmó su testamento en la Ciudad de México (*AGI, Contratación*, 470, Número 1, R. 1, Foja 26 Frente).

un encerrado de lienzo verde, y cosidos los extremos, y sobre él cuatro barretas que en cuadro abrazan la dicha caja con cuatro nudos a modo de bisagras, rematados, y donde cruzan las dichas barretas, dos remates a modo de botón, cuadradas para que no se pueda abrir. Y junto a los dichos nudos, dos escudos de las armas reales, y un rótulo con letras grabadas de cincel que dicen *Al rey nuestro señor*, y en el lado que sigue, prosigue *En su consejo*, y en la barreta contraria dice *De las Indias*, y en el suelo de dicha caja, correspondiendo al de arriba, dice *Va de la Nueva España*.<sup>4</sup>

¿Por qué tantos cuidados para enviar una simple piedra de oro a Sevilla, si cada año la flota transportaba toneladas de plata desde las Indias? Pues bien, esta singular piedra pesaba poco más de cuatro marcos y medio de oro virgen; algo así como un kilogramo<sup>5</sup>. Es un hecho bastante raro que el oro aparezca en las vetas formando pepitas de gran tamaño. El mineral áureo suele encontrarse mezclado con diversos materiales, y es preciso beneficiarlo de alguna manera antes de obtenerlo en su forma pura<sup>6</sup>. También suele encontrarse en pequeñísimos pedazos de aluvión, cuando se lavan arenas auríferas.

Esta descomunal roca de oro había sido encontrada en la veta principal del Cerro de San Pedro, dentro de la mina del Rosario, en agosto de 1628. El día siguiente a su descubrimiento, el prominente minero Antonio Arizmendi Gogorrón opino que esta era “cosa que en un cuerpo da mucho margen para que todos los que la vieren alaben a la Divina Majestad.”<sup>7</sup>

Poco más de cuatro años después de estos acontecimientos, el oidor Íñigo Argüello enviaba la piedra en la flota, destinada al propio Felipe IV. ¿Qué acontecimientos tuvieron lugar para que ésta maravilla terminase en las manos del *Rey Planeta*? Esta es precisamente la historia que me apresto a narrar.

<sup>4</sup> A.G.I., Gobierno, México, 31, Número 5, Foja 22 Frente y Vuelta.

<sup>5</sup> “Martin del pozo y aguiar alcalde mayor de este pueblo, y minas de san luis Potossi metio en la Real caja de nuestro cargo 49c 5t 5g de oro de lei de 18q 2g los 3c 4t 1g por los derechos de uno y medio por ciento de 234c 3t que pesso una piedra de oro birgen que quinto este dia como parece en este A foja 125 que manifesto en 12 de agosto del año de 1628 como del libro de manifestaciones para foja 80 y segun el ensaye que hizo el ensayador de dicha Real caja tubo los dichos quilates como de su certificacion y auto nuestro que en esta Razon se hizo parece que queda en poder del escrivano de esta dicha Real caja, y los 46c 1t 4g restantes por el quinto De ellos los quales reducidos a la ley de 22q el castellano quedaron en 41c 6t 1g que Pago en Reales a Razon de 576 maravedies el castellano Por estar la dicha piedra de oro birgen no fundida y estarlo con muchas guijas para poder cobrar en especie los derechos y quinto a su magestad Pertenecientes. Francisco Ramirez Pedro Diez del campo.” A.G.I., Escribania de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1456 Vuelta. Se sabe entonces que la piedra pesaba 4.6875 marcos de oro de 18,5 quilates. Es decir, un total de 1.078.125 gramos.

<sup>6</sup> Para beneficiar el oro, durante el periodo colonial, se utilizó azogue, es decir mercurio. A partir de finales del siglo XIX, con los grandes descubrimientos de la América meridional, se ha utilizado cianuro.

<sup>7</sup> A.G.I., Escribania de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1604 Frente.



### III. EL ORO DE SAN PEDRO: ¿BENDICIÓN O MALDICIÓN?

"Y es de advertir que como la dicha plata está incorporada con oro... es muy codiciada y deseada de todos"<sup>8</sup>

Lucas Fernández Manjón, minero de San Luis Potosí, a Felipe IV.

Las minas de San Luis eran únicas en la Nueva España por un simple motivo: la cantidad de oro que producían. Y es que la plata de las minas de Cerro de San Pedro Potosí salía, después del beneficio, ligada con oro<sup>9</sup>. Ya en octubre de 1593, a poco menos de un año de la fundación del pueblo español de San Luis Minas del Potosí, el alcalde mayor Alonso de Oñate señalaba lo siguiente:

...que del Cerro del Potosí, de algunas de las minas que en él se labran se ha visto, y es público y notorio, que algunas personas de los que benefician y afinan los metales que se sacan de las dichas minas *y han sacado tejuelos de oro, y así mismo mucha cantidad de plata que participa de oro...*<sup>10</sup>

La producción de oro no era un hecho aislado en San Luis Potosí, puesto que las cantidades producidas eran importantes. Entre 1600 y 1638, periodo de mayor producción de este mineral, el promedio anual se ubicó en aproximadamente media tonelada de oro. Es de notar que antes del oro de Minas Gerais, del oro de California y de Klondike, existió el de Santa Fe - Popayán, y el de Cerro de San Pedro Potosí. Una muestra sobre la importancia del oro de San Pedro Potosí se puede encontrar en el gráfico I. En él he vaciado los datos que se encuentran disponibles sobre la producción de oro en la Nueva España a lo largo del siglo XVII. Se observa que los registros de la Caja Real de San Luis Potosí son, sin duda alguna, los más importantes del reino.

Las minas de San Pedro no eran una explotación de placer, como tampoco rindieron oro a causa del hallazgo fortuito de una veta. Estas fueron, tal vez, unas de las primeras minas auríferas descubiertas y explotadas sistemáticamente en el Nuevo Mundo. Es verdad que las minas de oro más famosas de la época fueron las de Popayán, y con justa razón porque fueron las que más oro produjeron en la

<sup>8</sup> A.G.I. Real Patronato, 20, Número 5, R19, Foja 3 Vuelta.

<sup>9</sup> Señalan los oficiales reales del tribunal de cuentas de la Ciudad de México: "[Los pesos de oro de la partida son] procedidos de derechos de uno y medio por ciento del oro en especie, y del *granaje de oro que en sí tiene la plata de las dichas minas de San Luis*, que en la sala de la fundición real, se ha manifestado, fundido y ensayado". A.G.I. Contaduría, 922, Foja 46 Frente.

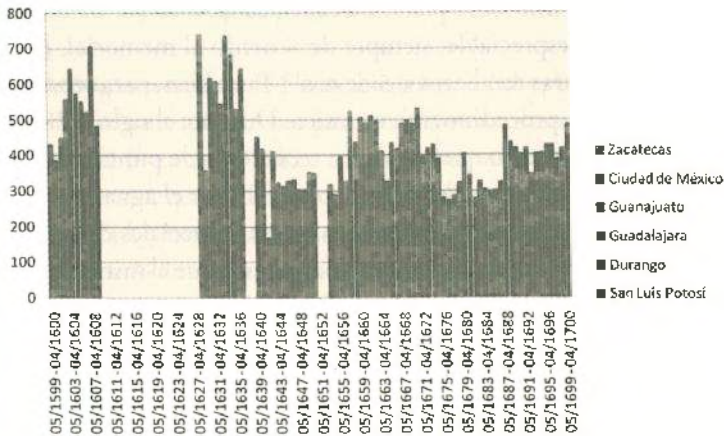
<sup>10</sup> Alonso de Oñate, *alcalde mayor de San Luis Potosí, para que se lleve a registrar el oro de las minas del cerro del Potosí*. Publicado en: MONROY, María Isabel, *Documentos y grabados para la historia de San Luis Potosí*, México, AHESLP - Casa de la Cultura, 1991, p. 122.



América española. Las de San Pedro Potosí, segundas en importancia, son prácticamente desconocidas dentro de la historiografía minera. ¿Cuáles son las razones de este olvido?

GRÁFICO I. PRODUCCIÓN DE ORO, NUEVA ESPAÑA, SIGLO XVII.

KILOGRAMOS<sup>11</sup>



La mayoría de la plata potosina contenía oro. Este simple hecho introdujo una serie de peculiaridades en el real de minas. Uno de los observadores contemporáneos, el experimentado minero Lucas Fernández Manjón, autor de un importante memorial presentado en el Tribunal de Indias, señala lo siguiente:

También le ha parecido advertir, que *por ser la plata de aquellas minas envuelta con oro*, y no haber en ellas dos apartados, que son muy necesarios y convenientes para dividirlo, no es corriente la plata, ni se contrata por ropa, bastimentos, ni otras cosas de las que el minero ha menester para su avío, y solo tiene salida trocándole por reales, con que precisamente se vive con opresión, y cuartados, y restringidos la comodidad y voluntad de los mercaderes de México que quieran, o no enviar reales que esto lo hacen cómo y cuando a ellos les es más útil...<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Para la serie de San Luis Potosí he utilizado datos que he capturado de A.G.I., Contaduría, 922, 923A, 923B y 1814. Son los legajos correspondientes a los libros mayores de la Caja Real de San Luis Potosí. Para Durango, Guadalajara, Guanajuato, Ciudad de México y Zacatecas he utilizado los datos proporcionados por Richard L. Garner (basados en los trabajos de John Jay TePaske). Las tablas de datos pueden ser descargadas del magnífico sitio del Dr. Garner, titulado *Economic History Data Desk*. <https://home.comcast.net/~richardgarner05/tepaske.html>

<sup>12</sup> A.G.I., Real Patronato, Legajo 20, Número 5, R19, Foja 2 Vuelta.

■ Analicemos de cerca este párrafo, pues lo considero importantísimo para comprender por qué las minas de San Pedro y el distrito minero de San Luis figura poco en la historia de la producción de metales preciosos.

Las barras de plata se encontraban ligadas con el oro del *Cerro Rico*. Una vez que se habían *afinado* los minerales, se producían barras que normalmente pesaban 100 marcos (unos 23 kilogramos), y en éstas además se encontraban algunos granos de oro, dispersos en el fino de la plata. La cantidad de oro que de esta manera se obtenía no era nada despreciable: siempre de acuerdo al memorial, por cada 100 marcos de plata las barras rendían 4 o 5 de oro<sup>13</sup>. Pues bien, para separar el oro de la plata es necesario un procedimiento químico. Durante el siglo XVII, la división del oro era un procedimiento que empleaba tecnología de punta: eran necesarias copiosas cantidades de salitre y alcaparroza para fabricar el aguafuerte con que se *quebraba* la plata, además se requerían cornamusas especiales de un vidrio muy grueso para mantener las barras en suspensión (puesto que el mineral podía tardar semanas en separarse)<sup>14</sup>.

Se puede decir que la riqueza contenida en la mena<sup>15</sup> de San Pedro redundaba en un serio problema para los mineros: las barras de plata no podían circular inmediatamente. La razón es que no se sabía a ciencia cierta la cantidad de oro que podían contener. Dicho en otras palabras: una vez terminado el beneficio, el minero desconocía el valor absoluto de su barra. Era necesario llevar las barras al ensaye para que se supiese cuanto mineral aurífero se encontraba mezclado. Siempre de manera aproximada, el ensaye permitía conocer la cantidad de oro contenido en granos<sup>16</sup>. Además, las leyes señalaban que el diezmo y el quinto fuesen pagados en especie en las Cajas Reales; para pagar los emolumentos del rey era necesario apartar el mineral.

A lo anterior debo agregar que, cuando menos hasta 1628 o 1629, no existió apartado en el pueblo español de San Luis Potosí. La plata era enviada en recua

<sup>13</sup> A.G.I., *Real Patronato*, Legajo 20, Número 5, R19, Foja 3 Vuelta. Aunque es preciso señalar que la proporción calculada por Fernández Manjón me parece excesiva.

<sup>14</sup> En el curioso documento del *Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí* (en adelante se utilizarán las siglas A.H.E.S.L.P.), *Alcaldía Mayor de San Luis Potosí*, 1635, Legajo 3, Expediente 25, se puede aprender bastante de los avances tecnológicos de la época: en éste se desarrolla un pleito entre el asentista de la pólvora en la Ciudad de México y los apartadores de San Luis Potosí. Francisco Ortega pide que no se les conceda a Gabriel Ibáñez y José Faraz permiso para explotar por su cuenta el salitre, que era un insumo utilizado para hacer pólvora. La pólvora era un bien monopolizado por un particular mediante un contrato de asiento.

<sup>15</sup> La mena es el compuesto mineral que se extrae de las minas con la finalidad de ser beneficiado y reducido a metales puros.

<sup>16</sup> Los libros que contienen remisiones de plata hechas desde San Luis a la Ciudad de México muestran las cuentas de los granos de oro de cada barra remitida para quintar en la Caja de México. 1 grano de oro corresponde a 1/96 castellanos. Si sabemos que un castellano pesa 4.6009 gramos, entonces un grano contiene 0.04696 gramos de fino aurífero. Ver por ejemplo A.H.E.S.L.P., A.M.S.L.P., 1622, Legajo 2, Expediente 20.

de mulas a la Ciudad de México, lugar en donde se metía a apartar, dentro de los diversos obradores que para este fin existían. El hecho es que los mineros no podían utilizar prontamente la plata pasta para aviar sus haciendas. De esto se desprende que en el pueblo existían diversos comerciantes, cuyo negocio era comprar la plata a bajo precio, trocándola por reales. La finalidad de éstos era apartarla en la Ciudad de México. En otro brillante pasaje de su memorial, Fernández Manjón señala que:

los dichos agentes remiten a México, a sus amos, la dicha plata sin que quede razón, ni claridad de la cantidad que es, porque cuando el minero la saca, la lleva al ensayador para que la ensaye, el cual se la vuelve, con que no hay más razón sino la que cada minero ensaya, pero no de quien la lleva a la Caja de México a pagar los derechos, y en recibéndola el mercader, manifiesta ante los oficiales Reales de ella la cantidad que le parece, y se queda con la demás por *la golosina del oro*, en que Vuestra Majestad pierde los quintos de él, y diezmo de la plata.<sup>17</sup>

Efectivamente, la plata de San Pedro contenía *la golosina del oro*, y los grandes mercaderes de la Ciudad de México eran atraídos hacia ésta cual moscas: proporcionaba utilidades muy por encima de la plata que se producía en otros reales de la Nueva España<sup>18</sup>. Se puede afirmar que, a lo largo del siglo XVII, los mineros potosinos no fueron dueños de su propio mineral; la riqueza se fugaba de San Luis, así como la fama del mineral de Cerro de San Pedro Potosí.

Además de todo esto, los metales preciosos del *Cerro Rico* eran muy atractivos para los mercaderes porque, en el periodo anterior a la fundación de la Caja Real (1628), no se tenía que quintar el producto de las minas de San Pedro en el Potosí novohispano, sino en la Caja de México. La lejanía respecto de la urbe (363 kilómetros al noreste), así como la posición geográfica de San Luis<sup>19</sup>, y el hecho de que la mena de San Pedro no necesitaba de gran cantidad de azogue para ser

<sup>17</sup> A.G.I., Real Patronato, Legajo 20, Número 5, R.19, Foja 3 Vuelta.

<sup>18</sup> De acuerdo a las manifestaciones de plata que se encuentran en el A.H.E.S.L.P., se puede saber que la media del beneficio extraordinario de los mercaderes que compraron plata de San Pedro entre agosto de 1618 y agosto de 1623 se ubica alrededor del 17% sobre el total de la inversión (lo cual muestra además que la inversión en plata de San Pedro no era tan riesgosa como se podría pensar, cuando menos para los comerciantes). Y esto únicamente por el oro contenido en las barras, sin contar los beneficios obtenidos por el valor de la plata. A.H.E.S.L.P., A.M.S.L.P., 1618, Legajo 2, Expediente 16; 1619, Legajo 1, Expedientes 2, 3 y 4; 1621, Legajo 2 Expediente 8; 1622, Legajo 5, Expedientes 4; 1622, Legajo 2, Expediente 20.

<sup>19</sup> Con esto me refiero al hecho de que San Luis Potosí se encontraba fuera, técnicamente, del camino de tierra adentro, y por tanto menos comunicado con el centro del virreinato.



beneficiada<sup>20</sup>, permitían que el pueblo fuese pasto fértil para la evasión fiscal y el contrabando. A nivel de hipótesis, es verdaderamente fácil plantear la existencia de redes de contrabando alrededor de la plata potosina. Sólo falta la utilización de un poco de lógica formal para unir los puntos que ya he señalado.

La problemática real de este tema se encuentra en aprehender esas redes de contrabando a través de la documentación histórica: como ya es bien sabido, tanto el contrabando como la evasión fiscal son fenómenos muy escurridizos, los cuales normalmente se encuentran muy mal representados en los archivos. Existen, sin embargo, casos excepcionales que muestran la existencia de esas redes y nos permiten conocerlas. Creo que este es precisamente el caso de los acontecimientos que a continuación narro<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> No pienso ocuparme de este punto en particular dentro del presente ensayo, pero es importante mostrar que, precisamente, la calidad del mineral extraído en San Pedro hacía que el beneficio por azogue fuese más bien marginal. ¿Cómo demostrar esto? Aunque a lo largo del siglo XVII las cuentas de la Caja Real de San Luis no hacían distinción entre *plata de fuego* y *plata de azogue*, éstas sí nos muestran una demanda de azogue verdaderamente pobre: la primera cuenta de este ramo aparece el 14 de noviembre de 1665. La cantidad son míseros 165.7 pesos, por sólo 2 quintales de azogue. Compárese este dato con las cuentas de azogue de Zacatecas o de Guanajuato y se verá por qué me atrevo a afirmar que la plata de azogue era marginal en el San Luis del XVII.

<sup>21</sup> Me parece que un buen ejemplo de estos casos extraordinarios en que las redes son sacadas a la luz por procedimientos judiciales es el de la red de comercio judío-portuguesa que operaba en toda la América hispánica, la península ibérica, Amberes, y muchos etcéteras más. Recientemente historiografiada en: GARCÍA DE LEÓN Griego, Antonio, *La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII en Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Instituto Mora - U.N.A.M. Facultad de Economía, 2007, pp. 41 - 83.



#### IV. LA VETA DE ORO

"Ténganse afuera, que no conozco ninguna justicia"<sup>22</sup>

Juan Vargas, mayordomo, al ser sorprendido  
robando la mina del Rosario.

El miércoles 26 de julio del año 1628, día de Santa Ana, hacia las 8 de la noche, el teniente de alcalde mayor del Cerro de San Pedro se preparaba para acostarse. Alonso Nieto Dorantes<sup>23</sup>, que ese era su nombre, debía tener alrededor de 56 años. Para el estándar de la época y de la frontera novohispana, el teniente era una persona mayor<sup>24</sup>. Se había recogido a temprana hora en sus aposentos, las casas reales del Cerro de San Pedro, por "hacer la noche tan áspera de vientos y obscuridad"; cualquiera que haya estado en las cercanías del valle de San Luis durante una noche de vientos, sabe que aquello es como para estar bien refugiado dentro de cuatro resistentes muros, además de un buen techo. A eso de las 12 de la noche el teniente tuvo que dejar sus aposentos, pues Juan Rodríguez de la Orta, mayordomo del minero José Briones, le avisaba que había ruidos extraños en la mina del Rosario, también conocida como Cata Briones. La noticia no sorprendió a Nieto Dorantes, ya que más de un mes antes se había descubierto una veta de oro en esa mina.

<sup>22</sup> A.G.I., *Real Patronato*, 20, Número 5, R19, Foja 3 Vuelta.

<sup>23</sup> Alonso Nieto Dorantes nació en Sevilla hacia 1572. (declaró tener 60 años "poco más o menos" el día 24 de julio de 1632, cuando prestó testimonio contra Francisco Bravo. A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1497 Frente.) En 1598 llegó a Sevilla proveniente de Yucatán, para tratar frente al Consejo de Indias un asunto relacionado con una encomienda. Pedía retornar a la Nueva España el año de 1600 (A.G.I., *Indiferente*, 2070, Número 3). En 1608 aparece listado entre los pasajeros de que fueron a Nueva España con la flota del general Lope de Armendáriz (además se le ubica como natural de Sevilla en A.G.I., *Contratación*, 5302, Número 83). Actuó como agente de negocios en el Real Consejo de Indias: en 1619 presentó una petición, a nombre del puerto de Trujillo en Honduras, para que se comprase artillería con la finalidad de defender el puerto de los ataques holandeses (A.G.I., *Guatemala*, 44A, Número 36); hacia 1620 aparece como agente de la iglesia de Yucatán (A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 1021A); en 1621, como procurador de la ciudad de San Salvador, pidió que los jueces comisionados de la audiencia de Guatemala no enviasen a sus tenientes a cobrar los tributos reales en aquella ciudad (A.G.I., *Guatemala*, 43, Número 71); finalmente, hacia 1624 trató asuntos del convento de monjas de la ciudad del Cuzco (A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 1022A). Casado con Mariana Cogollos Zárate, y por esta razón cuñado del general Martín de Pozo, partió definitivamente en 1626 hacia las minas de San Luis Potosí, donde el general había sido nombrado Alcalde Mayor y Tesorero de la Caja Real. (A.G.I., *Contratación*, 5396, Número 56). Sirvió como Teniente de Alcalde Mayor en el Cerro de San Pedro y Monte Caldera desde el 8 de marzo de 1627 hasta septiembre de 1628 (A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1636 Frente y Vuelta). Murió en prisión durante la visita de Iñigo de Arguello Carvajal, en 1632, por padecimientos renales.

<sup>24</sup> Con la finalidad de no abrumar al lector con cantidad de citas, que además todas provienen del mismo documento, hago aquí una lista de los expedientes que utilicé para redactar este apartado. En primer lugar, la causa criminal contra Juan Vargas, Diego González y Alonso. A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1533 a 1536. A continuación, la querrela de Juan Bautista Jofre contra Juan Vargas, por apuntarle con un arcabuz A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1537 a 1543; el pleito de Antonio Maldonado Zapata contra Alonso Nieto Dorantes A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1544 a 1581. Por último, el auto de Alonso Nieto para que se manifieste el oro de la mina Catabriones A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, *Expediente 3*, Foja 1671 a 1672.

Al principio la veta no parecía ser gran cosa. De acuerdo al propio teniente, el jueves 15 y el viernes 16 de junio se habían extraído 6,000 pesos de oro de la mina. En verdad, nada extraordinario. Empero, había mandado que todos aquellos que tuviesen algún metal de la mina del Rosario lo manifestasen ante él dentro de 4 horas a más tardar, con pena de perderlo y ser desterrados del Cerro. A certificar su oro acudieron sólo 5 personas, las cuales manifestaron algunas onzas de oro virgen, unas piedrecitas y metal en tierra que se encontraba aún sin beneficiar. El descubrimiento pareció haber quedado en eso: algún oro que después fue rescatado por los mercaderes del Cerro.

Pero habían ya transcurrido más de 6 semanas y la veta seguía produciendo oro. Su existencia se había mantenido en secreto. Según se supo después, los dueños de la mina no quisieron hacer público el descubrimiento por el revuelo que podría causar (y como se verá más adelante, tenían razón), además de que se encontraban directamente implicados en el tráfico de oro sin quintar, negocio del que obtenían pingües ganancias. El problema es que, por las noches, la mina del Rosario era sistemáticamente saqueada. Algunos de los trabajadores de la mina, quienes sabían que el contenido de la tierra era rico en oro, se introducían subrepticamente para extraer algo de mineral.

Entre el 15 de junio, cuando se descubrió por primera vez la *bolsa de oro*, y el día de Santa Ana, Alonso Nieto había prendido a diversos personajes. Todos habían sido encontrados en flagrancia, asaltando la veta de Cata Briones: primero a Mateo, un esclavo negro que había entrado a la mina de noche y, junto con Diego mulato, se había llevado dos costales del metal de oro; posteriormente a Fernando de Salazar, quien después de entrar a la mina regresaba al pueblo con un sombrero lleno de piedras de oro, por lo cual fue puesto en prisión. Precisamente por las razones atrás referidas, Nieto Dorantes no dio gran importancia al llamado. Según él mismo declaró unos meses después del acontecimiento:

estando quieto en su casa llegó a ella Juan Rodríguez de la Orta... muy a deshora de la noche, llamando a grandes golpes, diciendo *señor teniente, vuestra merced suba arriba, que están robando la mina de mi amo*. A lo cual respondió... *¿quiénes son los que la roban, teniendo como tiene una puerta y dos candados fuertes?*<sup>25</sup>

Con la finalidad de evitarse la molestia de subir al Cerro, y alegando que al salir prevaleciendo esas condiciones climáticas ponía en riesgo su vida, el teniente despachó al alguacil Juan Bautista Jofre para que investigase en la mina, junto con el mayordomo Rodríguez de la Orta, así como el guardia Atanasio Figueroa. No

<sup>25</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1550 Frente.

bien llegaron a la boca de la mina, los tres enviados del teniente se encontraron con un español. Inmediatamente solicitaron que se identificase, llamando en altas voces “¿quién es?”. Sin embargo el misterioso hombre, por toda respuesta, sacó un arcabuz de debajo de su capote, exclamando en ese preciso momento “¡así es!”. Una vez que los investigadores estuvieron cerca del hombre armado, éste les espetó mientras les apuntaba amenazadoramente con su arma: “Ténganse afuera, que no conozco ninguna justicia.”

Juan Hernández, indio barretero en la cuadrilla de Briones, había salido a investigar lo que acontecía en la cata por orden del minero. Llegando a la bocamina pudo presenciar, oculto, la extraña escena que acabo de relatar, decidiendo en el acto pasar a la acción. Con reflejos felinos, el barretero se abalanzo sobre el hombre del arcabuz y, peleando con él, pudo ponerle el seguro en el gatillo. Aprovechando la inesperada aparición, el alguacil quitó al asaltante su rifle, además de una espada que traía colgada en el cinturón. La tensión del momento es certificada por el propio Juan Bautista Jofre, quién poco después afirmó que, de no haber intervenido Hernández, aquel hombre “le hubiera muerto”.

En el tiempo que esto ocurría a la boca de la mina del Rosario, un esclavo de Briones alertaba al teniente de alcalde mayor acerca de la gravedad de la situación. Finalmente, Nieto Dorantes se decidió a vestirse y mandó llamar a Gabriel Miranda. Este personaje, según sus propias palabras, en aquella época “pretendía ser guarda de la mina”. Se encontraba dormido cómodamente en su casa del Cerro de San Pedro mientras le saqueaban la mina. Una vez que se encontró listo, el teniente se apresuró a subir al Cerro junto con el guardamina, el esclavo y su escribano. Si bien el asaltante ya había sido sometido por el primer grupo, las cosas todavía no se aclaraban del todo: los asistentes se preguntaban qué hacía ese hombre en pleno descampado, y a altas horas de la noche. Al mismo tiempo que Nieto Dorantes y sus acompañantes se apersonaban en la cata, el minero Briones llegaba con más refuerzos. Viendo la cantidad de gente que se había reunido, el teniente se aproximó al español del arcabuz, preguntándole su nombre. Era Juan Vargas, mayordomo de la cuadrilla de Antonio Maldonado Zapata, uno de los dueños de la mina.

Alonso Nieto continuó con el interrogatorio, cuestionando a Juan Vargas quién se encontraba dentro de la mina, y de qué modo había entrado en ella, puesto que la puerta no parecía haber sido forzada, y el único que tenía llave de ésta era José Briones. A decir del propio teniente, el mayordomo le respondió “con demasiada libertad” que había entrado el día anterior a hora de vísperas abriendo un hoyo entre la puerta y las peñas. Según Hernández, el ágil barretero, Vargas también afirmó que había entrado en la mina porque había tenido noticia de que algunas personas estaban robando oro, de manera que “como *otros* ladrones se lo habían de llevar, lo quería llevar él”.



Una vez que hubo asegurado al mayordomo, Nieto Dorantes mandó abrir la puerta. Dentro de ella encontró a Diego González, mulato, y a Alonso, indio. La presencia de los trabajadores de minas no fue lo que verdaderamente llamó la atención de los presentes, sino los dos jiquipiles de tierra que portaban. Considerando la hora en que estos sucesos se desarrollaban, Nieto Dorantes decidió prender a los tres infractores, por lo cual mandó que se amarrase a los presos con la finalidad de llevarlos a las Casas Reales. Siendo interrogados en pleno cepo de San Pedro, los trabajadores señalaron que los sucesos eran más o menos como se sigue: un par de horas antes del anochecer Juan Vargas había dado velas a los otros dos, y se los había llevado a la mina. Todo parece indicar que al tener noticia de la existencia de oro, el minero Maldonado Zapata quiso tomar alguna ventaja sobre los otros dueños de la mina. Con este fin había enviado a sus hombres a buscar la veta. Con el pretexto de entrar en la mina para encontrar asaltantes, Alonso y Diego habían vagado algunas horas por las galerías hasta encontrar una bóveda en donde había tierra rica en oro, la cual desmontaron y vaciaron en los dos jiquipiles. Sorprendidos por la riña en la bocamina, habían permanecido ocultos detrás de la puerta hasta que el esclavo de Briones la había abierto.

Varios de los acompañantes del teniente en aquella escaramuza nocturna, testificaron que habían abierto los costales para informarse sobre la calidad de los minerales. En honor a la verdad, es difícil saber si realmente era tierra de oro. El minero Maldonado Zapata valuó los dos pequeños jiquipiles en 50,000 pesos, mientras el oidor Íñigo de Arguello opinó que sólo importaban unos 20,000 pesos. Sobra decir que ambas eran cantidades exorbitantes en aquella época. Por otro lado, Alonso Nieto siempre afirmó que aquellos costalillos valían poco más de 20 pesos.

Pese a la problemática que plantea el valor del mineral, existía una certeza absoluta en este caso: Juan Vargas, Diego González y Alonso fueron encontrados en la mina del Rosario-Cata Briones en pleno día festivo, por lo cual no se podía trabajar. Además de esto, la cuadrilla comandada por Vargas se había introducido en la mina de manera furtiva. Los saqueadores habían sido encontrados en flagrante delito, contraviniendo cuanta ordenanza de minas existía. Empero, y frente a esta evidencia abrumadora, el teniente de alcalde mayor del Cerro de San Pedro decidió soltarlos el día siguiente por la mañana. ¿Acaso el saqueo de la mina del Rosario no merecía una investigación profunda? ¿Por qué razón no se procedió a encarcelar a Juan Vargas, o a informar a la autoridad superior, el alcalde mayor de San Luis? La respuesta es muy sencilla: Alonso Nieto Dorantes nunca regresó los costales que habían sacado los trabajadores de minas, y por si esto no fuera suficiente, ¡se quedó hasta con el arcabuz decomisado al mayordomo!

De acuerdo a las indagaciones posteriores, el teniente había quitado “con mano poderosa de justicia” costales y piedras de oro a diversos saqueadores, y los



había guardado para sí. La escaramuza nocturna en que participaron Vargas y sus acompañantes fue sólo una entre varias: pero el ruido que ésta levantó terminó por decantar el saqueo definitivo de la veta de oro; a partir de este momento, los pobladores de San Pedro conocieron su existencia, y se aprestaron para reclamar una parte de la riqueza en ella contenida.

## V. EL SAQUEO

"ha habido la del diablo con estos mayordomos, indios e gente del Cerro, con un poco de tierra de oro que ha aparecido."<sup>26</sup>

Alonso Nieto, teniente de alcalde mayor en Cerro de San Pedro.

Por increíble que parezca, los acontecimientos de la noche de Santa Ana de 1628, tan romanescos que parecen salidos de las páginas de algún libro de Alejandro Dumas, no fueron más que el comienzo del verdadero saqueo de la veta de oro<sup>27</sup>. De hecho, el desenlace de este episodio fue violento. La tensión envolvió al pueblo de San Pedro las dos semanas que siguieron al episodio ya relatado. Los pobladores sabían que de Cata Briones se habían bajado costales con metal de oro, pero no sabían exactamente en qué bóveda había aparecido.

El 8 de agosto de 1628 la localización de la bóveda del oro fue hecha pública en el Cerro de San Pedro. La noticia corrió como reguero de pólvora. Ese día los trabajadores sacaron tal cantidad de oro que fue imposible seguir ocultado la localización de la veta. Casi todos los pobladores se precipitaron dentro de la mina. Según el testimonio de Melchor Olivares, hacia las 4 de la tarde, cuando se encontraba en la hacienda de beneficio de su patrón, llegaron varios de los mayordomos del Cerro de San Pedro y le preguntaron si iba a ir a la mina del Rosario, puesto que una gran cantidad de mineral de oro había sido descubierta. Olivares, así como un indio de la hacienda, partieron inmediatamente hacia el Cerro.

Cuando arribaron a San Pedro se dieron cuenta de que había una multitud de personas en la bocamina, lo cual hacía imposible acercarse siquiera a la cata: según uno de los testigos, en la mina se encontraban alrededor de 90 personas; 50 indios, mestizos, negros y mulatos, más 30 o 40 españoles. Al comprobar que la mina era

<sup>26</sup> A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868.A, *Expediente 3*, Foja 1601 Frente.

<sup>27</sup> Los expedientes utilizados en la redacción de este párrafo son los siguientes: El testimonio de Francisco Pérez Verástegui: A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868.A, *Expediente 3*, Foja 1580 a 1581. La recepción de información sobre el saqueo de la mina del Rosario: A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868.A, *Expediente 3*, Foja 1585 a 1604. La confesión de Alonso Nieto Dorantes frente al doctor Íñigo de Argüello: A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868.A, *Expediente 3*, Foja 1609 a 1622. La ratificación de los testigos presentados por Alonso Nieto: A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868.A, *Expediente 3*, Foja 1641 a 1648. Finalmente, la probanza de Alonso Nieto: A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868.A, *Expediente 3*, Foja 1673 a 1722.

saqueada, y que él no podía ni acercarse, el desencantado Olivares exclamó “¡hay oro y no nos avisan a los amigos!”. Es la magistral frase que sirve de título a este ensayo. Como es evidente, una vez que la noticia fue conocida por los trabajadores de minas, la mayoría de ellos fue a ver la veta, y ya dentro de la oquedad, se pusieron a trabajar sobre ésta para sacar el oro. Un barretero, viejo conocido nuestro, se encontraba labrando la veta, según nos cuenta Alonso Vasco:

Estuvo un indio llamado Juan Hernández, que es de José de Briones, en la veta que iba del oro. E las personas que llegaron a donde estaba les fue el dicho indio cavando de tierra y oro, y lo que resultó caía cantidad, al parecer de este testigo, como dos almorzadas que les echaba en los sombreros con lo cual iban saliendo...<sup>28</sup>

De esta manera, lo que el barretero desmontaba de la veta era subido a la boca por los ocupantes del plan de la mina. Como lo señala otro de los testigos, Antonio de Paniagua, quien además se permite darnos una lección de lingüística:

[Antonio Paniagua bajó a la mina] donde estaba un indio [...] barreteando en la dicha veta de oro, echando abajo lo que desmontaba de ella, lo cual caía en el plan de la bóveda en una jerga que de propósito tenía puesta, lo cual hacía por orden y mandamiento de los que dentro estaban, que eran mayordomos de los interesados [en la mina]. La cual dicha tierra se echó en uno o dos jiquipiles, y se subió arriba con otro jiquipil, *que en vulgar castellano es costal*.<sup>29</sup>

La situación se tornó realmente complicada cuando los saqueadores intentaron abandonar la mina con los jiquipiles en la mano: el teniente de alcalde mayor, Alonso Nieto Dorantes, fue alertado por el minero Briones, razón por la cual subió inmediatamente al Cerro. Una vez ahí, ordenó que se le entregasen todos los costales y paños en que había sido puesto el mineral. Los mayordomos y mineros se inconformaron con la petición. Tal vez ya conocían el *modus operandi* del teniente, especialmente durante las escaramuzas nocturnas. Sin embargo, este último se había presentado armado, razón por la cual la mayoría de los presentes en la bocamina aceptaron cederle el mineral.

El teniente comenzó a catear a los que salían de la mina, revisándoles “faltrique-ras y calzones”. Fue en este preciso momento que las cosas se salieron de control: al salir de la mina Sebastián Camacho junto con Francisco Gutiérrez, el teniente preguntó qué traían, para que lo mostrasen, y estos respondieron que nada de con-

<sup>28</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1591 Frente.

<sup>29</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1594 Vuelta.

sideración. Miguel López de Ayala<sup>30</sup>, trabajador al servicio de José Briones, gritó a Nieto Dorantes que revisara bien a los dos sujetos; el teniente lo hizo, encontrando en la faltriquera de Sebastián Camacho mineral de oro. Este último, molesto por haber sido despojado de su botín, quitó a Francisco Gutiérrez un pañuelo que traía en las manos, exclamando “¡deme acá eso que trae en ese paño!”, y se lo entregó al teniente. Al descubrir el pañuelo apareció, por fin, la verdadera protagonista de esta historia: la piedra de oro que posteriormente sería enviada a Felipe IV. La famosa piedra era del tamaño de una naranja. Según el teniente, la guardó “en el mismo paño en que la tenía el dicho Francisco Gutiérrez, sin haber llegado mis manos a ella, porque así lo juré y prometí a la Virgen nuestra Señora de Atocha.” Si bien el teniente prometió a la Virgen de Atocha no tocar la piedra, no le había prometido no robarla.

Con un candor digno de mejor causa, el propio Alonso Nieto declara que a partir “de las palabras antecedentes de Miguel López se originaron otras muy pesadas entre él, y el dicho Sebastián Camacho, de que resultó sacar las espadas... y más de otras 40 personas”. Como era de esperarse, la reyerta se tornó violenta: el 8 de agosto de 1628 sería recordado en las causas del *descamino del oro* como *el día de las cuchilladas*. De acuerdo a lo que los testigos presenciales informan, la refriega fue corta pero encarnizada; Sebastián Camacho y Miguel López de Ayala lucharon con sus espadas, de que resultó perderse parte de la tierra de oro que cargaba Camacho. Aprovechando la confusión provocada por esta verdadera batalla campal, muchas de las personas retenidas por el teniente escaparon hacia el pueblo con el oro que habían saqueado en la mina Cata Briones, sin que éste pudiese hacer nada, pues “apellidando el nombre del Rey, los dividí y sosegué, y en el interin que duró la dicha pendencia, todos los que habían salido de dicha mina se fueron con lo que sacaron”.

Esta escena surrealista terminó subrepticamente cuando Francisco Rojas cayó herido. Esta persona era el mayordomo del minero Francisco Rutiaja; había sido alcanzado por una fuerte estocada. Gracias a este acontecimiento, Nieto Dorantes pudo restablecer la calma en la bocamina, mandando que el herido fuese trasladado inmediatamente a San Pedro. Una vez terminada la pendencia, el teniente decidió atar los costales que habían quedado después de la desbandada, y llevárselos a San Pedro. Parece que el interés del teniente era repartir equitativamente su contenido entre los dueños de la mina. Sin embargo, una vez en el poblado, el minero Briones alegó que ya era tarde para repartir el mineral, además de que él habitaba en su ha-

<sup>30</sup> En *AGN, Indiferente virreinal, Caja 1366, Expediente 44*, se contiene una acusación realizada por Martín del Pozo en contra de Miguel López de Ayala, frente al tribunal de la Santa Inquisición. En él acusa a López de Ayala el haber estorbado la confesión de José Briones en su lecho de muerto sobre el oro robado de la mina del Rosario que el minero había enterrado. Además, Martín del Pozo afirma que López de Ayala es morisco y expulsado de España.



cienda de Monte Caldera a distancia de una legua. De común acuerdo, los mineros y mayordomos que se hallaban presentes metieron los costales en una caja, la cual se trajo del aposento de Alonso Nieto. Después de cerrarla, entregaron su llave a José Briones por ser el que más picos<sup>31</sup> poseía en la mina del Rosario. El reparto del mineral se habría de realizar el día siguiente.

Si bien los acontecimientos que acabo de narrar son dignos de una película de Luis Buñuel, aquellos ocurridos un poco más tarde, la noche del 8 de agosto (incluida la madrugada del 9), hacen que el caso raye, sinceramente hablando, en lo ridículo. Cuando todos los mineros se habían retirado de las Casas Reales, el teniente quedó solo con Pedro Ibáñez, quien era su escribano y amigo personal; sacando la piedra de un escritorio para mostrársela (siempre teniéndola envuelta en el pañuelo para no tocarla, como había prometido a la Virgen de Atocha), le dijo “por vida de Pedro Ibáñez, a Su Majestad en su real mano no se le puede dar esta piedra, y en su nombre tengo de guardarla para enviársela.” En realidad, varias personas *guardaron* la piedra en nombre del rey por más de cuatro años, sin que en ningún momento se les viera intención alguna de enviársela.

Una vez terminada esta conversación, el teniente guardó la piedra en el cajón de su escritorio y escribió una carta para el general Martín del Pozo, alcalde mayor de San Luis Potosí. En aquella carta le informaba sobre la gravedad de los acontecimientos ocurridos por la tarde, con la finalidad de que fuese a inspeccionar las minas. Ibáñez partió inmediatamente a entregar el comunicado. Alonso Nieto cerró el aposento donde se encontraba la caja con los minerales y salió de su casa. De acuerdo a los crímenes que el fiscal le imputó en el juicio del *descamino del oro*, el teniente fue a ver a Sebastián Camacho para solicitarle la llave de la mina (ya que, como mayordomo de Pedro Arizmendi Gogorrón, tenía una copia). Posteriormente se encontró con Francisco Gutiérrez, Lorenzo Rodríguez de Córdoba y Francisco Monterola. La finalidad de esta reunión nocturna sólo podía ser una: saquear por enésima vez la mina del Rosario!

El teniente mandó llamar a los guardias que él mismo había colocado en la mina de San Antonio, que se comunicaba por dentro con la del Rosario, para dejarle el paso libre a Francisco Gutiérrez, quien en compañía de Monterola y Rodríguez de Córdoba se introdujo en la mina, robando gran parte de la veta. La mina del Rosario había sido saqueada por segunda vez en sólo unas cuantas horas. Es preciso señalar que Alonso Nieto siempre negó su participación en el postrero saqueo de la mina, y acusó a los ya mencionados de haber actuado sin su consentimiento. Según su

<sup>31</sup> Los *picos*, en la organización de la explotación de minas, se referían a la cantidad de cuadrillas de minas (compuestas de barreteros y tenateros) que cada minero aportaba dentro la mina. Mientras más cantidad de picos poseía un minero, entonces más derecho tenía al mineral que se repartía mediante pepena. En resumen, los picos funcionaban como una especie *arcaica de acción*, dentro de la empresa minera.



propia versión de los hechos, esa noche estuvo ocupado en hacer curar la estocada a Francisco Rojas. Por su parte, Ibáñez había arribado al pueblo de San Luis Potosí y se había entrevistado con Martín del Pozo. Junto con el minero Arizmendi Gorrón, además de un esclavo del alcalde mayor, partieron hacia San Pedro, a donde llegaron en punto de las 2 de la madrugada. El general Martín del Pozo se apeó en las Casas Reales, sin encontrar a su teniente, por lo cual no pudo entrar en ellas.

Poco tiempo después llegó Alonso Nieto, y abriendo la puerta invitó al general a entrar. Una curiosa escena aconteció en la recámara de las Casas Reales. De manera un tanto velada, el testimonio de Pedro Ibáñez acusa al alcalde mayor de incompetencia:

y vino y abrió la puerta el dicho Alonso Nieto, de la calle y de la sala, y la del aposento donde dormía y estaba la dicha caja... y el dicho Martín del Pozo dijo *vengo cansado, ¿hay un poco de chocolate?* a esto respondió Alonso Nieto *que calentasen agua y se la diesen*, y habiéndolo bebido se recostó en la cama de Alonso Nieto, en el dicho aposento donde estaba la caja.<sup>32</sup>

Mientras el alcalde mayor dormía el sueño de los justos, el teniente y su escribano se pasearon en la sala hasta el momento en que, amaneciendo, entró en las Casas Reales José Briones. El minero dio noticia a Martín del Pozo acerca de lo acontecido, como también le informó sobre la existencia de la piedra de oro que había decomisado Alonso Nieto.

Una vez que Ibáñez salió de la casa, Nieto fue llamado por el alcalde mayor. Martín del Pozo le pidió la piedra. Además, de acuerdo a la sentencia dada en contra de los dos oficiales por el oidor Íñigo de Argüello, en este momento el minero Briones, Alonso Nieto y Martín del Pozo aprovecharon para cambiar el mineral contenido dentro de la caja. Todo parece indicar que guardaron el mineral rico en oro, rellenando los costales de la caja con tierra común del cerro.

A eso de las nueve de la mañana aparecieron en las Casas Reales algunos de los dueños de la mina. Durante el almuerzo, Nieto Dorantes se acercó al escribano y se suscitó una conversación como la siguiente:

estando almorzando un poco de tocino, estando comiendo, le dijo el dicho Alonso Nieto *hermano Pedro Ibáñez, la piedra que quité a Francisco Gutiérrez me la ha quitado el general Martín del Pozo, que le debió decir Joseph de Briones al dicho general que la tenía... aunque le replicó el dicho Alonso Nieto que en nombre de Su Majestad la tenía, no fue bastante para que se la dejase de quitar.*<sup>33</sup>

<sup>32</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1691 Frente.

<sup>33</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 868A, Expediente 3, Foja 1692 Frente y vuelta.

Cuando los mineros hubieron terminado de comer su tocino, Martín del Pozo los reunió, y señalando que estaban presentes los principales interesados en la mina, partieron a hacer una revisión de la veta. Puedo imaginar que no quedaba mucho de ésta: había sido saqueada durante 2 meses. Estando en un jacal cerca de la mina, el general mandó que 2 barreteros más 4 personas de confianza bajasen al plan en que se había descubierto el oro. De acuerdo a Francisco Pérez Verástegui, todavía se sacaron más de 10 quintales de mineral en esta ocasión.

A continuación, los mineros bajaron al pueblo de San Pedro y, estando en el patio de las Casas Reales, se colocó un cuero en el cual se vaciaron los 13 jiquipiles rescatados después de la gresca del día anterior. En presencia de más de 30 personas, se hizo un montón con todo el mineral. Hernando Salazar Silva, persona que no tenía partes en la mina, con una jícara, se encargó de repartir el mineral a los ahí presentes.

Algunos de los mayordomos, que habían estado presentes en el saqueo del día anterior, se dieron cuenta de la impostura. Mateo Biñol, molesto, increpó al alcalde mayor, preguntando por qué no se sacaba el oro virgen que habían metido en la caja el día anterior. A esto Martín del Pozo respondió, con alteración, que el mayordomo debía de recibir lo que se le daba. Notablemente molesto, abandonó el patio en que se operaba el reparto del mineral, regresando sólo algunas veces a ver lo que ocurría.

Finalmente, Antonio Arizmendi Gogorrón y José Briones, los mineros que más picos poseían en la mina del Rosario, pidieron que se exhibiese la piedra de oro. Querían que se partiese en dos, y cada uno de ellos llevarse un pedazo. Sin embargo, el general Martín del Pozo pidió que la dejaran en su poder, para enviársela al rey en la próxima ocasión de flota. Con el reparto de los minerales la tarde del día 9 de agosto, el saqueo de la veta de oro de Cata Briones se acabó: ya no quedaba más oro que extraer. Sin embargo, la mina había rendido tal cantidad de mineral aurífero que los efectos del saqueo se hicieron sentir durante largo tiempo.

## VI. LA VISITA DE 1632: DE LO PERDIDO LO QUE APAREZCA

“¿Quién mató al comendador? -Fuenteovejuna, señor.”

Lope de Vega, Fuenteovejuna, 1610.

El Cerro de San Pedro Potosí, cuando menos durante el siglo XVII, debió haber conocido muchos episodios semejantes al que acabo de relatar. Sin embargo, éstos no han quedado registrados por los documentos de los archivos: los saqueos, los descubrimientos de vetas de oro o de plata, eran convenientemente ocultados. Había un vínculo entre mineros, comerciantes y autoridades que permitía el disimulo de este tipo de hechos. Todos llevaban parte en los beneficios del contrabando. El

caso del saqueo de la mina del Rosario es singular por la cantidad de metal que apareció en la veta. Y el problema es que, como lo señala Pierre Vilar, un verdadero descubrimiento de oro es muy difícil de esconder<sup>34</sup>. Precisamente, en la confesión de Alonso Nieto Dorantes, el oidor Íñigo de Argüello Carvajal apunta la misma idea:

[El oro] públicamente lo sacaban los indios, negros mulatos, y otras personas. Y lo andaban vendiendo en el dicho Cerro [de San Pedro] en tanta cantidad que llegó a bajar el precio a 5 pesos cada onza de oro virgen.<sup>35</sup>

El metal contenido en la veta era tan vasto que los diversos operarios de minas habían inundado el mercado de San Pedro con oro! Si se calcula que una onza de oro de 22 quilates era valuada por la Caja Real de San Luis en 13.23 pesos, aproximadamente, entonces se sabe que el metal áureo perdió su valor hasta en un 62%. Y además es preciso considerar que el precio del oro, en el mercado de metales preciosos, era normalmente mucho más alto que el estipulado por las Cajas Reales.

Eso no es todo: evidencias de la magnitud de la veta seguían apareciendo, incluso varios años después de ocurrido el descubrimiento. Un ejemplo: en mayo de 1630, en el pueblo de Azcapotzalco, el sastre Juan de Ribera, quien acababa de llegar de las minas de San Luis, mostró a varias personas una piedra de oro virgen de más de 7 marcos<sup>36</sup>. Tal vez la denuncia del fiscal Juan González Peña exagera el tamaño de la piedra para atraer la atención de las autoridades, pero este caso muestra que los productos de la mina del Rosario seguían mostrándose a 400 kilómetros de distancia y a 2 años de su descubrimiento.

La noticia de que la veta había sido robada y los quintos no se habían pagado, llegó rápidamente a Madrid: el 8 de julio de 1629, apenas un año después de haber sido saqueada la mina Cata Briones, Lucas Fernández Majón informaba en el Consejo de Indias lo siguiente:

como procurador general que soy de las dichas minas, me han escrito de como de una mina, habrá un año, se sacó en dos meses más de 1,000,000<sup>37</sup> de oro virgen, y de esta le viene a Vuestra Majestad 200,000 ducados, y que de todo el oro que se sacó no se han manifestado en la Real Caja [mas de] 50 marcos<sup>38</sup>

<sup>34</sup> VILAR, Pierre, *Oro y moneda en la historia, 1450 - 1920*, Barcelona, Ariel, 1974, p. 148.

<sup>35</sup> A.G.I., *Escribanía de Cámara* 868A, *Expediente* 3, *Foja* 1609 *Vuelta*.

<sup>36</sup> A.G.I., *Escribanía de Cámara* 868A, *Expediente* 3, *Foja* 1584 *Frente*.

<sup>37</sup> De acuerdo a la legislación de la época, el valor de 1 castellano de oro de 22 quilates era 2.11 pesos. Ergo, si la veta de oro dio un valor de 1,000,000 de pesos, quiere decir que produjo 473,933.64 castellanos de oro de 22 quilates. Si sabemos que un castellano pesa 4.6009 gramos, entonces el peso era de 2,180 kilogramos.

<sup>38</sup> A.G.I., *Real Patronato*, *Legajo* 20, *Número* 5, *R19*, *Foja* 16 *Vuelta* y 17 *Frente*.



Pero las autoridades tardaron mucho tiempo en reaccionar. Tal vez algunos de los altos funcionarios de la audiencia tenían intereses creados sobre el oro de San Pedro. No fue sino hasta abril de 1629 que Rodrigo Pacheco Osorio, virrey de la Nueva España, mandó que el contador del tribunal de cuentas, Melchor del Candano Santayana hiciera una causa sumaria en San Luis Potosí.<sup>39</sup> Sin embargo, tuvo que suspender la visita porque el 5 de julio de 1630 el Consejo de Indias envió una comisión para que un nuevo visitador investigase los hechos. Dos años más tarde, sin embargo, el Marqués de Cerralvo informaba a Felipe IV que el juez visitador a las minas de San Luis, Francisco del Castillo, se encontraba excusado de la visita y que todavía no se había realizado la investigación. La carta del virrey señala que el caso había sido turnado al oidor Iñigo Arguello, quien se encontraba libre de sus ocupaciones cotidianas por no haber arribado la flota del año 1632.

El 30 de junio de 1632 llegó al pueblo de San Luis Potosí el flamante visitador, con la comisión extendida directamente por el Consejo de Indias para poner fin a las causas del *descamino del oro*. En los 60 días que permaneció en el pueblo, condenó a 81 personas, cobró por concepto de multas alrededor de 93,392.75 pesos, de los cuales 34,402.13 fueron de contado, y los restantes 58,990.63 quedaron asegurados mediante fianzas en la Caja Real. Es gracias a las diligencias realizadas por el juez visitador que nos podemos enterar de lo acontecido después del saqueo de la veta.<sup>40</sup> Muchos de los mineros y operarios se encontraban inconformes por la manera en que habían actuado las autoridades locales. Martín del Pozo, en su

<sup>39</sup> Primo Feliciano Velázquez hace un resumen del saqueo de la Cata Briones en su Historia de San Luis Potosí. En ella, entre otras cosas, pone en claro la fecha de la comisión de Melchor Candano. Aunque fue el primero en tratar el asunto del saqueo, el insigne historiador potosino se equivoca en algunas cosas, por ejemplo, este párrafo: "La mina del Rosario Cata Briones del cerro de San Pedro pertenecía, entre otros mineros, a José de Briones, que de veras encontró en ella una bolsa de oro virgen (algunos dijeron que muchas vetas de oro virgen). Entrando con su gente repetidas veces de noche y de día y a excusas de los demás interesados, sacó gran cantidad de costales de metal, piedra y tierra de oro y oro virgen lo que llevó a su casa y otras partes. Se supo que había quitado metal de esa clase a Alonso Nieto de Orantes, sacándolo de la mina, y que había vendido cierta suma de oro sin quintar. No fue el único. Juan Fernández, indio ladino, a quien se atribuyó el descubrimiento de una de las veras, sacó crecida cantidad de oro, que su amo, un fulano Camacho Briones y otras personas recibieron y les quitó el teniente de justicia, llevándose a su casa el metal." En primer lugar, y como ya se ha visto, todo parece indicar que el minero Briones y Alonso Nieto de orantes estaban coludidos con la finalidad de capturar el metal de oro que sacaban de la mina los operarios. Además, Briones no fue el único que entró en la mina a robar: casi todo el pueblo de San Pedro lo hizo. A continuación, el buen Primo nos inventa un minero llamado Camacho Briones, patrón de Juan Hernández, cuando sabemos que el barretero se encontraba al servicio del propio José Briones, y que había dado tierra de oro a Sebastián Camacho el día 8 de agosto de 1628. Por último, Feliciano Velázquez ignora que el teniente de justicia era precisamente Alonso Nieto. VELÁZQUEZ, Primo Feliciano, Historia de San Luis Potosí, México, U.A.S.L.P. - El Colegio de San Luis, 2004, Tomo I, p. 594.

<sup>40</sup> En el resumen de su comisión, remitida con una carta del Marqués de Cerralvo, Iñigo de Argüello Carvajal da cuenta de que el caso del robo de la mina Cata Briones había ocupado 2 cuadernos con 5,826 fojas. El documento que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla, sólo contiene 358 fojas (además de haber sido erróneamente catalogado dentro de las visitas de Potosí en Bolivia). Son los juicios de Alonso Nieto y Martín del Pozo, únicamente. Es evidente que sólo se conserva una parte mínima del total de lo actuado en relación al saqueo. A.G.I., Gobierno, México, 31, Número 5, Foja 23 Vuelta.



calidad de tesorero de la Caja Real, así como alcalde mayor de San Luis, hizo poco por controlar el tráfico de oro en las minas.

Es más, comenzó a mercar abiertamente con el oro: se quedó con la piedra de 4 marcos que se había incautado a Sebastián Gutiérrez, atesorándola. Se sabe que compró, cuando menos, otros 7 marcos de oro sin quintar. De acuerdo a la sentencia del juez visitador, el general fue encontrado culpable:

por la omisión que tuvo en el cumplimiento y uso de su oficio, cuando se descubrió la dicha bolsa de oro, y se halló en el dicho Cerro, y no haber puesto la guarda y prevención necesaria en la dicha mina, para que no se robase... ni [haber] procedido contra los culpados de oficio... antes haberlos amparado y favorecido, procurado que los interesados en dicha mina le donasen o vendiesen la parte que tenían en el oro que se había robado, y haber adquirido y comprado de diferentes personas 11 marcos 2 onzas de oro virgen y en pelotillas sin quinto.<sup>41</sup>

De manera que el alcalde mayor de San Luis Potosí fue condenado a perder todos sus bienes, reponer a los interesados de la mina todo el oro que les había quitado, privación de oficio de justicia y cualquier otro real, así como destierro perpetuo de la Nueva España. Todo esto, por haberse metido en el trato y contrato de los minerales de San Pedro.<sup>42</sup> Martín del Pozo obtuvo pingües beneficios dedicándose a estos tratos en compañía de algunos de los principales comerciantes del pueblo; como es de suponerse, la mayoría de este mineral no pasó ni cercanamente por la Caja Real.

En el gráfico II muestro la composición del quinto de oro de 1628, según fue registrado en la Caja Real de San Luis Potosí. He agrupado los datos de acuerdo a la ley del mineral. La escala es de 24 quilates. Como se puede observar, la mayoría del oro registrado se encuentra en los 22 quilates, que era el estándar de la época, dentro de las Cajas Reales. Teniendo en cuenta que de la mina del Rosario se extrajo oro virgen, la lógica implica que en los registros debería aparecer una alta cantidad de oro de leyes bajas o muy altas. Una veta de oro con la importancia de la aquí referida, calculada por el juez visitador y diversos mineros en más de 2,000 kilogramos, debió haber roto, necesariamente, con las tendencias generales de la caja: 1628 debió ser un año excéntrico en términos de las leyes del oro registrado; la importancia del oro de bajo quilataje debió dispararse por la presencia de copio-

<sup>41</sup> A.G.I., *Escribanía de Cámara*, 868A, Expediente 3, Foja 1478 Frente.

<sup>42</sup> El trato de minas estaba prohibido por ordenanzas para todos los oficiales reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores. Ante la evidencia fehaciente de que el alcalde mayor de San Luis Potosí se encontraba inmerso hasta la punta del sombrero en el tráfico de mineral de oro, creo que es justo lanzar aquí la pregunta: ¿el caso de Martín del Pozo es la excepción a la regla, o los administradores de justicia se entrometieron cotidianamente en el trato de metales preciosos?

sas cantidades de mineral en estado virgen. El oro de fino con alta calidad debió aparecer, cuando menos, bien representado en la gráfica, por la cantidad de metal en tierra que se extrajo y benefició.

Nada de lo anterior se cumple. En realidad, los registros de Caja Real nos muestran que el año 1628 fue un año bastante común respecto a la producción de oro. Tómese en cuenta el gráfico III, que nos muestra la ley de oro para el periodo de 1630. Lo he escogido porque, en términos fiscales, los datos de la Caja Real muestran un periodo semejante al de 1628 (12 meses). Además, fue un año en el cual no hubo descubrimientos importantes de mineral: un año común y corriente en la Caja Real de San Luis. Lo primero que salta a la vista es que la diferencia en la producción total no es abismal: poco más de 11,000 castellanos, es decir unos 50 kilogramos; si se tiene en consideración la cantidad de mineral que se sacó de la veta, no es un valor demasiado grande. Lo más impactante es que la composición del oro es casi la misma. En ambas gráficas el valor más representativo son los 22 quilates. Si bien la parte baja de la escala se encuentra presente en el año 1628, es únicamente 5% del total producido. De la misma manera, la existencia de oro de alta calidad en 1628 nos muestra la presencia de metal procedente de la mina del Rosario. Sin embargo, no tanto para hacer parecer la producción de 1628 como excéntrica: un magro 3% de diferencia con las leyes registradas en 1630.

A la luz de estos datos, es posible afirmar que algún oro de la veta pasó por la Caja Real, pero no la parte más importante. Para entender la dimensión del contrabando de oro de San Luis Potosí, y con fines puramente pedagógicos, planteo aquí un pequeño modelo: hagamos equivaler el total de la plata producida en 1628 a la que se extrajo de la mina Cata Briones. *Ergo*, oro total producido = 2,180 kg. Calculando el peso del oro quintado se obtienen alrededor de 627 kilogramos. Entonces tenemos que, cuando menos 1,553 kilogramos de oro escaparon al registro. La conclusión es bastante seria: ¡las fuentes fiscales nos muestran únicamente un magro 29% del total producido!

Por lo demás, esta situación hipotética me parece poco probable, ya que la mayoría del oro de San Pedro se extraía mezclado con la plata de *todas* las minas que ahí operaban, y la veta sólo rindió oro virgen. Si bien el oro producido por las minas de San Pedro en 1628 debería ser calculado mediante la agregación del oro quintado más el oro evadido de la Caja Real (lo cual bien podría sobrepasar las 2 y media toneladas), utilizo esta suposición porque, en lo personal, considero que la valuación de la veta de oro en 1,000,000 de pesos es un tanto exagerada. Ante esta evidencia cabe preguntarse si las fuentes fiscales nos dejan ver, en realidad, la producción de las minas de Cerro de San Pedro: cuando menos en este caso, me parece que hay evidencia suficiente para aceptar que la magnitud de la evasión es mucho mayor que la de los registros de quinto de oro. Si los historiadores económicos dejamos fuera de la ecuación al contrabando y la evasión fiscal, corremos el riesgo

de desconocer la mayor parte de la realidad. Creo que es justo preguntarse por qué razón, en el caso de las minas de San Luis, el contrabando tuvo una importancia tan marcada. Ya he señalado en el apartado sobre el oro de San Pedro algunas de las causas. Me queda por exponer la que, cuando menos así lo creo, es la principal.

En torno al oro de San Pedro se tejió un entramado de relaciones e intereses que facilitaron la evasión fiscal. Como ya he señalado en más de una ocasión, la trata de oro era un negocio muy interesante para los grandes mercaderes de la Ciudad de México, que tenían necesidad de este mineral para efectuar pagos en las ferias europeas, o con sus correspondientes sevillanos. Es preciso recordar que el oro contiene una reserva de valor en un volumen muy pequeño, y que por eso es más fácil de evadir que la plata. Además, como bien lo señala Vilar, la moneda de oro es, por excelencia, el medio de pago para las transacciones internacionales.<sup>43</sup>

GRÁFICO II. LEY ORO. 1628.  
TOTAL: 136,207. CASTELLANOS<sup>44</sup>

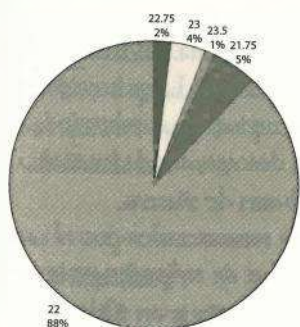
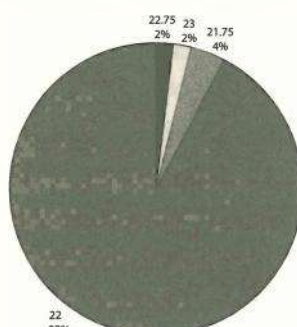


GRÁFICO III. LEY ORO. 1628.  
TOTAL: 136,207. CASTELLANOS<sup>45</sup>



El hecho de que las minas de Cerro de San Pedro fuesen el único lugar de la Nueva España en que el oro apareció de manera regular en las menas, hacía que el interés de mineros y comerciantes se centrara, básicamente, en la producción de oro. Es por esto que se fueron tejiendo redes muy finas de contrabando. Hasta 1628, antes de la creación de la Caja Real en el pueblo de San Luis, la plata ligada con oro circulaba hacia la Ciudad de México de manera continua a través de recuas de mulas. Los mineros vendían su mineral a los mercaderes. Estos últimos, además, acudían al Cerro de San Pedro para conseguir la plata del rescate, la cual comerciaban en escala

<sup>43</sup> VILAR, Pierre, *Op. Cit.*, p. 17.

<sup>44</sup> A.G.I., Contraduría, 922, Foja 4 Vuelta y 5 Frente.

<sup>45</sup> A.G.I., Contraduría, 922, Foja 61 Vuelta.



más o menos grande los operarios de minas. Los mercaderes tenían la facilidad de manifestar el mineral enviado a México ante el alcalde mayor, sin necesidad de pagar algún emolumento. Una vez en la urbe era más fácil *descaminar* el oro y la plata.

En general, los tratantes que recogían la plata de mineros y operarios fungían como simples intermediarios de los grandes bodegueros del Consulado, quienes eran los verdaderos dueños de la plata. La circulación de estos minerales creó, desde 1592, un fino entramado que vinculaba a los productores mineros de San Luis con los comerciantes de la Ciudad de México. Esta red, además, era la que proveía el crédito tan necesario a los mineros: el intercambio de la plata ligada con oro por los reales enviados desde México, era lo que permitía continuar con la explotación minera.

Largos 36 años funcionó esta red para la circulación de plata, oro, moneda y crédito. Hay que decir que su principal finalidad era evitar el pago de impuestos: las tazas de ganancia sobre el mineral de oro se disparaban si se podía evadir el pago del quinto. Sin embargo, dos golpes duros habrían de desarticularla: el primero, el establecimiento de la Caja Real. La creación de un intermediario necesario en el pueblo de San Luis, el cual afectó desde sus raíces el funcionamiento de la red.<sup>46</sup> En segundo lugar, la magnitud del saqueo ocurrido en la mina del Rosario hizo que las autoridades centrales diesen un verdadero campanazo. La actuación de Íñigo de Argüello en las causas del *descamino del oro* terminó desmantelando la red: casi todos los que mercaron con oro sin quintar fueron desterrados de las minas de San Luis Potosí, o bien condenados a pagar grandes sumas de dinero.

En el anexo # 1 he concentrado el listado de los sentenciados por el saqueo de la mina. Figuran 81 personajes distintos. La cantidad de culpados es inaudita: la mayoría de ellos son mercaderes, seguidos por los mineros y, en última instancia, los administradores de la justicia real, quienes también se encuentran muy bien representados. Entre los sentenciados se encuentran los principales mineros de San Luis Potosí: Juan Zavala Fanárraga, Antonio Arizmendi Gogorrón, Pedro Diez Campo y el infaltable José Briones; los comerciantes de más importancia en el pueblo, Mateo Diez Lamadriz, Juan Moreno, Fernando Ochoa y Francisco Rojas. Además aparece el contador de la Caja Real Francisco Pérez de Montoria, junto con el tesoroero y alcalde mayor, Martín del Pozo.

Fenómenos tales como la evasión fiscal y el contrabando son difíciles de tratar, porque se encuentran muy mal representados en los archivos: los casos que a veces podemos encontrar ahí parecen ser meros accidentes. El magro valor de las mercancías tratadas, el poco monto de los minerales encontrados a través de las diligencias, entre otras cosas, nos hacen pensar que el fenómeno se esconde detrás de los documentos; que los casos existentes en los archivos no nos muestran su

<sup>46</sup> A los que gustan del institucionalismo económico no les sorprenderá esta afirmación.



magnitud real. Frente a esta realidad, el caso que aquí acabo de presentar es excepcional porque, me parece, a través de su análisis podemos darnos una idea un tanto más clara de los dos fenómenos ya señalados, cuando menos en el caso potosino.

Gracias a todo lo que el saqueo de la mina del Rosario ha puesto en relieve, puedo plantear la siguiente hipótesis: la evasión fiscal, en el caso de San Luis, es un color que tiñe todo el desarrollo de las minas. El mundo económico, las categorías sociales, las prácticas culturales, etc., todo se encuentra relacionado con la evasión fiscal y el contrabando. Para conocer verdaderamente el Potosí novohispano, cuando menos durante el siglo XVII, hay que tener muy en cuenta estas dos categorías. Tanto por su importancia en el desarrollo económico de la región, como por su impacto sobre la vida social de ésta.

Ya para finalizar, puedo imaginarme la escena: su merced, el doctor Íñigo de Argüello Carvajal, visitador de las minas de San Luis Potosí, comisionado del rey Felipe IV en su Real Consejo de las Indias, y su oidor en la Real Cancillería de la Nueva España, pregunta a los pobladores:

- ¿Quién robó la mina del Rosario?
- Fuenteovejuna, señor —responde el pueblo—
- ¿Y quién es Fuenteovejuna?
- Todos a una.

## VII. COROLARIO

Respóndasele y dénsese las gracias [al licenciado don Íñigo de Argüello Carvajal], y aviso del recibo de los papeles que remite y *pedra de oro virgen, la cual quedó en poder del conde de Castrillo para llevar a Su Majestad.*

Madrid, en el Consejo a 27 de Enero de 1634.

Y también se le avise del recibo de los 20,000 pesos.<sup>47</sup>

<sup>47</sup> A.G.I., Gobierno, México, 31. Número 5, Foja 24 Vuelta.

## BIBLIOGRAFÍA

- IBARRA, Antonio; Guillermina del Valle Pavón. *Redes e insituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México: Instituto Mora - Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- MONROY, Isabel. *Documentos y grabados para la historia de San Luis Potosí*. San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- RICŒUR, Paul. *La Memoria, la historia, el olvido*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- RUBIO Mañé, Jorge Ignacio. *El virreinato. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- VELÁZQUEZ, Primo Feliciano. *Historia de San Luis Potosí*. Vol. I. III vols. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí - El Colegio de San Luis., 2004.
- VILAR, Pierre. *Oro y moneda en la historia. 1450 - 1920*. Barcelona: Ariel, 1974.

## La historia de un fracaso: proyectos de fomento minero para oro de aluvión y veta en la Provincia de Antioquia, siglo XVIII

### RESUMEN

Durante el siglo XVIII se llevaron a cabo en la América Hispánica diversos esfuerzos por otorgarle rentabilidad económica a las colonias mediante proyectos diversos de fomento productivo. En provincias ricas en oro, como Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, ese interés se manifestó de manera desigual. Funcionarios de la monarquía, miembros de cabildos y vecinos de ciudades y villas, propusieron alternativas de desarrollo aurífero. Este ensayo, además de mostrar a través de fuentes primarias la situación de la producción aurífera en Antioquia y algunas de las propuestas surgidas en la época para su modernización, introduce elementos para comprender el contexto en el que se desarrollaron dichos proyectos de fomento minero, así como noticias sobre la *gente del oro*, hombres y mujeres que establecieron estrechas relaciones con su entorno, en medio de la movilidad y la ausencia de un control efectivo de las autoridades.

**PALABRAS CLAVE:** MINERÍA, ORO, ORO DE ALUVIÓN, REFORMAS BORBÓNICAS, ANTIOQUIA, NUEVO REINO DE GRANADA

### *The History of a Fiasco: Stimulus Projects and the Mining of Alluvial and Vein Gold in the Province of Antioquia, 18<sup>th</sup> Century*

### ABSTRACT

In the 18<sup>th</sup> century, a variety of productive initiatives were launched in Spanish America in attempts to stimulate the economic profitability of the colonies. In provinces rich in gold, like Antioquia in the Nuevo Reino de Granada, this interest was manifested unequally. Functionaries of the Monarchy, members of local councils (*cabildos*) and residents of cities and towns all proposed alternatives for gold-driven development. In addition to its use of primary sources to elucidate the circumstances of gold production in Antioquia and certain proposals that emerged during the epoch of the modernization of the area, this essay presents elements that improve our understanding of the context in which such mining stimulus projects developed, and offers news on the *gold people*: those men and women who became closely related to this milieu characterized by mobility and the absence of effective control on the part of the authorities.

**KEYWORDS:** MINING, GOLD, ALLUVIAL GOLD, BOURBON REFORMS, ANTIOQUIA, NUEVO REINO DE GRANADA

Recepción: 20 de mayo del 2009 Aprobación: 30 de julio del 2008



# LA HISTORIA DE UN FRACASO: PROYECTOS DE FOMENTO MINERO PARA ORO DE ALUVIÓN Y VETA EN LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA, SIGLO XVIII

CÉSAR AUGUSTO LENIS BALLESTEROS\*

Finalmente le parece al cura de esta ciudad [Rionegro], que siendo como es esta provincia de Antioquia, un perenne manantial de riquezas, pudieran sus havitadores disfrutarlas, aumentando, al mismo tiempo el Real Erario, con las muy ricas minas que hay descubiertas y de las cuales solo se trabajan las que se llaman de oro corrido, pero es causa que lastima el corazón el ver las muchas que de betas, de diferentes metales, sepultadas en el olvido por falta de ingenieros que faciliten los muchos intereses que encierran, llevándose, entre todas la atención la beta del afamado cerro de Buriticá, la que jamas se ha trabajado con formalidad por falta de directores e instrumentos a propósito, aunque algunos particulares han formado compañías para elavorarlo y todo se ha quedado en propuesta por dichos defectos, y aun con todo eso a hecho ricos a algunos sujetos con el sumo trabajo de moler a mano la piedra para extraer de ella el oro, valiendose se velas encendidas para andar sepultados de bajo del cerro, siguiendo las venas, que según me han dicho, llega el caso de cortar a cincel el oro.

Joseph Joaquín González. Rionegro, 16 de julio de 1803.

## UN *DORADO* EN EL SIGLO XVIII

En 1726, en las costas del actual Golfo de Morrosquillo, en el Caribe colombiano, fue capturado un buque holandés de considerable tamaño. Con 52 cañones, este buque podía considerarse como un navío de línea. Su trasegar desde el viejo continente fue accidentado y fascinante. Un año antes, en 1725, partió desde Holanda, con el propósito de contrabandear en América. La flotilla estaba compuesta por tres buques; uno de ellos se perdió antes de cruzar el Cabo de Hornos. Otro, el *San Luis*, fue capturado por el corsario Santiago de Salaverría en Coquimbo; y el último huyó al Atlántico y llegó a Tierra Firme, donde fue capturado por los

\* Candidato a doctor por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Correo electrónico: calenis@unalméd.edu.co

navíos guardacostas del conde Clavijo, en Tolú.<sup>1</sup> (Marchena, Juan, 2009) Llama la atención que el buque estaba vacío, sin ningún tipo de mercadería en su interior. Más sorprende aún el tener en cuenta el tamaño de la embarcación. Su capacidad de transporte era considerable.

El complejo siglo XVIII está cargado de utopías y engaños. En la documentación de la época se ilustran, con frecuencia, sueños de esplendor y opulencia, en extremo proyectistas. Al tiempo (algo que suena muy contradictorio) se muestran realidades concretas, que aluden a la decadencia y la pobreza de virreinos como el del Nuevo Reino de Granada.

En la historiografía colombiana se afirma que sólo a finales del siglo XVIII, en el Virreinato, se produjeron considerables reformas económicas y políticas, que aumentaron la productividad en algunas de sus provincias. El común denominador en esta interpretación es que casi todo el siglo se caracterizó por la pobreza, la decadencia, el abandono y el olvido. Fue eso precisamente lo que trataron de remediar los funcionarios que pusieron en marcha el reformismo borbónico.

¿Podría atracar una embarcación como la holandesa aprehendida en Tolú, si no existiera la posibilidad de distribuir los productos que transportaba entre los diferentes mercados locales? Con seguridad estos productos fueron a parar en los mercados de algunas ciudades y villas del virreinato, y fueron comprados y vendidos entre personas que tenían los recursos para ello. Indicios como éste dan cuenta de la presencia de oro en el Nuevo Reino. Resultaría difícil creer en la veracidad de los informes lastimeros propios del siglo XVIII. El “orden colonial” difería considerablemente del “sistema” que trató de imponerse durante este siglo.

El “orden” cotidiano tenía reglas distintas, y también aprovechaba lo que le convenía de los intereses modernizadores. Oro se sacaba, y en abundancia. Los registros de fundición no son la fuente más confiable para explorar la productividad aurífera del virreinato, pues caminos frágiles y ásperas montañas servían como rutas para la distribución del oro, que además era el mecanismo de pago de mercaderías de la más diversa clase.

El oro en polvo se fugaba del control que pretendía ejercer la monarquía, pues con frecuencia no se registraba el metal producido. Además, en el Nuevo Reino de Granada no se utilizaba la moneda, como en otros lugares de América. Es decir, nunca podremos saber con certeza cuanto oro se produjo en el Virreinato. Sin em-

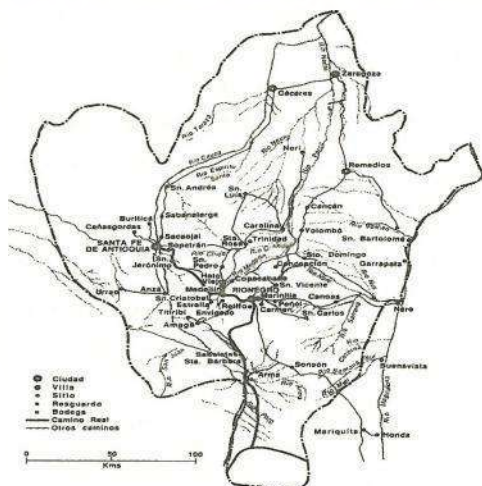
<sup>1</sup> Agradezco al profesor Juan Marchena por facilitarme la información de esta interesante captura en aguas del Caribe. En una productiva reunión, en torno a una cerveza sevillana, y con su característica erudición y crítica, me relató la historia de la captura del navío y lo relacionó con la presencia de recursos auríferos en las costas cartageneras. Con seguridad el oro utilizado como medio de cambio procedía de Antioquia o las tierras auríferas de Chocó. Lo más diciente de su historia, es que este gran barco de 52 cañones se encontraba vacío al momento de su captura, lo que hace pensar en el dinámico contrabando de mercaderías, alimentado por el oro que abundaba y provenía de provincias auríferas como Antioquia.

bargo, diversos indicios, presentes en la documentación, permiten establecer ciclos de productividad y bonanza, al tiempo que momentos de crisis y baja producción. Titulaciones de minas, oleadas de poblamiento y colonización hacia zonas auríferas, preocupación de las autoridades por el aumento de mineros y mazamorreros en centros urbanos donde se extraía oro, e intentos de control social, entre otras, son huellas presentes en los documentos, y que aluden a la recuperación económica de las tierras de oro.

El sistema de intercambio era complejo y trascendía las fronteras, incluso vi-reinales. Incluía desde el pequeño mazamorrero que extraía oro y compraba los productos básicos para su supervivencia; pasando por el rescatante de minas, que llevaba dichos artículos a los minerales, y los vendía a precios elevados; el comerciante provincial que surtía a estos tratantes y recibía el oro rescatado; el comerciante exportador que sacaba ese oro e introducía más mercaderías del extranjero; y el mercado internacional, que aprovechaba el mineral extraído en el primer momento. A ese sistema se insertó la provincia de Antioquia desde el mismo siglo XVI. Esta pequeña provincia, atravesada de sur a norte por el río Cauca y bañada por ríos ricos en aluviones auríferos, como el Porce y el Nechí, se caracterizó desde los primeros momentos de la ocupación ibérica por concentrar las miradas debido a la presencia de considerables yacimientos del preciado metal.

Durante el período colonial, con técnicas rudimentarias aunque efectivas, solo bastaba lavar el oro de los aluviones para así extraerlo. El oro de veta, también conocido como *oro de seguir*, se encontraba depositado en vetas subterráneas, que en algunas ocasiones afloraban a la superficie, pero que, debido a la mezcla con otros minerales y al hecho de tener que construir socavones para beneficiarlo, requerían de técnicas y conocimientos mineralógicos no perfeccionados lo suficiente en la época.

Al finalizar el siglo XVIII, los principales depósitos auríferos de la Provincia de Antioquia se encontraban en el famoso cerro de Buriticá; los alrededores de la ciudad de Antioquia; la ciudad de Cáceres; la ciudad de Zaragoza; el Valle de los Osos; el Valle de San Nicolás el Magno de Rionegro; y la jurisdicción de la ciudad de Los Remedios.



**Fuente:** Francisco Silvestre. *Relación de la provincia de Antioquia*. (Transcripción, introducción y notas): David Robinson. Medellín, SEDUCA, 1988, p. 26

## DE LEJOS, TODAS LAS MONTAÑAS SON AZULES

Con seguridad alguna vez nos hemos detenido a observar un paisaje. Montañas, prados, valles o el horizonte infinito producen admiración y encanto. Resulta en ocasiones extraño que, al apreciar una montaña, el juego de colores observado cambie considerablemente. Factores como el aire, la temperatura, la luz, la humedad, entre otros, hacen que las montañas se vean azules. Para causar tal efecto visual, esos factores intervienen de manera simultánea.

Durante el siglo XVIII se desarrolló en los territorios hispánicos un interés por fomentar la minería de plata y de oro. El Nuevo Reino de Granada no fue la excepción; en él, al igual que en los paisajes que nos agradan, factores diversos intervinieron de manera simultánea en dicho fomento. Tanto virreyes, como gobernadores, funcionarios de la Real Hacienda, visitantes o mineros, mostraron una preocupación por buscar alternativas de desarrollo minero que hicieran posible la explotación de recursos, en apariencia inagotables.

Pero, en dichos intentos de fomento se ocultan asuntos muy profundos. El cambio de Casa Monárquica en la Corona Española, de Austrias a Borbones, trajo consigo una serie de transformaciones en la manera de entender el gobierno en los dominios de la monarquía. Dichas transformaciones pretendieron llevarse a cabo a través de una serie de medidas, conocidas como las Reformas Borbónicas. Éstas medidas, administrativas y



gubernativas, pretendieron ser aplicadas para “reencauzar, redirigir y controlar al orden colonial, fuertemente instalado y guarnecido en el tiempo y el espacio.” Eran medidas trazadas en procura de obtener mayores beneficios de los territorios americanos para la metrópoli y sus gentes. (Marchena, Juan y Garavaglia, Juan Carlos, 2005: 32)

La segunda mitad del siglo XVIII fue el periodo en el que se sintió con más fuerza el interés de transformación y cambio que pretendía “someter al orden colonial (a juicio de los ministros del rey en Madrid excesivamente autónomo y fuera de control) a las directrices emanadas de la administración metropolitana, redefiniendo los viejos reinos de Indias como ‘territorios de Ultramar’, empleando parámetros más modernos de gobierno, intentando aplicar medidas eficaces a fin de percibir y extraer mayores y más regulares beneficios económicos y políticos para la monarquía española; debiendo ser considerado el mundo americano como un espacio netamente colonial en su condición de ‘dominios de Su Majestad en Ultramar.’” Las tierras de América fueron pensadas ahora como “colonias”, no como “reinos”, y por tal razón deberían ser productivas. (Marchena, Juan y Garavaglia, Juan Carlos, 2005: 32)

En provincias ricas en oro, como Antioquia, la preocupación por el fomento a la minería fue evidente. Funcionarios reales, vecinos prestantes y experimentados mineros propusieron posibles estrategias para que el esplendor, la opulencia y la riqueza regresaran al territorio. Eran verdaderos *proyectos* de desarrollo aurífero. Cabe aclarar que la mayoría de ellos no se llevaron a cabo y se quedaron en el “planteamiento”. Esa fue la historia de un fracaso. ¿Por qué estudiar ese contexto proyectista? Ese es el marco en el que se inscribieron los fallidos esfuerzos por *modernizar* una actividad que, desde el mismo siglo XVI, justificó gran parte de la ocupación española en América.

Comprender el contexto en el que se desarrollaron los proyectos de fomento minero es una vía para acercarse al estudio de asuntos más menudos, relacionados todos ellos con la historia de la minería del oro en provincias como Antioquia. Entre dichos asuntos se destacan el comprender el poblamiento minero; las tensiones presentes entre el “sistema” y el “orden” colonial durante el siglo XVIII; entender cuál fue el modelo de circulación en el que el oro extraído de las minas fue inserto; explicar la relación entre minería, esclavitud y trabajo libre; identificar las técnicas empleadas para la extracción del oro, y la manera como trataron de modificarse en el contexto reformista; e indagar por la vida de la *gente del oro*, hombres y mujeres que establecieron estrechas relaciones con su entorno, en medio de la movilidad y la ausencia de un control efectivo de las autoridades.

Y es que la existencia de yacimientos auríferos en Antioquia es algo que se anota en la documentación con insistencia. Igualmente insistentes son los llamados de atención sobre la carencia de “técnicas” apropiadas para el laboreo de las minas y de “prácticos e inteligentes” que aprovecharan el prodigio que la naturaleza había colocado en ríos y cerros.

El Virrey del Nuevo Reino de Granada, Pedro Mendinueta, en 1803 señaló que traer operarios inteligentes de minas era supremamente costoso para la Real Hacienda y no todos los mineros podrían aprovecharse de ellos. Por eso propuso crear una Cátedra de Mineralogía y Metalurgia a la que se debería destinar un sujeto bien instruido, no solo en la teoría, sino en la práctica del beneficio de minas. El experto debería recorrer todas las minas del Nuevo Reino de Granada y, tomando conocimientos prácticos del terreno, los métodos observados y las mejoras que se les pudieran aplicar, establecería la enseñanza bajo los principios “ciertos y acomodados del país”. De esta manera podría crear un curso completo, sencillo y fácil “de esta ciencia, que si debe propagarse en todas partes, con mayor razón en un Reino tan abundante de producciones de esta clase”. (Colmenares, Germán, 1989, Tomo III: 98). Según el Virrey, cada provincia del Nuevo Reino de Granada poseía métodos y reglas particulares de explotación, adaptadas a las condiciones locales. En gobernaciones como Antioquia, la tradición había formado a mineros y mazamorreros. Este potencial técnico tenía que ser aprovechado.

Para Mendinueta era absurdo que los dueños de minas enviaran a sus hijos a estudiar en los colegios del Nuevo Reino “para abrazar las carreras eclesiásticas o del foro”. Si el progreso técnico debía llegar a todos los rincones del Virreinato, la mejor manera de hacerlo era instruir a la juventud, por ejemplo, en el estudio de la Mineralogía y la Metalurgia, “y podrán hacerlo los jóvenes sin perjuicio de su inclinación o gusto por otras ciencias”. Estaba seguro de que, una vez culminados sus estudios, los jóvenes llevarían a las *provincias mineras* conocimientos adecuados para dirigir ellos mismos las minas. Además, se ocuparían personalmente a ese útil oficio, algo que haría abandonar los arquetipos de libertinos y gentes desenfrenadas, con los que se calificaba a mineros y mazamorreros. Ese impulso educativo permitiría el que se establecieran cátedras similares en las zonas auríferas del Nuevo Reino de Granada, como Popayán o Antioquia. (Colmenares, Germán, 1989, Tomo III: 98 - 99).

El conocimiento técnico en el laboreo de las minas garantizaría el éxito en las explotaciones. Era la posibilidad de aprovechar al máximo los recursos auríferos; por un lado, beneficiar las arenas aluviales, ricas en oro; y por el otro, acceder a las innumerables vetas del Nuevo Reino que, debido a la carencia de conocimientos y técnicas, no habían sido explotadas y yacían vírgenes en las entrañas de la tierra. Como punto de comparación se tenían algunas naciones europeas en las que se llevaban a cabo explotaciones minerales, como Sajonia y Suecia; “Ello es cierto que las naciones sabias cultivan este arte con empeño y trabajan con una dirección la más exquisita”. (Colmenares, Germán, 1989, Tomo III: 99). Se argumentaba que, si a pesar

de lo rudimentario de las técnicas se obtenían los resultados que se observaban en los distintos distritos mineros, se podrían aumentar considerablemente los resultados con los conocimientos y las explotaciones adecuadas. Ese fenómeno se comienza a percibir desde mediados del siglo XVIII. A partir de la década de 1750 se manifiesta un fuerte interés por formar gentes capacitadas y con conocimientos técnicos adecuados para explotar los yacimientos de plata y oro existentes en el Nuevo Reino de Granada. Una de las zonas mineras que acaparó mayores miradas fue Antioquia.

En esta provincia, el legendario cerro de Buriticá también fue objeto de intereses de explotación desde las primeras décadas del siglo XVIII. Gobernadores y virreyes anotaban que la miseria de la Provincia de Antioquia se debía a la falta de vecinos y esclavos, por tal motivo no se podían trabajar sus tierras ni explotar sus abundantes recursos auríferos. La Corona implementó una serie de planes encaminados todos hacia el fomento de las minas y la recuperación de la antigua prosperidad y bonanza. Una real cédula, fechada el 15 de septiembre de 1726 sobre el aumento de las minas de la Provincia de Antioquia, especialmente las del cerro de Buriticá, dispuso que se suministraran negros, hierro y acero para el cultivo de dichos minerales.<sup>2</sup> Unos años después, el 4 de octubre de 1729, don Joseph Joaquín de la Rocha le sugirió al Presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada que, para el laboreo de los socavones del cerro de Buriticá, se contratara un *vetero* de Pamplona pues, seguramente, serían muchos los beneficios que traería la explotación de estos recursos para la Provincia.<sup>3</sup> Eran tantas las expectativas que estos yacimientos generaban en Antioquia, que el cerro de Buriticá era llamado el “Segundo Potosí” de las Indias.

El *vetero* delegado para explorar las posibilidades de extracción en el cerro de Buriticá fue Juan del Cerro; él desde Suatá, el 30 de marzo de 1730, manifestó no haber pasado personalmente a ver el estado de las minas de Buriticá, pero si indagó entre algunos vecinos de Medellín y comerciantes de la ciudad de Antioquia. Les preguntó sobre las explotaciones del cerro, la forma en que se trabajaban y los medios más prácticos para aumentar la productividad. Reconoció minerales y contrastó la ley del oro de veta con el de aluvión que cerca de allí se extraía. Informó al virrey don Antonio Mansso Maldonado que “Me aseguraron que los pocos metales que se sacaban los molían a fuerza de peones, materia que me hace discurrir el mucho oro que se perderá [...] que solo yran a lo muy patente y dexaran lo mas encubierto (que así se cria el oro) por cuiu motivo, oy lamentar a muchos el que no ubiese yngenio para el beneficio de tal riqueza.”<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación, A.G.N., Bogotá, Sección Colonia, *Minas – Antioquia*, Tomo 1, doc. 4, fol. 424.

<sup>3</sup> A.G.N., Bogotá, Sección Colonia, *Minas – Antioquia*, Tomo 1, doc. 4, fol. 430v.

<sup>4</sup> A.G.N., Bogotá, Sección Colonia, *Minas – Antioquia*, Tomo 1, doc. 4, fol. 436v.



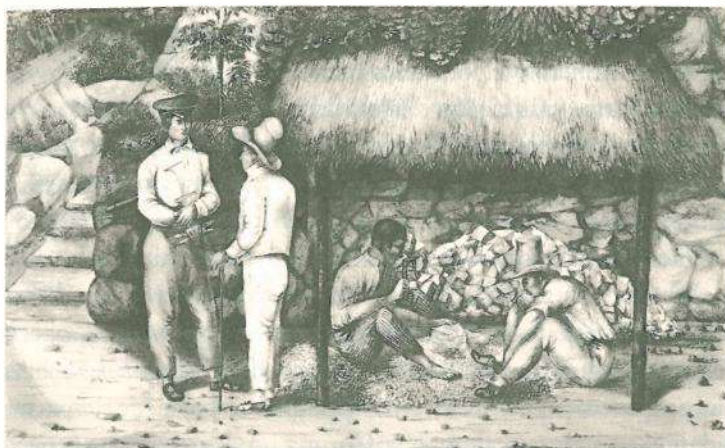


Imagen N° 1. "Mina de Santa Ana". En: *Tipos y costumbres de la Nueva Granada. Colección de Pinturas y Diario de Joseph Brown*, (editores): Malcolm Deas, Efraín Sánchez y Aída Martínez, Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 1989, p. 139

Aconsejó que si fabricaba un *ingenio* para el beneficio del mineral extraído del cerro:

"según vos comun del gran tesoro", se lograrían grandes aprovechamientos a su Majestad "Y en el consumo de asogues pues sin el beneficio de yngenio estos no se gastan; y tambien que lo que un yngenio muele en un dia, no pueden moler beinte peones en una semana, con que me parece que la fabrica de dicho ingenio será conbeniente a lo becinos y comercio de dicha provincia pues la esperiencia que yo tengo, y lo publico de esta jurisdision que quando en los Reales de minas de las Betas abian ingenios se lograban estas conveniencias [...] y después que se destruyeron por no haber quien los costease, su Majestad, que Dios guarde, ha perdido los quintos".<sup>5</sup>

Recomendó a Joseph Hermenegildo Hernández, quién, según Juan del Cerro, podía dirigir las obras de construcción del *ingenio* que aseguraba se costearía con el mismo producto de las minas y que tendría una excelente dirección pues Hernández era un avezado minero, con mucha experiencia y uno de los más capacitados del reino para llevar a cabo trabajos de esa naturaleza.

La búsqueda de gentes capacitadas y con conocimientos necesarios para llevar a cabo explotaciones técnicas de los minerales de Antioquia motivó a Francisco Silvestre, en 1783, a solicitar los servicios de Luis Laneret

<sup>5</sup> A.G.N., Bogotá, Sección Colonia, *Minas – Antioquia*, Tomo 1, doc. 4, fol. 436v.



“para que con su notoria habilidad y genio, sirviese por los conocimientos que le asisten en la Mineralogía y Maquinaria a facilitar la labor de las minas de Beta de oro, y corrido de que abunda, con la fabrica de Molinos o ingenios para moler metales, ensayar estos, y beneficiarlos por fundición o azogue, elevando aguas, e inventar qualesquiera otras maquinas, útiles todas al fomentos de estos minerales, que hasta aquí se han hallado sin hombre, por falta de la inteligencia que sobra y se halla en él.”<sup>6</sup>

Este “habilísimo maquinista” vino a trabajar en una compañía que Silvestre promovió para explotar vetas en el cerro de Buriticá y para que le enseñara a los mineros los principios necesarios en el *beneficio* de este tipo de yacimientos.

El 20 de septiembre de 1783, Francisco Silvestre escribió al Regente Visitador General, don Francisco Gutiérrez de Piñeres, manifestándole que había traído a Luis Laneret a su costa para que con su “notoria habilidad y genio, sirviese por los conocimientos que le asisten en la mineralogía y maquinaria a facilitar la labor de las minas de betas de oro y corrido de que abunda.”<sup>7</sup> Para tal efecto dispuso que Laneret se diera a la tarea de fabricar molinos o ingenios para moler los metales, “ensayar estos y beneficiarlos por fundición o azogue, elevar aguas, e inventar qualesquiera otras máquinas, utiles todas al fomento de estos minerales que hasta aquí se han hallado sin nombre, por falta de la inteligencia que sobra y se halla en él, aun con mas extensión de lo que parece, y que en él se disimula como practica y ocularmente lo he visto”.<sup>8</sup>

Esos conocimientos y su posible aplicación en las labores de minas fueron el argumento utilizado por Silvestre para solicitar al Virrey que se nombrara a Laneret como Director de Minas de veta y oro corrido en la provincia de Antioquia. Una de sus funciones era instruir a los mineros sobre el conocimiento de metales, de terrenos “donde se crían”, su beneficio, y en la construcción de máquinas e ingenios necesarios y adecuados al tipo de yacimientos antioqueños. Sin embargo, Laneret murió cuando pasaba al referido mineral “y se desvanecieron de repente éste, y otros proyectos, que me han costado muchos pesos, por haver faltado el cimiento.” (Silvestre, Francisco, 1988: 148)

Y es que la difusión de conocimientos mineralógicos y las posibilidades de desarrollar técnicas efectivas para la explotación de oro y plata generó múltiples proyectos a lo largo y ancho del mundo hispano. Fausto de Elhuyar, el director del Real Seminario de Minería en México, llegó al Nuevo Mundo con su hermano, Juan José de Elhuyar, quien trabajó por algún tiempo en el Nuevo Reino

<sup>6</sup> A.G.N., *Minas de Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 76, fol. 236r.

<sup>7</sup> A.G.N., *Minas de Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 76, fol. 237r.

<sup>8</sup> A.G.N., *Minas de Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 76, fol. 237r.

de Granada. Juan José estuvo fuertemente vinculado a los proyectos virreinales destinados a impulsar la minería; construcción de máquinas, formación de “inteligentes de minas”, difusión de conocimientos y exploración de los recursos, entre otros, fueron sus principales frentes de trabajo. Unos años atrás, en 1788, el rey “admitió” a sus servicios a siete operarios de minas provenientes de Sajonia; este proyecto se inscribió en el “fiel deseo” de proporcionar a los vasallos del Nuevo Reino “las ventajas que pueden esperarse del arreglo, perfección y economía así en las labores subterráneas como en las operaciones del beneficio de los minerales y metales”;<sup>9</sup> estos operarios debían embarcarse en la fragata Santa Brigida y “hacerse a la vela” desde Cádiz hasta Cartagena. En el contrato con la Corona española, se comprometieron a trabajar por espacio de diez años en “todo genero de labores subterráneas” o en cualquiera donde se juzgara necesario aplicar la capacidad y el conocimiento de estos operarios de minas.<sup>10</sup> Vincular las labores de estos sajones con las que estaban llevando a cabo personajes como Juan José de Elhuyar, en un solo frente de trabajo, traería beneficios colectivos.

José Celestino Mutis fue otro de esos “visionarios” que estableció relaciones con quienes eran contratados para estudiar minerales, encontrar métodos adecuados para su laboreo y difundir los conocimientos adquiridos entre quienes trabajaban las minas. Desde Santa Fe de Bogotá, el 2 de agosto de 1791, Mutis le envió una carta a Juan José de Elhuyar, en la que le informó que “Remito a vmd para su uso un exemplar del tratado de Mineralogía de Mr. Kirwan traducido a nuestro idioma, e impreso de cuenta de S.M. para la enseñanza publica con cuyo objeto se me han remitido muchos ejemplares a la rustica que se venden en esta capital al precio de diez reales cada libro: lo que aviso a vmd para que comunique esta noticia a los sujetos que quieran hacer uso de dicha obra”.<sup>11</sup> Mutis hacía referencia al tratado de Richard Kirwan, *Elementos de mineralogía* (Kirwan, Richard, 1789).

Cabe aclarar que también se sugirió la traída al Nuevo Reino de prácticos de minas provenientes de otras ciudades y villas de la América española. El 19 de enero de 1764, Manuel de Amat y Juniet, Virrey del Perú entre 1761 y 1776, le escribió al Virrey del Nuevo Reino, Pedro Mesia de la Zerda, informándole que ya había recibido la solicitud de enviar, desde el Perú, a sujetos “inteligentes en el conocimiento y laboreo de minas para trabajar las que en competente numero” se iban descubriendo en el Nuevo Reino de Granada.<sup>12</sup> Para tal efecto, Manuel de Amat escribió a la “imperial villa de Potosí, en donde es peculiar exercicio la labranza de minas”, para que por todos los medios “que dictase la mas activa diligencia se examinasen en la

<sup>9</sup> A.G.N. Minas – Tolima, Tomo 5, fol. 687r.

<sup>10</sup> A.G.N. Minas Antioquia y Cundinamarca, Tomo único, doc. 106, fol. 1079r – 1079v.

<sup>11</sup> A.G.N. Minas Antioquia y Cundinamarca, Tomo único, doc. 106, fol. 1086r.

<sup>12</sup> A.G.N. Minas – Antioquia y Cundinamarca, Tomo único, doc. 4, fol. 245r.

yndagacion y solicitud de las personas inteligentes que se expresan.”<sup>13</sup> Afirmó al virrey que haría todo lo necesario por remitir a esos “inteligentes” lo más pronto posible a la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

El virrey Mesia de la Zerda también escribió a los Oficiales Reales de Guayaquil, el 1° de agosto de 1764; en esa misiva les informó que:

“El Exmo Sor Virrey del Perú me ha dado aviso haverse hecho ajuste con don Josef Antonio Villegas y Avendaño, inteligente en el beneficio de minas y conocimiento de todos lo metales para trasladarse a este Reino y ocuparse por el tiempo que se necesite su persona en los fines para que con Real Orden le he solicitado y siendo uno de los dos sujetos que pedía aquel señor Virrey mandase buscar y que se hallaya en viaje convenido en que se le contribuyan cien pesos cada mes.”<sup>14</sup>

Y es que esos “prácticos” de minas eran vistos, al tiempo, como mecanismo de difusión de conocimientos sobre el laboreo de las minas, y como medio eficaz para solucionar los eventuales problemas que la reactivación minera traería consigo, sobre todo los relacionados con el desarrollo técnico. La correcta utilización del azogue, por ejemplo, era un fin que no se había podido alcanzar en el Nuevo Reino, pues se desconocía su uso en la separación del oro y la plata.

## ORDENANZAS PROPIAS DE LA TIERRA

Desde los inicios de la ocupación ibérica la obtención de metales preciosos se convirtió en el mayor aliciente para los peninsulares en el Nuevo Mundo; sin embargo, esa actividad de extracción no fue regulada por la monarquía desde los “inicios”. Las leyes castellanas que reglamentaban la explotación, por ejemplo de oro, resultaban inadecuadas en las Indias, pues las condiciones locales de la mayoría de centros auríferos diferían considerablemente entre sí. Al menos desde el siglo XVI, la Corona no tuvo interés en dictar un cuerpo orgánico de normas porque estaba consciente de que faltaba la experiencia sobre la originalidad a la que había que hacer frente; de otro lado, la presión por la incertidumbre sobre el rumbo que debía seguirse era el común denominador.

Ordenar jurídicamente la manera como debía desarrollarse la minería en América fue un problema de considerable magnitud; en el Nuevo Mundo, la minería no fue concebida sólo como una fuente de recursos que la Corona poseía y sobre la

<sup>13</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 4, fol. 245r.

<sup>14</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 4, fol. 260r.



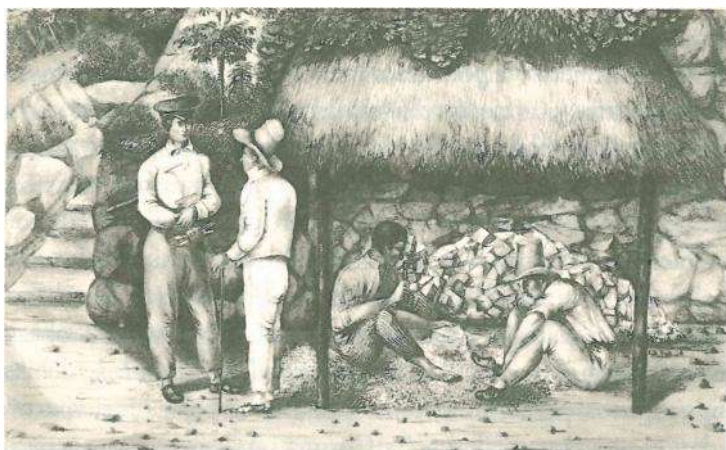


Imagen N° 1. "Mina de Santa Ana". En: *Tipos y costumbres de la Nueva Granada. Colección de Pinturas y Diario de Joseph Brown*, (editores): Malcolm Deas, Efraín Sánchez y Aída Martínez, Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 1989, p. 139

Aconsejó que si fabricaba un *ingenio* para el beneficio del mineral extraído del cerro:

"según vos comun del gran tesoro", se lograrían grandes aprovechamientos a su Majestad "Y en el consumo de asogues pues sin el beneficio de yngenio estos no se gastan; y tambien que lo que un yngenio muele en un dia, no pueden moler beinte peones en una semana, con que me parece que la fabrica de dicho ingenio será conbeniente a lo becinos y comercio de dicha provincia pues la esperiencia que yo tengo, y lo publico de esta jurisdision que quando en los Reales de minas de las Betas abian ingenios se lograban estas conveniencias [...] y después que se destruyeron por no haber quien los costease, su Majestad, que Dios guarde, ha perdido los quintos".<sup>5</sup>

Recomendó a Joseph Hermenegildo Hernández, quién, según Juan del Cerro, podía dirigir las obras de construcción del *ingenio* que aseguraba se costearía con el mismo producto de las minas y que tendría una excelente dirección pues Hernández era un avezado minero, con mucha experiencia y uno de los más capacitados del reino para llevar a cabo trabajos de esa naturaleza.

La búsqueda de gentes capacitadas y con conocimientos necesarios para llevar a cabo explotaciones técnicas de los minerales de Antioquia motivó a Francisco Silvestre, en 1783, a solicitar los servicios de Luis Laneret

<sup>5</sup> A.G.N., Bogotá, Sección Colonia. *Minas - Antioquia*, Tomo 1, doc. 4, fol. 436v.

"para que con su notoria habilidad y genio, sirviese por los conocimientos que le asisten en la Mineralogía y Maquinaria a facilitar la labor de las minas de Beta de oro, y corrido de que abunda, con la fabrica de Molinos o ingenios para moler metales, ensayar estos, y beneficiarlos por fundición o azogue, elevando aguas, e inventar qualesquiera otras maquinas, útiles todas al fomentos de estos minerales, que hasta aquí se han hallado sin hombre, por falta de la inteligencia que sobra y se halla en él."<sup>6</sup>

Este "habilísimo maquinista" vino a trabajar en una compañía que Silvestre promovió para explotar vetas en el cerro de Buriticá y para que le enseñara a los mineros los principios necesarios en el *beneficio* de este tipo de yacimientos.

El 20 de septiembre de 1783, Francisco Silvestre escribió al Regente Visitador General, don Francisco Gutiérrez de Piñeres, manifestándole que había traído a Luis Laneret a su costa para que con su "notoria habilidad y genio, sirviese por los conocimientos que le asisten en la mineralogía y maquinaria a facilitar la labor de las minas de betas de oro y corrido de que abunda."<sup>7</sup> Para tal efecto dispuso que Laneret se diera a la tarea de fabricar molinos o ingenios para moler los metales, "ensayar estos y beneficiarlos por fundición o azogue, elevar aguas, e inventar qualesquiera otras máquinas, utiles todas al fomento de estos minerales que hasta aquí se han hallado sin nombre, por falta de la inteligencia que sobra y se halla en él, aun con mas extensión de lo que parece, y que en él se disimula como practica y ocularmente lo he visto".<sup>8</sup>

Esos conocimientos y su posible aplicación en las labores de minas fueron el argumento utilizado por Silvestre para solicitar al Virrey que se nombrara a Laneret como Director de Minas de veta y oro corrido en la provincia de Antioquia. Una de sus funciones era instruir a los mineros sobre el conocimiento de metales, de terrenos "donde se crían", su beneficio, y en la construcción de máquinas e ingenios necesarios y adecuados al tipo de yacimientos antioqueños. Sin embargo, Laneret murió cuando pasaba al referido mineral "y se desvanecieron de repente éste, y otros proyectos, que me han costado muchos pesos, por haver faltado el cimiento." (Silvestre, Francisco, 1988: 148)

Y es que la difusión de conocimientos mineralógicos y las posibilidades de desarrollar técnicas efectivas para la explotación de oro y plata generó múltiples proyectos a lo largo y ancho del mundo hispano. Fausto de Elhuyar, el director del Real Seminario de Minería en México, llegó al Nuevo Mundo con su hermano, Juan José de Elhuyar, quien trabajó por algún tiempo en el Nuevo Reino

<sup>6</sup> A.G.N., *Minas de Antioquia y Cundinamarca*, Torno único, doc. 76, fol. 236r.

<sup>7</sup> A.G.N., *Minas de Antioquia y Cundinamarca*, Torno único, doc. 76, fol. 237r.

<sup>8</sup> A.G.N., *Minas de Antioquia y Cundinamarca*, Torno único, doc. 76, fol. 237r.

de Granada. Juan José estuvo fuertemente vinculado a los proyectos virreinales destinados a impulsar la minería; construcción de máquinas, formación de “inteligentes de minas”, difusión de conocimientos y exploración de los recursos, entre otros, fueron sus principales frentes de trabajo. Unos años atrás, en 1788, el rey “admitió” a sus servicios a siete operarios de minas provenientes de Sajonia; este proyecto se inscribió en el “fiel deseo” de proporcionar a los vasallos del Nuevo Reino “las ventajas que pueden esperarse del arreglo, perfección y economía así en las labores subterráneas como en las operaciones del beneficio de los minerales y metales”;<sup>9</sup> estos operarios debían embarcarse en la fragata Santa Brígida y “hacerse a la vela” desde Cádiz hasta Cartagena. En el contrato con la Corona española, se comprometieron a trabajar por espacio de diez años en “todo genero de labores subterráneas” o en cualquiera donde se juzgara necesario aplicar la capacidad y el conocimiento de estos operarios de minas.<sup>10</sup> Vincular las labores de estos sajones con las que estaban llevando a cabo personajes como Juan José de Elhuyar, en un solo frente de trabajo, traería beneficios colectivos.

José Celestino Mutis fue otro de esos “visionarios” que estableció relaciones con quienes eran contratados para estudiar minerales, encontrar métodos adecuados para su laboreo y difundir los conocimientos adquiridos entre quienes trabajaban las minas. Desde Santa Fe de Bogotá, el 2 de agosto de 1791, Mutis le envió una carta a Juan José de Elhuyar, en la que le informó que “Remito a vmd para su uso un exemplar del tratado de Mineralogía de Mr. Kirwan traducido a nuestro idioma, e impreso de cuenta de S.M. para la enseñanza publica con cuyo objeto se me han remitido muchos ejemplares a la rustica que se venden en esta capital al precio de diez reales cada libro: lo que aviso a vmd para que comunique esta noticia a los sujetos que quieran hacer uso de dicha obra”.<sup>11</sup> Mutis hacía referencia al tratado de Richard Kirwan, *Elementos de mineralogía* (Kirwan, Richard, 1789).

Cabe aclarar que también se sugirió la traída al Nuevo Reino de prácticos de minas provenientes de otras ciudades y villas de la América española. El 19 de enero de 1764, Manuel de Amat y Juniet, Virrey del Perú entre 1761 y 1776, le escribió al Virrey del Nuevo Reino, Pedro Mesia de la Zerda, informándole que ya había recibido la solicitud de enviar, desde el Perú, a sujetos “inteligentes en el conocimiento y laboreo de minas para trabajar las que en competente numero” se iban descubriendo en el Nuevo Reino de Granada.<sup>12</sup> Para tal efecto, Manuel de Amat escribió a la “imperial villa de Potosí, en donde es peculiar exercicio la labranza de minas”, para que por todos los medios “que dictase la mas activa diligencia se examinasen en la

<sup>9</sup> A.G.N. *Minas – Tolima*, Tomo 5, fol. 687r.

<sup>10</sup> A.G.N. *Minas Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 106, fol. 1079r – 1079v.

<sup>11</sup> A.G.N. *Minas Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 106, fol. 1086r.

<sup>12</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 4, fol. 245r.



indagine y solicitud de las personas inteligentes que se expresan.”<sup>13</sup> Afirmó al virrey que haría todo lo necesario por remitir a esos “inteligentes” lo más pronto posible a la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

El virrey Mesia de la Zerda también escribió a los Oficiales Reales de Guayaquil, el 1º de agosto de 1764; en esa misiva les informó que:

“El Exmo Sor Virrey del Perú me ha dado aviso haverse hecho ajuste con don Josef Antonio Villegas y Avendaño, inteligente en el beneficio de minas y conocimiento de todos lo metales para trasladarse a este Reino y ocuparse por el tiempo que se necesite su persona en los fines para que con Real Orden le he solicitado y siendo uno de los dos sujetos que pedía aquel señor Virrey mandase buscar y que se halla ya en viaje convenido en que se le contribuyan cien pesos cada mes.”<sup>14</sup>

Y es que esos “prácticos” de minas eran vistos, al tiempo, como mecanismo de difusión de conocimientos sobre el laboreo de las minas, y como medio eficaz para solucionar los eventuales problemas que la reactivación minera traería consigo, sobre todo los relacionados con el desarrollo técnico. La correcta utilización del azogue, por ejemplo, era un fin que no se había podido alcanzar en el Nuevo Reino, pues se desconocía su uso en la separación del oro y la plata.

## ORDENANZAS PROPIAS DE LA TIERRA

Desde los inicios de la ocupación ibérica la obtención de metales preciosos se convirtió en el mayor aliciente para los peninsulares en el Nuevo Mundo; sin embargo, esa actividad de extracción no fue regulada por la monarquía desde los “inicios”. Las leyes castellanas que reglamentaban la explotación, por ejemplo de oro, resultaban inadecuadas en las Indias, pues las condiciones locales de la mayoría de centros auríferos diferían considerablemente entre sí. Al menos desde el siglo XVI, la Corona no tuvo interés en dictar un cuerpo orgánico de normas porque estaba consciente de que faltaba la experiencia sobre la originalidad a la que había que hacer frente; de otro lado, la presión por la incertidumbre sobre el rumbo que debía seguirse era el común denominador.

Ordenar jurídicamente la manera como debía desarrollarse la minería en América fue un problema de considerable magnitud; en el Nuevo Mundo, la minería no fue concebida sólo como una fuente de recursos que la Corona poseía y sobre la

<sup>13</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*. Tomo único, doc. 4, fol. 245r.

<sup>14</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*. Tomo único, doc. 4, fol. 260r.

cual podía ejercer sus derechos, como pudo imponerlos en la Castilla Medieval, sino que también era un incentivo de expansión para ejercer el control sobre territorios no sujetos con anterioridad; el oro y la plata fueron los motores de la ocupación americana. (Ramos, Demetrio, 1970: 32) En zonas “centrales” del Nuevo Mundo se comenzaron a llevar a cabo intentos por regular la minería; por ejemplo, en la Nueva España, Sebastián Ramírez de Fuenleal fue quien sancionó las primeras normas de minería de las que se tenga registro en América. Posteriormente, el virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, dictó una serie de ordenanzas para la explotación de minas de plata el 30 de julio de 1537. (Ramos, Demetrio, 1970: 57). Todas ellas se definían por su carácter y su impacto local. Esa fue, durante todo el siglo XVI, la principal característica de las *Ordenanzas de Minas* que se promulgaron en varias zonas metalíferas de América: su marcado localismo.

De igual manera, en el Perú se dictaron Ordenanzas de minería; Pedro de La Gasca, en 1550, dio normas para las minas que fueron confirmadas por la Audiencia de Lima; en 1561, el Virrey Marqués del Cañete hizo lo propio. Entre la Nueva España y el Perú circulaban estas disposiciones y a ellas se les hacían modificaciones para poder ser aplicadas en uno y otro virreinato. Por ejemplo, en 1555 el segundo Virrey de la Nueva España, don Luis de Velasco, dictó Ordenanzas para que se guardaran, tanto en la explotación de plata, como en las de azogue, pues en ese año se inició en Pachuca el método de amalgamación descubierto por Bartolomé Medina. Con el tiempo, se desarrolló una marcada tendencia hacia la promulgación de Ordenanzas locales que tenían en cuenta la calidad de los yacimientos de plata y oro, la disponibilidad de mano de obra, la presencia o no de aguas y sobre todo las condiciones geográficas. Así, ordenanzas locales se promulgaron para Taxco; Santiago de Chile en 1546; Potosí en 1561; Huamanga en 1562; Filipinas en 1578; y Zacatecas en 1579.

En el Nuevo Reino de Granada, el primer presidente de la Audiencia de Santa Fe, don Andrés Venero de Leyva, promulgó el 5 de septiembre de 1570 la “Ordenanza de minas” que debía aplicarse en tal jurisdicción. (Ramos, Demetrio, 1970: 73). Posteriormente, Gaspar de Rodas elaboró unas Ordenanzas para la ciudad de Zaragoza de las Palmas, en 1582, que fueron aplicadas en la provincia de Antioquia durante varios siglos. Las ordenanzas locales fueron tan efectivas y convenientes que el rey Felipe IV llegó a disponer en una Real Cédula fechada en Madrid el 9 de junio de 1630 que se guardaran, cumplieran y ejecutaran “las ordenanzas y leyes particulares que traten de minas” como una muestra del reconocimiento que a estas disposiciones debía brindárseles. (Ramos, Demetrio, 1970: 75). Además, como eran pensadas para cada distrito minero, podían solucionar más fácilmente cualquier eventualidad que una disposición creada en la península. Sólo al finalizar el siglo XVI se materializaron los intentos por regular, de manera general, la minería en el

Imperio. En 1574 el virrey Francisco de Toledo promulgó las Ordenanzas de Minas para el Perú; y en 1584 Felipe II promulgó las que serían llamadas “Ordenanzas del Nuevo Cuaderno”, que lograron una amplia aplicación en América, especialmente en la Nueva España.

En la provincia de Antioquia, al finalizar el siglo XVII, el Gobernador Francisco Carrillo de Albornóz elaboró unas nuevas Ordenanzas de Minas que complementarían las que hacía poco más de un siglo había promulgado Gaspar de Rodas. Ya al finalizar el siglo XVIII la preocupación por la minería hizo que el visitador Juan Antonio Mon y Velarde, quien había sido Oidor en Guadalajara, contemplara la posibilidad de redactar unas nuevas Ordenanzas para Antioquia. Uno de sus argumentos era que las antiguas Ordenanzas de Minas de Gaspar de Rodas no eran conocidas en la Provincia, algo que vale la pena cuestionar, pues son muchos los testimonios que nos llevan a afirmar que la propia *costumbre* de los mineros antioqueños tomaba como fundamento a las Ordenanzas de Rodas. En efecto, Mon y Velarde redactó las *Ordenanzas de Minas* que regularían el ejercicio de esta actividad en toda la Provincia de Antioquia y en el Chocó; José Celestino Mutis y Juan José de Elhuyar tuvieron acceso a ese documento y evaluaron su contenido. En una carta dirigida al Virrey del Nuevo Reino de Granada, Francisco Gil y Lemos, fechada en Mariquita el 18 de febrero de 1789, Mutis y De Elhuyar manifestaron haber examinado dichas Ordenanzas e informaron que en ellas se habían

“tenido presentes dos causas esenciales que impedían el progreso del importante ramo de la minería en este Reyno. El corto terreno que conceden las leyes a los descubridores, o los que después de estos quieren entablar alguna labor, guiándose en la formación de ellas, por lo que esta mandado para las vetas, como se ve en las ordenanzas publicadas en la ciudad de Anserma provincia de Popayán en el año de 1554 // a los quince o veinte años de su conquista retrae a muchos de esta ocupación por temor de no sacar de tan corto espacio, los costos indispensables para su entable.”<sup>15</sup>

Sin embargo, señalaron que en la Provincia de Antioquia no se había observado tal dificultad pues, en el registro de minas, la

“poca o ninguna observancia de las leyes ha acarreado otros daños diametralmente opuestos. El descubridor de un mineral nuevo, se hacía dueño de inmensos terrenos, y a muchos por la ignorancia de los jueces y por la prepotencia de los poderosos, se les daba la posesión. De esta practica tan contraria a las leyes y a las regalías de su majestad havran resultado infinitos males, hostilizando y ahuyentando a los pobres de este exercicio o

<sup>15</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 84, fols. 557r – 557v.



haciéndoles sus feudatarios si quieren lograr un beneficio que la benignidad del soberano tiene concedido a todos sus vasallos. Es cierto que es mui difícil dar // reglas fijas para determinar el terreno que se debe señalar tanto a los descubridores como a los demas entabladores de minas de un modo que la igualdad en su duración fuese la base de este repartimiento. La abundancia de las aguas, la naturaleza de los criaderos, como llaman los mineros, y su situación, son los dados que seria preciso tener presentes para su determinación, lo que no se consigue sino es con la inspección de cada terreno en particular.

Las ordenanzas que se prescriben en el titulo quarto, parecen llenar con bastante equidad estos requisitos, las quales al paso que ensanchan el ánimo de los mineros concediéndoles la posesion de mas terreno que el que les ha sido licito tener hasta aquí, reprimen la codicia de los poderosos obligándoles a que no se propasen, reteniéndolos en los justos limites que se les manda.”<sup>16</sup>

Una dificultad señalada por Mutis y De Elhuyar fue el que las justicias ordinarias fueran las responsables directas de la regulación y el control de la minería; esto era en extremo perjudicial pues, para llevar a cabo acciones de control, dirección y solución de pleitos, por ejemplo, no bastan el conocimiento literal de las Leyes, sino que también era esencial tener alguna práctica en el “mecanismo de la labor”, sin la cual era imposible, en múltiples ocasiones, la resolución de un asunto “si el juez quiere obrar con la imparcialidad debida, y con pleno conocimiento de la razón”. Precisarón que las Ordenanzas de Mon y Velarde no contenían nada sobre el laboreo de minas de veta de oro y plata, “por no hallarse ni una siquiera en labor en dichas provincias”, a pesar del conocimiento de su existencia y de la riqueza que ellas contenían. Por eso consideraron conveniente agregar “las que contiene el título octavo de las Nuevas Ordenanzas de Minería de México”.

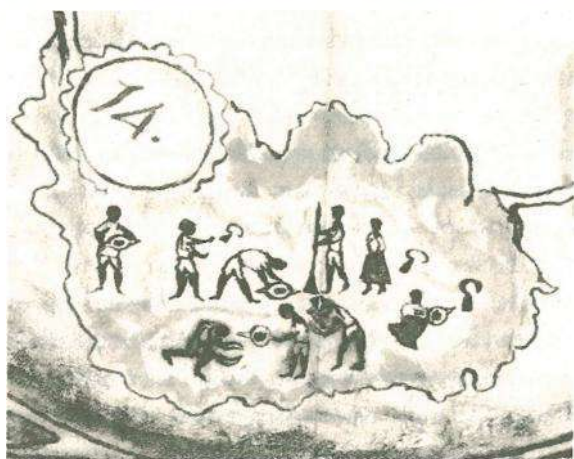


Imagen N° 2 Detalle del mapa del Mineral de Riochico, al Norte de Antioquia, perteneciente a don Pedro Londoño, 1815. En él se observan algunos mazamorreros “divertidos” en su trabajo. Colección particular

<sup>16</sup> A.G.N. Minas - Antioquia y Cundinamarca, Tomo único, doc. 84, fols. 558v - 559r.

Vale la pena destacar que para la elaboración de sus Ordenanzas de Minas, Juan Antonio Mon y Velarde utilizó varias estrategias, dirigidas todas al conocimiento claro de la manera como se llevaban a cabo las explotaciones auríferas en la Provincia. Una de ellas fue indagar entre los mineros más experimentados de algunos centros urbanos de Antioquia para identificar problemas, fortalezas y posibles sugerencias que debían plasmarse en dichas Ordenanzas. De esta manera, Mon y Velarde escribió a don Francisco Miguel de Villa y Castañeda el 8 de junio de 1786, solicitándole informes para poder orientar sus nuevas ordenanzas de manera adecuada, atendiendo a una correcta regulación y a un fomento efectivo de esta actividad en la Provincia.

Francisco Miguel de Villa y Castañeda, minero en el Valle de los Osos, respondió a través de una carta fechada en Medellín el 8 de agosto de 1786. En ella informó que contaba con 68 años de edad y que ya desde los seis años había comenzado a ejercitarse en el laboreo de minas. Además, conocía las Ordenanzas de Gaspar de Rodas; las de Francisco de Toledo, “que trae el Gasophilaso”; las de Solórzano y Pereira, en su “Política Indiana”; y, sobre todo, la manera común de llevar a cabo las explotaciones auríferas en la Provincia. Por eso era una persona indicada para realizar sugerencias sobre la formación de las nuevas Ordenanzas; un proyecto que consideró benéfico para la Provincia, pues “carecemos de la instrucción y ordenanzas de minas para truncar toda inquietud y gobernar con maior utilidad, pues las de Rodas son de poco aprecio y las otras hablan en minas de vera”<sup>17</sup>

El 2 de julio de 1786, Lorenzo de Ossa le informó al Visitador Mon y Velarde algunos asuntos relacionados con la práctica minera en la Provincia de Antioquia. Uno de los aspectos en los que hizo más énfasis fue en el de la extensión de los registros de minas. Ésta debería ser lo suficientemente grande para no hacer de la minería una actividad riesgosa en términos de inversión; si los registros eran extensos se podrían laborear yacimientos en distintos lugares, “útiles e inútiles”, es decir, ricos en oro y estériles en el metal, sin generar perjuicios ni pérdidas en las inversiones de minas. Además, Ossa manifestó que

“Como sea cierto que lo mas todo de esta provincia se componga de tierras mui asperas y montuosas y que en algunos centros o partes que se hallan sin reconocer puedan encontrarse buenas minas, así en ríos como en quebradas siendo mas propio el internarse a semejantes montes // y asperezas a aquella clase de gentes montaraces que por buscar algún modo de subsistencia no se excusan a cualquiera riesgos o peligros, por encontrar

<sup>17</sup> Archivo Histórico de Antioquia, A.H.A., Medellín. *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 546r.

algunas minas en que trabajar: soi de sentir que sin excepción de personas, ni atender a si tienen o no esclavos con que trabajar, qualesquiera mina que encuentren, si de ella hiciesen formal registro o denuncia, deban ser amparados en sus labores.”<sup>18</sup>

Tal sugerencia buscaba ante todo el que se pudieran descubrir nuevas y ricas minas que produjeran “un gran fomento a toda esta provincia de que tanto necesita y un aumento considerable al Real Herario en el ramo de quintos y conocidas utilidades al cuerpo de comercio”.<sup>19</sup> Para Lorenzo de Ossa era evidente la ausencia casi total de minas de veta en Antioquia; sólo se había descubierto, desde hacía ya mucho tiempo, la del cerro de Buriticá, en cercanías a la ciudad de Antioquia. Este cerro, pese a su riqueza, no se explotaba “por lo mui duro de sus pedernales y no haverse encontrado medio de alguna máquina o artificio con que facilitar su trabajo y menos costo”.

Una mina de aluvión, para ser “perfecta” y “consistente” debía cumplir tres condiciones esenciales: la primera, un terreno que contenga oro; la segunda, que cuente con “agua proporcionada y bastante”, y la tercera “que tenga tonga o disposición para dársela”. Pero, en la labor de minas se utilizaban una serie de términos que funcionarios como Juan Antonio Mon y Velarde no tenían porque conocer; por eso, mineros como Ossa trataron de definir los que usualmente se utilizaban en el laboreo de aluviones:

“El nombre de tonga consiste en que el agua de el río, quebrada o amagamiento que se haia de trabajar tenga corriente con algo de viveza y no con sobre manza o ensolvada, para que pueda arrastrar la tierra que se caba; por esto cuando el agua no tiene esta calidad, se hace preciso darle un movimiento vivo ahondando desde una proporcionada distancia para adelante hasta llegar a las frentes o principio, de donde se ha de empezar a trabajar, para // sacar el oro. Y puesto en esta forma se dice estar con cuelga aquella mina, en cuio trabajo o maniobra se suele gastar mucho tiempo.”<sup>20</sup>

En esa operación era frecuente encontrarse con grandes rocas en la madre del río o quebrada; por eso era necesario quitarlas del camino “ya destrancando con barras de fierro aquellas piedras; ya (si son muy grandes) con tacos de pólvora; o ya consiguiendo desague, esto es volteando el agua sacándola de su madre o sentro.”<sup>21</sup> Después de haber llevado a cabo este trabajo:

<sup>18</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fols. 571v – 572r.

<sup>19</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 572v.

<sup>20</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 574.

<sup>21</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 574v.



"se sigue alzar aguas a las labores de uno y otro lado, y esto se hace a cierta distancia de las frentes, poniendo una tupia (que es el nombre que aquí se le da). Este nombre tupia es un modo de atajar el agua principal del río o quebrada, clavando estacas gruesas según lo mas o menos de el agua, atravezandole madrinas que son otros palos gruesos y largos y arimadole capotes que es lo que se cava de la superficie de la tierra, agregandole ramazones de arboles y otras basuras hasta que con este atajadero baia lebando el agua el peso a nivel que se necesita para que por acequia o canal que se ha de abrir por los costados baia corriendo a derramar a las frentes; entonces ya se empieza a desmontar, que es cabar la tierra, la que con el agua ba corriendo hasta descubrir lo que llaman cinta que es donde se cria el oro. Este desmonte o cavado se hace con instrumento de fierro que llaman recatones que es una paleta derecha de grueso proporcionado como de tres o cuatro dedos de ancho en el filo y como de una tercia de largo, con un cabo en el extremo, para atarlo en un podo y que todo quede como de dos varas poco mas o menos de largo."<sup>22</sup>

Continuando con su descripción, dijo que

"Descubierta ya la que llaman // cinta se empieza esta a chocar que es cabarla con barra de fierro, por se terreno por lo regular algo duro, y mui rebuelto con piedras, lo que se caba de la cinta se encormina a que caiga en lo que llaman canelon libre ya de el barro y basuras del primer cavado o desmonte. Este canelon se empieza a formar desde que se sale de la angostura o cuelga, y se ba tierando y fabricando enseguida derechamente por en medio del trabajo de la mina hasta que se remata; dicho canelon es una canal que se forma de estacas clavadas a los lados, de palos fuertes donde no hai piedras grandes y se lleva con el anchor que demandan los cortes del agua de el río o quebrada."<sup>23</sup>

Sobre el pedazo de terreno desmontado:

"Que aquí se llama banco, la cinta que se dice haber de chocar la ba recibiendo por una hijuela o caneloncito falso que se forma por los lados del canelos principal según se ba trabajando, acabado de beneficiar este trabaxo de la cinta en donde se cria el oro, entre jagua que se entiende una arenilla que la que por lo comun sirve de salvadera para lo que se escribe. Se entra barriendo la Peña con // unos instrumentos de fierro que en forma de garabatos con su pico acerado llama almocafres con las que se ba como arañando la tierra, porque entre algunas hededuras o grietas que tiene esta, no se quede el oro embutido en ellas a esto se agrega el ir sacando la piedra que queda suelta de la que esta incorporada con la tierra o banco, que desde la superficie se fue cabando o desmontando;

<sup>22</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 575r.

<sup>23</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 575.

si es algo gruesa se saca con bateas redondas de palo, y si es menuda con palos arqueados que llaman cachos por deber ser de la muestra que hace un cuerno raxado por su medio.

Hecho esto y limpio el canelón de toda piedra y basura y solo con el oro rebuelto con la arenilla se entre a labar lo que se hace pañando o hechando en bateas redondas de palo aquellas arenas que con el oro han quedado sentadas sobre la peña.”<sup>24</sup>

Indicó que “con la misma agua se ba revolviendo lo que se cogio en la batea y se ba saliendo o hechando fuera las arenas quedando en el fondo de la batea el oro, el qual asi ya limpio se saca a secar al fuego lento en una basija de algun metal y hecho esto se guarda y asi se ba prosiguiendo hasta acabar de lavar todo lo que se agregó al canelón.”<sup>25</sup>



Imagen N° 3 “Una cuelga en la angostura de La Candelaria, río Guadalupe” [Provincia de Medellín 1852], en: *Album de la Comisión Cartográfica*, Bogotá, Hojas de Cultura Popular, 1950.

Joseph Domingo de Isaza, en Rionegro el 4 de julio de 1786, le sugirió a Mon y Velarde que dispusiera que todo aquel que fuera dueño de mínimo tres piezas de esclavos se le debía “amparar” como minero; hay que recordar que en Antioquia era minero de cuadrilla quien tuviese como mínimo cinco esclavos. Joseph Domingo consideró que tal denominación haría que los mineros se esforzaran en su trabajo. Los impuestos a los mazamorreros también era algo que se debía revisar, “pues siendo estos unos hombres infelices, agregados a los mineros con motivo de la opresión de este impuesto se han desertado de aquel ejercicio, y se han sustituido en bagar de brutos, a cargar a espalda tercios por los caminos frágiles de que resultara su extinción total, y a mas el que por falta de estos operantes quedara oculto el oro que podrían extraer.”<sup>26</sup> Para él eran cuatro los esenciales atributos que componían una buena mina, a saber: oro, tonga, agua y extensión. En pro de ellos debían arreglarse las Ordenanzas que se proyectaban formular.

<sup>24</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fols. 575v – 576r.

<sup>25</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 576r.

<sup>26</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 577r.

Desde el sitio de Nuestra Señora del Rosario de Hatoviejo, el 25 de junio de 1786, Joseph Antonio Gutiérrez informó a Juan Antonio Mon y Velarde cual era el modo de entablar minas en la Provincia de Antioquia; por lo común, se hacía primero *ranchería*,

"Después se ha a destrancar el río o quebrada, se ban enderezando todas las bueltas haciendose cortadas hasta topar donde se pueda empezar a sentar la tonga, al tiempo de empezar, asentar dha tonga, es necesario ir ademado el canalón principal ya conforme la cantidad de agua es que se debe dar el anchor al principal para que yendo el agua encañonada siempre por derezera, soplen los barro y arena de arriba, se suelen encontrar por lo común en las cuelgas angosturas unas de piedras y otras de peñol, y estas es preciso romperlas para pasar la tonga, unas veces se rompen las angosturas con leña, echandole fuego a las piedras o peñoles: y para esto es preciso desaguar el agua o por un lado o por medio de hacer una cortada para que queden en seco las piedras o peñoles, a estos si les mana agua, no se pueden quemar con candela, porque jamas se calentará la piedra por la humedad; para esto es preciso, primero el que se quiebren los peñoles con tacos de polvora. La moda de dar estos tacos es se mandan a haccer a modo de escoplos y una baqueta del mismo modo, con una cara // por en medio, para después de abujeriada la piedra, taquiar el hoio que se hace que sera de una quarta o tercia de ondo en dicho hoio en el aciento se le hecha media onza o mas de polvora, y se taquea dejandole en la canal de la baqueta allí arrimada la mina que es una flautita llena de polvora, y se prende con el fuego, y hace el estrago de hondar el peñol o piedras dejandolos en varios pedazos. Y para ahondar estos tacos se necesita de un martillo de fierro, de una almadena de fierro azerado, de un pico y barretones para ir quebrando las piedras que desbaratan los tacos o fuego de la candela, quando se le puede dar de aquí para arriba, si ba siguiendo dicho colgadero, hasta que en la labor se encuentre o sintas o peñas, para empezar a labrar la mina a quien llama arrimar la tonga; se le ponen tapones para que no baxen de arriba arenas, carga, etc. Después se ha de levantar tupia y tiran sequias, por un lado y otro; después se rompen canelones angostos, para empezar a labrar, lo primero se limpia el monte a donde se ha de echar el banco, de hai se desmontan los barro hasta que quede en la carga y de ahí se vate, que llama desaguachar hasta que quede en la sinta; después se vuelve a dar una cuelga corta para limpiar aquello que huvieron aho // gado los barro y guaches, y de ahí se empieza a chocar la cinta, hasta llegar a plan o peña para ir barriendo barreduras, estas se ban ajuntando en el canelón hasta acabar el banco que se tiene cuadrado por el dicho desmonte y acabado que sea de chocar y barrer se laba el oro con unas bateas redondas de palo, y asi es que se ba siguiendo dicha labor de mina. Y para trabajar se necesita de herramientas, barras, recatones, almocafres y achas, calabozos, todo esto es conducente para laborar dichas minas."<sup>27</sup>

<sup>27</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fols.561r-562r.



A los mineros se solían “agregar” mazamorreros que aprovechaban las “obras” adelantadas para laborear las minas y sacaban beneficios de ellas; esto hacía de la presencia de los “libres entre las rancharías o cerca de ellas” algo en extremo perjudicial; por eso había que regular el trabajo de los mazamorreros de tal manera que no se quedaran sin tener donde “buscar sus tomines, pues a la verdad señor, que el oro baxo la tierra a nadie le sirve, y así solo deseo que los dichos no se apoderen en tanta manera que quieran ser los lexitimos dueños y perjudiquen tanto que hagan a los que son los propios, que de aburridos dejen la mina.”<sup>28</sup>

Todos los declarantes fueron precisos en definir los términos con los que se conocían técnicas y herramientas mineras en la Provincia de Antioquia y en sugerir los medios para fomentar esta importante actividad en los lugares donde existieran recursos auríferos. Precisamente, esa “población minera” había desarrollado formas de explotación aurífera que de una u otra manera daban rendimientos adecuados en las minas. “Técnicas” propias que eran tan sólo una muestra del ingenio y la práctica con que se llevaban a cabo las explotaciones de ríos y quebradas. En ocasiones, tales formas de explotación eran miradas con asombro y admiración. Al tiempo, se sugería que su perfeccionamiento traería indudables ventajas a la economía antioqueña.



Imagen N° 4. “Lavadoras de oro. Río Guadalupe” [Provincia de Medellín, 1852], en: *Album de la Comisión Geográfica*, Bogotá, Hojas de Cultura Popular, 1950.

En 1769, Isidro Aldana, Procurador del Número de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, y apoderado de Antonio Blanco Rosales, capitán a guerra del sitio de Los Pantanos, informó al Fiscal de la Real Audiencia que

“con el motivo de la dilatada residencia que ha tenido mi parte en dicho sitio, por donde pasa el río de Nechí, tiene observado que en el fondo de él, en las partes donde hay charcos, o pozos, se detiene el oro que laba de aquellos minerales de este metal, que ay

<sup>28</sup> A.H.A., *Minas*, Tomo 357, doc. 6706, fol. 562v.

a sus orillas, lo que tiene acreditado la experiencia, pues algunos que con el fin de sacarlo se sumergen o sambullen en los pozos o charcos que forma dicho río, han extraído de su centro algunos castellanos de el referido metal, aunque muchos han peresido en este genero de buceo; por lo que ha discurrido mi parte con arbitrio de personas ingeniosas, fabricar un instrumento o machina para con alguna facilidad, y sin riesgo de la vida extraer el oro, que estuviere detenido en los pozos que forma dicho río; y estando dispuesto por la ley real municipal que todas las personas, de qualquier estado, condicion, preeminencia o dignidad, españoles e yndios, vasallos de nuestro catholico monarcha, puedan sacar oro, plata, azogue y otros metales, en todas las minas que hallaren o donde quisieren y por bien tubicren, en cuja generalidad se comprehenden los ríos, y lo especifica la subseguente ley a la citada, por estas palabras: Mandamos q los mineros y todos los demas que cogieren oro en minas, ríos, quebradas o otras qualesquier partes. En esta atension ocurro en nombre de mi parte a la superioridad de vuestra excelencia suplicándole rendidamente se sirva // concederle la licencia necesaria para que mediante el instrumento que fabricare para extraer el oro q hubiere en los pozos o charcos que forma el río de Nechí, jurisdicción de Zaragoza, o en qualquiera otra por donde pasa, pueda executarlos sin que por perzona alguna se le ponga impedimento; y por que luego que se de a luz la machina o instrumento para la extracción de el oro, acontesera que otros lo fabriquen, u otro semejante para el mismo fin, teniendo ya el modelo de el; se ha de servir vuestra excelencia de declarar que ninguna otra persona pueda ir a dichos pozos a extraer oro de ellos, a excepción de los que han tenido costumbre de extraerlo sambullendose o buceando en ellos, que esta prompto mi parte a cumplir con el requisito de juramento contenido en una de las ya citadas leyes.”<sup>29</sup>

En efecto, en Santa Fe de Bogotá, el 8 de noviembre de 1769, se le concedió el permiso a don Antonio Blanco y Rosales para poder extraer el oro de los pozos y pantanos del río Nechí, con la máquina que tenía proyectada “pero se le niega la absoluta prohibición a que aspira sobre otro qualesquiera vasallo, que quiera aplicarse al mismo fin,” pues un claro interés de las autoridades era que acciones como esas se imitaran de manera generalizada.

En el fomento a la minería aurífera de provincias como Antioquia, a lo largo del siglo XVIII, intervinieron distintos factores que, en diversas “escalas” o “esferas”, pueden percibirse en la documentación de la época. Una “esfera” virreinal, que plasmó los intereses de la monarquía en relación con la productividad americana y el impulso a diversas actividades económicas, entre ellas la minería. Si bien muchos de estos proyectos no tuvieron una materialización efectiva, si plantearon serios intereses por reactivar la explotación aurífera; la traída de gentes capacitadas en

<sup>29</sup> A.G.N. *Minas – Antioquia y Cundinamarca*, Tomo único, doc. 82., fols. 489r – 489v.

el laboreo de minas, la difusión y apropiación de conocimientos entre los mineros del Nuevo Reino de Granada, la elaboración de regulaciones prácticas a la minería, su fomento, e incentivar el poblamiento en los territorios ricos en oro, son tan sólo algunos de los elementos que muestran el impulso dado desde la Corona a la minería del oro. En esos proyectos también puede percibirse una “esfera” gubernamental, de carácter más provincial. Gobernadores y funcionarios de la Provincia que intentaron poner en marcha, por diversos medios, medidas conducentes a la reactivación minera en Antioquia.

Una tercera “esfera”, tal vez la más difícil de registrar en la documentación, es la que podríamos llamar la de los mineros y mazamorreros antioqueños. De una u otra manera, durante el siglo XVIII, también se observan intentos por parte de estos mineros locales por fomentar la minería; construcción de máquinas, sugerencias para el laboreo de minas, descripción de nuevas técnicas, colaboración con los funcionarios de turno para regular las explotaciones y un dinámico proceso de ocupación del espacio, entre otros, fueron los frentes de trabajo de estas gentes durante gran parte del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX.

## BIBLIOGRAFÍA

- COLMENARES, Germán, 1989, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular. Tres tomos.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Marcos, 1984, *Francisco José de Caldas y la ilustración en la Nueva Granada*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.
- JIMÉNEZ MENESSES, Orián, et al., 2001, *Configuración regional del occidente medio de Antioquia. siglo XVI – XVIII*, Medellín, Corantioquia / Universidad Nacional de Colombia.
- KIRWAN, Richard, 1789, *Elementos de mineralogía*, Madrid, Plácido Barco López.
- LAVIÑA, Javier, “Ilustración y reacción en la Nueva Granada”, en: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, N° 16 – 17, 1988 – 1989.
- MARCHENA, Juan y Garavaglia, Juan Carlos, 2005, *América Latina. De los orígenes a la independencia. II. La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica.
- MARCHENA F., Juan, (coordinador), 2009, *Apogeo y crisis de la Real Armada. 1750-1820*, Sevilla, Proyecto de investigación I+D+I, UPO-Junta de Andalucía.
- MONTGOMERY Keelan, Sandra, 1990, “The Bourbon mining reform in New Granada, 1784 – 1796”, en: John R. Fisher, Allan J. Kuethe and Anthony McFarlane (Editores), *Reform and insurrection in Bourbon New Granada and Perú*, Baton Rouge, Louisiana State University Press.



- RAMOS, Demetrio, 1970, *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- RESTREPO, Vicente, 1888, *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía.
- SILVA, Renán, 2002, *Los ilustrados de Nueva Granada 1760 – 1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, Bogotá. Banco de la República / Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- SILVA, Renán, 2004, *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de Independencia nacional*, Medellín, La Carreta Editores.
- SILVA, Renán, 2005, *La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada. Estudios de historia social*, Medellín, La Carreta Editores.
- SILVESTRE, Francisco, 1988, *Relación de la provincia de Antioquia*, (Transcripción, introducción y notas): Robinson, David, Medellín, Seduca.
- SOTO Arango, Diana; Puig – Samper, Miguel Ángel; y González – Ripoll, María Dolores, (Editores), 1999, *Científicos criollos e Ilustración*, Madrid, Ediciones Doce Calles.
- WEST, Robert, 1972, *La minería de aluvión en Colombia durante el Periodo Colonial*. Bogotá, Imprenta Nacional.

## El "Oro de Moscú" en la propaganda franquista y en sus informes diplomáticos

### RESUMEN

Este artículo presenta un estudio sobre el papel del "oro de Moscú" en la propaganda proclive a la dictadura franquista y en sus relaciones con la URSS. Su objeto analítico principal es su instrumentalización como medio de justificación de la carestía de posguerra y de consolidación del imaginario asociado al enemigo soviético en tiempos de guerra fría y en el contexto concreto de las relaciones internacionales. Se analizan documentos de la Sección Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores Español (AMAE) y de la prensa española y extranjera de la década de los cincuenta y sesenta del pasado siglo. La aproximación al "oro de Moscú" se ha realizado en función de distintos aspectos que han sido abordados en cuatro epígrafes en los que ha quedado estructurado este trabajo: el primero de ellos consiste en una introducción a la visión del "oro de Moscú" desde la historiografía, mientras los dos siguientes profundizan en los hechos que dieron origen a un mito que quedó reflejado en la propaganda e informes diplomáticos durante la dictadura franquista, para finalizar con una conclusión sobre la utilización de esta cuestión en las relaciones hispano-soviéticas.

**PALABRAS CLAVE:** ORO, ORO DE MOSCÚ, RELACIONES ESPAÑA-URSS, FRANCISCO FRANCO, II REPÚBLICA

### *"Moscow gold" within Franco Dictatorship's Propaganda and Diplomacy*

### ABSTRACT

This paper presents a study focused on "Moscow Gold" within Franco's dictatorship propaganda and hispano-soviet relations in order to explain how it was used to justify post war's shortages and consolidate a specific perception of the Soviet Russia as enemy during the cold war in the international relations. The main sources analysed have been diplomatic documents from the Ministry of Foreign Office (AMAE) of the 50s and 60s. The subject has been divided into four sections. The first one deals with the different perceptions of the historiography on "Moscow Gold". In the second and third sections, the origin of a myth and its reflection on both diplomacy and propaganda of Franco's dictatorship are analysed. The last section is a conclusion on the use of this topic in the hispano-soviet relations.

**KEY WORDS:** GOLD, MOSCOW GOLD, HISPANO-SOVIET RELATIONS, FRANCISCO FRANCO, II REPUBLIC

Recepción: 15 de enero del 2008 Aprobación: 20 de julio del 2008

# EL "ORO DE MOSCÚ" EN LA PROPAGANDA FRANQUISTA Y EN SUS INFORMES DIPLOMÁTICOS

M<sup>a</sup> MAGDALENA GARRIDO CABALLERO\*

## 1. INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene por objeto el análisis de la instrumentalización ideológica y propagandística del "oro de Moscú" y de la imagen de la URSS generada por la dictadura franquista, adentrándonos en las lecturas diferenciadas que se desprenden desde la historiografía y la propaganda del Régimen de una cuestión tan controvertida como fue la salida de reservas auríferas del Banco de España para costear la defensa del gobierno del Frente Popular, legalmente constituido en 1936. La cuestión del llamado "oro de Moscú" ha interesado a científicos sociales y ha tenido gran repercusión en la sociedad española. De hecho, ha quedado un poso popular que ha llegado a manifestarse en el cine, en clave de humor, aproximándose al tratamiento del mito en el que ha derivado, como si de un tesoro por descubrir se tratara.<sup>1</sup>

Las interpretaciones sobre las reservas de oro utilizadas por el gobierno republicano han sido variadas y controvertidas. La historiografía en época franquista difundió su visión de los hechos remarcando el papel del bando "nacional" en clave de reacción a la injerencia soviética y el envío de remesas de oro fue considerado como un expolio. La historiografía desmitifica, en líneas generales, el uso conferido al "oro de Moscú" por parte de la propaganda de la dictadura, y desde los estudios de Ángel L. Viñas, quien comenzó a esclarecer el mito del "oro de Moscú", con datos archivísticos, se pasa a demostrar científicamente que el oro del Banco de España fue gastado, en el transcurso de la guerra, por la necesidad de hacer frente a la sublevación, y permitió la defensa de la República durante casi tres años. Todo fue costado por la II República en concepto de ayuda soviética, que se simbolizó

\* London School of Economics and Political Studies (LSE). Correo electrónico: M.Garrido@lse.ac.uk y lenagarrido@gmail.com

<sup>1</sup> *El Oro de Moscú* es el nombre de una película española dirigida por Jesús Bonilla en el 2002 y estrenada el 28 de marzo de 2003. La trama de esta comedia se desarrolla a partir de una información confidencial de un anciano que antes de morir desvela el paradero del *Oro de Moscú*. El receptor, un trabajador de hospital (*Santiago Segura*), se lo comunica secretamente a un supuesto amigo (Jesús Bonilla). Ambos inician una aventura a la que se suman otras personas para poder descifrar el enigma. En otros ámbitos divulgativos, pero con base científica, habría que ubicar el documental *L'Or de Moscou* de María Dolores Genovés, realizado en 1994 y emitido por TV3.



con el nombre de "Operatsia X"<sup>2</sup> y consistía, básicamente, en el suministro de armas y apoyo logístico. Sin embargo, hay discrepancias sobre la decisión tomada por los responsables del gobierno republicano. Pablo Martín Aceña ha criticado que las reservas se destinaran a la URSS. Por su parte, Francisco Olaya ha ofrecido una visión negativa de la actitud de Negrín, entonces ministro de Hacienda, responsabilizándole de la decisión del envío de las reservas de oro a la Unión Soviética<sup>3</sup>, mientras Viñas ha valorado el papel desempeñado tanto por Negrín<sup>4</sup> como por el embajador en la URSS, como por Marcelino Pascua en su búsqueda de apoyos para sostener la República.

Martín Aceña ha afirmado que hubiera sido más viable haber articulado los contactos diplomáticos con EEUU o Francia, en tanto que Viñas ha enfatizado la soledad de la República y la falta de alternativas. Los estudios de ambos autores nos ofrecen una detallada explicación de cuestiones relacionadas con el "oro de Moscú", es decir, se aborda el contexto y las causas que motivaron el envío del depósito y la evolución del mismo. La merma del metal se produjo con motivo del pago de los gastos ocasionados. Por tanto, el oro fue diluyéndose, a pesar de los intentos infructuosos en aras a su recuperación de los que haría gala la diplomacia del Régimen franquista terminada la contienda civil.

La explicación ante la paulatina carencia de las reservas estriba en el modo en que fueron empleadas. G. Howson ha mostrado las dificultades del gobierno republicano para conseguir armamento, y como ha puesto de relieve, no siempre se compró armamento de calidad, debido a que los agentes de compra de armas para el bando republicano fueron víctimas del engaño. Y todo ello sin que la ayuda fuera rauda ni

<sup>2</sup> Es el nombre con el que aparece la ayuda militar soviética a la España republicana en los documentos del Comisariado Popular de Defensa de la URSS. La decisión sobre la ayuda militar fue tomada en la reunión del Politburó del PCUS del 29 de septiembre de 1936, pero los hechos indican que el acuerdo sobre la ayuda fue alcanzado mucho antes. A partir del día 20 de agosto se iniciaron los envíos de asesores militares soviéticos a España. Rybalkin, Yuri, 1999, "Sobre la cuestión de la ayuda militar soviética a la España republicana (1936-1939)", en *Actas de la II conferencia de hispanistas de Rusia. Embajada de España en Moscú, MAE, Dirección General de Relaciones culturales y científicas*, en CD. ROM: 242-246.

<sup>3</sup> Olaya Morales, Francisco, 1996, *La gran estafa*, Madrid, Ediciones Libertarias-Prodhuvi. Véase también otro de sus libros dedicados a la misma materia: 2003, *El expolio de la República*, Madrid, Blecqva.

<sup>4</sup> Juan Negrín nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1892 y murió en París el 12 de noviembre de 1956. Fue integrante de los Amigos de la Unión Soviética (AUS). Ministro de Hacienda, del 4 de septiembre al 17 de mayo de 1937. Negoció la compra de armamento al extranjero y adoptó medidas para frenar la inflación. Desde el 17 de mayo de 1937 fue presidente del gobierno. En marzo de 1939, Juan Negrín se exilia a Francia donde intenta defender la legalidad y continuidad del gobierno republicano. La invasión alemana hace que marche a Inglaterra, donde funda en 1943 el Instituto Español. En 1945 dimite como presidente del gobierno en el exilio a favor de José Giral. Para más información véase: VV.AA., 2005, *Juan Negrín, el estadista. La tranquila energía de un hombre de estado*. Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Juan Negrín. En esta obra contribuyen Á. Viñas, E. Moradiellos y Rafael Miralles, los dos últimos han escrito biografías de Negrín. Miralles, R., 2003, *Juan Negrín: La República en guerra*. Madrid, Temas de Hoy. Moradiellos, E., 2006, *Negrín. Biografía de la figura más difamada de la España del siglo XX*. Barcelona, Península. Los autores tratan de romper con los tópicos que han pesado sobre la figura del presidente del gobierno de la II República. Una visión más contradictoria se ofrece en Jackson, G. y Alba V., 2004, *Juan Negrín*. Barcelona, ediciones B.

se realizara un adecuado cambio de valor del rublo respecto al dólar. El Comisariado de Defensa le vendía al Gobierno republicano piezas de artillería, ametralladoras y municiones, y el Comisariado del Exterior cobraba precios arbitrarios a tipos de cambio irreales.<sup>5</sup> Viñas ha matizado estas apreciaciones, puesto que hubo material de indudable calidad y el gobierno confirmaba los importes en metálico presentados por los soviéticos.<sup>6</sup> Lo cierto es que, en concepto de la adquisición de material bélico y víveres, los estudios especializados señalan que no parece quedar nada del “oro de Moscú” por el pago de la ayuda soviética. Así lo ha afirmado Martín Aceña:

“A) En Rusia no queda oro español; b) los rusos hicieron bien las cuentas, y no parece que estafaran a sus socios de la península Ibérica; c) no engañaron, pero cobraron por todos los servicios; nada les salió gratis a los responsables del Tesoro español, y d) el oro se vendió en Moscú, pero sólo una parte se gastó en la Unión Soviética, pues millones de dólares se transfirieron a París (donde el Gosbank contaba con una sucursal)”.<sup>7</sup>

Y es precisamente en ese punto donde se ensombrece el conocimiento sobre el oro. No obstante, se puede afirmar a tenor de la historiografía sobre esta cuestión que las remesas consistieron en unas 510 toneladas de oro de aleación, con cargo a las cuales se fueron pagando los envíos de suministros militares soviéticos y de otros países europeos a la República. Las divisas generadas por esa operación de venta del oro se gastaron en compras de material bélico y pagos por servicios diversos, incluidos gastos de desplazamiento (importaciones de alimentos, carburante, material sanitario, etc.), cabe incidir en este aspecto, pues el oro no fue robado y entregado a Stalin sin contrapartida. Y lejos de una injerencia desmedida soviética en la II República, tal y como se representa en la propaganda franquista, se podría hablar de un mayor peso del PCE en la guerra civil por su voluntad de resistencia y la atracción que ejerció entre grandes sectores de la sociedad.<sup>8</sup> Respecto a las reservas de oro (una cuarta parte: 174 toneladas de oro fino) que fue vendida al Banco de Francia y cuyo contravalor (unos 195 millones de dólares) sirvió para pagar suministros procedentes de dicho país y, por

<sup>5</sup> Howson, G., 1998. *Arms to Spain: The Untold Story of the Spanish Civil War*. Londres, J. Murray; Martín Aceña, Pablo, 2001, *El oro de Moscú y el oro de Berlín*, Madrid, Taurus; Kowalsky, D., 2004, *La Unión soviética y la guerra civil española*. Barcelona, Crítica.

<sup>6</sup> Viñas, Á., 2007, *El escudo de la República. El oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937*, Barcelona, Crítica.

<sup>7</sup> Martín Aceña, Pablo, 2001, *El oro de Moscú y el oro de Berlín...*, op. cit., p. 121

<sup>8</sup> Alpert, Michael, 2007, *El ejército popular de la República. 1936-1939*. Barcelona, Crítica: 264-265. El autor señala que es difícil saber hasta qué punto imponían sus opiniones los asesores soviéticos a los españoles. Pues a pesar de que muchos documentos lleven la mención de “Camarada ruso” entre la lista a los que había que transmitir una copia y la aparente ausencia de documentos firmados por rusos en los archivos del ejército republicano, posiblemente buena parte del asesoramiento se hiciese oral e informalmente, y sería más relevante en momentos de crisis por su experiencia. No obstante, como afirma el autor, se trata de una discusión bizantina pues no se puede dilucidar que la preponderancia de las decisiones españolas o rusas tuviesen efectos decisivos.

tanto, tuvo el mismo destino que las de Moscú. Por motivos de interés político, sobre este “oro de Francia” no se hizo igual campaña de propaganda y denuncia,<sup>9</sup> antes al contrario, el mito creado en torno al “oro de Moscú” subsistiría en amplios círculos sociales. En efecto, entre el colectivo de Niños de la guerra es frecuente encontrar en sus testimonios alusiones a la ayuda soviética recibida, precisamente como consecuencia del pago en lingotes de oro por la parte española a la URSS.<sup>10</sup> La asistencia a los niños españoles quedó materializada en “una acogida” para los primeros años de su estancia allí, que comportó manutención, educación, asistencia sanitaria,<sup>11</sup> aunque al comenzar la II Guerra Mundial las facilidades se acabaron, víctimas nuevamente de una guerra y del sistema bipolar de después. Entre los exiliados, ideológicamente divididos, que se desmarcaban de la derrota frentepopulista o mantenían desavenencias con la política republicana durante la guerra civil, se criticaba abiertamente la decisión del envío de oro a Moscú y sus declaraciones dieron vuelos a la propaganda franquista sobre la recuperación del mismo, pero todo apuntaba a que ese oro fue el “escudo de la república” sin cuyo uso no hubiera resistido ante otras ayudas que encumbraron a los sublevados a la victoria.

## 2. ORÍGENES Y CONTROVERSIAS SOBRE EL “ORO DE MOSCÚ”.

El estallido de la guerra civil, como consecuencia de la sublevación de julio de 1936 contra la victoria del Frente Popular en las urnas, fue justificado por la dictadura franquista como un medio de acabar con una revolución a modo y semejanza de la rusa, y así fue propagado dentro y fuera de las fronteras españolas.<sup>12</sup> Esta “cruzada anticomunista” fue usada después de la contienda como medio para legitimar el nuevo Régimen.

En los intentos para alcanzar una posición favorable internacional tanto hacia la República como hacia los sublevados, unos y otros llevaron a cabo una estrategia de alianzas y despliegue propagandístico que darían distintos frutos.<sup>13</sup> En el caso del

<sup>9</sup> Moradiellos, E., 1998-2000, “Un triángulo vital para la República: Gran Bretaña, Francia y la Unión Soviética ante la Guerra Civil española”, en *Hispania Nova (revista electrónica)*, no. 1, Extremadura, Cáceres.

<sup>10</sup> Garrido Caballero, M., 2006, *Las relaciones entre España y la Unión Soviética a través de las Asociaciones de Amistad en el siglo XX*. Murcia, Universidad de Murcia, p. 255.

<sup>11</sup> La acogida soviética y la atención recibida en las “Casas de Niños” queda reflejada en la muestra de testimonios recogida en Alted, A., Nicolás, E., González, R., (Ed.), 1999, *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética: de la evacuación al retorno (1937-1999)*. Madrid, Fundación Largo Caballero.

<sup>12</sup> Southworth, Herbert R., 2000, *El lavado de cerebro de Francisco Franco. Conspiración y guerra civil*. Barcelona, Crítica.

<sup>13</sup> Sobre la estrategia que siguió la política exterior de los bandos en conflagración véase Neila Hernández, José L., 2000, “La sublevación y la improvisación de una política exterior de guerra, 1936-1939” y Miralles, Ricardo: “Las iniciativas diplomáticas de la Segunda República durante la guerra civil, 1936-1939”, en VV.AA., *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED: 245-262.



bando franquista a través de la vinculación con las potencias fascistas, con las que suscribió protocolos secretos, y con la dictadura portuguesa, así como toda una serie de acciones encaminadas a que la República no fuera ayudada. Prueba de ello fue la denuncia en foros internacionales de las ventas de reserva de oro por parte del gobierno republicano, con las cuales se obtenían divisas para la compra de armas.<sup>14</sup> Por su parte, El Frente Popular buscó el apoyo de las democracias occidentales y realizó operaciones como el envío de reservas de oro del Banco de España a la URSS para la compra de armas y otros suministros. Asimismo, expresaron en los organismos internacionales la vulneración de los acuerdos de neutralidad habida cuenta de la ayuda fascista a los sublevados, pero sin resultados favorables. La Sociedad de Naciones sólo tomó partido a posteriori, condenando al Régimen franquista en 1946. El dilema del bando republicano se presentaba entre quienes pretendían una salida pactada de la guerra civil, y quienes pensaban que ello supondría mostrar gran debilidad y dar la guerra por perdida. En este sentido, el papel del Comité de No-Intervención es relevante. Las potencias internacionales que lo constituyeron, un total de 27, pretendían evitar que el conflicto se extendiera. Desde su sede en Londres, se desarrollaron medidas, en teoría, para garantizar la neutralidad, pero en la praxis, se realizaron una serie de concesiones a los sublevados, y fue negativo para los intereses de la República.<sup>15</sup> Pues a pesar de la ayuda recibida por el gobierno republicano, principalmente de la URSS, México y Checoslovaquia, tan sólo pudo resistir la embestida de los sublevados pero no superarla, gran parte de esta situación fue consentida internacionalmente bajo el pretexto del mantenimiento de la paz internacional.

El “oro de Moscú” responde al envío de remesas que fueron depositadas en la Unión Soviética para pagar la ayuda conferida a la II República, previo acuerdo formal del Consejo de Ministros. Este oro consistía esencialmente en piezas amonedadas de diversas clases, unos 72 lingotes y unas pocas onzas sueltas. El traslado a La Algameca, Cartagena, fue realizado por carabineros, integrantes del cuerpo de orden público, y custodiado por el denominado Quinto Regimiento, a cuyo mando estaba el comunista Valentín González, *El Campesino*, lo que en la propaganda de los sublevados acabaría siendo reflejado como efecto del control comunista de la operación y de la República. Un montante de 510 toneladas en 7.800 cajas que salieron de Cartagena con destino a la URSS, el 25 de octubre de 1936, pero el acta de recepción preliminar se firmaría el 20 de noviembre de 1936.

<sup>14</sup> Sánchez Asaiín, J. A., 1999, *Economía y finanzas en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Madrid, Real Academia de la Historia: 271-272. Su estudio también aborda la decisión controvertida del envío de reservas de oro a Moscú y la desconfianza y dimisiones que ocasionó en el Consejo del Banco de España. Así como el conocimiento de su agotamiento por parte del bando “nacional” desde la primavera de 1938, según consta en un informe del Banco de España (de Burgos, sede del gobierno de Franco) (SÁNCHEZ ASIAÍN, 1999: 114-115 y 120).

<sup>15</sup> Sobre el impacto del embargo provocado por la no-intervención véase Graham, Helen, 2006, *La República española en guerra, 1936-1939*, Barcelona, Debate.

El minucioso recuento demoró la firma del protocolo por ambas partes, el acta de recepción definitiva del depósito, hasta el 5 de febrero de 1937. El tercio restante se vendió en París y supuso unos 710 millones de dólares.

Este viraje y apuesta por la Unión Soviética como destino no estuvo acompañado de un apoyo y despliegue diplomático en Moscú, que podía ser contraproducente para la imagen tanto de la República como de la URSS, dado que se vertían críticas contra la intervención soviética en la contienda española que se imaginaba desmedida desde el prisma de los sublevados y sus aliados, y generaba los recelos y hostilidad de los gobiernos democráticos occidentales; a pesar de que la Unión Soviética en esos momentos estaba más interesada en la contención del fascismo y una política de seguridad colectiva con Francia e Inglaterra que en una extensión de su modelo en España, tal y como queda reafirmado en la documentación de Pascua.<sup>16</sup>

Desde Moscú el depósito fue movilizado con la autorización del gobierno republicano. Así, desde el Banque Commercial pour l'Europe du Nord (BCEN) se hicieron más opacas las transferencias internacionales. El papel de este banco, fundado en 1921 por emigrados rusos, no es aleatorio, pues el Gosbank y el Banco Soviético de Comercio Exterior tenían participaciones en el mismo. A su vez, el BCEN era conducido por el que se financiaba el Partido Comunista francés y su personal era leal a la URSS. Desde el mismo se hicieron pagos en los que no se clarificaba el concepto por razones de seguridad obvias. Los beneficiarios fueron una variada gama de agentes republicanos, generalmente franceses pero también empresas como CAMPSA. Antes de poder hacer uso de dicho oro, ante la necesidad de materializar los pedidos de materiales, la Unión Soviética facilitó un crédito puente que autorizaba descubiertos momentáneos mientras se formalizaban las adquisiciones, para evitar retrasos en las transferencias para el Banco de Francia y el Fondo de estabilización de Cambios.

En el acta final de recepción se reconocía la libertad de acción al gobierno republicano. Por tanto, las autoridades republicanas se reservaban la posibilidad de extraer de nuevo, todo o parte del oro depositado o disponer del mismo de otras formas. Las transacciones de oro, procedentes de las reservas del Banco de España, fueron fundamentales para el cambio de divisas con los que sufragar los gastos bélicos y asistenciales del ejército y la población, de ahí que no se pueda considerar la colaboración soviética como altruista, aunque en la propaganda de izquierdas se soslayara siempre el concepto de pago por la ayuda soviética.<sup>17</sup>

Cuestión más controvertida es la fundición y refinado de las monedas de oro, dado que la República pretendía obtener divisas para el pago de suministros. Viñas ha

<sup>16</sup> Viñas, Á., 2007, *El escudo de la República...*, op. cit., p. 350.

<sup>17</sup> En este sentido los actos de homenaje como la campaña pro KOMSOMOL de las autoridades y asociaciones republicanas o la actividad de la Asociación Amigos de la Unión Soviética desde *Rusia de Hoy*, su órgano de expresión, son un claro exponente de ello.

apuntado la necesidad de evitar cualquier conexión entre la URSS y las ventas de oro del Banco de España en mercados occidentales como el británico, en los que suscitaban numerosos rumores. El depósito del que podía disponer la República fue disminuyendo paulatinamente previa conformidad de las transacciones al tipo de cambio aplicado por los soviéticos, tomando como referencia el dólar.

La gestión de la ayuda soviética en el bando republicano correspondería a los encargados de la Comisión de Municiones de los Ministerios de Guerra y de Marina y Aire, a cuyo frente estaba el general Francisco Matz, bajo la autoridad de Indalecio Prieto. En diciembre de 1936, las atribuciones de la Comisión de Municiones pasarían a la Comisaría de Armas y Municiones (CAM). Por tanto, no cabe responsabilizar sólo a Negrín,<sup>18</sup> entonces ministro de Hacienda y posterior jefe de gobierno, del envío, sino que las responsabilidades estuvieron repartidas entre las altas esferas republicanas como Largo Caballero.

Otros países apoyaron a la República, es el caso de México, a cuya legación se transfirieron sumas para adquirir material de forma encubierta<sup>19</sup> y Francia, desde el BCNE, aunque la ayuda francesa, en líneas generales, estuviera supeditada a las coyunturas de los gobiernos no conservadores. No obstante, la ayuda soviética prima en los estudios y en el imaginario colectivo de los republicanos. Todos los apoyos cosechados por la República y los sublevados se sucedieron a pesar del Comité de no Intervención,<sup>20</sup> que no hacía referencia alguna en lo que respecta a materia financiera. De este modo tanto las potencias alineadas con Franco como las favorables a la República no se atuvieron a lo escrito. Sin embargo, el “oro de Moscú”, a efectos prácticos sólo permitió la defensa de la República y no fue suficiente para su victoria. Los cambios en la escena internacional como el Pacto de

<sup>18</sup> La estrategia financiera de Negrín como ministro de Hacienda y posterior presidente del gobierno republicano de obtener créditos soviéticos fue modesta, consiguió préstamos por valor de 120 millones de dólares en dos etapas. El 16 de febrero de 1936, Largo Caballero y Negrín firmaron la primera orden de venta de una parte del oro. Preludio de un proceso rápido, pues en 14 meses, de febrero de 1937 a abril de 1938 el depósito de oro fue liquidado y convertido en divisas que esencialmente fueron a parar al BCEN o al banco del Estado soviético. La primera con garantía oro al 50 por ciento. En la segunda, sin ninguna garantía cuando la guerra estaba perdida. Las gestiones realizadas sirvieron para arrancar por lo menos 85 millones, un 16 por ciento del valor del depósito inicial. La pérdida de territorio y la desorganización impedía sacar rendimiento del comercio exterior. Esa suma es la que se menciona en *Pravda* el 5 de febrero como importe de los créditos por los que la República quedó deudora. El 12 de enero de 1939 los soviéticos concedieron un crédito de 50 millones para financiar adquisiciones de productos en la URSS por parte de la República. Los rusos atendieron en mayor o menor medida las peticiones de armamento, otra cosa es que los franceses retrasaran las autorizaciones para que pudieran atravesar su territorio, pues existía un convencimiento de la victoria de las tropas franquistas. En VV.AA., 2005, *Juan Negrín, el estadista. La tranquila energía de un hombre de estado*, op. cit.: 69-94.

<sup>19</sup> Viñas, Á., 2007, *El escudo de la República...*, op. cit., p. 91 En función de la documentación británica del Foreign Office, analizada por el autor, existía una sospecha de la ayuda mexicana.

<sup>20</sup> Alpert, M., 2000, “La No-Intervención. España vista desde Europa durante la Guerra Civil”, en *Cuadernos republicanos*, no. 41, CIERE: 15-32; véase del mismo autor: 1998, *Aguas peligrosas. Nueva historia internacional de la guerra civil española*, Madrid, Akal.



Munich, la retirada de las Brigadas Internacionales y el cambio táctico del aliado soviético, aparte de cuestiones internas sentenciaron su derrota. No obstante, el secretismo de las operaciones relacionadas con el “oro de Moscú” y su uso fueron objeto de crítica de los sublevados y, ulteriormente, del Régimen franquista, que se encargaría de difundir el mito asociado al mismo, entendiendo por tal una alta traición cometida por los dirigentes defensores de la República, puesto que con su actuación se esquilma a España de sus reservas, y sirvió, para hacer a los vencidos culpables de las dramáticas condiciones de posguerra.

Meses después del fin de la guerra civil española, Europa se vio inmersa en la vorágine de otra guerra mundial. El Régimen de Franco era deudor de los envíos alemanes, pero este hecho no fue explicado a la población que debía sobrevivir a las duras condiciones de posguerra. La invasión de la Unión Soviética desembocó en una manifestación fascista en junio de 1941 y la movilización de la División Española de Voluntarios, que participaría dentro del Grupo de Ejércitos del Norte del III Reich hasta su retirada en 1943, aunque parte seguiría combatiendo, mientras otros fallecieron o fueron confinados a los campos de concentración soviéticos. La imagen proyectada de su participación en la URSS en las memorias de los participantes de la División Azul fue benigna y se justificó la empresa como netamente anticomunista, pero quedaría en el silencio su participación en maltratos, ejecuciones y vejaciones de la población soviética.<sup>21</sup> Este hecho repercutió en las relaciones hispano-soviéticas, a pesar de la inexistencia de reconocimiento diplomático. De ahí las conversaciones para las repatriaciones oficiales de los colectivos de españoles presentes en la URSS por distintos motivos (miembros de la División Azul, aviadores, marinos y “niños de la guerra”), pero también es a través de estos contactos hispano-soviéticos establecidos durante la dictadura franquista donde salen a escena las disputas sobre las reservas de oro españolas en Moscú: esta vez el escenario de la contienda quedó en el terreno diplomático y propagandístico.

A mediados de los cincuenta se hizo un llamamiento a distintas embajadas extranjeras por parte del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo,<sup>22</sup> para que no se hiciera uso del “oro de Moscú” en los circuitos internacionales, a través de una nota en la que se aludía al supuesto uso soviético del oro (el que había sido depositado por los republicanos en Moscú) en sus relaciones comerciales con Checoslovaquia, Finlandia y otros países. La petición se formulaba una vez

<sup>21</sup> Núñez Seixas, Xosé M., 2006, “¿Eran los rusos culpables? Imagen del enemigo y políticas de ocupación de la División Azul”, en *Hispania*, no. 223. CSIC: 695-750.

<sup>22</sup> Alberto Martín-Artajo Álvarez (Madrid, 1905 – 1979). Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Ejerció como Ministro de Asuntos Exteriores de 1945 a 1957. Fue el ministro encargado de las gestiones diplomáticas que consiguieron romper el aislamiento del régimen con la firma del Concordato con la Santa Sede en agosto de 1953, los acuerdos hispano-norteamericanos de septiembre del mismo año y con el ingreso de España en la ONU.

la dictadura franquista estaba menos aislada internacionalmente por los pactos con Estados Unidos y el Vaticano de 1953 y apelaba a los acuerdos suscritos en la *Conferencia Monetaria y Financiera del Bretton Woods de las Naciones Unidas* (que tuvo lugar en Nueva Hampshire, entre el 1 y el 22 de julio de 1944), donde se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo.<sup>23</sup> En concreto, la diplomacia española hizo una alusión explícita al articulado del Bretton Woods, de obligado cumplimiento por los países adheridos, en relación con la negativa de cualquier gobierno que hubiera suscrito tales acuerdos a beneficiarse de remesas procedentes del saqueo o robo aún cuando tuviera apariencia legal. Por tanto, se pretendía un bloqueo de “tales lucrativas remesas” y la restitución del oro. Las tintas, lógicamente se cargaban contra el enemigo soviético y los exiliados republicanos. Así pues, la protesta sobre el uso de los soviéticos del oro depositado para sus propósitos comerciales en el extranjero infringiendo el derecho internacional tuvo eco en las cancillerías extranjeras, pues se reclamaba formalmente un oro de origen español y propiedad “española”, en realidad del Banco de España, ya que entonces no estaba nacionalizado.<sup>24</sup> Además, se requirió una completa y detallada información sobre el oro procedente de Rusia, de las partidas recibidas y las que en un futuro se adquirieran, y se mencionaba la acción de reivindicar la defensa de sus derechos en terceros países que se hubieran beneficiado de un tráfico ilegal.

Ante tal petición formal, las cancillerías se aprestaron a dar una respuesta no comprometedora y que no supusiera un agravio para sus compras. La demora de la respuesta británica se debió, en parte, por las indagaciones realizadas y la espera del embajador británico a tener unas instrucciones firmes. Las dudas planteadas estribaban en la alusión a una normativa vinculante como la del Bretton Woods. La resolución mencionada por los españoles se refería a no usar el oro saqueado por “el enemigo” durante el curso de y después de la II Guerra Mundial, pero en modo alguno estaba relacionada con las acciones del gobierno republicano durante la guerra

<sup>23</sup> En el transcurso de este evento se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y el uso del dólar como moneda internacional.

<sup>24</sup> El Banco de España estaba constituido como sociedad anónima por acciones (al igual que sus homólogos francés e inglés). La Ley de Ordenación Bancaria, promulgada en 1921, regulaba por primera vez las relaciones entre el Banco de España y la banca privada, intentando al mismo tiempo convertir al banco emisor en un auténtico banco central. Se amplió su capital, se le confió la inspección de la banca privada, se estableció un tipo de interés preferente para las operaciones de redescuento con los otros bancos y se empezó a regular a través del Banco de España la política de tipos de cambio con el exterior.

La institución estaba sometida al control tanto del gobierno, quien designaba al gobernador, como del ministerio de Hacienda que nombraba a varios miembros del Consejo General del banco. El principal motivo de disconformidad entre los gobiernos y la institución emisora era la capacidad de disponer de las considerables reservas de oro acumuladas por el Banco desde comienzos del siglo XX. Durante la dictadura franquista fue un mero apéndice del Ministerio de Hacienda y dejaría de ser una sociedad privada por la promulgación del Decreto-Ley 18/1962 del 7 de junio de 1962, sobre Nacionalización y Reorganización del Banco de España. <http://www.bde.es/infost/historia/historia.htm>

civil. Así la recuperación de este oro quedaba a la vista de los consejeros británicos del Foreign Office como un asunto privado entre los gobiernos de la URSS y España, y se recomendaba eludir cualquier referencia al Bretton Woods. Otra cuestión que preocupaba era si los españoles podían adoptar acciones legales contra los británicos en el caso de que el oro recibido de Rusia fuese identificado como oro español, pero ante las dificultades de identificación de la procedencia del oro, parecía muy difícil que se diera el caso. Por último, incomodaba la cuestión de informar sobre los envíos de oro recibido por el Régimen soviético. Para evitar estos escollos y no generar tensiones, la propuesta de respuesta se limitó a señalar que se había tomado nota, pero que por cuestiones prácticas lamentaban ser incapaces de dar la información requerida, pues el oro recibido de la Unión Soviética contenía sus marcas específicas y su origen era inidentificable. Por otro lado, que la URSS utilizara parte de ese oro en el supuesto de que quedase algo de tales reservas parecía complicado. La amable respuesta francesa en la que se indicó que en caso de reconocer oro de procedencia española se notificaría, hizo que el embajador británico planteara si debía dar una respuesta similar, pero finalmente se adoptó por tomar una respuesta en los términos apuntados.<sup>25</sup>

Así pues, este intento diplomático del Régimen franquista por reivindicar la propiedad del oro y recuperar el que podía estar en circulación cayó en saco roto en función de las respuestas dadas, que fueron negativas a las peticiones de información sobre el oro de procedencia soviética, cuyo origen era prácticamente imposible de determinar y la URSS exportaba con sus propias marcas.<sup>26</sup> A raíz del denominado "testamento de Negrín", presentado en la prensa británica como el regalo del que fuera presidente de la República,<sup>27</sup> el Régimen franquista encontró un recurso más para hacer uso partidista de la información contenida sobre el depósito. Un depósito usado para contrarrestar la sublevación, pero interesaba más la parte especulativa y propagandística de esta cuestión, que los detalles de los datos contenidos en la documentación que la familia de Negrín había entregado y la veracidad de lo sucedido con el "oro de Moscú".

En esta nueva coyuntura de la década de los años cincuenta y sesenta se centra el siguiente apartado de este estudio, donde se realizará un análisis de las reivin-

<sup>25</sup> *Ibidem*. Carta de W.H. Young del Foreign Office a Sir Ivo Mallet, KCMG, 31 de diciembre de 1955.

<sup>26</sup> The National Archives (TNA), Foreign Office (FO) 371/ 117866. Correspondencia entre el embajador británico en España, Ivo Mallet, y el Foreign Office, Southern Department. Este expediente contiene correspondencia de otros países que contactaron con Reino Unido respecto a la respuesta que éstos iban a dar a la nota española sobre "Oro de Moscú". Ivo Mallet a Sir A. Eden, 12 de enero de 1955 (Restricted).

<sup>27</sup> "Señor Negrín last gift to Spain", *The Times*, 29 de diciembre de 1956; *News Chronicle*, *Daily News*, y *Daily Telegraph* del 31 de diciembre de 1956, se hacen eco del recibo por valor de 285 millones de libras, que sirvió de depósito. La petición de los diplomáticos del Régimen se conectaba con las reivindicaciones propias de después de una guerra, cuando las reservas se transferían a otros países por cuestiones de seguridad, alegando el caso polaco y la inevitable demora de las devoluciones. Lo cierto es que a escala internacional existía cierto desconcierto sobre la realidad del "Oro de Moscú".



dicaciones de tan preciado metal en los contactos hispano-soviéticos vía terceros países y el interés de esta cuestión no sólo para el Régimen, sino las valoraciones sobre el mismo en la prensa y editoriales foráneas, aunque indudablemente el uso propagandístico del “oro de Moscú”, a modo de estrategia orquestada, cubrió en una densa bruma la verdad.

### 3. EL “ORO DE MOSCÚ” EN LA PROPAGANDA FRANQUISTA Y EN SUS INFORMES DIPLOMÁTICOS.

La imagen proyectada de la Unión Soviética durante el franquismo deriva de los supuestos ideológicos en los que la dictadura de Franco se sustentó, dictadura que podría definirse como un régimen nacional-católico, autoritario y antidemocrático, contrario a todo tipo de pluralismo que tuvo su apoyo en una organización política, FET y de las JONS, creada artificiosamente desde el poder y al servicio de éste, y que fue especialmente beligerante en sus publicaciones contra la URSS.<sup>28</sup> La evolución del Régimen se percibiría también en el discurso respecto al Régimen soviético, aunque la propaganda de los primeros años la representó bajo un halo de misterio y prejuicio que persistió incluso a la caída de la dictadura franquista.<sup>29</sup>

Respecto al “oro de Moscú”, *Arriba*, periódico falangista, responsabilizaba a los republicanos de haber vendido España a Rusia en su edición de 13 de enero de 1955, y ofrecía una visión que se generalizaría en la propaganda pro franquista, apenas refinada, en tales términos:

“Unos días después de haberse ordenado por Negrín el envío de las reservas de oro del Banco de España en octubre de 1936 a la URSS, Radio Nacional, desde Salamanca, denunciaba este robo perpetrado contra la Nación española y prevenía al mundo de su ilegitimidad. En el curso de la cruzada de Liberación fueron formuladas las mismas advertencias sobre pagos que se hicieran con este oro, así como se iniciaron labores de rescate de cantidades que tenían el mismo origen [...]”

Hoy se conocen exactamente los detalles de ese robo, por haber sido relatados por sus propios protagonistas [...]. Las apariencias de soberanía montadas por el Gobierno rojo han sido desmontados hace ya mucho tiempo. Desde el principio de nuestra guerra de liberación, la zona roja fue gobernada de hecho por emisarios soviéticos dotados de todos los poderes [...]

<sup>28</sup> Saz, Ismael, 2004, *Fascismo y Franquismo*, Valencia, Universitat de Valencia; Thomàs, Joan, 2001, *La Falange de Franco: Fascismo y fascización en el régimen franquista: (1937-1945)*, Barcelona, Plaza & Janés.

<sup>29</sup> Garrido Caballero, M., 2006, *Las relaciones entre España y la Unión Soviética a través de las Asociaciones de Amistad en el siglo XX*, op. cit.

El saqueo de España era, en efecto, una doble operación, económica y política y la forma en que debía hacerse el abastecimiento del Gobierno rojo era también una operación política destinada a controlar la bolchevización de la zona sometida a Largo Caballero. [...]

Con este oro y con el que fue a parar a otros países fue financiada la campaña de inspiración comunista contra España, subvencionando o adquiriendo periódicos y emisoras de radio. La URSS, que no había enviado más que armamento viejo a cambio del oro robado, lo gastó en la segunda fase [en] su intento de apoderarse de España a partir de 1945”.

El artículo está plagado de calumnias y falsedades respecto a la actuación del gobierno republicano para magnificar las consecuencias del “expolio” que no son otras que las pésimas condiciones de vida de posguerra de la sociedad española. La historiografía reciente ha probado que: no era la intención de Stalin “bolchevizar” España y el oro fue agotándose, por lo que difícilmente era recuperable, no fue robado y tampoco a cambio de armamento malo.<sup>30</sup> Este y otros artículos abundan en una línea anticomunista que estigmatiza el papel desempeñado por la Unión Soviética no sólo durante la guerra civil española sino en la posguerra, apoyando a los grupos de oposición, y todo ello en pos de una reafirmación del mito fundacional del Régimen franquista frente a un gobierno republicano en el exilio y también su papel a favor del bloque liderado por los EE.UU.

En la colección de *Temas españoles* del Ministerio de Información y Turismo, constituido en 1951,<sup>31</sup> el “oro de Moscú” apareció junto a otros temas relacionados con el impacto del retorno de los divisionarios y “niños de la guerra”, básicamente, los primeros fueron retratados como héroes por su resistencia al infierno soviético. Eso sí, héroes de una derrota que había vinculado a España con el III Reich y no interesaba destacar en un contexto de mayor integración de la dictadura en la esfera internacional.<sup>32</sup> Un ejemplo de este tipo de propaganda anticomunista lo encontramos en *Espanoles esclavos en Rusia* de Eduardo Comín Colomer, quien a principios de la década de los cincuenta cargó contra el gobierno del exilio por considerarlo totalmente subyugado a Moscú, ciego e incapaz de criticar su sistema que distaba de una verdadera democracia:

<sup>30</sup> Viñas, Á., 2007, *El escudo de la República. El oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937*, Barcelona, Crítica. Revisa y actualiza debates historiográficos sobre la guerra civil y las relaciones hispano-soviéticas en dicho periodo.

<sup>31</sup> La colección *Temas españoles* fue impulsada y editada por *Publicaciones Españolas*, uno de los instrumentos al servicio de la propaganda del Estado franquista tras la guerra civil. Comenzó a publicarse en 1952, fruto temprano del nuevo *Ministerio de Información y Turismo* surgido de la reorganización del gobierno llevada a cabo por el general Franco el 18 de julio de 1951.

<sup>32</sup> Comín Colomer, E., 1952, “Espanoles esclavos en Rusia”, en *Temas españoles*, no. 14, publicaciones españolas, Madrid y 1959, “Luchas en la zona roja”, en *Temas españoles*, no. 50, segunda edición, Publicaciones Españolas; Prego, Adolfo, 1954, *Héroes de españoles de Rusia*, en *Temas españoles*, no. 85.

"Ni los que se titularon y titulan miembros del gobierno español en el exilio, ni sus corifeos integrantes del contubernio electoral del populismo tendrán en su haber un gesto gallardo, una llamada al orden, si no al país al que entregaron servilmente el oro español, a los que en él se encuentran reiterando su calidad de "campeones de la democracia", de la que ya sabemos el máximo exponente para los españoles: Karganda.

A todos les alcanzan las graves culpas, mientras que España, la verdadera España, ha sabido poner la cuestión sobre el tapete y ha podido lograr la reincorporación de muchos de aquellos despojos humanos que conocieron la dureza del trato de la dulce Francia y tantos otros lugares por el estilo".<sup>33</sup>

Por tanto, el gobierno republicano en el exilio mantenía la alianza con Rusia que, en función de la propaganda franquista, era culpable de una bolchevización de España, de ser el destino del oro del Banco de España y lugar donde muchos españoles habían fallecido luchando contra el comunismo. Aunque las críticas formuladas desde la dictadura franquista respecto a cuestiones como democracia o humanitarismo resultan cuando menos paradójicas, pues la propia dictadura carecía de tales resortes políticos y éticos.

Fuera de las fronteras españolas, el folleto *¿Quiénes se llevaron el oro del pueblo español? (Documentos para la historia)* de 1959, editado por "Fe y Cultura" en Venezuela, permite adentrarnos en las repercusiones de la propaganda franquista del "oro de Moscú" y su impacto mediático en los sectores ideológicamente proclives. En la primera página se criticaba al gobierno republicano en el exilio y, principalmente, esa era la finalidad del escrito, denostar a la República y por ende a los vencidos, organizados en el exilio por sus orientaciones ideológicas, asociadas, sin más, con el comunismo. En este opúsculo, sin firma, se hace alusión en su primera página a los republicanos como "vagabundos errantes por todas las latitudes destilladores (sic) del veneno marxista en las jóvenes naciones americanas (...) y sepultureros de la libertad". En clara alusión a la actividad desarrollada por Félix Gordón y Eduardo Ortega y Gasset en Venezuela. A esta imagen de desorden se contrapone la de otros republicanos calificados de "decentes". Entre las múltiples críticas formuladas contra los exiliados republicanos desde la propaganda anticomunista los editores se centran en el "oro de Moscú". El envío de reservas a la URSS es representado como un proceso de robo a la nación española, que padeció una merma en su vida económica y bienestar material. Elevan la cifra a diez mil cajas de oro, enviadas entre septiembre de 1936 y febrero de 1937. A las que se añadiría plata por un valor de más 344 millones de pesetas y remesas en dinero, divisas, valores y efectos de propiedad, joyas y patrimonio, incluidos los procedentes de la banca privada. Así es al menos como se presentaba a la opinión

<sup>33</sup> Comín Colomer, E. 1952. "Españoles esclavos en Rusia", en *Temas españoles*, loc. cit., p. 30.



pública venezolana “el expolio republicano” de las riquezas de la población española.

En resumen, era incalculable el valor total de ese “despojo”, pero reflejaban cifras desorbitadas que consideraban debían aumentarse, pues no sólo hacían referencia a la salida del oro hacia Moscú, sino a Francia y otros enclaves. A estos envíos había que añadir más “depredaciones”, dado que por procedimientos irregulares se habían apropiado de otras cantidades de las cajas de las sucursales del banco,<sup>34</sup> así como del patrimonio nacional y un largo etc. De esta manera se describe la forma de actuar del gobierno republicano, calificado de marxista, y la historia del “saqueo”.<sup>35</sup> A pesar de que las incautaciones fue una forma de proceder de ambos bandos, y que en el caso republicano no pueden incluirse dentro del “oro de Moscú”.

La cifra de 7800 cajas, de 75 kilos cada una, que fueron trasladadas a Moscú es un hecho contrastable. Sin embargo, se afirma que una vez finalizada la guerra, los republicanos se beneficiarían de bastantes millones en Francia, que fueron a parar al grupo de exiliados de Indalecio Prieto, como anteriormente lo habían sido otros republicanos en el extranjero, sin que aleguen documentos probatorios. La cuestión entronca con las organizaciones de exiliados y su división.<sup>36</sup>

Del uso de las reservas auríferas del Banco de España infiere la publicación venezolana un desequilibrio entre las riquezas y los gastos ocasionados de la defensa del gobierno republicano. Del oro depositado en la URSS se afirma que no fue usado para el pago de armamento, pues empleaban para ello cargamentos de materias primas, hecho que es erróneo, pero es tergiversado para llegar a la conclusión de que el bando “nacional” supo con inteligencia ganar la guerra a pesar de no disponer de todo el oro de España. Lo cierto es que la ayuda brindada al bando franquista por las principales potencias fascistas no se deja traslucir en ningún momento, hubo

<sup>34</sup> En oro: 519.957.626'24 pesetas del Banco de España, que junto a ingresos en cuentas corrientes y compra del Banco de España sumaría: 6.868.801'83 pesetas. Por donativos, contribuciones extraordinarias y apertura de créditos: 326.477.017'90 pesetas. Por otras sucursales: 69.629.903 pesetas. En 1959, *¿Quiénes se llevaron el oro del pueblo español? (Documentos para la historia)*, Venezuela, “Fe y Cultura”.

<sup>35</sup> *Ibidem*. Este hecho es significativo pues los editores justifican el derrocamiento de Marcos Pérez, en enero de 1958, como una respuesta “al robo organizado, despilfarro, mala fe, dolo (sic) en el gobierno y en la administración pública”.

<sup>36</sup> Según Moradiellos, el gobierno de la República en el exilio habría conseguido sacar de España casi seis millones de libras limpias. Véase Moradiellos, E., 2006, *Negrín. Biografía de la figura más difamada de la España del siglo XX*, Barcelona, Península, p. 472. Además del material aeronáutico que se vendió en Canadá y, sobre todo, el cargamento del *Vita*, que llegó a México y sobre cuyos bienes el presidente mexicano, Lázaro Cárdenas, dio plena posesión a Indalecio Prieto. Entre los organismos de ayuda hay que señalar el Servicio de Evacuación de los Refugiados españoles (SERE), creado por Negrín en marzo de 1939, con filial en México, sede provisional del gobierno, y el Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles, cuya administración y distribución de fondos quedaron a cargo de Indalecio Prieto. El fin de estas organizaciones, además del asistencial, era evitar que fuese gravosa la avalancha de exiliados para los países de acogida. Con los fondos del *VITA* se financia desde el 31 de julio de 1939, la Junta de Ayuda a los Refugiados Españoles (JARE), bajo la administración del Comité Técnico dirigido por Indalecio Prieto. Las principales críticas vertidas a estas asociaciones fueron su favoritismo hacia exiliados de un determinado partido y sus beneficios. Soldevilla Soria, Consuelo, 2001, *El exilio español (1808-1975)*, Madrid, Arco Libros.

pues un silencio intencionado. Además, “el expolio” realizado por la República se usaría según el documento para que los exiliados vivieran bien y hundir al Régimen de después. Argumentaciones de ese tipo ensombrecen las numerosas dificultades de los exiliados en su periplo y en los países de acogida.<sup>37</sup>

Hay que tener en cuenta que el sistema financiero en la guerra civil reflejó la anormalidad de la vida social y económica del momento. Los bancos y cajas de ahorros fueron intervenidos tanto en el bando republicano, que fueron sustituidos por comités directivos con representación de empleados, como por el bando franquista en las zonas bajo su control, aunque de distinta forma, ya que este último los sometió a una vigilancia estricta. Las operaciones de captación de depósitos, concesión de créditos, compra-venta de valores, continuaron a pesar de las dificultades. Para el Banco de España implicó una escisión en dos instituciones distintas, pero cumpliendo una función similar, la de prestar al tesoro público los medios precisos para sostener el esfuerzo bélico y suministrar liquidez. Además, el enfrentamiento de ambos bandos por la red bancaria exterior y por la legitimidad estuvo también presente en el extranjero. Así pues, los dos bancos pusieron en circulación billetes y acumularon deudas, otra de las consecuencias fue la pérdida de reservas metálicas.<sup>38</sup>

Los editores del folleto *¿Quiénes se llevaron el oro del pueblo español?* afianzaban todas las afirmaciones realizadas con los testimonios finales de autoridades como Pío XII y el apoyo al Régimen franquista en abril de 1939. Así pues, las preguntas e hipótesis planteadas encontraban una clara respuesta: “Los rojos” eran responsables del hambre en España, mientras Franco y la sublevación desencadenada contra el gobierno legítimamente elegido quedaban exculpados. Sin embargo, los tentáculos de la propaganda franquista fuera de sus fronteras no llegaron a convencer plenamente, aparte de no corresponderse con la realidad de lo acontecido. A pesar de las dificultades para aclarar en todos sus pormenores las cuestiones relacionadas con el “oro de Moscú”, como los tipos de cambio aplicados, el coste elevado de ciertos suministros adquiridos por la República (la historiografía apunta que sí para ciertos materiales) y la falta de información procedente de fuentes ministeriales de la antigua Unión Soviética o documentación del BCEN (que se vería dañado por la invasión alemana en la II Guerra Mundial) se puede afirmar que: el gobierno republicano autorizó la movilización de las reservas para pago no sólo de armamentos sino de materias primas, víveres y se realizó conforme a la legalidad por las necesidades de costear una guerra no deseada y defender a la población. Sin duda, el uso del codiciado metal fue vital para resistir las exigencias de una

<sup>37</sup> Para profundizar véase: Alted, Alicia, 2005, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar.

<sup>38</sup> Martín Aceña, P. Y Martínez Ruiz, E. (Ed), 2006, *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons: 428-429.

guerra fratricida que tuvo un elevado coste para la sociedad española que quedó fragmentada entre vencedores y vencidos.<sup>39</sup>

Junto al ejemplo venezolano expuesto, las noticias sobre el “oro de Moscú” se reflejaron también en periódicos de distintas nacionalidades: Diplomáticos, allí donde había embajadas, y representantes del Régimen franquista remitían recortes de prensa y algunos comentarios sobre la apreciación de la cuestión en el exterior. Así, desde México, el 8 de abril de 1957, *Excelsior* publicaba bajo el titular “El oro español” la negativa soviética a devolver unas reservas de oro, cuando éstas habían sido gastadas para cubrir los gastos bélicos. Pero a diferencia de otras informaciones, se enaltecía la actitud de los republicanos por “su hidalguía y grandeza de ánimo” sacrificando cualquier tipo de interés en aras a que el oro restante volviese a España. Un día antes, la versión de los hechos reproducida en *Zócalo* se enfocaba en función de la visión oficial de la dictadura. En la entrevista mantenida con Manuel Oñoz, presentado como representante de la dictadura franquista en México, Negrín era considerado el mejor valedor de lo acontecido con la suma del oro depositada en la URSS que debía volver a España, pero se negaba que la estabilidad de la peseta se hubiera conseguido por tales depósitos. En un país como México donde residían miles de exiliados españoles que se habían integrado en el tejido social y cultural, que Oñoz declarase: “el pueblo de España apoya absolutamente al gobierno de Franco” era una exageración, que queda desmentida por él mismo al indicar que las actividades clandestinas para disuadir a la población de asistir al desfile de la Victoria no cosecharon ningún éxito, pero prueban que existía una oposición interior, de la misma manera que el gobierno republicano en el exilio trataba de ganar parcelas de legitimidad en el exterior.

La dictadura había puesto en guardia a numerosas cancillerías, advirtiéndole que estas incurrirían en un delito si en las transacciones con la Unión Soviética se usaba el oro español. Otras interpretaciones aparecidas en prensa extranjera consideraban que se trataba de un ataque al Kremlin. Es más, para Luis Araquistáin, crítico con la decisión de Negrín sobre el envío del metal a la URSS, si ésta no había reconocido al gobierno republicano en el exilio ni tampoco a la dictadura era por no devolver ese depósito, pero al no vetar su ingreso en la ONU, había reconocido de facto al

<sup>39</sup> Un coste desde el punto de vista demográfico y en la composición poblacional, con una sobremortalidad de 540.000 personas y una caída de la natalidad de 576.000 nacimientos Ortega, J. A. y Silvestre, J., “Las consecuencias demográficas”, en MARTÍN, I. P. MARTÍNEZ, E.: *La economía de la guerra civil*, op. cit.: 53-105; un elevado coste económico por los gastos militares, la destrucción del stock de capital, la caída de la producción, consumo de reservas de oro por ambos bandos. Los nacionales también encontraron en el endeudamiento exterior el instrumento de sus compensaciones de sus compras de material bélicos especialmente con Alemania e Italia. Sánchez Asaín, J. A., *Economía y finanzas en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, op. cit., p. 91 y ss. El autor compara la experiencia de la gestión económica en ambos bandos y considera que fue mejor en el bando nacionalista por: la férrea centralización de las decisiones, coherente aplicación sin concesiones de las medidas, manejo inteligente de las posibilidades de apoyos exteriores, incorporación a la estrategia militar de la política económica y menor división (SÁNCHEZ ASAÍN, 1999: 91).



Régimen franquista y de ahí las reclamaciones formuladas por los diplomáticos españoles, filtradas a la prensa nacional e internacional, como una orquestación propagandística frente al enemigo soviético.<sup>40</sup>

A pesar de las reticencias y la mala prensa de España en la URSS, considerada un régimen fascista, y de ésta en España donde se había estigmatizado como culpable de todos los males, se produjeron conversaciones a través de terceros entre representantes de ambos países, principalmente de la esfera diplomática o medios de comunicación, para cuestiones diversas tales como la incorporación de España al tratado de seguridad y desarme colectivos que se intentaba establecer en Europa, con objeto de que todas las bases militares, sin excepción alguna, quedaran sometidas a vigilancia y control.<sup>41</sup> Mientras Franco seguía firme en su oposición a la URSS, los altos funcionarios y diplomáticos esperaban mayores relaciones con el Estado soviético, al menos, de tipo comercial. No resultan extrañas las dificultades existentes para llevar a efecto acuerdos de amplitud con la Unión Soviética por las reticencias políticas durante el franquismo. La URSS seguía representando un peligro, puesto que daba apoyo a los enemigos del Régimen, es decir, comunistas en el exilio, y porque se consideraba que la amenaza de una hipotética guerra vendría del Este, al menos, en ese sentido manifestaba la propaganda franquista.

Desde la prensa internacional cada vez fueron más frecuentes las noticias acerca de las relaciones entre el Régimen franquista y el soviético, que pese a sus diferencias estaban dando pasos de acercamiento, como evidenciaba las repatriaciones oficiales; pero quizás el más significativo fue la inclusión de España en la ONU, en 1955, sin el veto soviético.<sup>42</sup> No obstante, las noticias sobre los contactos procurados por los soviéticos con el régimen franquista eran previas. El escollo para unas relaciones más cordiales que tendían los comunistas como consecuencia del fallecimiento de Stalin y también de una política exterior, basada en la coexistencia pacífica, fue la devolución del oro.<sup>43</sup>

En 1956 se acentúa la tónica de los contactos entre delegados soviéticos y personalidades españolas siempre teniendo como escenario terceros países. En París,

<sup>40</sup> "El Oro de España en Rusia" por Luis Ariquistáin, s.f. Archivo Histórico del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (AMAE). Legajo (Leg.) r 5842, expediente (exp.) 79. El Oro español expropiado por Rusia (1955-1960).

<sup>41</sup> Suárez Fernández cita un informe de esta conversación en función de un despacho del conde de Arcaza, de 24 de agosto de 1955. Le sucedió una entrevista entre Arcaza y Sobolov, que tuvo lugar el 5 de octubre de 1955. La agencia International News Service dio la noticia del encuentro. En Suárez Fernández, L., 1987, *Franco y la URSS*, Madrid, Rialp, pp. 142-143.

<sup>42</sup> AMAE. Leg. r. 3500, exp. 18. Informaciones del Exterior. Actitud de Rusia respecto a España. Informe especial. Servicio de información de temas españoles. OID documentación IE nº 365 AGE/ (397058). Contactos comerciales de España con la URSS. Probabilidad de que los soviéticos no pongan el veto a la propuesta de ingreso de España en la ONU. Boletín confidencial de la Agencia DPA, de Alemania, en su número 1375 del 22 de septiembre actual).

<sup>43</sup> AHFP. AJGG 563-35. Gorkín, Julián: "Las relaciones franquistas-comunistas" (s.f.) [10 folios]

Vinogradov establece un encuentro con el embajador español, en el que cuestiones pendientes como el “oro de Moscú” y visiones contrapuestas urdían las diferencias entre ambos países, obstáculos que la URSS trataba de superar por medio de su política exterior y propuestas limitadas, como el intercambio de corresponsales de prensa, que chocaron con una imagen negativa que asociaba estos intentos soviéticos de aproximación como medio de desplegar su propaganda. La contrapropuesta realizada por el embajador español a ese pueblo “cerrado y misterioso” fue rotunda y calificada de “estricta justicia”: “La devolución de lo que era nuestro; en primer lugar, el oro que sigue, o puede seguir depositado en Rusia”. A lo que Vinogradov respondió que se informaría. El tono de la conversación fue cordial a tenor de los precedentes como el envío de la División Azul y, sobre todo, la defensa de los pueblos del Este frente a la injerencia soviética que la propaganda franquista desplegaba en los medios de comunicación.<sup>44</sup>

Respecto al “oro de Moscú”, cuestión aludida en las conversaciones hispano-soviéticas, la propaganda favorable al Régimen de Franco aludía a la falta de escrúpulos del gobierno republicano al transferir las reservas del Banco Nacional de España a la Unión Soviética y condenar al país a la escasez, coincidiendo con el *leit motiv* del folleto propagandístico editado por “Fe y Cultura” en Caracas.<sup>45</sup> En cambio, la visión oficial soviética consideraba que se trataba de un conflicto irreal usado por la dictadura franquista contra la URSS, que además difundía en la opinión pública española falacias de unas reservas de oro inexistentes, pues habían sido gastadas, e incluso había generado deudas. Así se expresaba a través de las páginas del periódico soviético *Pravda*:

“Según los datos que poseen los órganos soviéticos responsables, el Gobierno de la República de España utilizó en su totalidad el oro entregado según el acta de 5 de febrero de 1937 de conformidad con su propio criterio, para satisfacer gastos en divisas. [...] Además hay que recordar que a petición del Gobierno de la República de España, la Unión Soviética le había abierto un crédito ha sido utilizado por el Gobierno republicano de España en una cantidad de 85 millones de dólares, habiéndose devuelto 35 millones de dólares. Por lo tanto, ha quedado una deuda del gobierno republicano de España de 50 millones de dólares. [...] Según datos verificados ninguna cantidad ha sido deducida por el Banco del Estado de la URSS del oro español en su custodia para el

<sup>44</sup> AMAE. Leg. r. 4460, exp. 41. Relaciones ruso - españolas. El embajador de España en París. Sobre su conversación con el embajador de Rusia, Sr. Vinogradov. París, 11 de mayo de 1956.

<sup>45</sup> Como también puede percibirse en las obras de Teodoro Toni y Comín Colomer ya aludidas. Respecto a las repercusiones internacionales del “oro de Moscú” son interesantes las noticias de prensa extranjera recopiladas por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde aparecían titulares como: “Rusia dice que el gobierno republicano español gastó el oro depositado en Moscú”. *La Nación* (Argentina), 6 de abril de 1957, entre otros, véase AMAE. Leg. r. 5842, exp. 79.

mantenimiento de los emigrados y de los niños españoles, que habían encontrado asilo en la Unión Soviética. Estos gastos fueron satisfechos por la propia Unión Soviética, especialmente los sindicatos, por su propia cuenta.”<sup>46</sup>

A pesar de los esfuerzos en demostrar lo contrario, el “oro de Moscú” se agotó. Las autoridades soviéticas no mintieron, pero no interesaba confirmar estas evidencias, sino mantener el mito y los recelos hacia la Unión Soviética que posicionaba a España internacionalmente como bastión anticomunista y daba réditos. De hecho, desde la perspectiva del Régimen franquista, las críticas soviéticas en los medios de comunicación obedecían a una campaña de difamación contra España, aunque en realidad estuviera dirigida a su gobierno y no al pueblo español. Por eso, sucesos como la Revolución Húngara de 1956 permitían una crítica a la URSS, pero también guardar distancias e imprimir mayor cautela a los contactos.<sup>47</sup> En un clima de guerra fría, la amistad de Estados Unidos con España, refrendada en tratados, era una barrera de acceso más para las relaciones hispano – soviéticas, dado que las posicionaba en contra, y era, a su vez, un instrumento de ataque contra la política estadounidense por parte de la URSS. Pero no siempre el régimen político de un país determinaba las relaciones mantenidas con éste, puesto que desde el ascenso de los tecnócratas a puestos relevantes de la administración española los contactos fructificaron tanto en la esfera comercial como cultural, y de ello dan buena prueba los documentos que se hallan en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Con los tecnócratas en el poder, la imagen del enemigo soviético podía ser más matizada, sin que por ello fuesen menos hostiles a la URSS y sus esencias, porque de lo contrario el Régimen franquista se traicionaría a sí mismo.

Además, el acercamiento soviético a España era cuestionado por la militancia comunista del PCE en la URSS. De ahí que los propios contactos, no sólo las cuestiones tratadas, resultasen controvertidos tanto para el Régimen franquista como para el soviético. De hecho, el Kremlin decidió posponer la decisión sobre la carta blanca al restablecimiento de relaciones diplomáticas, pues era muy difícil sostener

<sup>46</sup> AMAE. Leg. r. 5842, exp. 79. La cuestión del oro español expoliado por Rusia. La versión oficial soviética que contrarrestaba la propaganda franquista precisaba: “Sobre las invenciones respecto al ‘oro español’”, *Pravda*, 5 de abril de 1957. En Garrido Caballero, M., 2006, *Las relaciones entre España y la Unión Soviética a través de las Asociaciones de Amistad en el siglo XX*, Murcia, Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia.

<sup>47</sup> AMAE. Leg. r. 4460, exp. 41. Relaciones ruso-españolas. Correspondencia del personal diplomático al Ministerio de Asuntos Exteriores sobre invitaciones recibidas de países comunistas. Como las relacionadas con la asistencia al aniversario el XXXIX de la Revolución Rusa, la proyección del film soviético *Otelo*, notas sobre *desarime*. El Director General de Política Exterior responde: “Este Ministerio considera que, después de lo ocurrido en Hungría, no son los momentos presentes los más apropiados para establecer contactos entre las representaciones de España y las soviéticas, aunque sólo sean en el terreno particular, pudiendo V. E., por tanto, abstenerse de ellos en todo lo posible. La misma conducta puede seguir respecto a la China Comunista”. Madrid, 23 noviembre de 1956.



esa medida en el plano nacional e internacional, cuando la propaganda en contra del otro había vertido ríos de tinta.<sup>48</sup>

Los contactos prosiguieron aunque no se diera el paso hacia unas plenas relaciones diplomáticas. Los acuerdos bilaterales, sobre todo, en materia económica se materializarían, porque implicaban menos probabilidades de interferencia ideológica con los postulados del Régimen franquista, pero, a pesar del sigilo, la prensa internacional se hacía eco de los acercamientos hispano-soviéticos, que eran interpretados como una prueba del factible restablecimiento de relaciones diplomáticas. Mientras Fraga Iribarne, entonces Ministro de Información y Turismo, desmentía ante los medios de comunicación, en enero de 1964, que se produjera una aproximación española hacia la URSS si ésta no cambiaba de régimen político. Finalmente, sucedería lo contrario, el fin de la dictadura franquista determinaría el restablecimiento de las relaciones diplomáticas en febrero de 1977.<sup>49</sup> No obstante, este proceso estuvo surcado de dificultades que estribaron en los recelos suscitados entre los sectores conservadores españoles que desconfiaban de los colaboradores de la embajada soviética, en tanto que los efectos del controvertido “oro de Moscú” seguían estando latentes, habida cuenta de la propaganda franquista que había sustentado este mito. Pero, finalmente, la URSS pudo tener una embajada de pleno derecho, sin introducir cuotas al número de funcionarios de las representaciones soviéticas.<sup>50</sup>

Las relaciones hispano-soviéticas fueron plenas en la transición política española, sin embargo, los efectos de la propaganda franquista persistieron, pues o bien ciertos sectores sociales no creyeron que fuese imposible recuperar parte de las reservas que habían sido depositadas en Moscú o actuó como un instrumento de cohesión esgrimido por los círculos más conservadores frente al enemigo soviético que daba créditos para justificar la posición española en el exterior. Lo cierto es que en el imaginario colectivo se reiteraron tópicos contra los soviéticos y uno de ellos fue el “oro de Moscú”.

#### 4. CONCLUSIONES

La dictadura cimentada en un fuerte anticomunismo emprendió, una vez finalizada la guerra civil española, una nueva cruzada mediática y diplomática para recuperar las reservas de oro depositadas por el gobierno republicano. El “oro de Moscú” fue un instrumento controvertido principal entre las muchas diferencias existentes

<sup>48</sup> Dubinin, Yuri, 2004, *¡Embajador! ¡Embajador!*. Collado Villalba (Madrid), Chisnau, Unión FENOSA, pp. 12-17.

<sup>49</sup> AMAE. Legr. 8614, exp. 2. Relaciones con la URSS. Noticia de la Agencia Associated Press. Recogida por la Oficina de Información Diplomática. 13 de enero de 1964.

<sup>50</sup> Dubinin, Y., 2004, *¡Embajador! ¡Embajador!..., op. cit.*, pp. 23-24.

entre ambos regímenes, y representó un escollo en las relaciones hispano-soviéticas, establecidas desde terceros países en las principales embajadas españolas en Europa desde los cincuenta. Las respuestas dadas a los soviéticos incidían en la marcada línea de discreción que debía mantener el Régimen franquista sobre sus encuentros: sigilo y secretismo. Los acercamientos soviéticos eran tomados en consideración. Así se reflejaba en los informes que solían calificarse como asuntos “reservados”, pero sin mostrar un excesivo interés en propiciar encuentros con el “otro”, debido a la línea anticomunista mantenida por el Régimen en la escena internacional. La misma tónica seguiría la dictadura franquista con el “oro de Moscú”, pues no interesaba tanto un conocimiento exhaustivo y veraz sobre lo que había pasado con los depósitos del Banco de España, sino hacer uso de este hecho, distorsionándolo y reproduciéndolo en su propaganda para mostrarse al mundo como una nación defensora de valores espirituales de Occidente y para desprestigiar al bando republicano derrotado y al país enemigo por excelencia de la dictadura: la URSS.

Moscú mantuvo una posición firme sobre esta cuestión negando que quedasen reservas. Pero tanto la dictadura franquista como la soviética mantuvieron unas relaciones en distintos ámbitos, sobre todo, en el económico, no muy aireadas para mantener la misma posición frente al “otro” en sus respectivas sociedades y en función del papel asumido en la esfera internacional, aunque los medios de comunicación se hicieran eco de sus disputas y puntos de encuentro. La política exterior soviética de coexistencia pacífica en la época de la desestalinización contribuyó a incrementar y mejorar las relaciones con otros países, aunque no era creída por la dictadura, que la consideraba un mero cambio de táctica. Por otro lado, la propaganda franquista acusó al gobierno republicano (“vendido a Rusia”) y la injerencia de la URSS en la guerra civil española, como responsables de la mala situación de posguerra y las condiciones de vida de los españoles. Estos principios, trasladados al discurso de los diplomáticos españoles al servicio de la dictadura, sirvieron para hacer gala de España como bastión anticomunista y de apoyo al bloque occidental, al que ya había quedado ligado desde los pactos de 1953, de la misma manera que contribuyó a seguir condenando a los vencidos de la guerra civil española. A este fin último contribuyó el mito del “oro de Moscú”.

[SECCIÓN GENERAL]

V E T A S



## La minería canadiense en América Latina. Un panorama contemporáneo

### RESUMEN

Este artículo examina varias dimensiones de la actual expansión de la industria extractiva canadiense en América Latina. Rastrea el crecimiento de la minería canadiense en la región desde inicios de la década de 1990 y analiza las causas de su desarrollo. En la actualidad, argumentamos, la minería se ha convertido en uno de los más importantes vínculos entre Canadá y esa región. Ya que se trata de una relación de tipo transnacional que funciona con base a contratos entre corporaciones privadas y comunidades locales, presenta retos únicos para la política canadiense. Nos adentramos en los impactos de la penetración de las empresas mineras canadienses y las respuestas que éstas han generado en América Latina, así como en los debates en Canadá respecto de formas de regulación estatales.

**PALABRAS CLAVE:** CANADÁ, MINERÍA CANADIENSE, AMÉRICA LATINA

## *Canadian Mining in Latin America. A Contemporary Overview*

### ABSTRACT

The following paper lays out the different dimensions of the current expansion of Canada's extractive industry into Latin America. It traces the growth of Canadian mining in Latin America since the early 1990s, examining the causes for this development. Currently, we argue, mining has become one of the most important links between Canada and the region. Since this relationship is transnational in nature and is contracted between private corporations and local communities it poses unique challenges to Canadian policy-making. We treat the impacts of the advent of Canadian mining companies and the responses it has generated both in Latin America and in Canadian debates over state-centered forms of regulation.

**KEY WORDS:** CANADA, CANADIAN MINING, LATIN AMERICA

Recepción: 17 de agosto del 2008 Aprobación: 25 de enero del 2009

# LA MINERÍA CANADIENSE EN AMÉRICA LATINA. UN PANORAMA CONTEMPORÁNEO

ARTHUR PHILLIPS, MARY ROBERTS,  
ALIX STOICHEFF Y DAVIKEN STUDNICKI-GIZBERT\*

## INTRODUCCIÓN

Aunque a muchos canadienses les sorprendería saberlo, no es ni la CIDA (*Canadian International Development Agency*; Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional) ni las Fuerzas Armadas Canadienses, ni ninguna otra rama del gobierno nacional, la que constituye la más importante participación financiera en el mundo: son las compañías mineras.<sup>1</sup> Claro está que la minería ha sido, ya por mucho tiempo, una de las piedras angulares de la economía nacional de Canadá, pero en años recientes este sector ha orientado sus energías hacia el extranjero, con resultados notables. Hoy, Canadá es la principal fuerza minera en el mundo. La mayoría (aprox. 60%) de las empresas mineras del mundo están registradas en la Bolsa de Valores de Toronto (*Mining Association of Canada*, 2007), y empresas canadienses ahora controlan casi la tercera parte del mercado mundial de exploración en metales preciosos y diamantes, la proporción más alta de cualquier país.

América Latina tiene un papel central en estas tendencias. La proximidad geográfica, la apertura de su sector minero a la inversión extranjera directa a principios de los 90, y la existencia de sustanciales depósitos de minerales hacen de esa región el terreno predilecto para el desarrollo de empresas mineras canadienses que desean expandirse en el extranjero. Lo grueso de los proyectos mineros canadienses en ultramar está allí (*Mining Association of Canada*, 2007). Además, fue en América Latina que las compañías canadienses rompieron el tradicional predominio ejercido por firmas basadas en Estados Unidos, cuando en 1996 le arrebató el puesto del actor más grande. Hoy, compañías mineras canadienses controlan el 37% del sector minero latinoamericano, la parte más grande de cualquier país y muy por encima de lo que está en manos de corporaciones de los países anfitriones.

\* McGill Research Group Investigating Canadian Mining in Latin America.

<sup>1</sup> A nivel global las proporciones son: el presupuesto de la CIDA para el periodo 2004-2005 rebasó los \$4 mil millones y el gasto militar oscilaba alrededor de los \$14 mil millones, pero la inversión extranjera directa de empresas mineras canadienses se estimó en más de \$61.5 mil millones (*Mining Association of Canada*, 2007).

Como en Canadá, la minería está profundamente arraigada en el tejido social y económico de las naciones latinoamericanas que están en el centro de este *boom*. A partir del periodo colonial, ciclos de desarrollo impulsado por la minería dejaron profundas huellas en comunidades locales, sus economías, su sociedad y cultura e, incluso, en sus paisajes, y este sector sigue siendo un factor económico clave en países como Perú, Bolivia, Ecuador y Chile, así como en extensas regiones de México, Venezuela, Colombia y Brasil. En este sentido, el arribo de compañías foráneas ha engendrado una importante transformación en la minería latinoamericana, especialmente en cuanto a las tecnologías extractivas empleadas y los métodos de refinación. En todo el continente, las minas a cielo abierto y la extracción por lixiviación están reemplazando a la minería tradicional de túneles subterráneos y fundidoras. Las nuevas técnicas, diseñadas para extraer concentraciones de metal muy pequeñas, son mucho más agresivas para el medio ambiente local debido a su altísimo consumo de agua y la contaminación que pueden causar. Los proyectos mineros a gran escala también pueden llevar a esas villas problemas –violencia, deterioro de la salud, corrupción– que no necesariamente compensen los beneficios económicos –especialmente mejores salarios– que promete la apertura de una nueva mina. Todo esto se ha redondeado en un creciente número de conflictos entre empresas mineras extranjeras y poblados a lo largo y ancho del continente.

A raíz del aumento de su número y relativo predominio en este sector, las empresas canadienses están jugando un papel central en la transformación de la minería en América Latina. A grandes rasgos, su presencia engendra toda una nueva red de relaciones entre Canadá y América Latina que incluye facetas que van mucho más allá del marco clásico de las relaciones internacionales. Primero, las relaciones se basan en contratos negociados entre corporaciones transnacionales y comunidades locales; es decir, entre actores supra-nacionales y sub-nacionales con niveles de recursos financieros, políticos y sociales muy desiguales. Alrededor de esta relación primaria está articulada toda una serie de vínculos entre un amplio rango de actores: a saber, grupos de la sociedad civil en el país anfitrión y en Canadá, organizaciones internacionales (por ej., la OIT, el Banco Mundial, la Comisión para Cooperación Medioambiental del TLC [NAFTA]), gobiernos locales y nacionales de los países anfitriones, y varias ramas del gobierno canadiense. Así, mientras que la minería canadiense en el extranjero quizá sea una de las más importantes formas de participación del país en el continente, está envuelta en esferas de interacción que existen adentro de, entre, y a través de, las fronteras nacionales.

Analíticamente, entonces, el problema parece bastante complejo y, por el cada vez mayor número de conflictos en que están inmiscuidas las compañías canadienses y las comunidades locales, toda discusión de la materia suele polarizarse. Vale señalar que el conflicto es sólo un potencial resultado de las relaciones empresa/



comunidad, pero influye fuertemente en el tenor de las discusiones públicas de este asunto. Hay observadores (por ej., Gordon y Webber) que sostienen que los intereses de las empresas mineras canadienses y los de los pueblos latinoamericanos son inherentemente irreconciliables, mientras que otros afirman que los críticos de la minería están en contra del desarrollo o son violentos *agents-provocateurs* inmiscuidos en actividades cuasi-terroristas (por ej., Foster).

Este artículo pretende presentar una perspectiva sobre las relaciones y dinámicas emergentes creadas a raíz de la expansión de las actividades de compañías mineras canadienses en América Latina. Esperamos que ayude a los analistas políticos y legisladores a reflexionar a profundidad en las consecuencias de este desarrollo para la participación global de Canadá en la región, y en las respuestas que ésta pudiera requerir en el futuro. Concretamente, rastrea el crecimiento del sector minero canadiense en la región, describe la naturaleza y la escala de los impactos que ha tenido en comunidades locales, y resume el papel que el gobierno canadiense ha jugado en estos acontecimientos. Luego, pasa a examinar los intentos actuales del Parlamento de lidiar con este problema, y el debate entre la forma de auto-regulación industrial voluntaria llamada RSC (Responsabilidad Social Corporativa), y mecanismos legales implementados por el gobierno canadiense para regular esta industria.

## EL BOOM EN LA MINERÍA CANADIENSE EN AMÉRICA LATINA

La expansión de la industria minera canadiense en América Latina data de la liberalización del sector minero regional ocurrido hacia finales de los 80 y principios de los 90, parte de una más amplia reforma de la política económica que surgió como secuela de la combinación de la crisis de endeudamiento y la recesión de los 80. Los pormenores de esta historia son muy conocidos. En su intento por salir de la crisis, los gobiernos en América Latina adoptaron una agenda política basada en una restringida política fiscal, la desregulación, la privatización y la liberalización del comercio (Bulmer-Thomas, 1994). Por su amplitud, esas reformas incidieron en todos los sectores más importantes de la economía regional, y la minería no fue la excepción (Szablowski, 2007).

Entonces, por factores más bien externos al sector, los códigos que regían la minería en América Latina fueron sujetos a una sistemática revisión cuyo objetivo fue abrir la minería latinoamericana a la inversión extranjera directa. Al parecer, en esa coyuntura las compañías mineras extranjeras no presionaban fuertemente para lograr acceso al mercado de América Latina, ya que la recesión de los 80 había provocado el desplome de los precios de productos básicos (*commodities*), erosionado

la capitalización de la industria minera en Canadá, Estados Unidos y Australia, y reducido el número de proyectos y los presupuestos para exploración. Las empresas mineras más grandes y establecidas desconfían de invertir en regiones como Centroamérica, que consideraban muy inestables en el contexto del desenlace de la Guerra Fría (Otto, 1998). En ese contexto, la liberalización fue un esfuerzo por atraer a las empresas mineras a este sector (*Northern Miner*, 1996, D1). Guatemala y Honduras fueron dos importantes excepciones a esta tendencia: el código de minería guatemalteco había sido revisado extensamente mucho antes (1973) en un proceso en que la empresa niquelera canadiense, INCO, tuvo gran injerencia (Bradbury, 1985). Por su parte, la reforma del código minero hondureño sucedió *ex-post facto*, un año después de que una ráfaga de concesiones en 1996 y 1997 había entregado más del treinta por ciento del territorio nacional a la exploración y el desarrollo extranjero (Machado, 2005).

En sí, las reformas permitieron a las compañías mineras extranjeras tener un interés directo y controlador en proyectos mineros en la región. En México, por ejemplo, la Ley Minera de 1993 abolió la condición que obligaba a toda empresa fuereña asociarse con una firma mexicana en calidad de socio menor. Hoy, la mayoría de los códigos mineros en América Latina sólo piden que dichas compañías abran una oficina en el país anfitrión o trabajen a través de un subsidiario. Otro cambio relacionado fue que ampliaron los términos de las concesiones mineras para incluir la superficie (condición necesaria para desarrollar minas a cielo abierto); la preeminencia de la minería por encima de otros reclamos del uso del suelo; la garantía de que ni los títulos ni las concesiones podrían revocarse legalmente antes del plazo pactado (la compañía que viola esta ley sólo está sujeta a una multa); y una mayor duración de los títulos (Albavera, Ortiz y Moussa, 1999; Chaparro A. 2002; Costero, 2004; Estrada 2001).

El aumento global de la demanda de metales desde inicios de los 90 desencadenó un nuevo ciclo de expansión de las empresas mineras. El crecimiento sostenido de la economía mundial y, especialmente, la expansión de las economías de China y del sur de Asia han empujado hacia arriba los índices de consumo y los precios de mercancías en forma sostenida por, ya, unos quince años. La demanda de metales crudos en China, por ejemplo, creció a una tasa del 10% anual por casi todo ese periodo. En 1985, China consumía un 5% de la oferta mundial de metales básicos, pero para el 2006 esta cifra había subido al 25% (Barriaux, 2006; *Mining Association of Canada*, 2006). El precio del cobre, el metal que mejor refleja el estado de la economía mundial, su cuadruplicó en ese lapso, y casi todos los otros metales siguieron sus pasos. El del oro podría ser el caso más conocido. Además del aumento generalizado de la demanda de oro, por el temor que generó el alza en el precio del petróleo y la precariedad en el valor del dólar norteamericano, el precio del oro

rebasó la marca de \$900 dólares por onza, y hoy se escucha que pudiera llegar a mil.

Aparte, hubo algunos acontecimientos domésticos que también alentaron a las empresas mineras canadienses a buscar aprovechar las nuevas oportunidades abiertas por la liberalización y los altos precios de mercancías básicas. Gracias a un régimen fiscal más favorable, la amplia pericia técnica y financiera del sector y la integración de la *TSX Venture*, la Bolsa de Valores de Toronto se posicionó como el principal *hub* mundial de capitalización para la exploración y el desarrollo mineros. Al mismo tiempo, la década de los 90 atestiguó el fortalecimiento de la regulación medioambiental de la industria minera en Canadá, que alargó el proceso de la obtención de permisos hasta de cinco años o más en algunos casos (Otto, 1998). Esta más estricta regulación del sector doméstico fue otro factor que impulsó a firmas canadienses a buscar oportunidades de desarrollarse en el extranjero.

Al darse cuenta que empresas canadienses estaban mirando hacia fuera, el gobierno federal intervino para ofrecer apoyos claves: tratados de libre comercio, medidas para proteger inversiones en el extranjero, nuevas leyes fiscales y el soporte de CIDA, DFAIT y *Export Development Canada* (EDC); todos ellos elementos integros de un amplio giro en la política pública que dio renovada importancia al comercio externo como un componente central de las relaciones exteriores del país. El propósito era alentar un entorno de inversión extranjero que resultara más favorable para empresas canadienses. A finales de los 80, el gobierno de Canadá respaldó la implementación de las políticas de ajuste estructural del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en todo el mundo (Campbell, 1999; Gordon y Webber, 2008). En América Latina, ha firmado acuerdos de libre comercio con México, Costa Rica y Chile y está en vías de formalizar tratados con Perú y Colombia, acuerdos cuyo objeto es agilizar la entrada y operación de empresas mineras canadienses en sus países. Aparte, tiene Acuerdos Bilaterales de Protección a la Inversión Extranjera (*Bilateral Foreign Investment Protection Agreements*, o FIPAs) con ocho países latinoamericanos. Basados en el capítulo 11 del TLC (NAFTA), los FIPAs garantizan a las corporaciones extranjeras los mismos derechos de que gozan las nacionales, incluido el de demandar al gobierno extranjero si incumple las obligaciones allí asentadas (Gordon y Webber).

Las leyes fiscales de Canadá apoyaron a la inversión en el sector minero en el extranjero de varias maneras: permiten deducir hasta el 100% de los costos de investigación y desarrollo, y los intereses generados por inversiones a crédito en subsidiarios extranjeros. Además, tanto los dividendos inter-corporativos como las utilidades generadas por subsidiarios están exentos del impuesto sobre la renta canadiense. Finalmente, las compañías pueden juntar lo que gastan en exploración y desarrollo en diferentes países y así proteger las utilidades que provienen de la venta de propiedades en el extranjero de impuestos canadienses hasta por la canti-



dad total de sus gastos de exploración y desarrollo en el extranjero no reclamados (Campbell). Diversos investigadores han averiguado que por este régimen fiscal Canadá es una base de operaciones más atractiva para empresas mineras que E.U. (Swearngin, Tremblay y Silversen, 1998).

Además, varias ramas del gobierno canadiense han proporcionado formas de asistencia más directas a la industria durante su expansión en el extranjero. *Export Development Canada* extendió créditos para la exportación de equipo de minería y asistencia técnica canadienses y ofreció un seguro que cubre a los proyectos en caso de los siguientes riesgos: zozobra política, restricciones sobre las transferencias y expropiaciones (*NGO Working Group on the EDC*, 2001). Dio, por ejemplo, \$163 millones de dólares en seguros de riesgo político a la mina Omai en Guyana, operada por las compañías canadienses *Cambior* y *Golden Star*, cuando ocurrió un catastrófico derrame de cianuro en 1995, uno de los peores desastres mineros en América Latina (*Forest Peoples Programme*, 2000; Kuyek, 2007). En otro caso, financió la Mina de Cobre y Zinc en Antamina, Perú, que requirió la reubicación masiva de los habitantes y presentó un alto riesgo de contaminación (*Forest Peoples Programme*, 2000). Por su parte, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT) facilitó el contacto con autoridades en los países anfitriones (*Mining Watch*, 2007), y en varias ocasiones su personal consular ha salido a defender públicamente compañías mineras canadienses acusadas de malversación (*Rights and Democracy*, 2007). Para dar sólo un ejemplo: hace poco el embajador de Canadá en Guatemala, Kenneth Cooke, desmintió la autenticidad de un video grabado por un estudiante de doctorado canadiense llamado Steven Schnoor que documentaba la violenta desocupación de varias comunidades q'eqchi' maya de tierras propiedad de la compañía canadiense *Skye Resources* (*CBC Radio*, 2007).

Proyectos financiados por CIDA también han dado asistencia indirecta a la minería canadiense en el extranjero. Entre 1997 y 2002 en Colombia, CIDA contribuyó con \$11 millones de dólares al proyecto de redactar el nuevo código minero (2001) que relajó las regulaciones medioambientales, redujo las garantías laborales, y dio a las empresas el derecho de reubicar a comunidades indígenas y afro-colombianas a la fuerza para sacarlas de zonas ricas en minerales. Ese nuevo código minero también estipuló una reducción de las regalías que correspondían al gobierno colombiano de un mínimo del 10% para exportaciones mayores a los tres millones de toneladas anuales y un mínimo del 5% para cantidades menores a tres millones de toneladas al año, a una tasa de sólo el 0.4%, independientemente de la cantidad exportada. Además, alargó el periodo de las concesiones mineras de 25 a 30 años (Arsenault, 2006). El abogado laboral y activista Francisco Ramírez Cuellar incluso alega que el nuevo código fue redactado por un abogado colombiano que tenía lazos con la compañía minera canadiense *Corona Goldfields* (Ismi, 2000).

Gracias a la confluencia de liberalización, mayores precios de productos básicos, cambios en los mercados domésticos y el apoyo del gobierno de Canadá, la presencia del sector minero canadiense en América Latina creció con asombrosa rapidez. En los cuatro años a partir de 1991, el número de propiedades mexicanas en manos de empresas canadienses subió casi cinco veces (de 52 a 244); la cantidad en Perú aumentó de 3 a 98 y en Argentina de 0 a 97 (Lemieux, 1995). Hoy, casi 120 empresas canadienses están activas en América Latina, donde desarrollan más de 1,500 propiedades en el continente (*MICLA Database; Mining Association of Canada*, 2007). La mayoría de estas propiedades están aún en la etapa de exploración y desarrollo, pero dado el sostenido *boom* minero en Canadá el número de minas productivas ha crecido paulatinamente en años recientes.

### ATERRIZANDO: LAS DIMENSIONES LOCALES DE LA MINERÍA

El crecimiento del sector minero canadiense en América Latina es un resultado exitoso de una política de comercio exterior que pretendía expandir los intereses comerciales canadienses en el extranjero. Representantes de la industria y del gobierno suelen presentar cifras globales –número de propiedades, financiamiento en el sector, flujos de capital– como evidencia de ese éxito; visión que reproducen representantes de la industria minera en la región y funcionarios de las secretarías de comercio y minería de los países anfitriones.

Pero las cifras por sí solas no captan toda la gama de efectos y dinámicas que desencadena la expansión de la minería canadiense en esa parte del mundo. La industria minera contemporánea es un negocio de gran escala, altamente capitalizada e internacional, pero una que aterriza en comunidades locales, casi siempre pequeñas, pobres y geográficamente aisladas. Esta pronunciada asimetría entre empresa y poblado crea graves tensiones en sus relaciones cuando una mina se desarrolla en la zona. Un sondeo de los casos de conflicto en que están involucradas comunidades latinoamericanas y compañías mineras canadienses nos ha permitido elaborar una tipología inicial de los problemas que transforman a esas tensiones en francas rupturas. Los resultados del sondeo están resumidos en la tabla 1 al final del artículo: “Conflictos entre empresas mineras canadienses y comunidades latinoamericanas.” Ciertamente, no todas las operaciones mineras terminan rompiendo las relaciones comunidad-empresa, pero es importante entender los potenciales puntos de tensión y el por qué de su existencia.

Muchos –quizá la mayoría– de los proyectos mineros actualmente en camino en América Latina pretenden re-explotar depósitos que fueron trabajados en el pasado. Lo que posibilita este retorno es la aplicación de nuevas técnicas de extracción

y procesamiento capaces de extraer de los yacimientos concentraciones de metal extremadamente bajas. Esto es especialmente cierto en el caso del oro, donde las minas a cielo abierto y el uso de soluciones de cianuro en procesos de lixiviación permite extraer hasta un gramo de oro de una tonelada de piedra. Por su escala de operación, estos nuevos métodos de extracción tienen un impacto mucho mayor en el medio ambiente local comparado con las técnicas tradicionales basadas en extraer el metal de vetas a través de túneles. La cantidad de piedra movida y de escoria generada –medidas en millones de toneladas– incrementa enormemente el fenómeno del escurrimiento de piedra ácida y la liberación de metales tóxicos como el arsénico y el plomo en los ecosistemas e hidrologías locales.<sup>2</sup> Además, la operación de esas minas requiere enormes volúmenes de agua diariamente –medidas por millones de litros– para filtrar las soluciones usando la lixiviación u otro proceso extractivo. Finalmente, los compuestos utilizados para extraer el metal de la piedra son muy tóxicos si llegan a entrar en contacto con la gente o los animales. Incluso, si se trata del cianuro, un químico que está reemplazando rápidamente al mercurio en la extracción de metales preciosos, el desenlace puede ser fatal.

Todos estos impactos pesan directamente sobre el ecosistema local y, por extensión, sobre las comunidades que viven en los alrededores de las minas. El agua es el principal vínculo entre la degradación ambiental que generan las minas y las villas vecinas. La contaminación del agua reduce el suministro doméstico y compromete los sistemas de irrigación cercanos, y las enormes cantidades de agua que consume una mina comprometen gravemente el suministro local del vital líquido. La mina *Marlin* de *Goldcorp*, ubicada junto a los pueblos de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en Guatemala, utiliza 250,000 litros de agua por hora, mientras que el promedio del consumo diario de las familias locales es de sólo 30 litros. Los vecinos empezaron a quejarse de la escasez de agua desde que comenzó ese proyecto (Castagnino, 2006). Para los campesinos, la pérdida y contaminación del agua tienen un efecto inmediato al reducir la productividad de sus cultivos. En el valle de Siria, la pérdida de agua atribuible a la operación de la mina *San Martín* de *Goldcorp* ha desencadenado un proceso de emigración de la zona, cuyos campesinos huyen de una crisis de subsistencia (*Latin American Water Tribunal*, 2007a). En el caso del valle de Tambogrande, Perú, la preocupación por la potencial amenaza a su forma de vida llevó a varias comunidades campesinas a movilizarse (Rousseau y Meloche, 2002; Moran, 2001). Y este problema se agrava aun más en regiones áridas o semi-áridas como el norte de México y los Andes centrales, donde la escasez de agua está siendo severamente exacerbada por operaciones mineras. En México, por ejemplo, el proyecto *Cerro de San Pedro* de *Metallica Resources* extrae

<sup>2</sup> El escurrimiento de piedra ácida es una descarga ácida creada por la oxidación de sulfuros de metal debido a la acción bacteriana cuando la actividad minera los expone a la atmósfera.



32 millones de litros de agua diarios de un acuífero ya de por sí sobre-explotado que provee de agua a la ciudad vecina de San Luis Potosí (*Latin American Water Tribunal*, 2007b).

Los proyectos de minería no afectan a todas las comunidades o a sus miembros por igual. Particularmente vulnerables son los pueblos indígenas, ya que una importante proporción de los depósitos de minerales aún no explotados –especialmente de oro– yacen debajo de sus tierras (*Earthworks and Oxfam America*, 2004; *Mining, Minerals and Sustainable Development Project*, 2003). El área Andina, Guatemala y extensas áreas de México y de la cuenca del Amazonas siguen siendo territorios aborígenes que en la actualidad son el objetivo de muchos proyectos de exploración y desarrollo de la industria minera. Además, las comunidades indígenas enfrentan grandes obstáculos cuando tratan de establecer título a sus tierras, son más pobres y están política y culturalmente marginalizadas en sus países.

Según *Mines, Minerals and Sustainable Development* (2003), el arribo de una mina en una región puede exacerbar las tensiones que ya existen entre pueblos indígenas y gobiernos nacionales por la reivindicación de dichos títulos. Pero aún allí donde el título es inequívoco, las comunidades indígenas no necesariamente pueden detener o controlar el desarrollo de una mina, pues a pesar del título, los gobiernos comúnmente venden a compañías mineras los derechos a los minerales del subsuelo (*Earthworks and Oxfam America*, 2004). Cuando surgen disputas en esos entornos los grupos *no*-indígenas, esencialmente la empresa minera y el gobierno anfitrión, tienen una ventaja decisiva en el proceso de negociación. La barrera de lenguaje entre pueblos indígenas y entre ellos y la compañía y el gobierno mengua la capacidad de los primeros de negociar o incidir en la gestión del proyecto. Sus bajos índices de alfabetismo, limitada escolaridad y escasos recursos económicos son otros obstáculos que perjudican a esas comunidades cuando enfrentan a la ley y las instituciones judiciales (Imai, Mehranvar y Sander, 2007). Los grupos indígenas recurren a ONGs y organizaciones de la sociedad civil por el apoyo legal y recursos que necesitan para remediar este desequilibrio de poder; pero no todos tienen acceso a recursos externos, especialmente los más marginados y geográficamente aislados.

En el interior de esas comunidades las mujeres son de las más afectadas por los impactos negativos que desencadena el desarrollo minero (Ochoa, 2006). Los hombres pueden padecer problemas de salud a corto plazo por su trabajo en las minas, pero las mujeres corren un mayor riesgo de problemas de salud a largo plazo porque ellas se encargan de la mayoría de las tareas domésticas en la comunidad y tienen ciertas diferencias fisiológicas que las predisponen a acumular peligrosas concentraciones de metales, mucho más altas que los varones. Además, su contacto con las toxinas que la mina suelta en el agua es más prolongado e intenso, porque usan agua continuamente en el cuidado de los niños y para lavar la ropa y preparar

los alimentos (*Mining Watch*, 2004). Otro problema que les afecta es el influjo de obreros fuereños que pueden trastornar el tejido social local. Reporta *Oxfam America* que este fenómeno conduce a "...aumentar el alcoholismo, el abuso de drogas, la prostitución, el crimen y la violencia doméstica" (*Earthworks y Oxfam America*, 2004:18). La expansión de la prostitución y el muy alto riesgo de infección de enfermedades de transmisión sexual son dos de los problemas más comunes que las mujeres enfrentan en regiones mineras. Hace poco, el gobierno peruano fue denunciado por no dirigirse a los problemas de abuso y explotación sexual que han ido de la mano con el *boom* minero nacional.

Finalmente, las compañías mineras suelen presentar sus proyectos extractivos a gobiernos nacionales y comunidades locales como "un boleto a la prosperidad económica" (*ibid.*). La *International Finance Corporation*, el brazo financiero del *World Bank Group*, apoya a muchos proyectos de la industria extractiva por su mandato de impulsar el desarrollo. Aunque es cierto que el desarrollo de una mina aumenta la riqueza que entra en la región, los beneficios que brinda a la localidad no son uniformes ni sostenibles. En respuesta a las afirmaciones de empresas y gobiernos en el sentido de que los proyectos mineros deben verse como una forma de desarrollo, el portavoz de una comunidad en el valle Siria en Honduras dijo, "Si la mina es desarrollo, es un desarrollo invertido y al revés."

Las empresas suelen apartar una parte de sus costos de operación para impulsar proyectos de desarrollo comunitario, emprendidos bajo el rubro de Responsabilidad Social Corporativa, o porque el gobierno anfitrión establece una obligación de este tipo. La instalación de infraestructura como caminos, la red eléctrica y sistemas de distribución de agua, es citada por las empresas mineras y las agencias de desarrollo como un resultado positivo de los proyectos mineros para las comunidades, pero dicha infraestructura y los servicios públicos no siempre llegan a los sectores más pobres del pueblo. Además, la expectativa de vida de una comunidad es muchísima mayor a la de una mina normal. Un proyecto minero puede durar de unos 10 a 40 años, mucho menos que una generación, mientras que las comunidades bien pueden tener cientos de años, una historia que abarca muchas generaciones y la necesidad de preparar para muchas generaciones futuras. Esta disyuntiva entre escalas de tiempo amenaza la sustentabilidad de la comunidad. Primero, la gente debe lidiar con la bonanza que viene de fuera y la inflación, pero luego tiene que adaptarse a su repentina desaparición. Al salir la mina, las escuelas y clínicas quedan sin financiamiento y el gobierno local hereda costos de infraestructura que ya no puede solventar por sus disminuidos ingresos.

Nuestro sondeo preliminar de los conflictos que han surgido entre comunidades locales y empresas mineras canadienses ha recabado información sobre 41 casos. Dado que el número de proyectos canadienses actualmente en desarrollo rebasa

los 1,500, surge la duda respecto de la representatividad de estas cifras. Conforme avanza nuestra investigación aumenta el número de casos de disputa, lo que nos lleva a pensar que sólo hemos hallado los inicios de una tendencia mayor. Basamos esta conjetura en la disyuntiva entre escalas de tiempo, el ritmo característico del desarrollo de una propiedad minera, la paulatina acumulación de impactos a nivel local y el crecimiento del sector minero canadiense en toda América Latina.

La gran mayoría de los actuales proyectos mineros canadienses en América Latina están aún en la etapa de exploración y desarrollo; es decir, perforaciones de prueba, la evaluación geológica de depósitos, la obtención de permisos y la gestión de los derechos al uso del suelo y al agua son las actividades predominantes que están realizando las empresas mineras canadienses en la región. Estos quehaceres corresponden más bien a las llamadas compañías *junior* (menor) que luego traspasan la concesión a una empresa grande y mejor capitalizada que se encarga de desarrollar la propiedad. Este proceso puede tardar de 5 a 15 años, o más, desde el registro de los primeros hallazgos hasta la fundición de la primera partida de metal.

Como ya vimos, la intervención mayor del sector minero canadiense en América Latina comenzó hace apenas unos quince años. El tiempo necesario para desarrollar la propiedad, comparado con la rápida expansión del sector en la zona, explica por qué la mayoría de los proyectos apenas están por entrar en la fase productiva. Conforme más minas empiezan a producir, más severos serán sus impactos en el medio ambiente y en las comunidades vecinas. Y estos impactos se irán acumulando a lo largo de la vida de sus operaciones, que puede ser de 7 a 20 años. Al año de iniciadas sus operaciones, por ejemplo, empiezan a surgir problemas por la contaminación y escasez del agua. Otros efectos ecológicos, especialmente el escurrimiento de piedra ácida y la liberación de metales pesados, aumentan paulatinamente a un ritmo más lento medido en décadas o, quizá, siglos (Baron, Carignan y Ploquin, 2006).

Es imposible predecir cuántas propiedades de las que están ahora en vías de desarrollo por empresas canadienses llegarán a ser operaciones productivas exitosas, y es cierto que no todos los proyectos mineros tendrán inevitablemente impactos negativos en las comunidades. Pero, aún así, el número de propiedades que están próximas a entrar en producción y la continua expansión del sector minero canadiense en la región, sugiere que el potencial para impactos negativos en la ecología y las comunidades locales aumenta rápidamente, aunque es imposible cuantificar hasta qué grado este potencial se traducirá en casos concretos de conflicto entre comunidades y empresas.

Dicho lo anterior, surge de diferentes partes del continente evidencia de que el actual *boom* minero está causando más conflictos sociales en América Latina. Desde finales de los 90 han emergido ONGs en Argentina, Canadá, Chile, Gran Bretaña y Perú que monitorean la aparición y evolución de casos de roces entre compañías



mineras y comunidades locales.<sup>3</sup> Su seguimiento revela que el número de potenciales puntos de disputa entre las dos partes va creciendo paralelo a la expansión de la actividad minera en el continente. Y esto es lógico. A diferencia de Canadá, donde lo grueso de las operaciones mineras tiene lugar en áreas remotas y escasamente pobladas, en América Latina se encuentra la actividad minera en, o cerca de, zonas pobladas. Hoy en Perú, casi la mitad de las 6,000 comunidades campesinas están en contacto directo con un proyecto minero (Observatorio de Conflictos Mineros en Perú, 2007). La oficina de la Defensoría del Pueblo de Perú (un ombudsman para los derechos humanos y constitucionales), organismo que vigila el número y carácter de los conflictos locales, ha seguido el creciente papel que juega la minería en sembrar la zozobra social en el país. En su más reciente informe en diciembre de 2007, la Defensoría reportó que la actividad minera estuvo implicada en 37 de los 78 conflictos en el país en ese momento. Además, identificó otros 52 casos que etiquetó de “latentes,” que indica que podrían estallar en conflictos abiertos. Los oficiales notan que es una tendencia creciente cuya raíz es la poca confianza que las comunidades tienen en la capacidad del estado peruano de regular la actividad minera (Defensoría del Pueblo, 2008).

Organizaciones de la sociedad civil han llenado esta aparente brecha entre las crecientes preocupaciones por la presencia de la minería en América Latina y la incapacidad o falta de voluntad del estado de resolver las preocupaciones de sus ciudadanos y comunidades. Esos grupos suelen ser de carácter local y estar arraigados en los poblados más inmediatamente afectados por un proyecto minero; pero en años recientes han visto la formación de coaliciones y redes a nivel nacional (por ej., la “Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería de Argentina”) e internacional (por ej., la “Red Centroamericana de Resistencia a la Explotación Minera en América Central”).

Desafortunadamente, la oposición organizada a los proyectos mineros en esa región ha encarado la violencia del estado o de grupos para-militares. Un caso que recibió una amplia cobertura ocurrió en Solola, Guatemala, un poblado en la carretera Pan-Americana donde el manifestante Raúl Castro Bocel fue asesinado el 11 de enero del 2005, cuando fuerzas de seguridad guatemaltecas dispararon contra un grupo de protestantes que obstruían el paso de unos equipos destinados a una mina de *Gold Corp*, a unos 150 km de distancia. Fue ésta la primera vez desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 que el ejército guatemalteco abrió fuego contra los ciudadanos. La fuerte presencia militar en esa protesta pacífica (estimado en 200 a 2,000 elementos armados) fue un perturbador recuerdo de las atrocidades ocurridas durante la guerra civil en Guatemala, pues muchos de los abusos de los

<sup>3</sup> Argentina: *No a la Mina*; Canadá: *Mining Watch Canada*; Chile: *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales*; Gran Bretaña: *Mines and Communities*; Perú: *Cooperación, MUQUI, Observatorio de Conflictos Mineros*.

derechos humanos más horripilantes durante la guerra ocurrieron justo en esas tierras altas. Se reportó que ante el escándalo público el presidente de Guatemala, Óscar Berger, dijo que el gobierno “tenía que proteger a los inversionistas,” aunque esto implique matar a ciudadanos guatemaltecos (*Rights Action*).

Organizaciones ecologistas y comunitarias locales reportan frecuentes abusos cometidos contra sus miembros por las empresas mineras o las fuerzas de seguridad que ellas contratan localmente. Sus informes mencionan desde detenciones masivas, a menudo por cargos efímeros, hasta el asesinato de prominentes activistas. El asesinato del activista anti-mina y líder comunitario Godofredo García Baca en una protesta contra un proyecto minero en Tambogrande, Perú, en 2001, y el asalto y golpiza del que fue víctima el abogado mexicano Enrique Rivera Sierra por oponerse al proyecto Cerro de San Pedro de *Metallica Resources*, son ejemplos fehacientes de la violencia ejercida contra personas que se atreven a enfrentar las compañías mineras (*Amnestie Internationales*, 2007; North, 2006). Estas respuestas suelen aparecer especialmente en entornos donde se movilizan las autoridades —locales, regionales o nacionales— para proteger las inversiones extranjeras en minería, movidos por su compromiso ideológico con la minería y la FDI, que consideran herramientas privilegiadas del desarrollo, o cuando existe una colusión más directa entre autoridades, la administración local y las empresas mineras.

## LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO CANADIENSE: POSIBILIDADES Y LIMITACIONES

Se podría argumentar que el sector minero es la más importante manifestación de la presencia de Canadá en América Latina, situación que puede medirse en términos monetarios: CIDA distribuyó \$509 millones de dólares en las Américas en 2004-2005, pero las erogaciones totales anticipadas de las compañías mineras canadienses en la región se acercaron a los \$10 mil millones (CIDA, 2005; Lemieux 2005). En cuanto a su distribución geográfica, las aproximadamente 1,500 propiedades ahora en vías de desarrollo tocan un número similar de poblados. Además, ya que cada propiedad abarca extensiones territoriales de miles o decenas de miles de hectáreas, la cantidad total de territorios latinoamericanos que reclaman las empresas es enorme. Finalmente, es triste que otra manera de medir esta presencia sea por el creciente número de disputas que están surgiendo en el continente.

Conforme los conflictos se multiplican, movilizan formas de oposición cada vez más amplias y reciben más cobertura en los medios, se va forjando una relación más cercana entre el estado canadiense y las actividades de sus compañías mineras. Muchas de las 120 empresas mineras que operan actualmente en América Latina

son sólo nominalmente canadienses, ya que sus matrices y la mayor parte de su capital están en el extranjero. Pero en lo que concierne a la opinión pública latinoamericana, son vistas cada vez más como portadoras de la bandera de Canadá. El abierto apoyo que el personal consular y los políticos canadienses han brindado a controvertidos proyectos de minería sólo refuerza esta percepción, como han señalado los movimientos anti-mineros. Las embajadas de Canadá en Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y México han sido escenarios de protestas que fueron difundidas ampliamente por los medios. Allí se ven a los manifestantes exigiendo a los embajadores que llamen a las empresas mineras canadienses a rendir cuentas.

En años recientes, el parlamento canadiense ha cobrado mayor consciencia del potencialmente negativo impacto de la minería en el mundo en desarrollo, situación que ha modificado la relación del estado con el sector minero en el extranjero. Como ya dijimos, desde hace tiempo el estado canadiense ha apoyado y promovido la industria sin hacer nada por regularla o constreñirla. En efecto, la política comercial canadiense sigue apoyando el desarrollo de este sector en el extranjero, pero en 2005 empezó a preguntar si su intervención podría mitigar los impactos más negativos engendrados por la industria minera en otros países. Esta iniciativa resultó de la investigación parlamentaria de las actividades de la empresa canadiense *TVI Pacific* en Filipinas.

Después de esa investigación, el Comité Permanente Parlamentario para Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (*Parliamentary Standing Committee on Foreign Affairs and International Trade*, o SCFAIT) entregó un reporte titulado, "*Mining in Developing Countries and Corporate Social Responsibility*" ("La minería en los países en desarrollo y la responsabilidad social corporativa") que planteó las siguientes recomendaciones: (1) redactar normas legales claras para asegurar que las empresas canadienses se hagan responsables de cualquier violación de los derechos humanos y medioambientales; (2) condicionar el apoyo del gobierno de Canadá al apego de las compañías a claros estándares de responsabilidad social corporativa y de derechos humanos; y, (3) fortalecer los mecanismos de monitoreo de las actividades de dichas compañías y de la resolución de disputas en los países en desarrollo y elaborar otros nuevos. Además, enfatizó la importancia de impulsar la capacidad del gobierno en los países anfitriones para promover una mejor regulación del sector privado (*Government of Canada*, 2005a).

El gobierno expresó ciertas reservas respecto de la cuestión de regular las empresas canadienses que actúan en el extranjero, prefiriendo reafirmar la responsabilidad de los gobiernos locales de regular y sancionar las actividades que tienen lugar en sus jurisdicciones. No obstante, estableció un foro de debate sobre el sector extractivo consistente en reuniones públicas y consultas a puerta cerrada en mesas redondas en todo el país (*Government of Canada*, 2005b). Hacia finales de marzo de 2007,



el grupo asesor compuesto de representantes de las comunidades afectadas, de la industria, de la sociedad civil, de la academia y del gobierno entregó un informe al gobierno de Canadá con varias recomendaciones. Aconsejó fortalecer las normas internacionales de RSC como los *Guidelines for Multinational Enterprises (Lineamientos para Empresas Multinacionales)* de la OECD, obligar formalmente a las corporaciones canadienses a rendir cuentas, mejorar la política de transparencia de *Export Development Canada*, nombrar un ombudsman para escuchar conflictos y juzgar el cumplimiento de las empresas con los estándares existentes, y suspender los servicios del gobierno de Canadá, tales como los créditos a la exportación, en casos graves de incumplimiento (*Government of Canada*, 2007).

Los hallazgos de las Mesas Redondas presentan una paradoja. En efecto, el proceso empezó porque los mecanismos de la auto-regulación de la industria, esencialmente la RSC, resultaron incapaces de prevenir con cierta uniformidad y consistencia los impactos negativos en las comunidades locales. Pero, a pesar de las obvias imperfecciones de la RSC, las Mesas llegaron a la conclusión de que reafirmarla era la única medida legítima que tenía Canadá para regular a sus actores mineros en América Latina y otros lugares del mundo; aunque al mismo tiempo el Grupo Asesor reconoció en su reporte que dichos estándares quedaban cortos al no contemplar varios asuntos importantes, relacionados especialmente con los abusos de los derechos humanos. El único mecanismo gubernamental que menciona el reporte es la creación del ombudsman cuyo campo de acción se limitaría a evaluar quejas y recomendar la suspensión del apoyo gubernamental en casos de “serio incumplimiento” (*Government of Canada*, 2007:10). En fin, el reporte no hace más que reiterar la primacía de la RSC (Kneen, 2006). Entonces, surge una interrogante: ¿Cómo logró la RSC tal arraigo como mecanismo único de la regulación de las actividades del sector minero en el extranjero, y cuáles otras posibilidades de regulación gubernamental pudieran explorarse?

El origen de la RSC en el sector minero canadiense data de la Iniciativa Minera de Whitehorse (*Whitehorse Mining Initiative*) de 1992, que fue el primer intento realizado por la propia industria de involucrar a todas las partes interesadas en una evaluación de los impactos sociales y ecológicos de los proyectos mineros, aunque sus discusiones fueron enfocadas exclusivamente en operaciones domésticas. Esta iniciativa la encabezó la Asociación Minera de Canadá (*Mining Association of Canada*), uno de los pocos grupos que puede hablar en representación de toda la industria (*Natural Resources Canada*, Recursos Naturales de Canadá). Luego de ese esfuerzo, surgieron varias propuestas de RSC similares, generadas por la industria y enfocadas cada vez más en la actividad minería en regiones en desarrollo. Podemos mencionar la *Global Mining Initiative* (Iniciativa Global de Minería), el programa *Mines, Minerals and Sustainable Development* (Minas, Minerales y Desarrollo

Sustentable), la creación del *International Council on Mining and Metals* (Consejo Internacional de Minería y Metales), y la *Extractive Industries Transparency Initiative* (Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas). El propósito de todas estas propuestas, dirigidas a menudo por asociaciones como la Asociación Minera de Canadá (MAC) y la *Prospectors and Developers Association of Canada* (Asociación de Prospectores y Desarrollistas de Canadá, o PDAC), consiste en demostrar al gobierno y al público en general que la industria está tomando acciones en forma unificada para abordar problemas urgentes.

Las empresas elaboran lineamientos e iniciativas de RSC para mostrar su preocupación por la salud y la sustentabilidad de las comunidades donde operan. Pero la verdad es que cualquier RSC incluye sólo aquellas acciones que las empresas eligen hacer voluntariamente, más allá de las normas establecidas en las leyes vigentes. Los líderes del sector la justifican como “la responsabilidad moral de devolver algo a la comunidad” donde sus empresas trabajan, y como una “estrategia comercial” que lleva a la empresa a actuar de una manera más responsable que sus competidores a fin de ganar el favor del público y facilitar la procuración de futuros contratos. Sin embargo, como señala Kneen (2006), el compromiso con la RSC es sólo tan sustentable como las utilidades de la compañía. Además, algunos actores de la industria elaboran políticas RSC sólo para anticiparse a la imposición de formas de regulación gubernamental más restrictivas. El estudio de Hevina Dashwood (2007) revela que los ejecutivos del sector minero reconocen en privado que es estratégicamente ventajoso adelantarse a las medidas que los gobiernos pudieran adoptar respecto de cuestiones sociales y medioambientales.

La alternativa a la RSC, como reconocen los mismos actores de la industria, consistiría en mecanismos legales que permitirían a los tribunales canadienses regular las actividades extra-territoriales de las empresas mineras canadienses. En general, países como Canadá y los Estados Unidos están reacios a legislar la regulación de las actividades de sus empresas mineras en el extranjero. Lo que les preocupa es que la regulación podría interferir con sus intereses nacionales estratégicos y económicos y violar la soberanía de los gobiernos de los países anfitriones (Sethi y Emelianova, 2006). Pero esta cuestión aún no está cerrada: la posibilidad de tales mecanismos –en principio o en hechos– sigue siendo tema de debate entre los expertos legales.

Robert Wisner (2006) sostiene que lo que sucede en y alrededor de los sitios mineros en otros países no tiene ninguna relación sustancial o directa con Canadá y que, por lo tanto, sería inapropiado afectar las operaciones de sus compañías subsidiarias en el extranjero porque están fuera del dominio judicial canadiense. El argumento a favor de la regulación extra-territorial se basa exclusivamente en la nacionalidad de los accionistas, o de la administración, de la compañía madre, pero

ésta no es causa suficiente para imponer una regulación restrictiva. Wisner expande su argumentación hacia la esfera del derecho internacional, ya que los tribunales canadienses e internacionales han negado la existencia de una jurisdicción civil universal. El último argumento que aducen los que rechazan la regulación extra-territorial es que por cuestiones procesales resulta imposible enjuiciar a individuos o corporaciones que operan en el extranjero.

Otros observadores, sin embargo, no aceptan estos argumentos y afirman, en su lugar, que es posible y, de hecho, necesario y benéfico para nuestro gobierno regular por ley la actividad minera en el extranjero. Craig Forcese (2006) ha sostenido que el gobierno canadiense sí tiene la autoridad de sancionar las actividades de sus ciudadanos en otros países y que el gobierno federal puede legislar sobre la conducta de empresas en otras naciones y que, de hecho, el principio jurídico “nacional” obliga al gobierno canadiense a regular la conducta de sus nacionales en el extranjero, condición que podría interpretarse para incluir a los subsidiarios de empresas registradas en el país. No existe principio legal alguno que le impida a Canadá requerir que las compañías mineras madres canadienses obliguen a sus subsidiarios a actuar de conformidad con los estándares legales que el gobierno establece. Incluso, las compañías madres podrían ser penalizadas si alguno de sus proyectos llegara a afectar el bienestar de otro país. En el esquema de Forcese, lo que el gobierno de Canadá regularía es la habilidad de una empresa de realizar una adecuada supervisión de sus subsidiarios, y esto sólo implicaría regular las acciones de los nacionales canadienses sin poner en jaque la soberanía de los gobiernos de países anfitriones. Aplicar estos principios requeriría implementar normas legales similares a las que están desglosadas en el reporte de las Mesas Redondas, aunque habría que resolver algunas cuestiones de claridad y especificidad.

Respecto de los principios “universales,” Forcese sostiene que algunos “abusos” son lo suficientemente ofensivos y que todo gobierno debería tener el derecho de castigarlos, sin importar dónde o por quién sean cometidos. Otra manera en que Canadá podría poner en vigor esos estándares voluntariamente aceptados sería incluirlos en los acuerdos comerciales bilaterales que firman con estados latinoamericanos. Este estrategia no es paternalista y no viola la soberanía de ninguna nación (Vogel, 2005). Más bien, se considera un medio que permitiría a Canadá sostener sus valores nacionales al mismo tiempo que realiza actividades comerciales en regiones donde la regulación resulta difícil o está comprometida. Si se llegara a negociar acuerdos de este tipo, las actividades de las empresas mineras canadienses en América Latina podrían mejorar sus estándares ambientales y sociales a nivel local; un potencial efecto que ya ha sido reconocido en principio por la *Extractive Industries Transparency Initiative* (EITI), y podría servir de modelo para futuros tratados bilaterales.



Si fuéramos a volver el reloj a la conducta de las compañías mineras multinacionales canadienses hace unos 15 años, veríamos a una industria mucho menos preocupada que hoy por su impacto social y ambiental. En el contexto actual de la débil regulación y muy limitado monitoreo de las normas vigentes, aunque elaborar normas, políticas y proyectos en el marco de la RSC sí brinda algunos beneficios a las comunidades locales, de ninguna manera justifica la idea de que la puesta en vigor de la RSC por sí sola podría regular la actividad minera canadiense en el extranjero.

## CONCLUSIÓN

El sector minero canadiense en América Latina es una industria que ha experimentado un notable desarrollo en los últimos doce años, facilitado en buena medida por ciertas decisiones políticas en países latinoamericanos y en Canadá, consistentes en medidas de liberalización y las acciones de varias agencias del gobierno canadiense. Desde un punto de vista estrictamente económico o sectorial, este proceso puede calificarse de exitoso. Pero, como otras formas de desarrollo económico, la expansión de la minería no ocurre en un vacío, aislada del resto de la sociedad. La mayoría de los proyectos mineros en América Latina afectan comunidades pobres y geográficamente aisladas. Las nuevas técnicas de extracción y la mucha mayor escala de las operaciones características de la generación actual de proyectos mineros llevan consigo el potencial de ejercer un impacto mucho más grande en esos poblados y su ecología. Por carecer de información y poder político, muchas de esas comunidades encuentran imposible obligar a las empresas a evitar o mitigar su impacto. Por su parte, las compañías normalmente cuentan con el apoyo de las autoridades locales quienes no exigen un estricto apego a las llamadas “buenas prácticas de manufactura,” cuya aplicación suele aumentar los costos de operación de cualquier proyecto. La naturaleza desigual de la relación comunidad-compañía, junto con la multiplicación de proyectos mineros, explica el creciente número de conflictos sociales que surgen alrededor de las minas en América Latina.

El debate sobre el papel que el gobierno canadiense debería jugar en estas tendencias es reciente y, ciertamente, inacabado. Las conclusiones a que llegaron las Mesas Redondas mencionadas arriba pueden verse como un paso de un proceso más grande. Finalmente, aunque el objetivo principal de este artículo fue presentar un amplio panorama del contexto en el que se lleva a cabo esta discusión, quisiéramos poner a debate dos puntos generales.

El primero tiene que ver con las comunidades latinoamericanas que son afectadas por la expansión de la minería canadiense en la región. Por su marginalización social y geográfica, la mayoría de esos pueblos sufren situaciones que no llegan a la

conciencia pública en Canadá y, por lo mismo, brillan por su ausencia en el debate legislativo. Ya que la política exterior canadiense se compromete con el bienestar de esos poblados, esta falta de comunicación impide elaborar políticas efectivas. Además, la creciente asociación que allá se percibe entre el gobierno de Canadá y las acciones de las compañías mineras canadienses debería motivar a los legisladores a contemplar con seriedad medidas que pudieran aumentar la capacidad de las comunidades latinoamericanas de negociar formas de explotación minera menos perjudiciales y más equitativas. Para aumentar esta capacidad en este contexto se podrían desarrollar mecanismos de apoyo que asegurarían a las comunidades la oportuna llegada de información fehaciente, así como su representación en las consultas que tienen lugar conforme los proyectos de minería se acerquen a su etapa productiva.

El segundo punto contempla cómo el gobierno canadiense pudiera abordar al sector minero en suelo canadiense. Es posible pensar que los marcos regulatorios legales podrían complementar la RSC y no oponerse a ella. Como ya mencionamos, la regulación legal del sector minero en el extranjero por parte del gobierno canadiense tendría el potencial de impulsar cambios positivos en los estándares de los derechos humanos y ambientales de los gobiernos anfitriones. Aparte, establecer un mínimo de requerimientos legales para las empresas que operan en el extranjero podría fortalecer su RSC en beneficio de ellas mismas. Aunque los estándares RSC del sector están mejorándose, persiste el problema de imprecisión. Las empresas se quejan de que los estándares no definen con exactitud dónde empiezan y dónde terminan sus responsabilidades. En un sondeo de ejecutivos mineros realizado en el marco de un breve seminario PDAC, muchos reconocieron que aunque sus empresas son expertas en la extracción de recursos, no alcanzan a comprender con claridad qué es lo que la RSC espera de ellas y cómo pudieran implementar apropiadamente dicha política en el campo (PDAC, 2007). En esta misma línea, Dashwood nota que los actores más responsables del sector minero preferirían una regulación estricta a la incertidumbre que reina en el marco actual. Si el gobierno definiera estándares que obligaran por ley a las empresas en el extranjero, éstas últimas podrían dedicar menos tiempo y energía a tratar de fijar los límites de sus responsabilidades, y dedicarse a pulir su reputación y la de Canadá en la región. No es correcto que el sector privado sea obligado a elaborar unilateralmente un adecuado marco de gobierno (Vogel, 2005). La implementación de un marco legal efectivo sería benéfica para la reputación de Canadá en el extranjero y pondría a las relaciones entre las compañías mineras canadienses y las comunidades en América Latina sobre bases más firmes.

TABLA 1:

CONFLICTOS ENTRE COMPAÑÍAS MINERAS CANADIENSES Y COMUNIDADES LATINOAMERICANAS

**Escasez y contaminación de agua y otros impactos medioambientales:**

|                                                 |                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Ancash, Perú, Barrick Gold                      | Miramar, Costa Rica, Glencarn Gold           |
| Andacollo, Chile, Pacific Rim                   | Molejón Region, Panamá, Inmet Mining         |
| Cabañas, Argentina, Pacific Rim                 | Ormai, Guyana, Cambior                       |
| Calpulálpam, México, Continuum Resources        | Pascua Lama, Chile y Argentina, Barrick Gold |
| Catamarca, Argentina, Gold Corp                 | Rio Tunky, Nicaragua, Greenstone             |
| Cerro de San Pedro, México, Metallica Resources | San Juan, Argentina, Barrick Gold            |
| Chilpancingo, México, Gold Corp                 | Tambogrande, Perú, Manhattan Minerals        |
| Esquel, Argentina, Meridian Gold                | Trelew, Argentina, Micon International       |
| Famatina, Argentina, Barrick Gold               | Valle de Siria, Honduras, Gold Corp          |
| La Sierrita, México, Excellon                   | Vallenar, Chile, Metallica Resources         |

**Derechos indígenas en la tierra, recursos locales y consentimiento:**

|                                         |                                                                     |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| El Estor, Guatemala, Skye Resources     | Pascua Lama, Chile y Argentina, Barrick Gold                        |
| El Bangui, Ecuador, Corriente Resources | Quimsacocha, Ecuador, IAMGold                                       |
| Inrag, Ecuador, Ascendant Copper        | San Marcos, San Miguel Ixtahuacan and Sipakapa, Guatemala, Goldcorp |

**Derechos territoriales, consulta comunitaria, reubicación y herencia cultural:**

|                                                 |                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Ancash, Perú, Barrick Gold                      | La Sierrita, México, Excellon Resources                |
| Ancamina, Sierra Huaraz, Perú, Noranda & Teck   | Mazapil, México, Gold Corp                             |
| Cominco Calingasta, Argentina, Noranda          | Marmato, Colombia, Colombia Goldfields                 |
| Calpulálpam, México, Continuum Resources        | Ocampo, México, Gammon Lake                            |
| Carrizalillo, México, Gold Corp                 | Pantepec, México, Linear Gold                          |
| Cerro de San Pedro, México, Metallica Resources | Palo Ralo, Honduras, GoldCorp Rio Pinturas, Argentina. |
| Chilpancingo, México, Gold Corp                 | Pascua Lama, Barrick (lado argentino)                  |
| El Estor, Guatemala, Skye Resources             | Saint Catherines, Jamaica, Alcan                       |
| Guanajuato, México, Great Panther               | Tambogrande, Perú, Manhattan Minerals                  |
| La Rioja, Argentina, Barrica Gold               |                                                        |

**La mujer, violencia, acoso sexual y prostitución:**

|                                   |                                                      |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|
| Mazapil, México, Gold Corp        | Guatemala, Gold Corp (antes Glamis Gold)             |
| San Miguel Ixtahuacan y Sipakapa. | Valle de Siria, Mina San Martin, Honduras, Gold Corp |

**Violencia, abusos de los derechos humanos y mayor conflicto:**

|                                                           |                                                     |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Ancash, Perú, Barrick Gold                                | Pascua Lama, Chile, Barrick                         |
| Cerro de San Pedro, México, Metallica Resources           | San Miguel Ixtahuacan, Marlin, Guatemala, Gold Corp |
| Inrag, Ecuador, Ascendant Copper                          | Sensuntepeque, El Salvador, Pacific Rim             |
| Nuevo Carrizalillo, Guerrero, Bermejal, México, Gold Corp |                                                     |

Fuente: MICLA Database "Canadian Extractive Industry in Latin America, 1990-2007"



## REFERENCIAS

- ADVISORY Group Report, "National Roundtables on Corporate Social Responsibility (CSR) and the Canadian Extractive Industry in Developing Countries" (2007). Consultado 29 enero 2008 en [http://geo.international.gc.ca/cip-pic/current\\_discussions/csr-roundtables-en.aspx](http://geo.international.gc.ca/cip-pic/current_discussions/csr-roundtables-en.aspx)
- AMNESTIE internationale – Canada francophone (2007). "Exploitez sans exploiter." 28:3.
- ARSENAULT, Chris (2006). "Digging up Canadian Dirt in Colombia: Canadian Corporations and Aid Agencies Facing Controversy and Resistance in Colombia." *The Dominion* 41:32.
- ASONOG - Asociación de Organismos No Gubernamentales, "Las Industrias extractivas: Minería: Un mal negocio para Honduras," <http://www.asonog.hn/artes%20estudio%20mineria.pdf>
- BARON, S., J. Carignan y A. Ploquin (2006). "Dispersion of Heavy Metals (Metalloids) in Soils from 800-Year-Old Pollution (Mont-Lozère, France)," *Environmental Science & Technology* 40:17.
- BARRIAUX, Mariane (2006). "Why this Seam Should Last: Booming Prices and Profits Have Led to a Flurry of Takeovers," *The Guardian*, 22 agosto 2006.
- BRADBURY, J.H. (1985). "International Movements and Crises in Resource Oriented Companies: The Case of Inco in the Nickel Sector," *Economic Geography* 61:2.
- BULMER-THOMAS, Victor (1994). *The Economic History of Latin America since Independence*. Nueva York: Cambridge University Press.
- CAMPBELL, Bonnie (1999). "Canadian Mining Interests and Human Rights in Africa in the Context of Globalization," consultado 20 febrero 2008 en <http://www.dd-rd.ca/site/>, *Rights and Democracy*: <http://www.dd-rd.ca/site/publications/index.php?id=1277&subsection=catalogue>
- CASTAGNINO, Vincent (2006). *Metal Mining and Human Rights in Guatemala: The Marlin Mine in San Marcos*. N.p.: Peace Brigades International.
- CBC Radio (2007). "Guatemala Mine Pack" y "Guatemala Mine: Anderson", *As it Happens*, Entrevista 15 marzo 2007; consultado 13 junio 2007; [HTTP://WWW.CBC.CA/RADIOSHOWS/AS\\_IT\\_HAPPENS/20070315.SHTML](http://www.cbc.ca/radioshows/as_it_happens/20070315.shtml)
- CHAPARRO A., Eduardo (2002). *Actualización de la compilación de leyes mineras de catorce países de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL–División de Recursos Naturales e Infraestructura.
- CIDA (2005). *Statistical Report on Official Development Assistance, Fiscal Year 2004-2005*. Ottawa: CIDA.
- COSTERO, Cecilia (2004). "Relaciones actuales México-Canadá en el sector minero." *Revista Mexicana de Estudios Canadienses* 1:7.

- DASHWOOD, H.S. (2007). "Canadian Mining Companies and Corporate Social Responsibility: Weighing the Impact of Global Norms." *Canadian Journal of Political Science* 40:129-156.
- DEFENSORÍA del Pueblo, Unidad de Conflictos Sociales, "Conflictos Sociales Conocidos por la Defensoría del Pueblo," Reporte no. 46, enero 2008; consultado 8 febrero 2008 en [http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2008/conflictos\\_sociales47.pdf](http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2008/conflictos_sociales47.pdf)
- EARTHWORKS y Oxfam America (2004). *Dirty Metals: Mining, Communities and the Environment*; consultado 28 noviembre 2007 en: [http://www.nodirtygold.org/dirty\\_metals\\_report.cfm](http://www.nodirtygold.org/dirty_metals_report.cfm).
- ESTRADA, Adriana y Helena Hofbauer (2001). *Impactos de la inversión minera canadiense en México: Una primera aproximación*. México: FUNDAR.
- FORCESE, Craig (2006). "Submission to National Roundtables. Memorandum: Response to PDAC Opinion on Extraterritorial Regulation." Preparado por Appleton & Associates.
- FOREST Peoples Programme, Philippine Indigenous Peoples Links y el World Rainforest Movement (January 2000). *Undermining the Forests; The Need to Control Transnational Mining Companies; A Canadian Case Study*; consultado 20 febrero 2008 en [WWW.MINESANDCOMMUNITIES.ORG](http://WWW.MINESANDCOMMUNITIES.ORG),
- PÁGINA web, *Mines and Communities*, [www.minesandcommunities.org/Country/undermining.pdf](http://www.minesandcommunities.org/Country/undermining.pdf)
- FOSTER, Peter (2007). "NGO-X Fraud Beats Bre-X," *The Financial Post*, 4 agosto 2007.
- GORDON, Todd y Jeffrey R. Webber (2008). "Imperialism and Resistance: Canadian Mining Companies in Latin America," *Third World Quarterly*, vol. 29, no. 1.
- GOVERNMENT of Canada (2007). *National Roundtables on Corporate Social Responsibility (CSR) and the Canadian Extractive Industry in Developing Countries. Advisory Group Report* (marzo).
- . (2005a) *Parliamentary Standing Committee on Foreign Affairs and International Trade. "Mining in Developing Countries and Corporate Social Responsibility,"* consultado 20 febrero 2008 en <http://geo.international.gc.ca>, FOREIGN Affairs and International Trade Canada. <http://cmte.parl.gc.ca/cmte/CommitteePublication.aspx?COM=8979&Lang=1&SourceId=178650>
- . (2005). *Government Response to the Fourteenth Report of the Standing Committee on Foreign Affairs and International Trade; Mining in Developing Countries—Corporate Social Responsibility*.
- IMAI, Shin, Ladan Mehranvar y Jennifer Sander (2007). "Breaching Indigenous Law: Canadian Mining in Guatemala," *Indigenous Law Journal*, vol. 6:1.
- ISML, Asad (2000). "Profiting From Repression: Canadian Firms in Colombia Protected by Military Death Squads," *Monitor—Canadian Centre for Policy Alternatives*

<http://www.policyalternatives.ca/MonitorIssues/2000/12/MonitorIssue1689/> (13 enero 2007).

KNEEN, J. (2006). "The Social License to Mine: Passing the Test," Presentación para las Mesas Redondas sobre Responsabilidad Social Corporativa. Montreal.

KUYEK, Joan (2007). "Review of the Export Development Act—Presentation to the Standing Committee on Foreign Affairs and International Trade"; consultado 20 febrero 2008 en [www.miningwatch.ca](http://www.miningwatch.ca),

MININGWATCH Canada,

[HTTP://WWW.MININGWATCH.CA/INDEX.PHP?/EXPORT\\_DEVELOPMENT\\_C/REVIEW\\_OF\\_THE\\_EXPORT](http://www.miningwatch.ca/index.php?/EXPORT_DEVELOPMENT_C/REVIEW_OF_THE_EXPORT)

LATIN American Water Tribunal (2007a). "Findings of the Latin American Water Tribunal Guadalajara, Mexico", 11 octubre 2007, consultado 17 noviembre 2007 en

[HTTP://WWW.TRAGUA.COM/ARCHIVOS-TLA/AUDIENCIA-2006-GUADALAJARA/VEREDICTOS/CASO-HONDURAS.PDF](http://www.tragua.com/archivos-tla/audiencia-2006-guadalajara/veredictos/caso-honduras.pdf)

———. (2007b) "Findings of the Latin American Water Tribunals in the case of the Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, Mexico", 11 octubre 2007; consultado 17 noviembre 2007 en <http://www.tragua.com/archivos-tla/audiencia-2006-guadalajara/veredictos/caso-explotacion-minera-mexico.pdf>

LEMIEUX, André (1995). "Canada's Global Mining Presence," *Canadian Minerals Yearbook*, 1995. Ottáwa: Natural Resources of Canada.

———. (2005). "Canada's Global Mining Presence," *Canadian Minerals Yearbook*, 2005. Ottawa: Natural Resources of Canada.

———. (2006). "Canada's Global Mining Presence," *Canadian Minerals Yearbook*, 2006. Ottawa: Natural Resources of Canada.

MACHADO, F. y C. Cárcamo (2005). *Las Industrias Extractivas: Minería un mal negocio para Honduras*. Tegucigalpa, Honduras Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG), Oxfam Internacional y Christian Aid.

MINING Association of Canada. (2007). *Facts & Figures 2007*. [http://www.mining.ca/www/media\\_lib/MAC\\_Documents/Publications/2007\\_Facts\\_Figures/Facts\\_Figures\\_2007\\_E.pdf](http://www.mining.ca/www/media_lib/MAC_Documents/Publications/2007_Facts_Figures/Facts_Figures_2007_E.pdf) (28 enero 2007)

MINING, Minerals and Sustainable Development Project (2003). *Finding Common Ground: Indigenous Peoples and their Association with the Mining Sector*. Londres: International Institute for Environment and Development.

MINING Watch Canada. (2007). "Victim or Villain? Canadian Mining Investment in Southeast Ecuador Exacerbates Divisions, Conflicts"; consultado 26 noviembre 2007 en [http://www.miningwatch.ca/updir/Ecuador\\_Analysis\\_final.pdf](http://www.miningwatch.ca/updir/Ecuador_Analysis_final.pdf).

———. (mayo 2004). *Overburdened: Understanding the Impacts of Mineral Extraction on Women's Health in Mining Communities*.



- MORAN, Robert (2001). *Una mirada alternativa a la propuesta de minería en Tambogrande, Perú*, Washington: Oxfam America-Mineral Policy Center-Environmental Mining Council of British Columbia (agosto).
- NATURAL Resources Canada, "Whitehorse Mining Initiative" (s.f.); consultado 9 febrero 2008 en [http://nrcan-rncan.gc.ca/mms/poli/wmi\\_e.htm](http://nrcan-rncan.gc.ca/mms/poli/wmi_e.htm).
- NGO Working Group on the EDC (2001), *Reckless Lending, Volume II: How Canada's Export Development Corporation Puts People and the Environment at Risk*; consultado 20 febrero 2008 en [www.halifaxinitiative.org](http://www.halifaxinitiative.org),
- THE Halifax Initiative, [http://www.halifaxinitiative.org/org/updir/Reckless\\_Lending\\_VII.pdf](http://www.halifaxinitiative.org/org/updir/Reckless_Lending_VII.pdf)
- NORTHERN Miner (1996). "Brazil Attempts to Attract More Foreign Capital to Mining Sector" *The Northern Miner* no. 82, D1.
- OBSERVATORIO de Conflictos Mineros en Peru (2007). *Report of November 11<sup>th</sup>, 2007*; consultado 28 enero 2008 en [http://www.noalamina.org/index.php?module=announce&ANN\\_user\\_op=view&ANN\\_id=1017](http://www.noalamina.org/index.php?module=announce&ANN_user_op=view&ANN_id=1017)
- OCHOA, A.C.E. (2006). "Canadian Mining Operations in Mexico: An Initial Overview," en L.C. North, Timothy David y Viviana Patroni (eds.), *Community Rights and Corporate Social Responsibility*. Toronto: Between the Lines.
- OTTO, James M. (1998). "Global Changes in Mining Laws, Agreements and Tax Systems," *Resources Policy* 24:2.
- PDAC (2007). "Corporate Social Responsibility and Mineral Exploration." Ponencia presentada en el PDAC Short Course, Toronto.
- ROUSSEAU, Stéphanie y François Meloche (2002). "Gold and Land: Democratic Development at Stake. Report of the Observation Mission of the Tambogrande Municipal Consultation," Rights and Democracy <http://www.dd-rd.ca/site/publications/index.php?id=1345&subsection=catalogue>
- RIGHTS and Democracy (2007). *Human Rights Impact Assessments for Foreign Investment Projects: Learning from Community Experiences in the Philippines, Tibet, the Democratic Republic of the Congo, Argentina and Peru*; consultado 20 febrero 2008 en [www.dd-rd.ca/site/publications/index.php](http://www.dd-rd.ca/site/publications/index.php),
- SÁNCHEZ Albavera, Fernando, Georgina Ortiz y Nicole Moussa (1999). *Panorama minero de América Latina a fines de los años noventa*. Santiago de Chile: CEPAL.
- SETHI, S.P. y O. Emelianova (2006). "A Failed Strategy of Using Voluntary Codes of Conduct by the Global Mining Industry," *Corporate Governance*, 6, 3:226-238.
- SWEARNGIN, Darryl, Richard Tremblay y Jack Silverson (1998). "Home Base for Chilean Mining Ventures: Canada versus United States - Some Tax Considerations," *Canadian Tax Journal* 46:1.

- SZABLOWSKI, David (2007). *Transnational Law and Local Struggles. Mining, Communities and the World Bank*. Oxford y Portland: Hart Publishing.
- U.S. Fed News Service (2007). "Violence against Women, Reproductive Health, Marginalized Ethnic Groups among Concerns, as Anti-Discrimination Committee Considers Peru's Report" (19 enero 2007). *U.S. Fed News Service* (incluido *U.S. State News*, consultado 21 febrero 2008, *General Interest Module database*; Doc. ID: 1198795531).
- VOGEL, D. (2005). *The Market for Virtue: The Potential and Limits of Corporate Social Responsibility*. Washington DC: The Brookings Institution.
- WISNER, R., de Appleton & Associates (2006). "Submission to National Roundtables," Legal Memorandum: International Law and CSR Regulation.

## Autonomía e independencia judicial en México

### RESUMEN

Este ensayo aborda los dilemas y posibles perspectivas de la autonomía e independencia judiciales en México, en el marco del papel que ha desempeñado el Consejo de la Judicatura Federal creado a partir de la reforma del Poder Judicial mexicano en 1994. Se parte de la consideración de que dicha reforma constituyó un parteaguas que hizo del Poder Judicial un sujeto del cambio político en medio de las aspiraciones de democratización de la vida pública. Asimismo, el ensayo aborda una serie de observaciones con base en las evaluaciones a que ha sido sometido el sistema de impartición de justicia mexicano por organismos nacionales e internacionales, y que han puesto en evidencia una serie de factores que no favorecen su eficacia. De ahí la necesidad de establecer una agenda de discusión académica dirigida específicamente a los estudiosos de la administración pública y con el objetivo de una transformación efectiva de la justicia mexicana.

**PALABRAS CLAVE:** CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PODER JUDICIAL, MÉXICO, AUTONOMÍA JUDICIAL

## *Judicial Autonomy and Independence in Mexico*

### ABSTRACT

This essay discusses the dilemmas of, and possible approaches to, the study of judicial autonomy and independence in Mexico in the framework of the role of the Council of the Federal Judiciary (*Consejo de la Judicatura Federal*) since its creation as part of the 1994 reforms of judicial power in Mexico. The initial thesis is that those reforms constituted a watershed that opened the judicial branch to political change in a context of aspirations for the democratization of public life. It continues by presenting a series of observations based on evaluations of Mexico's system of justice administration by national and international organisms, which have identified a series of factors that impede it from achieving greater efficacy. What emerges is the need to establish an agenda of academic debate directed specifically at public administration analysts for the purpose of attaining an effective transformation of justice in Mexico.

**KEYWORDS:** COUNCIL OF THE FEDERAL JUDICATURE, JUDICIAL POWER, MEXICO, JUDICIAL AUTONOMY

Recepción: 15 de noviembre del 2008 Aprobación: 30 de junio del 2009



ALBERTO ARELLANO RÍOS\*

La reforma constitucional que impulsó el presidente Ernesto Zedillo en diciembre de 1994 ha sido considerada como un parteaguas en la estructura político-institucional del Estado mexicano, pues transformó sustancialmente al Poder Judicial. A raíz de ella, este poder pasó de ser un objeto del cambio político a ser un sujeto del cambio político (Báez Silva, 2005: 51-91). En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en particular asumió un nuevo rol al dejar el papel de subordinación y cooptación en el sistema político cuya fuente de explicación de su desenvolvimiento era la presidencia de la República (Domingo, 2000: 705-735; y Casar, 2002: 41-78).

Es necesario señalar que esta reforma no la podemos desvincular de la lógica de cambio que siguió el régimen autoritario; por un lado hubo una contención ante la presión ciudadana pero al mismo tiempo otra línea corría hacia la apertura (Magaloni, 2008: 180-218). Hubo así una lógica que a grandes rasgos se dio en un doble sentido. Esto explica el gradualismo del cambio político mexicano.

Desde entonces los resultados han sido tan variados que la reforma comienza a ser evaluada en su justa dimensión. Y no termina de hacerse el análisis cuando a 14 años de decretada, otra igual o más importante se ha aprobado. Hablamos de la reforma constitucional al sistema de justicia penal publicada en junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. Esta reforma es importante porque introduce, entre otras cosas, la oralidad en los juicios penales. Sin embargo podemos decir que la reforma de 1994 trajo por sí misma una serie de transformaciones institucionales en el sistema judicial y que ahora en cierto modo repercuten. Entre ellas, le confió a la Suprema Corte la atribución de conocer y dirimir las controversias entre distintos ámbitos o esferas gubernamentales, así como revisar la constitucionalidad de las leyes federales y estatales. Junto a éstas la reforma dispuso la creación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) a la que le encargó las cuestiones administrativas propiamente dichas. Con ello se hizo una distinción con respecto a las actividades jurisdiccionales.<sup>1</sup>

\* Investigador de El Colegio de Jalisco, A.C. Correo electrónico: aarellano@coljal.edu.mx

<sup>1</sup> La reforma señaló que el CJF debería ser encabezado por un Consejo integrado inicialmente por siete personas. Cuatro pertenecientes al Poder Judicial: el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que es al mismo presidente del CJF, y tres integrantes más designados entre los jueces y los magistrados; posteriormente se redujo a seis el número de sus integrantes. En 2008 se constituía por el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, María Teresa Herrera Tello, Jorge Efraín Moreno Callado, Luis María Aguilar Morales, Juan Calers Cruz Razo y Oscar Vázquez Marín.

En estos nuevos lineamientos institucionales el CJF también tuvo la misión de encargarse de la disciplina, la profesionalización y capacitación de los juzgadores del país. Básicamente de los jueces y magistrados federales, y de otros funcionarios como los secretarios, defensores de oficio y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública. En esta tesitura, el artículo reflexiona estos temas y busca valorar someramente el papel que ha desempeñado la Judicatura Federal como también se le conoce, a partir de hacer suyas inquietudes normativas o los tipos ideales que se han construido para decir que hay o no autonomía e independencia en un sistema judicial. De este modo se hace un acercamiento cualitativo al problema y señalamos a la vez que habrá mejores expositores para medir la calidad de la efectividad institucional.<sup>2</sup>

## TIPOS IDEALES Y ASPIRACIÓN SOCIAL

Generalmente en México cuando se habla o aborda la autonomía e independencia judicial se limita al estudio de las relaciones que se originan de la división o separación poderes en el ámbito federal y/o estatal. Empíricamente, y más allá de las disciplinas jurídicas de corte tradicional, se ha analizado desde: observar las competencias, atribuciones y relaciones institucionales que hay entre el Poder Judicial y los otros poderes u otras estructuras estatales; los mecanismos de selección o designación de los magistrados y ministros; cuál es el sentido de sus resoluciones; o bien cómo operan las redes sociales o políticas en ciertas coyunturas.

Dicho esto, en este documento no nos preocupamos por diferenciar la autonomía y la independencia judicial de manera exhaustiva pues las usamos indistintamente. Buscamos abordar estos tópicos circunscritos a los juzgadores federales del país. Planteado el tema así, prontamente señalamos que estamos conscientes que el Poder Judicial es un sistema complejo debido a su segmentación y a la existencia de múltiples instancias jerarquizadas, ramas o materias que hay en su interior; de ahí que la mirada que hacemos sea general y se circunscriba a temas de amonestación, sanciones de juzgadores federales por un lado y, por el otro, a construcciones sociales y discusiones entre los actores en tanto es un tema público.

<sup>2</sup> De hecho en México se están construyendo varios indicadores e instrumentos para medir la eficacia institucional de los juzgados. La mayoría tiene como base, siguiendo a Sebastián Linares (2004: 73-136), la efectividad en una lógica de insumo-producto o bien la consistencia de las sentencias. Pero a decir de él, aún no ha sido agotada satisfactoriamente, para ello construye una tipología de métodos de medición de la independencia judicial. Éstos son a grandes rasgos: el método de análisis de la consistencia jurídica de las sentencias; método de análisis de la consistencia axiológica de las sentencias; método de constatación de violación al debido procedimiento; método de análisis estadístico; método de medición de instituciones; y método de medición de percepciones.

Así iniciamos y especificamos que la independencia judicial, siguiendo a Larkins (1996: 607-609), es un supuesto de trabajo analítico en el que un “tercero neutral” decide sobre los casos que se le presentan conforme a los principios de Derecho y no con base en consideraciones sociales, económicas o políticas. Puntualizamos que la independencia judicial no existe en absoluto por lo que diversos estudiosos mejor quieren hablar de autonomía para matizar o que ésta pueda instaurarse socialmente. De esta manera se habla de un juez autónomo con capacidad de decisión y resistente a las diversas presiones políticas, económicas y sociales.

No obstante, la independencia judicial es un principio con el cual el tercero neutral trata de dar definitividad a los conflictos, y constituye un tipo ideal que ayuda a determinar que tan independientes son los jueces con relación a otros actores e instituciones en el sistema judicial u otras partes del sistema político, económico o social.

Empero, ¿cómo comprenderíamos la autonomía e independencia judicial en la justicia mexicana? Una primera forma es si contextualizamos el problema a nuestra realidad. Podemos decir que este tema, al menos en el ámbito de la percepción, es una asignatura no resuelta en la modernización del Poder Judicial. Y para ilustrar la magnitud de los problemas que enfrentan el sistema judicial en estos temas, traemos a la palestra dos evaluaciones.

La primera es del *World Economic Forum Executive Opinion Survey 2006-2007* realizada a 127 países. De ella rescatamos que México ocupó la posición 74 con una puntuación de 3.58 puntos en una escala de 10. La segunda es un estudio que hicieron a los sistemas de justicia local del país en marzo 2003, en él participaron diversas organizaciones como el Banco Mundial, la agrupación civil Únete, el Consejo Coordinador Empresarial, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). El estudio acentuó su preocupación por la calidad de las resoluciones de los jueces, además de que cuestionaba la imparcialidad y calidad de los juzgadores del país. De tal modo que podemos citar estudios pero todos coincidirán en esta percepción.

Sobre esta realidad, la llamada modernización del sistema judicial adquiere significado socio-histórico. Incrustados inicialmente en los llamados proceso de transición a la democracia en América Latina y de consolidación posteriormente, temas específicos como la independencia de los jueces son un asunto primordial en la agenda de cambio político e institucional (Manwinwaring y Welna, 2003; Domingo y Sieder, 2002; y O'Donnell, 2002).

Por lo tanto, la independencia y autonomía judiciales constituyen uno de los pilares centrales en los que una verdadera sociología jurídica tiene que debatir y analizar. También las ciencias sociales ajenas al estudio clásico del derecho, y como fenómeno social, deben ver en ellos los procesos que incentivan la desigualdad.



Se construye así una realidad que señala que sólo una clase privilegiada puede acceder a ella y que la corrupción en los tribunales es generalizada, que defiende ciertos intereses o también que la justicia es sensible a los vaivenes políticos y económicos.<sup>3</sup>

En este punto podemos decir que la corrupción tiene, como nos dicen Salama y Valier, una relación directamente proporcional con la burocratización (1995:48), pero más que limitar el crecimiento económico, obsesión de los enfoques neoliberales, la existencia de un derecho burocrático-notarial como el nuestro en realidad termina por acentuar la pobreza. Es así que corrupción y sistema judicial se encuentran estrictamente ligados. Si la corrupción participa fomentando la crisis y la espiral de pobreza en países como los latinoamericanos, el sistema judicial lo reproduce y fortalece. El sistema es corrupto por su carácter burocrático por lo cual es imperiosa la necesidad de simplificarlo o, siendo más categórico, por desburocratizarlo.<sup>4</sup>

En suma, el fenómeno de la corrupción es múltiple y complejo pero terminará afectando la autonomía judicial. Sin embargo, éste sería “más manejable” cuando se establezca una relación inversa. Esto es, que el establecimiento real de la independencia y la autonomía judicial pueden ayudar a disminuir y combatir la corrupción. De tal forma que el análisis adquiere otra lógica.

En otro orden de ideas, al ubicar la independencia y autonomía judiciales en el espacio público, obliga a considerar lo que el CJF informa o genera; esto como parte de su desempeño institucional. Sin embargo antes habría que hacer una consideración especial, y es la forma en cómo el crimen organizado afecta la independencia de los juzgadores. Este factor real de poder en México, o poder fáctico como también se le llama, es la mayor amenaza que enfrenta el sistema judicial, ya que el medio concreto del que se vale es la violencia.

Con esta base señalamos que la violencia del crimen organizado sobre los actores del sistema judicial es de dos tipos: verbal y física. La primera se manifiesta mediante la amenaza contra jueces y magistrados encargados de resolver en un caso que a

<sup>3</sup> De allí que los fenómenos de corrupción y la no-independencia del Poder Judicial sean asuntos que merman su autoridad. Sobre todo teniendo en cuenta la excelente observación que hizo el teórico político Alexis de Tocqueville cuando señaló que el Poder Judicial no posee *fuerza ni voluntad* sino únicamente discernimiento, y que ha de apoyarse en definitiva en la ayuda del brazo del Ejecutivo para que sus fallos tengan eficacia. Así, el Poder Judicial podrá ser el más débil de los poderes del Estado por carecer de la coacción física; no tiene la espada del Ejecutivo ni la bolsa del Legislativo, pero su fuerza radica en su buen juicio y la autoridad moral (Tocqueville, 1996: 106 y 138-139). La corrupción que incide en la independencia judicial, y que termina por manifestarse en prácticas y conductas éticamente cuestionables, se manifiesta consecuentemente en una des-legitimación de su desempeño institucional.

<sup>4</sup> La idea de que los juicios orales tienen esta intención es fuerte, pero algunos integrantes del campo judicial señalan que no se logrará tal cometido. Un ejemplo es la posición del jurista Sergio García Ramírez que ve con reservas la reforma de junio de 2008 a la que calificó como un “vaso de agua con gotas de veneno”.

ellos interesa. En tanto que la otra se expresa cuando un juez o magistrado que ya resolvió un asunto en contra de los capos del crimen puede sufrir un atentado en el que va su vida y/o la de su familia.<sup>5</sup>

Ante tal hecho, el ministro Genaro Góngora Pimentel pidió a diversas autoridades mayor protección a jueces y magistrados. Los hechos fueron de gran impacto en la opinión pública que resurgió la discusión sobre la necesidad de implantar la figura de los "jueces sin rostro". Empero rápidamente, la magistrada Elvia Díaz de León, integrante en ese entonces del CJF, lo descartó como una solución de fondo.

Al final, los casos anteriores que trascendieron a la opinión pública fueron elementos con los cuales se cuestionó el papel y el desempeño del CJF. Pero ¿en qué consiste y cómo se ha desenvuelto esta institución en términos generales?

## LA FUNCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Reiteramos que la misión principal de la Judicatura Federal consistió en hacer suya la administración de los órganos y las agencias del Poder Judicial, con excepción de la SCJN. El CJF a grandes rasgos se encarga de las labores de administración, disciplina, vigilancia, adscripción así como la creación de nuevos órganos en el Poder Judicial Federal.

En cuanto a la primera encomienda establece la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas administrativos internos, así como los de los servicios públicos. En el caso de la disciplina, instruye y resuelve en el ámbito de las responsabilidades administrativas, también en las quejas y denuncias presentadas en contra de los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales. En el caso de la vigilancia establece, en el ámbito de su competencia, medios adecuados de vigilancia, información y evaluación del Poder Judicial, como apoyo a la toma de decisiones tendientes a garantizar su autonomía y preservar la independencia e imparcialidad de sus miembros, cuidando que su actuación se apegue a los principios de excelencia, profesionalismo y objetividad. Del mismo

<sup>5</sup> Cabe puntualizar que el segundo tipo de violencia se concentra básicamente en los estados de Sinaloa, Jalisco, Tamaulipas, Estado de México, Baja California, Guerrero, Michoacán, Tamaulipas, Sonora, Coahuila y Chihuahua. Es decir, en las plazas controladas por los cárteles de "Tijuana", "Golfo", "Milenio" y "Juárez" o lugares sedes de los penales de máxima seguridad. Hasta el año de 2008 la violencia física del crimen organizado contra los jueces y magistrados se manifestó con tres asesinatos. El primero de ellos fue el homicidio del magistrado del primer Tribunal Unitario, Benito Andrade Ibarra, que fue asesinado conjuntamente con su esposa María del Carmen Cervantes. El segundo fue el del magistrado del Segundo Tribunal Colegiado 12 de Circuito, Jesús Ayala. El asesinato se dio el 11 de noviembre en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. En el caso del juez René Hilario Nieto Contreras, la principal línea de investigación se encaminó a que tenía que impartir justicia o participó en sentencias en contra de reos de alta peligrosidad. Cfr. "Blindando seguridad de jueces y magistrados", en *El Universal*, Ciudad de México, 19 de agosto de 2006; y "Amenaza el crimen organizado a 25 jueces: CJF", en *Proceso*, Ciudad de México, 14 de febrero de agosto de 2008.

modo se encarga de resolver la adscripción y re-adscripción de los magistrados de circuito y jueces de distrito. Finalmente determina el número y organización de los Tribunales Colegiados de Circuito y de los Juzgados de Distrito, fija su división en circuitos, la jurisdicción territorial y la especialización por materias.<sup>6</sup>

Pero la Judicatura Federal adquirió mayor relevancia pública cuando tuvo la tarea concreta de vigilar la actuación de los casi 900 jueces y magistrados federales en México, y mayor peso o presencia social en la medida que sancionaría a los actores subalternos en el sistema jerarquizado de instancias. También su actuación institucional se volvió fundamental cuando fue por medio de ella que se recibieron y tramitaron las quejas ciudadanas y profesionales por la mala actuación de otros empleados de la justicia federal.

No obstante este cometido, amplios sectores sociales percibieron como limitado el desempeño institucional del CJF. Esto es así porque el sistema de seguridad pública, procuración e impartición de justicia así como el de readaptación social, tiene problemas estructurales que rebasan o hacen nulo su cometido. Por ejemplo, diversos estudios señalan que el 85% de las víctimas no acude a denunciar los delitos; 99% de los delincuentes nunca es condenado; el 92% de las audiencias en los procesos penales se desarrollan sin la presencia del juez; el 80% de los ciudadanos cree que se puede sobornar al juez; 50% de las personas privadas de su libertad no ha recibido sentencia condenatoria, es decir, están en prisión provisional sin que se parta del supuesto de la inocencia. Además de que el 80% de los inculcados nunca habló directamente con el juez que los condenó (Carbonell, 2007).

De forma terminante esta realidad puso en evidencia la distancia que hay entre el derecho escrito y el derecho realmente aplicado. Hay un contexto social que cuestiona el desempeño institucional del CJF al mostrar las fallas y limitaciones de un derecho mexicano que en la práctica propicia la burocratización, y por ende la corrupción. Planteamos que el derecho mexicano no es racional-burocrático sino burocrático-notarial, pues éste se embebece con formas pomposas de citar o rememorar documentos, textos legales o procedimientos cercana a la canonización.

En tanto que para valorar el desempeño institucional que la Judicatura Federal ha tenido podríamos valorarlo con una revisión general. Para la consecución de tal objetivo citaremos el número de sanciones que ha hecho a diversos funcionarios del sistema judicial federal. El periodo abarca los años de 1995 hasta el año 2006.

Durante este tiempo la Judicatura, y según su Comisión de Disciplina, recibió un total de 2 mil 719 quejas administrativas y 148 denuncias. Aunque también muchas de ellas fueron derivadas de las visitas ordinarias o extraordinarias a los tribunales o juzgados federales instalados en el país. Esos procesos administrativos

<sup>6</sup> Cfr., la página Web <http://www.cjf.gob.mx/>



o denuncias repercutieron hasta marzo del año de 2005, en 732 sanciones a distintos funcionarios del Poder Judicial. Concretamente contra 192 magistrados, 299 contra jueces, 44 contra secretarios de tribunal, 101 contra secretarios de juzgado, 37 contra actuarios, 58 contra defensores públicos y 11 contra oficiales judiciales. Pero los de mayor impacto fueron los casos de 42 personas castigadas con la destitución. Entre ellos se encontraron 18 jueces y magistrados, 5 secretarios de tribunal, 7 secretarios de juzgado, 2 actuarios, 9 defensores públicos y un oficial judicial.<sup>7</sup>

Según el CJF las sanciones fueron resultado de distintas conductas que iban desde irregularidades administrativas hasta delitos que atentaron abiertamente contra la disciplina judicial. Radicaron específicamente en ejercer o aceptar consignas o presiones; una notoria ineptitud profesional en el desempeño de sus funciones; impedir que las partes ejercieran los derechos procesales correspondientes; emitir una opinión pública que prejuzgara sobre un asunto que estaban conociendo; casos de corrupción y en algunos casos juzgadores vinculados al crimen organizado.<sup>8</sup>

Los escándalos a los que nos referimos y que se suscitaron hasta antes del año 2001, conformaron un campo de lucha coyuntural en la llamada opinión pública pues confluyó en desavenencias políticas. La confrontación se suscitó entre el CJF y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente entre Sergio Valls, entonces presidente de la Comisión de Vigilancia del CJF, y Dato'Param Kumaraswamy, relator especial para la Independencia de Jueces y Abogados de la ONU. La contienda simbólica en términos de Bourdieu (2000: 87-99), inició cuando se presentó el informe y el relator hizo una serie de declaraciones en que ponían en entredicho la labor del CJF.

En su visita a México Dato'Param, durante los días del 13 al 23 de mayo de 2001, llegó a la conclusión de que en el país entre el 50 y 70% de los jueces eran corruptos. Pero además, agregó que la impunidad aumentaba porque el Poder Judicial no los sancionaba. La respuesta oficial no se hizo esperar: con otro diagnóstico en mano y una serie de pronunciamientos en los medios de comunicación, Sergio Valls no negó que hubiera corrupción en el Poder Judicial, pero refutó las cifras que el representante de la ONU hizo públicas. El CJF respondió al informe de la ONU con precisar ante la opinión pública cuál era su papel en estos temas. Para ello señaló que la Judicatura

<sup>7</sup> Cfr. los informes que presenta el Consejo de la Judicatura Federal en la página Web <http://www.cjf.gob.mx/>

<sup>8</sup> Los casos más notorios fueron los siguientes: la suspensión del magistrado Fernando Alonso López Murillo. La destitución del juez primero de distrito, con sede en Chilpancingo, Hugo de León Guerrero (2002). En 2001 fueron destituidos los magistrados de circuito: Agustín Cerón Flores y Héctor Gálvez del Tribunal Colegiado ubicado en Torreón. En 2000 el magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito del Distrito Federal, Raúl Melgoza Figueroa, así como la jueza María Esther Rodríguez Juárez con sede en La Paz, Baja California Sur. También fueron separados de su encargo los magistrados Ana María Yolanda Ulloa y Roberto Terraza Salgado; y en 1999 se separó al magistrado Nicandro Martínez. Para ver los detalles de su remoción y el escándalo mediático se puede consultar el periódico *El Universal* de las siguientes fechas: 28 de enero de 2000, 5 de enero de 2000, 2 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2005.

Federal actuó en los casos que merecían de su intervención, así procedió y destituyó a jueces y magistrados por ineptitud, alcoholismo, acoso sexual y corrupción.

Más allá de los escándalos debido a que no pudieran ser una muestra de la “representatividad” del problema, éstos sí ilustran y clarifican la forma práctica y concreta en cómo se atenta contra la independencia y la autonomía judicial. De ahí que los estudios cuantitativos se vuelven infructuosos cuando la obsesión inútil es medirla con precisión (Salama y Valier, 1995: 45-54). De tal modo que ni los instrumentos de percepción (encuestas) ni el mejor ejercicio de construcción de indicadores o bien la mejor implantación de los instrumentos de control podrán acabar con ella debido a que parten de información imprecisa.

Pero en este escenario ¿qué programas de administración, disciplina o vigilancia implementó el CJF para buscar la tan ansiada independencia y la autonomía judicial? El CJF respondió de diversas maneras. Las acciones fueron desde un asunto de reforzar los valores éticos hasta evaluaciones psicológicas, pasando por el mejoramiento de reglas de ingreso y mayores controles en los procesos de selección y reclutamiento.

En el tema de la ética, es necesario reiterar antes que la función jurisdiccional está respaldada de una calidad moral y una conducta intachable de quienes habrán de impartir justicia, y aunque institucionalmente el Poder Judicial debe regirse por los principios, según el artículo 100 de la Constitución Federal, de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia, el problema que veían los funcionarios o los expertos es que ésta no los definía. En dicha tesitura, la SCJN en conjunto con el CJF y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se dieron a la tarea de conformar un código de ética con 45 preceptos. Si bien es cierto que este documento respondió en buena parte a una demanda social, también se insertó en los compromisos internacionales que México adquirió, así como en el discurso del “Buen Gobierno” y la *Governance* que promueven el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Cerrillo, 2001: 553).

En el caso de las reglas de ingreso éstas se volvieron fundamentales cuando el CJF en el año 2000 se dio cuenta que no contaba con el suficiente personal jurídico para ocupar los puestos de jueces federales. Esto obligó a incluir en sus concursos de oposición a los abogados litigantes. La medida se venía planteando hace años pero no se pudo establecer porque al interior del Poder Judicial había oposición.

La necesidad obligó al mismo tiempo que el CJF impusiera una serie de candados, además del de ser abogado y con experiencia de cinco años, el cerramiento consistió en que las instituciones, en primer lugar las educativas, avalaran o descalificaran a los aspirantes. Los aspirantes ajenos al Poder Judicial Federal tenían que presentar un escrito motivado y respaldado por una institución educativa que

confirmara su reputación, buena conducta y desempeño profesional. La intención fue doble, por un lado moral, y por el otro para evitar la conformación de redes sociales cuestionables.<sup>9</sup>

En cuanto a la vigilancia y la disciplina judicial en la impartición de justicia es necesario observar cuántos recursos se destinan a ello. Sobre todo el dinero dirigido a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito. Por ejemplo, en el 2006 el CJF ejerció un presupuesto de 427 millones 377 mil pesos destinados sólo al rubro de impartición de justicia. De ellos, un millón 293 mil pesos se dirigió a la carrera judicial, nueve millones 27 mil pesos a la vigilancia de los jueces y para la disciplina judicial 220 mil pesos. Lo demás se justificó en el rubro destinado para la administración de recursos. Al final, las cifras indican que sólo el 3% se dirigen a la vigilancia y la disciplina judicial.<sup>10</sup>

De lo anterior concluimos que la vigilancia y la disciplina judicial no sólo son una cuestión técnica, profesional o de ética sino un problema cultural, si éstas las ampliamos a las prácticas, tal y como las concibe Bourdieu (2000: 165-223). Y pese a que el CJF se conformó como un órgano que coadyuvaría en la implantación de políticas y modelos de gestión pública en los órganos de impartición de justicia se ha criticado su labor, pues en la realidad hay prácticas antagónicas a la modernización, además de que incentivan el desempeño hacia la cantidad más que la calidad.

Sobre el último punto retomemos lo dicho por el ex magistrado Roberto Terrazas Salgado quien calificó al CJF como un “elefante blanco”. Dijo que si bien la Judicatura Federal promueve la justicia rápida ésta no se hace con la profundidad y la calidad requeridas. Señaló que el órgano en la práctica “hostiga y persigue” a los administradores de justicia al exigirle un mayor número de resoluciones en lugar de velar por la calidad de las mismas.<sup>11</sup> En este mismo sentido, es común escuchar en diversos servidores públicos de los órganos jurisdiccionales quejas contra el CJF pues los hace ser “productores de datos para indicadores”. Así dicen ser rehenes de las estadísticas que en la práctica afectan la calidad de la justicia.

<sup>9</sup> Anteriormente para poder llegar a ser juez, magistrado o ministro, el abogado tendría que haber ocupado los cargos de oficial judicial, actuario y secretario. Empero, y pese a estas medidas de selección y reclutamiento que buscaron mejorar el proceso de admisión y la carrera judicial, en los pasillos de los juzgados y los tribunales federales, distintos abogados, estudiantes de derecho y personal administrativo señalan que las redes de amistad y parentesco, entre otras. De lo dicho por varios entrevistados, concluimos que si bien se cumple el proceso formal de selección, los factores que más inciden en el ingreso y selección no son los burocrático-racionales sino los “premodernos”. Las respuestas del CJF en asuntos de disciplina e ingreso llegaron al hecho de que para prevenir “conductas de riesgo” como el alcoholismo, el acoso sexual, manías, paranoias o depresión entre otros, los aspirantes deberían aprobar un examen psicológico. Sobre este punto véase “Hurgan en la mente de los futuros jueces”, en *El Universal*, Ciudad de México, 5 de abril de 2006. Además la propuesta respondió no sólo al proceso normal de ingreso y reclutamiento común sino a los casos de acoso sexual de magistrados y jueces que fueron públicos.

<sup>10</sup> Cfr. “III. Compendio del Informe Anual de Labores del Consejo de la Judicatura Federal”, *Informe Anual de Labores 2006*, Poder Judicial de la Federación. LXXXIX-LXXXIX.

<sup>11</sup> Cfr. “Ineficaz el Consejo de la Judicatura, dice ex magistrado”, en *El Universal*, Ciudad de México, 5 de agosto de 2005.



Esta inquietud quedó manifiesta antes cuando en los foros para *La Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente sobre el Sistema de Impartición de Justicia del Estado Mexicano* (2003), fue frecuente escuchar el malestar de los juzgadores respecto al hecho de que los sistemas de evaluación, y en consecuencia del régimen disciplinario, gravitaban en factores meramente cuantitativos. Denunciaron que no se tomaba en cuenta una serie de variables cualitativas que respondieran más a la complejidad de las resoluciones.<sup>12</sup> Se unió al problema de cuantificación uno de diseño institucional. Concretamente aquel en el que se criticaba la integración del órgano máximo del CJF. De este modo reprocharon el hecho de que en su interior se conformaran relaciones de tipo endogámico.<sup>13</sup>

Si bien es cierto que un Poder Judicial vigilado sólo por los ciudadanos, medios de comunicación, académicos y Organizaciones no Gubernamentales es la mejor fórmula para garantizar su autonomía e independencia, ésta tiene una limitante. Por ejemplo, si un ciudadano solicita información al CJF por medio de la Ley Federal de Transparencia, y éste se la niega, el particular no podrá ampararse contra su decisión. No habrá forma de impugnarla debido a que es una decisión definitiva e inatacable, según lo acordó la SCJN.

## LA AGENDA PROGRAMÁTICA Y EL CAMBIO INSTITUCIONAL

Ante la realidad mostrada: denuncias, señalamientos y escándalos públicos, se delineó una agenda de reformas institucionales así como objetivos programáticos para fortalecer o instaurar la independencia y autonomía judiciales. Éstas partieron de tres instrumentos básicos los cuales fueron: 1) la iniciativa de reforma constitucional que presentó el presidente Vicente Fox; 2) el *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México* (2006); y 3) la reforma federal al sistema de justicia penal de 2008.

La iniciativa del presidente Fox propuso modificar 22 artículos constitucionales, crear seis leyes federales y la reforma de otras siete más. Los cambios partieron de sustituir la Procuraduría General de la República por una Fiscalía General de la Federación y que involucraba a los estados; se contempló la autonomía de los

<sup>12</sup> Cfr. *Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, p. 235.

<sup>13</sup> La principal crítica fue que su presidente es al mismo tiempo el presidente de la SCJN. Ante tal situación, algunos juristas se pronunciaron porque este organismo se integre por personas ajenas a este universo y con ello romper las redes y relaciones internas; pero además para que se integre una visión del Derecho distinta a la tradicional (Carbonell, 2007).

ministerios públicos y las policías locales; el que los servicios periciales estuvieran separados de los ministerios públicos, así como la implantación de los juicios orales. Además de que la Secretaría de Seguridad Pública se convirtiera en una Secretaría del Interior y la Agencia Federal de Investigación y la Policía Federal Preventiva se integraran en un solo cuerpo.<sup>14</sup> Empero ésta no fue aprobada.

En tanto que el Libro Blanco, el cual fue producto de las propuestas que recibieron de diversos sectores de la sociedad a lo largo de dos años de consulta, fue un profundo diagnóstico y propuestas de solución integral a los males que enfrentaba la impartición de justicia en el país. En el estudio identificaron “tres grandes ejes de acción” para lograr una reforma judicial completa: reformar el juicio de amparo, fortalecer los poderes judiciales y reformar la justicia penal. Sobre este documento los funcionarios de los poderes judiciales del país acordaron que el sistema de justicia sufría una “grave crisis” por lo que se exigía un cambio profundo.<sup>15</sup>

Producto de ambos ejercicios, en junio de 2008 se publicó la reforma constitucional que reforma el sistema de justicia penal, la cual dispuso, según nuestra interpretación y circunscrita a los temas de autonomía e independencia judiciales, lo siguiente:

1. Introdujo el sistema acusatorio y oral en el sistema de justicia. Los actores señalaron que con ello se buscó erradicar la opacidad y la corrupción. La reforma tiene la intención de favorecer la transparencia, la certidumbre y agilidad procesal.
2. Elevó a rango constitucional el principio de presunción de inocencia. La reforma parte del principio de que se investiga para detener, y ya no se detiene para investigar; y
3. Señaló que las sentencias sólo serán válidas si el juez está presente para emitirlos. Para llegar a esto se busca que el juez conozca los hechos de manera directa y en audiencias continuas. Las partes en la querella tendrían así

<sup>14</sup> En concreto buscó reformar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para crear un Programa Federal de Protección de Personas, agentes infiltrados, protección de informantes, y que el Poder Judicial contará con juzgados de distrito y tribunales con competencia especializada en delincuencia organizada. También regulaba las intervenciones telefónicas, entre otras cosas. Véase Jorge Teherán, “Envía Fox a Cámara reforma judicial”, en *El Universal*, México, 31 de marzo de 2005.

<sup>15</sup> El libro fue presentado por el presidente de la SCJN, Mariano Azuela Güitrón, los ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz, y el presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de todas las entidades federativas, Guadalupe Carrera Domínguez. Los juzgadores precisaron que las propuestas y acciones planteadas en el texto se basaron exclusivamente en las opiniones que les hizo llegar la ciudadanía. Véase Carlos Avilés, “Presentan propuesta de reforma judicial”, *El Universal*, México, 12 de septiembre de 2006.

control y vigilancia de la actuación del juez, y éste de quiénes están en la disputa judicial.<sup>16</sup>

Pero una agenda en materia de disciplina y autonomía judicial se conformó básicamente de lo que se publicaría en el *Libro Blanco*. Si bien es cierto que diversos actores consideraron que se mejoraron los procesos de selección y nombramiento de los jueces, los participantes en los foros señalaron que éstos eran aún inéditos y que les faltaba difusión (84). Además, pese a ser una realidad o procesos en gestación no había estudios que indicaran el grado de avance (206). Por ello no era posible saber con exactitud su impacto en la carrera judicial y cómo se pueden mejorar las prácticas judiciales.

En materia de disciplina y responsabilidad la parte más visible y de mayor atención de la opinión pública, el Libro Blanco indicó que hay una carencia de instrumentos de medición y evaluación del desempeño institucional. Desde este punto la disciplina institucionalmente se convierte en la garantía de la independencia y desde la perspectiva del juzgador se traduce en garantía de autonomía (233-234). De igual modo se señaló que en los juzgadores hay una ausencia para determinar la responsabilidad de los jueces por sus decisiones, es decir, los criterios de medición impulsados hasta este momento habían privilegiado el arbitrio judicial, así se concluye que la medición no ha generado responsabilidad para los juzgadores (234).

Por otro lado en la consulta se propuso que se establecieran criterios generales para la creación de un sistema de evaluación del desempeño para de ahí derivar en indicadores cualitativos que permitieran introducir otras variables en el sistema disciplinario. Determinó que cada Poder Judicial y órgano jurisdiccional (federal o estatal) debería establecer grupos de trabajo con los magistrados más experimentados para diseñarlo y erigir un sistema de desempeño institucional más integral (235). También propuso diseñar un sistema integral de evaluación permanente trazado por los órganos de gobierno y administración a partir de un sistema de evaluación que opere sin necesidad de quejas administrativas o visitas de inspección. La intención fue que se adoptaran medidas no sólo correctivas sino preventivas, de capacitación y desarrollo profesional así como de estímulos (236).

<sup>16</sup> Cfr. Decreto del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del mismo modo la reforma estableció en sus artículos transitorios, entre otros, un plazo máximo de ocho años para hacerla realidad; que las legislaciones en materia de delincuencia organizada de las entidades federativas continuaran en vigor en tanto el Congreso de la Unión ejerciera la facultad exclusiva que le confirió; capacitar y destinar los recursos necesarios presupuestales y humanos para la transformación del sistema de justicia penal; así como dar sustento constitucional a los juicios orales puestos en práctica en los estados de Nuevo León, Chihuahua y el Estado de México, los cuales sin esta reforma eran técnicamente inconstitucionales.



Pero quizá el asunto que más preocupó a los usuarios del sistema de justicia fue que los sistemas disciplinarios no estaban funcionando. Este problema se debió, según los funcionarios judiciales, a un problema de percepción: en primer lugar a la falta de información o acceso a ella; y en un segundo lugar al hecho de que cuando llegan a aplicarse sanciones a los juzgadores el procedimiento generalmente es opaco (236). Así, los usuarios y la opinión pública en general percibieron que los regímenes disciplinarios son discrecionales, que se rigen con el sigilo y la privacidad para salvaguardar a los juzgadores en lo individual y los órganos jurisdiccionales en lo institucional.

Los participantes en los foros concluyeron que se debían poner a disposición de los propios órganos impartidores de justicia y de la sociedad en general la información agregada y actualizada sobre el diseño y aplicación de los sistemas disciplinarios. Las propuestas también apuntaron a que los órganos judiciales deberían de comunicar la forma en cómo se diseñan y aplican dichos sistemas. Luego entonces a informar cuáles eran los criterios con los cuales se desahogan los procedimientos disciplinarios y sus resultados, protegiendo en todos los casos los datos personales que fueran necesarios (237).

Por último, los participantes concluyeron que en los asuntos de independencia, autonomía y disciplina judicial lo que hay de fondo es una cuestión de cambio cultural. Los arreglos institucionales poco harán si los juzgadores no comparten una visión, valores, discursos y prácticas distintas a la forma en como se han venido desenvolviendo. Principalmente en aquellos donde la justicia y la democracia se encuentran ligados: transparencia, rendición de cuentas o la ética pública.

## RECAPITULANDO

Lo expuesto a lo largo de este texto nos lleva a sostener que la autonomía e independencia judiciales en México son una imperiosa necesidad. Al final quedan más dudas e inquietudes pero su comprensión y las acciones concretas para hacerlas realidad se encuentra en varios ámbitos en los que se entiende y aborda la administración pública o las estructuras estatales: uno es de carácter institucional, otro administrativo, y uno más en el nivel burocrático.

Integrados en el ámbito organizacional, y con mayor especificidad, los tomadores de decisión y formuladores de políticas y programas judiciales están obligados a aplicar procedimientos estrictos de selección; que se mejore la transparencia con la que se desenvuelve el sistema judicial federal y estatal; que haya mayor rigor y precisión del perfil de los jueces y magistrados; que se reclute a los más capaces mediante concursos de oposición abiertos; y que se propicie una capacitación am-

plia y continua de los funcionarios judiciales. Pero sobre todo que se establezcan sistemas de evaluación del desempeño institucional más claros que combinen calidad y cantidad en el mismo plano.

Al mismo tiempo señalamos que las reglas y programas por sí mismos no bastan si no hay profundos cambios con respecto a las prácticas culturales en donde se van a implementar. Sostenemos que las reglas y los procedimientos escritos en sí mismos no modificarían las prácticas que imperan en el sistema de justicia, pero sin ellas las instituciones no pueden mejorar su desempeño. Reiteramos así que los buenos deseos quedan atrás cuando las ideas se concretizan en documentos de cambio institucional o programas de acción gubernamental que combatan la lógica burocrática.

De ahí que la independencia judicial en estos planos de acción y análisis coadyuvaría a una mejor operatividad de la democracia y al fortalecimiento del sistema judicial. Hay entonces una agenda de trabajo académico y cambio institucional programático para la función pública con el fin de comprender y resolver los múltiples problemas que aquejan al sistema judicial mexicano. La operatividad de éste, su concretización en burocracias, recursos, normas y procedimientos normativos o su readecuación son temas para los estudiosos de la administración pública.

## BIBLIOGRAFÍA

- BÁEZ SILVA, Carlos (2005), "Cambio político y Poder Judicial en México", en *Espiral*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, enero-abril de 2005, no. 32, Vol. XI, pp. 51-91.
- BOURDIEU, Pierre (2000), *Poder, derecho y clase sociales*, Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer, S. A.
- CASAR, María Amparo (2002), "Las bases político-institucionales del poder presidencial en México", en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández (comps.), *Lecturas sobre el cambio político en México*, México, FCE-CIDE, 2002, pp. 41-78.
- CARBONELL, Miguel (2007), "Poderosos consejeros", en *El Universal*, México, 19 de enero.
- CERRILLO, Agustín (2001), "La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad", en *Revista Instituciones y Desarrollo*, Barcelona, Núm. 8 y 9, pp. 543-576.
- DOMINGO, Pilar y Rafael Sieder (eds.) (2002), *Promoting the Rule Law: Perspectives on Latin America*, Londres, Institute of Latin America Studies.
- DOMINGO, Pilar (2000), "Judicial Independence: The Politics of The Supreme Court in Mexico", en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 32, No. 3, Oct., 2000, pp. 705-735, [www.jstor.org](http://www.jstor.org)

- LARKINS, Christopher M. (1996), "Judicial Independence and Democratization: A theoretical and Conceptual Analysis", en *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 44, No. 4 (Autumm), pp. 605-644, [www.jstor.org](http://www.jstor.org)
- LINARES, Sebastián (2004), "La independencia judicial: conceptualización y mediación", en *Política y Gobierno*, México, CIDE, Vol. XI, núm. 1, primer semestre, pp. 73-136.
- MAINWARING, Scott y Christopher Welna (eds.) (2003), *Democratic Accountability in Latin America*, Oxford, Oxford University Press.
- MAGALONI, Beatriz (2008), "Enforcing the Autocratic Political Order and the Role of Courts: The Case of Mexico", en Tom Ginsburg y Tair Moustafa (eds.), *Rule by Law: The Politics of Courts in Authoritarian Regimes*, Nueva York, Cambridge University Press, pp. 180-218.
- O'DONNELL, Guillermo (2002), *Democracy, Law and Comparative Politics*, The Hellen Kellogs Institute for International Studies, University of Notre Dame.
- SALAMA, Pierre y Jacques Valier (1995). "Corrupción y pobreza", en *Espiral*, Universidad de Guadalajara, Vol. I, No. 4, septiembre-diciembre, pp. 45-67.
- TOCQUEVILLE, Alexis de (1996), *La democracia en América*, México, FCE, [1835].



## Los Zoques de Tuxtla y la disputa por las virgencitas de Copoya en el valle central de Chiapas

### RESUMEN:

Este ensayo muestra un proceso de conflicto entre “encuentristas” de la población de Copoya y los denominados “tradicionalistas zoques” de Tuxtla, por la posesión de las llamadas “virgencitas de Copoya”. Con base en trabajo de campo y observación participante, el autor desentraña los antecedentes de la religiosidad zoque, los impactos de la penetración protestante en la zona, la pérdida de hegemonía por parte de la Iglesia católica, las transformaciones de la práctica religiosa por efecto de la migración a contextos urbanos y como consecuencia de la fragmentación y venta de tierra ejidal, así como los intentos de la diócesis de Tuxtla por involucrarse y recuperar el control de la religiosidad tradicional. Dicha injerencia eclesiástica aparece como un elemento de ruptura y como un factor predominante en el conflicto intercomunitario generado por la posesión de las virgencitas.

**PALABRAS CLAVE:** CHIAPAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, ZOQUES, COPOYA, CAMBIO RELIGIOSO, RELIGIOSIDAD

## *The Zoques of Tuxtla and the Dispute over the “Little Virgins” of Copoya in the Central Valley of Chiapas*

### ABSTRACT

This study traces the evolution of a conflict between the so-called *encuentristas* of the town of Copoya and the group of “Zoque traditionalists” in Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, that revolves around the possession of the “Little Virgins of Copoya” (*virgencitas*). Based on fieldwork and participant observation, it examines the antecedents of Zoque religiosity, the impact of the penetration of Protestantism in the area, the loss of hegemony by the Catholic Church, the transformations of religious practices brought about by migration to urban areas and the resulting fragmentation and sales of *ejidal* lands, as well as attempts by the diocese of Tuxtla to intervene in order to recoup its control of traditional religiosity; though this ecclesiastical involvement emerges as a divisive element and a key factor in the inter-community conflict provoked by possession of the “Little Virgins.”

**KEYWORDS:** CHIAPAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, ZOQUES, COPOYA, RELIGIOUS CHANGE, RELIGIOSITY

Recepción: 10 de diciembre del 2007 Aprobación: 15 de octubre del 2008

# LOS ZOQUES DE TUXTLA Y LA DISPUTA POR LAS VIRGENCITAS DE COPOYA EN EL VALLE CENTRAL DE CHIAPAS

JORGE LUIS CRUZ BURGUETE\*

## 1. LOS ZOQUES DE COYATOCMÓ, TUCHTLÁN Y SAN MARCOS EVANGELISTA TUXTLA

Tuxtla Gutiérrez es la capital de Chiapas y se ubica en territorio zoque. Las principales poblaciones zoques en la depresión central de Chiapas eran Mezcalapa, Quechula, Tecpatán y Copainalá; en los límites con el Istmo de Tehuantepec se situaban en los Chimalapas y Tapanatepec; y en el margen oeste del Grijalva se asentaban las poblaciones en Tuxtla, el valle de los Corzos, Ocozocuaula, Cintalapa y Jiquipilas, aunque también había asentamientos en el Soconusco y la costa del Pacífico.



Elaboró: Tec. Juan Sáenz Girón, Ecosur, con datos de INEGI, 2000.

Los zoques forman una amplia familia lingüística, junto con mixes (en Oaxaca) y popolucas (en Veracruz) están asociados “con la primera civilización urbana que floreció en la costa del Golfo desde hace tres mil años: la cultura olmeca o de La Venta” (García de León, 1985: 29).

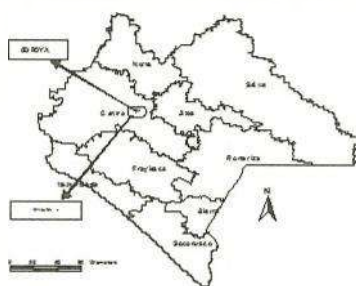
\* El Colegio de la Frontera Sur, A.C. Correo electrónico: jcruez@scle.ecosur.mx

Los zoques cultivan maíz, frijol, calabaza, tomate, jícara (del palo de morro), chile, cacao y algodón, y completan su alimentación con una gran variedad de yerbas y animales de caza. En el pasado recolectaban grana cochinilla de los nopales, una sustancia para teñir los tejidos con tinturas naturales (creando diversas tonalidades del rojo); también recogían en la víspera del tiempo de lluvias una hormiga gigante (denominada chicatana o nucú) para consumirla asada, y recogían caracol (o schuti) en los arroyos, con el que aún se elabora un exquisito platillo, tan rico en nutrientes como en sabores.<sup>1</sup>

Los pueblos de Tuxtla, Osumacinta, Chicoasén, Jiquipilas, Coapilla y Ocozucua se volvieron tributarios de los chiapanecas, los cuales lograron construir uno de los señoríos militares más poderosos antes de la conquista española, que no pudo ser dominado por los aztecas jamás (García de León, 1985). En cambio, los nahuas dominaron a los zoques hacia 1482 convirtiéndolos en tributarios de maíz, incluidas la Fraylesca y el Soconusco (Tovar, 1988). Aunque respetaron la estructura organizativa de los zoques, y evitaron imposiciones políticas, las presiones de los nahuas terminaron por dominar las rutas comerciales y reducirlos, imponiendo topónimos a cada lugar, cerro, montaña, río, laguna, hondonada, rivera, ojo de agua, cueva o paraje, los cuales serían re-bautizados con apelativos de algunos santos a la llegada de los españoles (Villasana, 1995:29).

Cuando llegaron los chiapanecas, se incrustaron como una ajustada cuña entre zoques y tzotziles, y formaron asentamientos en la ribera Oriente del Río Grande, extendieron su señorío hacia el Grijalva Medio, fundando las poblaciones de Chiapa, Acala, Ostuta, Pochutla y Suchiapa; y más hacia el Sur promoviendo el florecimiento del valle de Cutilinoco, que daría lugar a la Fraylesca (García de León, 1985).

MAPA 2. LAS REGIONES SOCIOECONÓMICAS DE CHIAPAS



Elaboró: Tec. Juan Sántiz Girón, Ecosur, con datos de INEGI, 2000.

<sup>1</sup> La tendencia a su desaparición es evidente --aunque no inminente--, ya sea porque las nuevas generaciones no degustan estos sabores, o porque simplemente no lo conocen. En Copainalá y Tecpatán aún hay la costumbre y el orgullo por los caracoles "gigantes". Igualmente, se acostumbra recolectarlos en el río Nandaburé (cerca de Acala) y en los ríos cercanos a Ocosingo (en Toniná). También, aunque un poco más difícil, se puede solicitar este succulento platillo en algunos restaurantes y bares de Tuxtla Gutiérrez.



## 1.2. *El origen*

Se estima que a mediados del siglo VI A.C., en la depresión central de lo que hoy es el estado de Chiapas, se asentó uno de los señoríos zoques que a la postre daría lugar al nacimiento de Coyatocmó, luego Tuctlán y finalmente San Marcos Evangelista Tuxtla. Más de 21 arroyuelos se unían a los cauces principales de Quishimbac o río Sabinal, el Potinaspak y San Roque, hasta desembocar en la cuenca principal del ahora denominado río Grijalva.<sup>2</sup> De ese cruceo fluvial partieron los zoques fundadores hacia el centro de la actual Tuxtla Gutiérrez, asentándose bajo una gigantesca ceiba o "pochota" y formando el señorío de Coyactocmó (Tovar, 1988).

Con la presencia más constante de los nahuas entre los zoques, entre 1482 y 1505, el caserío que dio origen a Coyactocmó pasó a denominarse Tuctlán (de Tochtlíc, conejo, y Tla, lugar o abundancia); pero también entre los chiapanecas se les conocía como Nacúa (de Ni-hú, conejo); y entre los tzotziles como Tulún (de t'ul, conejo, y lum, tierra). Es decir, en cualquiera de las lenguas, el área de los zoques fundadores de Tuxtla se conoce como casa, lugar o tierra de conejos, simbolizándose en un jeroglífico nahua que representa un conejo sentado sobre tres granos de maíz (Tovar, 1988; Morales, 1980).

## 1.3. *Tuxtla en la Colonia*

La Iglesia jugaría el más importante papel en el establecimiento y preservación del orden colonial en toda la región centroamericana. A través de las órdenes monásticas la Corona española asumió la tarea de evangelizar a los naturales, por lo que arribaron a territorio chiapaneco los mercedarios en 1536, luego los dominicos en 1539 y los franciscanos entre 1540 y 1541 (Carvalho, 1994: 139). Los dominicos fundaron en 1550 la Villa de San Marcos Evangelista Tuctla, pretendiendo con ello congrega a los indios dispersos y convertirlos al cristianismo, controlar el satanismo y procurar la aniquilación de las "idolatrías" de los indios, además de la recaudación de los tributos. La presencia de los frailes dominicos, así como las acciones de "juntar y reducir" a la población, vienen a ser las primicias del cambio tanto de la organización social como del territorio:

Con la conquista, el asentamiento prehispánico sufrió un cambio significativo al transformar la aldea de chozas dispersas a otro tipo de organización espacial más geométrico y ordenado, debido a que los conquistadores y evangelizadores impusieron un patrón de asentamiento que convenía más a sus intereses de dominio y control, poniendo

<sup>2</sup> En la carta urbana de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez (2001) todavía se registra la red fluvial de la ciudad, llegándose a contar 10 afluentes del lado norte y 11 de la zona sur, que desembocan en el río El Sabinal, el cual a su vez va creciendo hasta desembocar en el río Grijalva.

alto a las religiones, estructuras sociales y económicas prehispánicas, situación que no fue privativa de Tuxtla sino de todo el continente latinoamericano (Mérida, 2000:12).

Al fundarse San Marcos Evangelista Tuxtla se fortaleció la estructura colonial y con ella la Iglesia Católica y el cristianismo en la región, pues fue a partir de las parroquias, las capillas y los atrios de las iglesias y conventos como se organizaron los barrios al definirse el espacio urbano, además de regir, desde las cofradías, las actividades de la vida cotidiana, las relaciones del vecindario, el comercio y las fiestas de los santos patrones de los pueblos. Su población fue en aumento hasta alcanzar 900 habitantes en 1611, y 3775 en 1650. Sin embargo, al igual que el resto de la región centroamericana la población indígena sufrió una drástica caída a fines del siglo XVII, como resultado de la confluencia de diversos factores, entre ellos los trabajos forzados y las epidemias. Por ello, a finales del siglo XVII la población de San Marcos se redujo a 1500 habitantes (Tovar, 1988:8).

Durante el siglo XVIII los informes de los curas reportan un crecimiento de la población que alcanzó los 3000 habitantes entre 1736 y 1750. En 1764 se creó la alcaldía de Tuxtla, oficialmente denominada San Marcos Tuxtla, con jurisdicción sobre los zoques y chiapanecas. Su ubicación, entre los dos principales asentamientos de la época, la convirtieron en ruta de paso para el intercambio mercantil de la época. Con el aumento de asentamientos zoques y de grupos mestizos, para 1775 la población había ascendido a 3580 pobladores entre los que se contaban indios zoques (quienes representaban un poco más de la mitad de la población), negros y mulatos, mestizos y blancos. En 1813 el pueblo de San Marcos Tuxtla fue elevado a la categoría de villa, creándose aquí una diputación provincial que atendía los asuntos de Chiapas, y en 1822 el ayuntamiento de Villa de Tuxtla juró reconocimiento al imperio de México gobernado por Agustín de Iturbide.

El siglo XIX fue testigo del crecimiento y consolidación de un grupo de tendencia liberal en la Villa de Tuxtla que desafiaría al poder de San Cristóbal que hasta entonces se mantenía como el centro de poder económico, político y social de Chiapas. Esta rivalidad afloró en 1822 a la que seguirían una serie de enfrentamientos entre los grupos de poder de ambas ciudades cuando en 1833 Tuxtla se convirtió en capital del estado por primera vez. En 1848 la ciudad de Tuxtla fue designada con el nombre de Tuxtla Gutiérrez en honor a Joaquín Miguel Gutiérrez, líder local que combatió la facción san cristobalense, a cuyas manos murió.

En 1892, año en que la ciudad se constituye en capital del estado, la ciudad empieza a experimentar algunos cambios en la estructuración de su espacio, de manera que su constitución predominantemente rural pasa a convertirse en una ciudad que se desarrolla como capital comercial y de prestación de servicios públicos. Algunos estudiosos del desarrollo urbano de Tuxtla Gutiérrez, (Noguez,

1997; Malo, 1997; Mérida, 2000) ubican como el primer momento de su crecimiento demográfico a partir del año en que se establece como capital del estado, hasta 1940. El segundo momento del crecimiento urbano se ubica en el periodo que va de los años cuarenta a los setenta. Es en 1940 que el gobernador Rafael Pascacio Gamboa (1940-1944) orienta las acciones públicas y privadas para construir la infraestructura y equipamiento urbano que posibilitaran la consolidación de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez como la capital del estado de Chiapas.

Entre las obras de este periodo destaca la construcción de la Carretera Panamericana, que significó un acontecimiento importante para la ciudad, "...convirtiéndose en poco tiempo en el detonador del crecimiento alrededor del cual giraría su política, su comercio y su economía" (Noguez, 1997: 44). Con esta obra la ciudad se desarrolla siguiendo el trazo de la carretera, principalmente hacia el lado poniente, que se empieza a consolidar como la zona de mayor desarrollo económico y de equipamiento urbano. En este periodo también destaca la construcción del mercado público "Rafael Pascacio Gamboa", que permite la concentración de la actividad comercial al lado sur de la Plaza Central, principalmente sobre la actual 1ª calle poniente, como parte de la consolidación de la "ciudad interior" de Tuxtla Gutiérrez (Escobar, 1997:76).<sup>3</sup>

## 2. LA OFERTA RELIGIOSA EN CHIAPAS

De los estados sureños Chiapas es el más fronterizo de la república mexicana; tiene una superficie que abarca el 3.8% del territorio nacional (el 8º. lugar en extensión territorial); cuenta con 118 municipios distribuidos en 9 regiones socioeconómicas. Colinda al norte con Tabasco; al este 20 de sus municipios limitan con Guatemala, con una extensión que significa el 58% de la frontera sur mexicana; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Oaxaca y Veracruz.

Chiapas conforma un accidentado territorio que comprende desde las llanuras costeras del Pacífico hasta las montañas de oriente, pasando por la Depresión y el Altiplano central. Es bañado por una abundante red fluvial alimentada por más de 50 ríos en la vertiente del Golfo y 74 afluentes en la vertiente del Pacífico, además de lagos, lagunas y embalses que equivalen al 30% de la red hidrológica del país. Por si ello fuera poco, el 30% de la precipitación pluvial nacional se concentra en

<sup>3</sup> De acuerdo a Escobar, la ciudad interior "está constituida por aquellas partes del área urbana en la que se llevan a cabo las llamadas funciones centrales de la ciudad, es decir, aquellas actividades relacionadas con la dominación política e ideológica, la administración pública y privada, la gestión institucional, el comercio especializado, los servicios financieros, las actividades concentradoras de empleo, los servicios a la producción, el consumo especializado, y las representaciones culturales de la vida social" (Escobar, 1997: 68).



los estados de Tabasco y Chiapas, en éste último la precipitación anual alcanza los 3000 milímetros (Cruz, 1998; Agenda Estadística de Chiapas, 2000).

Según el INEGI, en el 2000 la población era de 3,920,892 habitantes, con una terna de 2.03%. De ellos el 24.62% de 5 años y más es hablante de lenguas indígenas, proporción sólo superada por los estados de Yucatán y Oaxaca. El 37.40% de la población ocupada recibe menos de un salario mínimo y 20.10% de uno a dos, es decir, el 57.50% se encuentra en niveles de pobreza extrema. El 66.02% de la población masculina económicamente activa trabaja en el sector primario y el 54.5% de la población femenina en el sector terciario, en actividades relacionadas con el comercio, transporte, gobierno y otros servicios (Agenda Estadística de Chiapas, 2000).

En materia religiosa, Chiapas ha vivido fuertes cambios hacia diversos protestantismos a partir de las últimas tres décadas del siglo pasado. En estos años se empieza a producir un notable decremento del catolicismo: 1970 (91.2%); 1980 (76.9%); 1990 (67.6%) y 2000 (63.8%), en tanto que los religiosos no católicos se incrementaron hasta llegar en el 2000 a un 36.14% (INEGI, en Rivera, 2004:39).

Hasta los años sesenta en Chiapas no existían templos protestantes oficialmente reconocidos.<sup>4</sup> En Tuxtla, toda relación con el protestantismo estaba referida a Guatemala o al centro del país. Probablemente los que vivieron el “programa bracero” y viajaron a Estados Unidos a mediados del siglo XX, o quienes habían estado por algún tiempo en el centro o norte de México, pudieron incursionar en el cambio religioso. Pero las zonas indígenas en Chiapas eran consideradas esencialmente territorio católico, hasta que se demostró lo contrario a mediados de los años setenta.

Si tomamos en cuenta que la estructura del sistema de cargos en las comunidades indígenas integra actividades económicas, agrícolas, religiosas, educativas y de salud, englobadas en la producción y usufructo de los bienes culturales, que organizan la comunidad, podemos entender que las fiestas religiosas se acoplan a los ciclos agrícolas, a la organización social y a la división del trabajo, atendiendo al género y la generación.

También hay que señalar que la estructura de poder en las comunidades tradicionales está compuesta por dirigentes con cargos de representación hacia el exterior, pero a la vez éstos mismos son funcionarios públicos en el ejido o la agencia municipal, además de ser líderes en la organización de las fiestas religiosas. Es decir, se trata de una estructura armónicamente funcional para articular la religiosidad indígena tradicional, la comunidad agraria y la instancia política, jerárquicamente organizadas por los consejos de ancianos, funcionarios públicos y líderes religiosos, es decir: “los principales”.

<sup>4</sup> Carolina Rivera afirma: “...las primeras experiencias con protestantes históricos (presbiterianos principalmente) se vivieron desde finales del siglo XIX en municipios chiapanecos situados en la frontera con Guatemala (Rivera, 2004:23).”

A mediados de los años setenta aparecen los conflictos religiosos en la región Altos de Chiapas, y aunque después se supo que también en la Selva y la región Norte de la entidad hubieron indicios de intolerancia religiosa, San Juan Chamula significó el prototipo de los “expulsados por motivos religiosos”.

[...] Chamula siempre destacó por la continuidad de esta práctica a lo largo de varias décadas. Siendo el municipio más densamente poblado del altiplano, Chamula se convertiría en el primer expulsor de población que se establecería en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, y áreas adyacentes, principalmente en el vecino municipio de Teopisca (Robledo, 2004).

Se trataba de expulsiones en situación de violencia, en las que familias enteras tenían que abandonar sus casas ante las amenazas de ser incendiadas con las personas dentro. El motivo fundamental era la conversión de familias al evangelismo protestante y su consecuente negación a seguir participando en las fiestas tradicionales del pueblo. Esto implicaba negarse a cooperar ya fuera en trabajo o dinero para las festividades católicas, así como abandonar el consumo de alcohol, el baile y demás actividades consideradas “mundanas”. En suma, se enfrentaba una tradición basada en el sistema de cargos, con una estructura caciquil muy rígida, y ampliamente soportada por una base social que por centurias había aceptado sin cuestionar todo el poder que se ejercía desde “la costumbre”.

Tomar trago para alegrar el “chulel” (el alma), bailar y quemar candela y copal en las iglesias, así como quemar cohetes, bombas y cámaras, en medio de la algarabía popular durante las ventas de frutas y comidas tradicionales en atrios y parques, más el constante bullicio de la flauta y el tambor, el arpa o la guitarra, eran actividades que “los evangélicos” empezaron a rechazar, lo cual molestaba a las autoridades tradicionales y al resto del pueblo. Después vendrían las presiones para disuadir a los “evangélicos” de su apatía por “la costumbre”, luego se incrementaron los conflictos intrafamiliares ligados a partidos políticos y grupos protestantes, hasta el enfrentamiento con la autoridad, quienes tomaban el acuerdo en nombre de “la comunidad” para sacarlos por las buenas o por las malas. Los resultados fueron, regularmente, algunas casas quemadas y las expulsiones violentas.

Sin embargo, lejos de haber sido un fenómeno coyuntural y regional, el conflicto entre los grupos “tradicionalistas” y los “evangélicos” se ha exacerbado en tanto crecen los grupos protestantes. Estos se informan de sus derechos civiles y religiosos como mexicanos, y se radicalizan para mantenerse en sus comunidades de origen o negociar su salida. El fenómeno se extendió a distintas regiones y grupos étnicos en toda la geografía chiapaneca: de Los Altos a las Selvas (Lacandona y Chimalapas), de la Sierra a la zona Norte, y del Centro hasta la Costa y el Soconusco, con

múltiples relaciones y demandas que pasan del campo religioso a lo étnico, social, cultural, político y económico.

Las rupturas comunitarias provocadas por el cambio religioso hacia el evangelio protestante son un grave conflicto en todo Chiapas, y siempre se asocian con su proximidad a la violencia. Por si fuera poco, a las relaciones del poder religioso en disputa hay que agregar el ingrediente de las nuevas prácticas neocatólicas a partir de la teología de la liberación, pues la recomposición católica, en su afán por enfrentar la disidencia religiosa, ha incorporado a su ritualidad prácticas cercanas a los pentecostés, tales como: 1) brindar un espacio de participación a las mujeres, los niños, jóvenes y ancianos; 2) incrementar la autoestima de los pobres comparándolos con “el rostro del Cristo ensangrentado”; 3) disuadir a los varones del consumo de alcohol y criticar fuertemente el maltrato a mujeres y niños, entre otras. Además, ha creado un espacio en su estructura para la participación de diáconos y catequistas que replican constantemente el nuevo discurso de la Teología de la Liberación.

Dentro de la Iglesia Católica también ha tenido cabida otra rama del catolicismo tradicional, más agresivo y con una posición autoritaria, pero con prácticas renovadas para los retiros espirituales, denominados “encuentros con Cristo”. Se trata de reunir a conjuntos de personas desde la tarde del jueves hasta la tarde del domingo en recintos contiguos a la Iglesia, primero inician con jovencitas, luego con jovencitos (por separado y con espacios de un mes entre uno y otro encuentro), después mujeres adultas y luego hombres adultos y, finalmente, los encuentros con parejas. Estos no replican el discurso de la nueva Teología de la Liberación, pero sí han integrado a sus actividades las lecturas de la Biblia, otorgan la palabra en público, durante las misas, a las mujeres y hombres que quieran dar sus testimonios, y participan activamente en otras actividades con la Iglesia.

Junto a los diversos protestantismos, el neocatolicismo “pentecostalizado” ha reformando la feligresía chiapaneca. Los cambios trascienden comunidades, regiones, entidades y naciones. Son fuerzas en el campo religioso que se disputan el ejercicio del poder sobre las conciencias; por su parte, los actores religiosos también se encuentran muy activos, organizados e informados, pero también próximos a la violencia.<sup>5</sup> Después del levantamiento zapatista el gobierno prestó atención al fenómeno religioso, especialmente en Los Altos, pero la intolerancia religiosa ya había cobrado fuerza en varios puntos del territorio chiapaneco. La llegada masiva de las familias de la zona de conflicto a San Cristóbal trajo consigo

<sup>5</sup> Una nota reciente señala “Fidelino Lorenzo Hernández, indígena tzeltal del ejido ‘Nuevo Poblado Las Tacitas’ fue privado de su libertad y a sus hijos se les prohíbe recibir clases en la escuela de ese lugar por el simple hecho de profesar una religión diferente a la católica (“Surge la intolerancia religiosa en la Selva”, Cuatro Poder, pág. B18, 4 de diciembre de 2004).



asentamientos irregulares y el surgimiento de infinidad de templos “evangélicos”. Otro tanto ocurrió en las Margaritas, Ocosingo, Altamirano, Comitán y Yajalón, entre los más importantes. Así, los conceptos “evangélicos”, “expulsados” y hermanos indígenas pobres, se asoció directamente con las invasiones de predios urbanos, la indianización de las ciudades y los problemas de hacinamiento e insuficiencia de servicios.

En un principio se pensó que el conflicto religioso era localizado, y sólo en San Juan Chamula se daban las “expulsiones religiosas”. Luego supimos que se repetía en varias comunidades de Los Altos de Chiapas, el Norte y la Selva, pero en todos los casos el gobierno consideró que era un asunto de indígenas, de las diferencias culturales y la incompreensión de la lengua oficial o la pobreza. Lo que menos imaginaron los habitantes de Tuxtla Gutiérrez fue que esos problemas estarían en la capital de Chiapas, y menos aún que el conflicto incluiría a las “virgencitas de Copoya”, el último reducto de las fiestas tradicionales de los zoques.

### 3. LA DISPUTA POR LAS VÍRGENES

Tuxtla Gutiérrez es la capital y la más importante ciudad de Chiapas. Según el Censo del 2000 el municipio tenía 434,147 hab. Sólo la ciudad contaba con 424,579, es decir el 97.79%, y el resto se distribuye en 83 pequeñas localidades.<sup>6</sup> La comunidad del ejido Copoya es la más grande y depende de este municipio, tiene 4,877 habitantes, y es el único pueblo que —estando junto a la capital de Chiapas— aún conserva su organización ejidal y su estructura económica y sociocultural gira en torno a sus tres virgencitas: 1) Candelaria, 2) Asunción y 3) Santa Teresita de Olachea, es decir, dentro del gran territorio zoque en los valles centrales de Chiapas, es un oasis sociocultural, étnico y religioso. A decir de Amalia (CO63) la deidad más importante es la “virgen santísima”, y aunque se hable en singular, se refiere a las tres virgencitas:<sup>7</sup>

Tenemos que venir también pue' porque es nuestra madre santísima. Ella es la patrona de Copoya, sí, ella es la patrona de Copoya, porque ahí le hicieron su Iglesia, porque

<sup>6</sup> Con el crecimiento de Tuxtla Gutiérrez se hace más notoria la marginalidad de la población en la periferia de la ciudad, la pobreza, la baja escolaridad, la anarquía, el incremento del consumo de alcohol y las drogas entre la juventud, y la migración predominantemente centroamericana.

<sup>7</sup> De aquí en adelante aparecen testimonios, los cuales son vertidos por los lugareños, y para proteger su identidad utilizo seudónimos con un nombre propio más datos del lugar donde se levantó la información y la edad del informante, por ejemplo Amalia (CO63), pero no pondremos apellidos. Sin embargo es importante señalar que existen apellidos de origen zoque, o una mezcla de zoque-chiapaneco, como: Cundapí, Chandoquí, Jonapá, Nangusé, Nanguyasmú, Consospó, entre otros, que se combinan con apellidos como Gutiérrez, Pozo, Velásquez, Tevera, Morales, etc.

ahí lo quería, porque ahí me decía pue' mi papá que ya no... ella ya no se movía de allí [...], lo llevaban pues pa' allá para San Vicente, y de allá, dicen, pue' que aquí apareció. Es que era aparecida, pues, donde quiere su Iglesia ahí se queda (trabajo de campo, 2005).

El significado de Copoya puede ser “lugar de luna llena” o “donde brilla la luna”. Atendiendo a su situación orográfica, destaca su ubicación en una meseta con una extensión de 30 kilómetros de largo por 10 kms de ancho aproximadamente, desde donde se observa la capital chiapaneca a escasos seis kilómetros, y con una altitud de 80 a 90 metros por encima del valle de Tuxtla Gutiérrez. Se localiza en el límite Suroriental del territorio zoque (el cual se extiende en los Valles Centrales de Chiapas, el Oriente de Oaxaca y el Sur de Veracruz), y es un poblado de origen prehispánico donde se construyó la primera ermita católica, para impedir que los indígenas siguieran con sus “idolatrías”. Otra definición de Copoya puede ser “copo” (alto) y “yapán” (el que manda, con poder), que se interpretaría como “el poder más alto”, o “el patrón mayor”, atendiendo a sus raíces zoques.

De cualquier manera, la mesa de Copoya y el gran cerro de Mactumactzá –que remata la meseta en el oriente— han sido considerados como “lugares de culto” o “Los refugios de lo sagrado”, como titula su libro Dolores Aramoni (1992). Principalmente si se atiende a la vastedad de cuevas, consideradas como “encantadas”, que sólo en su cara al Norte tienen una extensión de poco más de 1000 metros, según los espeleólogos, y eso que aún hace falta investigar su cara Poniente y Sur (Nuevas exploraciones en la meseta de Copoya, Vaxakmen, 2004).

Pese a todo, Copoya siempre estuvo al margen de la estructura Católica, practicando una religiosidad popular construida con mixturas de imágenes sagradas y respetando los sacramentos, pero predominando las formas de organización social, la cosmogonía y la cultura zoque, sin atender el dominio político y religioso de Tuxtla Gutiérrez, desde su fundación por los mercedarios en 1536, pasando por los dominicos en 1539 y los franciscanos entre 1540 y 1541 (Carvalho, 1994:139). Como indica don Ricardo (TX70):

Pues fíjese usted que yo se muchas cosas [...] yo tengo un mi bisabuelo, ya se murió, se llamaba Reynaldo González Velásquez [...] él se vestía como indito, anteriores, puro blanco, camisa pantalón blanco [...] yo ya empecé a andar con la virgen cuando mi abuelito me llevó, pero yo estaba chico todavía [...En] la Iglesia Grande de San Marcos se adornaba la santísima cruz, pero como ahora ya cambió el tiempo, el cura..., no sé, ya no se hace eso, porque había una santísima cruz que se adornaba, lo que usted quisiera: flores, flores de putzá o lo que llevara la gente, lo pasaban a los santos para bendecirlos y lo traían a su casa. Este señor obispo lo ha querido cambiar ¿no?, porque la virgencita siempre llegaba a la Iglesia de San Marcos ¿no?, bendecían y todo. Ahora ya no, ahora

pertenecen a San Pascualito [...] y nos dijo que cuando nosotros queramos, que la virgen esté dos o tres días en su casa, en la Iglesia ¿verdad? [...] como dice él “miren aunque sea frijolitos pero yo les doy de comer,” pero señor, nosotros no llegamos por la comida, nosotros llegamos por la madre santísima ¿no? ya venimos desayunados y todo, ya si nos invitan un pozolito ¡que bueno! (trabajo de campo, 2005).

Sin embargo, pareciera que los evangelizadores tuvieron la habilidad de encontrar algunas semejanzas entre los ritos mesoamericanos y el funcionalismo europeo de las cofradías. De ahí que tuviera buena acogida la organización de las fiestas parroquiales con abundancia de comidas, música y bebidas. Otro tanto ocurre con los mayordomos de los santos —y en este caso de las virgencitas— que financian las fiestas. Por supuesto que muchos obispos de entonces y hasta el presente no comparten el festejo popular con excesos de bebida y comida. Dolores Aramoni (1996) cita un decreto del obispo Marcos Bravo de la Serna en 1682, dirigido a los cofrades del barrio de Santo Domingo, en Tuxtla Gutiérrez:

Las fiestas que por cuenta de dicho calpul se celebran en la iglesia parroquial, de aquí adelante se celebren en la ermita del calpul, procurando en ella la mayor devoción que es el festivo holocausto que deleita a Dios nuestro señor, y no gasten los bienes eclesiásticos de dicho calpul en vana superfluidad de regocijos, ni en profanos festejos de comidas (Aramoni, 1996: 15, en AHD 1682-1845, F. 3v.).

Continúa con otros mandatos que parecieran muy recientes, o que no hubieran cambios después de más de trescientos años, al mencionar que los obispos ordenan hacer una sacristía para guardar todos los ornamentos de los santos para que éstos “no anduvieran de casa en casa”, ya que la preocupación básica era que la devoción de la feligresía “se entibiara” al ser manipulados por los albaceas y mayordomos. Además, se argumentó la necesidad de nombrar cada año al mayordomo y sacristán, elegidos con la presencia de los vecinos del calpul, seguramente para evitar liderazgos indígenas. Aún así, prácticamente durante toda la etapa colonial las estancias estuvieron administradas por indígenas, hasta los primeros años del siglo XIX:

En 1809 los zoques de Tuxtla fueron despojados por su cura, tanto de la estancia de Santo Domingo como de la de Copoya —esta última era de ganado vacuno y de ella era de donde salían las reses, para las celebraciones de las otras cofradías—. Los justicias del pueblo pidieron en un escrito dirigido al obispo Ambrosio Llano que se las devolvieran, con el fin de poder vender algún ganado y así costear el arreglo del techo de la iglesia parroquial, que se encontraba lleno de goteras (Aramoni, 1996: 18).



La memoria colectiva del pueblo de Copoya reconstruye este hecho y lo relaciona con su propia iglesia. Además, dicen que tomaron la decisión de bajar a las virgencitas a Tuxtla con el fin de recoger las limosnas que ayudarían a reparar el techo de la iglesia, pues señalan que anteriormente era de paja y querían ponerle tejas de barro. Don José (CO69) dice:

Yo recuerdo más claro en el 1944, que ya modernizaron, remodelaron pues el templo, ya se hizo de techo de teja con adobe [...] ya estaba la fiesta [...] según mi abuelito pues, en la libretita esa que dejó, anotó el primer presidente de festejo, de parte de las imágenes de aquí de Copoya, fue el 1901 el primer presidente de festejos fue el señor Valentín Velásquez [...] dicen mi abuelito que por hay fue empezando ya la bajada de la virgen a Tuxtla ¿Cuál fue la razón? porque aquí en Copoya carecía la gente de Sacerdote, y que ni en Tuxtla porque venía de San Cristóbal, en San Cristóbal estaba la Diócesis [...] por eso venía allá el sacerdote, aparte de eso venían misioneros (trabajo de campo, 2005).

Durante la aplicación de la Ley Lerdo de 1856, junto con la liberación de los bienes de manos muertas, las compañías deslindadas arrasaron con los territorios indígenas y con sus bienes comunales y cofradías. A pesar de ese inmenso despojo, las cofradías lograron sobrevivir “gracias más al empeño de los indios que al cuidado de los curas” (Aramoni, 1996:22), quienes fueron quedando al margen de la organización y manejo de los bienes y recursos.

Así se organizó desde entonces las fiesta patronal de las tres virgencitas de Copoya, quienes cuentan con un centenar de “priostes” o principales y más de trescientos socios, además de mayordomos y albaceas, los cuales han recibido en sus casas a las imágenes sagradas. La tradición se construyó de tal manera que todo el municipio de Tuxtla Gutiérrez participa durante la bajada de las vírgenes a la ciudad, así como durante las subidas a Copoya, dos veces por año, sin la participación de los sacerdotes en la organización de las fiestas, pues sólo se les ocupaba para los bautizos, casamientos, primera comunión y fiestas de quince años, o para las misas de los difuntos.

Siendo una comunidad con 420 ejidatarios básicos, que integra a las dos poblaciones de Copoya y El Jobo, pues el ejido abarca a ambas, su población se acerca a los 8, 000 habitantes —4,500 en Copoya y 3,500 en el Jobo—. Además de avecindados y pobladores provenientes de diferentes partes del país. La economía local era de subsistencia, y los varones solían buscar trabajo temporal en la industria de la construcción cuando requerían de dinero. Pero en cuanto se vinieron abajo los precios de los productos agropecuarios y han quedado canceladas las oportunidades de vivir de la agricultura, han tenido que depender cada vez más del empleo que consiguen en Tuxtla. De tal forma que los hombres salen a trabajar como

peones, albañiles, fontaneros, carpinteros o pintores; y las mujeres se emplean como trabajadoras domésticas o comercializan tostadas, flores y algunas verduras en el mercado tuxtleco.

Por su parte la vida religiosa, organizadora de las actividades económicas en la agricultura de subsistencia y las festividades de la comunidad, transcurría sin mayores cambios. A mediados de los años ochenta del siglo pasado empezaron a comprar tierras en Copoya algunos tuxtlecos que descubrieron el encanto del único pueblecito zoque colindante con la capital chiapaneca. Luego, conforme se encarecían los predios en Tuxtla, y con los cambios en las leyes agrarias en 1992 respecto a las reformas del artículo 27 Constitucional, que permitieron la venta de terrenos ejidales, se fue abriendo el mercado para la compra de las parcelas campesinas, ahora ya lotificadas e incrementado su precio. Muchos ejidatarios vieron venir la fortuna que jamás se hubieran imaginado: de 5 o 10 mil pesos que estimaban el precio por hectárea pasaron a pedir primero 100 mil y luego 200 mil pesos, hasta llegar a solicitar medio millón de pesos por hectárea, o de plano, vieron que era mejor vender la tierra por lotes para multiplicar sus ganancias.

Otro fenómeno interesante fue la construcción de la red de agua potable, que ha venido a complementar la demanda de los “fuereños” en la localidad, pues la anterior red es local y administrada por la asamblea ejidal. También la construcción del drenaje, la ampliación de calles y el alumbrado público, la remodelación del parque central, la introducción del teléfono y el incremento del transporte colectivo han sido factores que vinculan más a Copoya con Tuxtla Gutiérrez.

Conforme la comunidad crece y se desarrolla también se incrementaron las peregrinaciones de las virgencitas de Copoya, las cuales se vieron fortalecidas en las fiestas navideñas con la peregrinación de los guadalupanos el 12 de diciembre, además de sus tradicionales “bajadas” a Tuxtla. Sólo en la “subida” de las vírgenes en agosto de 2003 se realizó una multitudinaria concentración en la colonia del Jobo, a un costado de Copoya, donde se presentaron decenas de miles de feligreses, cinco conjuntos musicales, marimbas, juego de fútbol, enrames y somés de todas partes de Tuxtla, El Jobo, Copoya, Suchiapa y Chiapa de Corzo. La fiesta tardó una semana y se consumieron dos toros, gigantescos peroles de chanfaina, varias ollas de mole con aves de corral, infinidad de cerveza y grandes ollas de pozol.

Hasta 1964 el obispo de San Cristóbal tenía bajo su control formal la feligresía de Tuxtla Gutiérrez. De ese año a la fecha han habido cuatro obispos en la nueva diócesis de Tuxtla: 1) José Trinidad Sepúlveda, 2) Felipe Aguirre Franco, 3) José Luis Chaves Botello y 4) Rogelio Cabrera, recién llegado en noviembre de 2004.

Es durante el obispado de Chaves Botello, a finales del año 2003, que fue nombrado un sacerdote católico para atender las iglesias de Copoya y El Jobo, el padre José Severo Castellanos Valenzuela. Por su parte, la comunidad de Copoya no

había aceptado el dominio de la iglesia, pero el avance de grupos protestantes en la comunidad llevó a los católicos tradicionales a aceptar la presencia del primer sacerdote en su iglesia. Con el nombramiento del sacerdote y con la aceptación de algunas familias para realizar retiros espirituales convocados por la iglesia —que el padre Severo denomina pomposamente “Movimiento de Encuentro con Dios” (para niños) y “Jornadas de Vida Cristiana” (para jóvenes y adultos)—, se ha dividido la población entre “encuentristas” y “tradicionalistas”, y ha iniciado la disputa por la posesión de las virgencitas de Copoya. En marzo de 2004 se produce el primer enfrentamiento, y en abril la violencia se apodera de ambos sectores, al grado de llegar a un intento de linchamiento de los “tradicionalistas” por parte de los “encuentristas”.

Actualmente los “encuentristas” afirman que las cosas están en calma, que todo ya pasó y que “los tradicionalistas de Tuxtla” tuvieron que aceptar la devolución de las imágenes para que estuvieran en la Iglesia de Copoya, y que no bajarían más con los borrachos y abusivos de los mayordomos tradicionales, pero la feligresía ha disminuido notablemente y las fiestas se realizan sin el lucimiento con que se unía la pequeña comunidad zoque de Copoya a la gran capital Tuxtleca. Esto no quiere decir que ambas organizaciones sigan creciendo e incrementando su oferta religiosa, ya que al ser retenidas las virgencitas en Copoya, los tradicionalistas de Tuxtla mandaron hacer otra réplica para seguir la tradición, y si dependían de la Iglesia de San Marcos anteriormente, ahora pertenecen a San Pascualito. Don Ricardo (TX70) nos relata:

Llegó la virgen que fue a Copoya, según sé que le quisieron pegar al albacea, una señora, porque dice que cómo esa paga lo está agarrando el albacea ¿no? Nunca se acostumbra a privar o agarrar un quinto del albacea. Nunca acostumbra llevar una paga para su casa, al contrario, viene y le pone dos o tres pesos a la alcancía [...] ¿por qué está la Iglesia?, pues la Iglesia pue' ya ve Usted como está la Iglesia, ya lo hicimos, lo hicimos [de la cooperación] Este señor obispo lo ha querido cambiar ¿no?, porque la virgencita siempre llegaba a la Iglesia de San Marcos ¿no?, bendecían y todo. Ahora ya no, ahora pertenecen a San Pascualito, es decir, nosotros [las] llevamos a San Pascualito (Trabajo de campo, 2005).

Sin embargo, el expediente del conflicto religioso ha quedado abierto y la presencia de un ambiente enrarecido se deja entrever en las dos posiciones enfrentadas. La pregunta obligada sigue siendo ¿podrán borrarse décadas de fiestas religiosas en que las virgencitas subían a Copoya y bajaban a Tuxtla Gutiérrez?

Al iniciar el 2004 ya se veían venir los conflictos, pues el comentario general era en torno a la iglesia y las virgencitas. Los temas recurrentes eran “hay que quitarle a los tuxtlecos nuestras virgencitas, pues ellos las pasean para pedir limosnas y quedarse con el dinero”, o bien “no es correcto que se emborrachen y hasta bailen



con las virgencitas, ellas merecen respeto y deben estar en su iglesia". Pero estas alusiones tienen como antecedente que el Obispo mandara llamar a los albaceas, mayordomos y presidente de la junta de festejos, les preguntara cuándo bajaba la virgen y les impusiera a los tradicionalistas que no bajaran a las virgencitas el 30 de enero, sino el 3 de febrero, argumentando que la virgen de Candelaria debería pasar el día de su festejo —2 de febrero— en su Templo. Don Arnulfo (80CO) lo refiere así:

—Miren, dice, de aquí un año ya no va bajar el 30 de enero. Vean, dice, ahora ya no va a ser así, dice el obispo, hagamos esto: va a bajar el 3 de febrero, que lo pase en su templo [el 2 de febrero], porque ustedes saben que todos tenemos una mamacita [...] el día de su cumpleaños que es el 10 de mayo, cuan más celebra su mamacita, y visitan, y así debe de ser en Copoya [...] Entonces, la virgen, el día de su cumpleaños, que lo celebren allá [...], ya el día 3 lo traen como acostumbran. Eso no les gustó, No, dice. No está bien así. —¿A quién no le gustó?

—A los priostes y a don Paulino también, y el Jorge, y No, dicen [...] No padre, ya está todo en calendario, bueno este año ya no se puede, pero ahora en abril que va a subir, vamos a arreglarlo esto, que quede ya listo el año que viene va a bajar el 3 de febrero, para que el día de su cumpleaños allá lo celebren, la virgencita, porque así debe ser, dice, no es posible que pase en los particulares, no, no está bien eso, dice, debe estar en su templo. Es la reyna del pueblo pues, ¿por qué va estar en otro lado, y su red de la familia allá esperando los hijos? [es decir, su feligresía] No está bien, dijo, ese nomás le dijo, por eso cuando subió la virgencita ya el 28 de marzo pue' [empezó el pleito] (Trabajo de campo, 2005)

Por su parte, los integrantes de la mayordomía zoque no se han quedado callados, por la radio y los diarios locales han expresado su inconformidad, exigen respeto a sus tradiciones y dan a conocer un atentado más a su patrimonio cultural. Argumentan que ha sido vulnerada su cultura cuando la diócesis de Tuxtla Gutiérrez "trata de que se abandone la usanza regional dentro del festejo de las Vírgenes de Copoya. Incluso, dijeron, ya comienza esto a provocar conflictos entre las mismas familias" (Cuarto Poder, 27 de marzo de 2004).

En ese mismo diario se afirma que ante la opinión pública los zoques dieron a conocer un oficio a los representantes de la Diócesis de Tuxtla Gutiérrez, elaborado el pasado 5 de enero, en el que se exige una nueva forma de realizar el festejo. El documento manifiesta que sólo después de una evaluación de la Iglesia tuxtleca, se realizarán los festejos del 2005. Ante ello, Roque López Consospó, integrante de la mayordomía, dijo que esto no será permitido dado el desconocimiento que tienen respecto a su cultura y raíz étnica. Además, rechazó la propuesta de que sea el padre Oscar Juárez quien coordine la comisión de festejos que por décadas ha estado a cargo de ellos (Cuarto Poder, 27 de marzo).

Para esas fechas el ambiente ya estaba muy enrarecido y la policía municipal incrementó su vigilancia, la noticia oficial no se hizo esperar:

Niega arzobispo Chávez Botello problemas con zoques. El arzobispo de Antequera Oaxaca, José Luis Chávez Botello, rechazó que se pretenda causar enfrentamientos entre los pobladores zoques de Copoya, al contrario, el fin es fortalecer sus tradiciones (Tabasco HOY/Notimex, 27 de abril de 2004).

Sin embargo, pese a esta declaración, los mayordomos de las fiestas tradicionales de las virgencitas de Copoya, o también llamadas “Las Copoyitas”, se encuentran muy inconformes, ya que afirman que antes de la llegada del padre Severo como párroco de Copoya las cosas marchaban bien. Esta posición se observa en la prensa local, según la cual

El Párroco de Copoya de apellido Severo, resultó ser un destructor de las tradiciones indígenas, en el municipio de Ixtapa comenzó [...] en el municipio de Suchiapa realizó lo mismo, dividió a la gente, destruyó parte de la cultura que los chiapa o mankemes habían guardado por cientos de años, este cura además se robó las campanas de la Iglesia y quiso terminar con la cofradía tradicional, después de haber dejado a Suchiapa toda en conflicto, ahora el señor se va contra la mayordomía zoque de Tuxtla (AIZ, I-IMC, Chiapas-Independent, 16 de mayo de 2004).

Por su parte el arzobispo José Luis Chávez Botello ha insistido que “algunas personas que se identifican como mayordomos y socios” de las virgencitas del Rosario, Candelaria y Santa Teresa, que pertenecen a la parroquia de Candelaria, llevaron a los “santos” fuera del templo, a casas particulares. Por ello —insiste el arzobispo— “la diócesis no puede enfrentarse pero sí propone ‘sanear’ las fiestas patronales y terminar con el abuso en el consumo del alcohol”. En suma, se trata de regresar las imágenes al templo.

Lo curioso es que desde principios del siglo pasado se ha venido realizando la tradicional “bajada” de las virgencitas de la meseta de Copoya a Tuxtla Gutiérrez, haciendo un recorrido 6 kilómetros, descendiendo los 80 metros de altura de la meseta al valle de Tuxtla. Sólo hasta principios del 2003, cuando se nombra al cura José Severo Castellanos Valenzuela como párroco de Copoya y la colonia adjunta El Jobo, y como operador de los cambios al sacerdote Oscar Campos, dan inicio algunos descubrimientos y anomalías de la religiosidad popular, a decir de los especialistas de la Diócesis, según el Diario de Chiapas, del 17/10/2004:

—Los rituales para festejar a las tres virgencitas del pueblo de Copoya son más paganos que religiosos, lo cual no cumple con una ceremonia de adoración de las virgencitas.

—La celebración de “las copoyitas” —como también se nombra al conjunto de vírgenes— se hace en casas particulares, habiendo infinidad de templos católicos en el sur de la ciudad por donde se podría celebrar a las imágenes.

—Durante la celebración se consumía gran cantidad de alcohol y mucha música, lo cual tampoco cumple con una ceremonia religiosa.

Lo que se olvida es que “Las copoyitas” son la principal tradición religiosa de Tuxtla, que forma parte de la historia de Chiapas, que es el único pueblo cercano a la ciudad que ha conservado su identidad colectiva en torno a su estructura económico-religiosa, que logra construir una lógica de la unidad entre sus pobladores sin atender a las diferencias económicas, sociales y hasta políticas, y que, por tanto, aparece en los referentes cotidianos como en la narrativa chiapaneca y en diversos estudios sobre la cultura zoque.<sup>8</sup> Entre lo poco que queda del acervo artístico de la región, tenemos

La música en el alma: La población indígena de nuestro estado se sirvió de bailes y cantos llenos de poesía para alabar a sus dioses y honrar sus creencias. Así fue haciendo una música que los mayores heredaron a los jóvenes, enseñándolos en el arte de crear sugerentes murmullos o ruidosa algarabía [ ] En efecto, solo restos musicales se conservan del pasado. Nos queda, por ejemplo, la música de los zoques de la región Central (Tuxtla, Copoya, Suchiapa), donde hasta la fecha los instrumentos precolombinos acompañan las danzas tradicionales. (C:\2004\DICIEMBRE\Chiapas\_com\_mx-Ventana a la Frontera Sur.htm).

Sin embargo, con el desempleo agropecuario, la imposibilidad de sobrevivir de la producción en el campo y el incremento de la emigración, se ha creado la dependencia alimentaria, predominantemente por la vía del salario. Junto con ello se ha venido desintegrando la estructura organizativa rural, que privilegia las fiestas tradicionales y religiosas ligadas a las actividades productivas. Con el avance de la música moderna también va desapareciendo la marimba, el tambor y la flauta, y las generaciones jóvenes prefieren el teclado y la música de banda, y otro tanto sucede con el vestido y los patrones alimenticios.

En este contexto, la disputa por la virgencitas es la expresión de fuertes desencuentros entre la crisis del catolicismo y el avance de la urbanización, por un lado; por otro, nos encontramos con poco más de un centenar de mayordomos que se aferran a sus tradiciones y encuentran en la religiosidad popular una válvula de escape ante los problemas socioeconómicos de la fase de la globalización que nos ha tocado vivir. Una fase donde se va perdiendo el patrimonio cultural estructurado en

<sup>8</sup> En la obra de Dolores Aramoni. *Los refugios de lo sagrado*, CONACULTA, 1992, el título es muy sugerente para continuar la trayectoria presente del fenómeno religioso en Copoya.



el eje de la milpa, la vida basada en una alimentación con maíz y frijol, con yerbas y verduras, con animales de patio y vestimenta de manta y tejidos tradicionales. Desaparecen las viviendas con muros de barro, adobe, techos de teja y pisos de tierra apisonada, con espacios amplios, huertos en el patio trasero y grandes áreas para los niños y adultos. En suma, es la pérdida de la comunidad agraria que, al verse rota, se aferra al eje que estructuraba su economía y su cultura en la organización de la convivencia social: las virgencitas de Copoya.

El 31 de enero de 2005 se reunieron en la “Quinta Mechita” –casona particular que ofreció su dueña, en la entrada de Copoya— los desplazados albaceas, mayordomos, priostes y socios (principales que organizan las fiestas), con sus tres nuevas vírgenes. Realizaron todo el ritual de bañar, lavar las ropas, vestir y hacer los grandes bultos con las virgencitas, forrados con petates nuevos y cintas tejidas a mano, propias para cargarlas durante tramos extenuantes. Con ellas bajaron a Tuxtla, atravesaron la ciudad y fueron a cumplir las promesas de visitar a sus solicitantes en las viejas listas, que habían quedado pendientes con las anteriores administraciones de las virgencitas antiguas.

El 13 de marzo nuevamente se vio ascender a estas virgencitas, acompañadas de cientos de peregrinos que suspendieron el tráfico por más de dos horas en el trayecto de Tuxtla a Copoya. A la vez, salían de sus “Encuentros con Cristo” los seguidores del padre Severo y, aunque el ambiente era festivo, se observaban claramente dos posiciones radicalmente opuestas, lo que nos hizo pensar en lo importante de la tolerancia, de los límites, de los territorios y del respeto a las fronteras. En efecto, cada fiesta en su lugar: los seguidores del padre Severo se movían en el centro del poblado, mientras que los tradicionalistas mayordomos zoques lo hacían en las afueras de la comunidad, rodeados de mayor concurrencia, de futbolistas y peregrinos, y resguardados por sus nuevas vírgenes, pero con sus mismos y anteriores compromisos.

## REFLEXIÓN FINAL

Considero que tal disputa se centra en tres aspectos básicos:

### 1) *El control económico*

La Iglesia católica, representada en la figura del padre Severo, ha metido en cintura a la parroquia de Copoya, mediante la recuperación de las vírgenes. Aseguran que los mayordomos controlaban todas las limosnas que la feligresía hacía a las virgencitas, y que consistía en joyas y dinero, lo cual les traía abundantes ganancias. Además

—asegura la Iglesia— realizaban actos paganos que desprestigiaban a las imágenes y servían para dar rienda a sus vicios, bailes y festividades, con lo que nuevamente aumentaban las ganancias de los responsables de las vírgenes, organizados por la Junta de Festejos.

Por su parte, los mayordomos afirman que el padre Severo está cobrando por sus servicios, desde \$100.00 hasta \$300.00 por bautizos, casamientos, misas y otros servicios. Incluso cobra para dar los santos óleos a las personas moribundas, y si no se le paga él no acude al servicio religioso. También afirman que en plena misa el cura pide limosna porque “ya se acerca el pago de la letra del coche —afirma bromeado—. La acusación mutua en torno a los dineros de la Iglesia y de la virgencitas ocupa el primer lugar de la disputa.

## *2) El poder político*

La iglesia está interesada en la feligresía de Copoya y El Jobo, pues ante el avance de los protestantes y la autonomía de los rituales tradicionales de las virgencitas de Copoya, se le hacía aparecer como incapaz de “meter en cintura” esas fiestas “paganas”. Además, el debilitamiento del poder eclesiástico requería de un cambio radical, de un golpe de timón, que fuera notorio y advirtiera a la población de la capital tuxtleca y de toda la entidad que la iglesia aún tiene autoridad.

Por su parte, los tradicionalistas argumentan “nosotros somos la iglesia, el pueblo, y con los obispos o sin ellos seguiremos festejando a nuestras virgencitas”. En clara afrenta a las decisiones del obispo, han mandado hacer una réplica de sus virgencitas y las reciben en la “Quinta Mechita”, a la entrada de Copoya, donde acude mayoritariamente gente de Tuxtla para iniciar el descenso de las vírgenes el 31 de enero del 2005. Se constituyen como un grupo mayoritario y —revitalizados— continúan con la tradición de unir Copoya con la ciudad capital de Chiapas.

## *3) El prestigio social*

Para la Iglesia Católica, haber recuperado las virgencitas de Copoya para dejarlas en el templo, es una muestra de su presencia y de su prestigio —no sólo en las dos pequeñas comunidades, sino en Tuxtla y Chiapas—. Su endurecimiento responde más a sus profundas preocupaciones del descenso de credibilidad ante los avances del protestantismo, que enfrentarse con los cientos de “priostes” incómodos y molestos.

Los “priostes” —y los miles de peregrinos que les acompañan— se propusieron en enero del 2005 bajar por primera vez con sus nuevas virgencitas de Copoya y, en vez de recorrer con ellas sólo el área sur de la ciudad, atravesaron toda la mancha urbana y entregaron las vírgenes a quienes solicitaron su presencia en el lado opuesto

a Copoya. Con ello se hace una gran demostración de fuerza, de organización, de presencia y prestigio social. El ambiente festivo atrajo la atención de propios y extraños. El comentario general era: "las copoyitas seguirán con la costumbre, lo quiera o no el obispo de Tuxtla" y "¡velo míralo ve, que burros! ¿a quién se le ocurre terminar con esta tradición?"

## BIBLIOGRAFIA

- ARAMONI Calderón, Dolores, 1992. *Los refugios de lo sagrado. Religiosidad, conflicto y resistencia entre los zoques de Chiapas*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- DELGADILLO, Raquel, 1997. "Población y estructura urbana en las colonias periféricas de Tuxtla Gutiérrez". En *Aspectos Urbanos y Arquitectónicos de Tuxtla Gutiérrez*. Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo No. 3. Facultad de Arquitectura. Universidad Autónoma de Chiapas. México.
- ESCOBAR, Héctor, 1997. "La Urbanización periférica de Tuxtla Gutiérrez" En *Aspectos Urbanos y Arquitectónicos de Tuxtla Gutiérrez*. Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo No. 3. Facultad de Arquitectura, Universidad Autónoma de Chiapas. México.
- FÁBREGAS, Puig Andrés, 1985. *La formación histórica de la frontera sur*, CIESAS-Sureste y Cuadernos de la Casa Chata núm. 124, México.
- FAVRE, Henri, 1973. *Cambio y continuidad entre los mayas de México. Contribución al estudio de la situación colonial en América Latina*, México, INI.
- GARCÍA de León, Antonio. 1985. *Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, Ediciones Era, México.
- MALO, Clodoveo, 1997. "La Dinámica de crecimiento demográfico de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez" En *Aspectos Urbanos y Arquitectónicos de Tuxtla Gutiérrez*, Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo No. 3, Facultad de Arquitectura, Universidad Autónoma de Chiapas.
- MÉRIDA Mancilla Arturo, 2000. *Cien años de evolución urbana en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*, Universidad Autónoma de Chiapas y H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- MORALES Avendaño, Juan María, 1980. *Pequeña monografía del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*, mimeo, Rincones de Chiapas, Colección Chiapas, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, CIES.
- NOGUEZ, Carlos, 1997. "Cambios territoriales y transformaciones socioculturales en Tuxtla Gutiérrez: 1940-1995". En *Aspectos Urbanos y Arquitectónicos de Tuxtla Gutiérrez*, Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo No. 3, Facultad de Arqui-



ectura, Universidad Autónoma de Chiapas, México.

RIVERA Farfán, Carolina, Miguel Lisbona y María del Carmen García, 2004. *Chiapas Religioso*, Dirección de Divulgación de la Secretaría de Educación, Gobierno de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

TOVAR González, María Elena, 1988. *Tuxtla y su feria de San Marcos*, Gobierno del Estado e Instituto Chiapaneco de Cultura.

THOMPSON, Roberto y María de L. Poo, 1985. *Cronología histórica de Chiapas (1516-1540)* San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste.

VILLASANA Benítez, Susana, 1995. "Cambios territoriales del área cultural zoque. Un seguimiento histórico" en *Anuario IEIV*, ed. Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, México.

VILLA Rojas, Velasco T., Báez-Jorge, Córdova, D. Thomas, 1975. *Los zóques de Chiapas*, Colección SEP--INI núm. 39, Instituto Nacional Indigenista y Secretaría de Educación Pública, México.

### *Diarios y páginas internet*

Tabasco Hoy, Notimex

Es;Melel Xojobal News Synthesis, Mar 27, tomado del diario Cuarto Poder

To: chiapas95@eco.utexas.edu

Subject: Es;Melel Xojobal News Synthesis, Mar 27

From: owner-chiapas95@eco.utexas.edu (Chiapas95)

Date: Mon, 29 Mar 2004 16:26:39 -0600 (CST)

Reply-To: chiapas-i@eco.utexas.edu



Subiendo de Tuxtla a Copoya

Traje zoque tradicional



Envolviendo a las virgencitas

Las mujeronas de acompañantes

[RESEÑAS]

V E T A S



# MÁS ALLÁ DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN: TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DE DERECHO

JOHN M. ACKERMAN (COORD.), MÉXICO, SIGLO XXI, 2008, 404 PP.

ROY GONZÁLEZ PADILLA\*

Andreas Schedler, uno de los autores más citados en los diversos textos publicados en éste volumen, sugiere que no sabemos aún qué es la rendición de cuentas debido posiblemente a su relativa novedad. En ésta dirección Héctor Fix-Fierro, apunta en su breve presentación al libro que “resulta inevitable que los temas del debate público se conviertan en moda y que ello conduzca a discusiones bastante superficiales, orientadas más a generar el aplauso fácil que la profundización rigurosa de los conceptos, así como a un cierto cansancio” (9). Ackerman, como el título lo indica, pretende llevar la discusión *más allá*: entender el acceso a la información en su noción más amplia para, desde ahí, conceptualizar sus diferentes acepciones y circunscribir bajo diferentes enfoques sus nociones principales, la transparencia, la rendición de cuentas y el Estado de derecho, y para ello convoca a destacados investigadores en diferentes áreas del conocimiento a debatir sobre los argumentos sugeridos.

Es bajo la argumentación de lo que por Estado de derecho *debe* entenderse, atendiendo al principio de claridad conceptual requerido, con lo que se inicia la discusión propuesta. Stephen Holmes, Guillermo O'Donnell y el Ministro de la Suprema Corte José Ramón Cossío D. dejan claro que es a partir del gobierno de la ley (*rule of law*) en la existencia de un Estado de democrático de derecho, como será factible la posibilidad de la transparencia en la vida democrática, coincidiendo Holmes en que será el propio Estado quien auspicie bajo normas claramente establecidas “la predictibilidad en la aplicación de la ley y la igualdad de todos los ciudadanos ante las leyes” (33). Sin embargo ¿qué es lo que verdaderamente aporta la construcción de un Estado de derecho al ejercicio de los derechos garantizados constitucionalmente en materia de acceso a la información? O'Donnell tal vez reduce su funcionalidad a la construcción en un futuro de un Estado “más plenamente democrático” (89) a través de la inclusión de mecanismos como la *accountability*; José Ramón Cossío en cambio concretiza una serie de contribuciones tangibles inherentes a la transparencia por la formalización del Estado de derecho,

\* El Colegio de San Luis, A.C. CF: mappp08010@colsan.edu.mx

por una parte “la estructura de un orden jurídico debidamente racionalizado y en operación” y en segundo lugar la “legitimidad propia del *Estado de derecho*, lo cual propicia que se vean como legítimas las exigencias normativas de la transparencia, sencillamente porque son una forma de alcanzar los fines generales de aquel” (112).

El segundo de los temas propuestos lo comprende la discusión alrededor de la rendición de cuentas. Siguiendo a Jerry L. Mashaw lo inmediato sería cuestionarnos sobre la verdadera importancia del tema, esto es, ante la evidente actualidad del término resultaría más que conveniente preguntarse si la falta de rendición de cuentas por parte de los entes obligados es un problema y si, en caso afirmativo, qué tipo de problemas abarca y por qué no otros, además de responder a cuestiones tales como el por qué ahora y no antes esto ha devenido en una preocupación latente. Jonathan Fox por su parte acierta en subrayar la necesidad de distinguir lo que por transparencia y rendición de cuentas se debiera entender, ante la inevitable confusión que en la literatura sobre esto se encuentra, ya que “muchos analistas suponen, ya sea de manera implícita o explícita que la transparencia *necesariamente* genera la rendición de cuentas” (174). Son tres niveles los que transcurren en el tránsito de la transparencia hacia la efectiva rendición de cuentas: a. divulgación y acceso a la información; b. “responsabilidad” institucional; y c. sanciones, compensación o remedios.

En el análisis empírico de los conceptos desarrollados en éste segundo capítulo del texto aparece uno de los documentos que han contribuido en la difusión *gratuita* del mismo. Irma Eréndira Sandoval ofrece un análisis sobre la cuestión del rezago que en materia económica ha sufrido la transparencia y la rendición de cuentas en México, específicamente en lo que se refiere al Banco de México y sus políticas de opacidad y secretismo en el manejo de los recursos y los asuntos públicos económicos en el país. Cuatro son los ejes principales sobre los cuales giran las interrogantes de la investigadora: ¿deberían los bancos hacer públicos los pronósticos sobre ciertas variables macroeconómicas, las minutas de las deliberaciones de política monetaria de sus juntas de gobierno, el funcionamiento del sistema de pagos y los criterios para fijar los objetivos de la política monetaria? Evidentemente la doctora responde que sí: “[ante éste déficit en materia de transparencia] Por un lado, ésta constituye un incentivo a los funcionarios del banco para mantener su compromiso con el interés público [...] Por otro lado, la transparencia ayuda al Banco Central a lograr la confianza y la legitimidad social necesaria para regular el mercado financiero de manera efectiva” (205-206). En éste sentido sugiere, ejemplificando, la falta de legitimidad del Banco de México por parte de la sociedad, en virtud de la opacidad y discrecionalidad que caracteriza la designación de su titular.

Otro de los artículos que generaron la controversia por su publicación en éste título ha sido el elaborado por el coordinador del mismo, John M. Ackerman, relativo a las boletas electorales resultantes de la elección presidencial mexicana celebrada

en el 2006. Del agudo análisis que realiza Ackerman sobre la enraizada discusión ventilada entre los tribunales encargados de la interpretación de las normas en materia electoral por las diversas solicitudes realizadas por medios de comunicación y especialistas en el sentido de que se les permitiera el acceso a las boletas electorales provenientes de la elección presidencial, controvertida ya de suyo por los mínimos márgenes de diferencia que separaron a los dos candidatos punteros en dicha elección; son discutibles y criticables los argumentos diferenciados en materia de transparencia y rendición de cuentas que al respecto las instituciones electorales emitieron. Más allá de ésta discusión es evidente el comportamiento de dichas instituciones en el detrimento de los principios rectores del acceso a la información, entre ellos, el de máxima publicidad. Ackerman por su parte lo resume en un sentido concreto: “Más allá de la celebración de elecciones libres y limpias, la democracia también requiere de un cambio profundo en la manera en que el gobierno se relaciona con la sociedad. Para institucionalizar plenamente las políticas democráticas, la clase gobernante necesita reconceptualizar su papel y establecer un proceso de diálogo abierto y respetuoso con los actores sociales. Desafortunadamente la respuesta de las autoridades electorales a las solicitudes de acceso a las boletas usadas en las pasadas elecciones revela que entre los funcionarios públicos del más alto nivel, permanece sólidamente enraizada una fe ciega en la maquiavélica “razón de estado” que se traduce en un menosprecio a las demandas ciudadanas por la transparencia” (238-239).

Mauricio Merino por su parte avanza en la discusión sobre la transparencia desde el enfoque de políticas públicas, esto atendiendo a la necesidad de considerar a la transparencia como un propósito a seguir mediante políticas deliberadas del Estado, ya que a la fecha el estudio de ésta se reduce a su manejo conceptual por una parte y, por otra, en cuanto se refiere a su carácter residual, es decir, a su uso meramente formal que se satisface con la simple respuesta por parte del Estado a las demandas sociales de información. Así, considera que el derecho a la información, siendo un derecho fundamental, es el *mismo* para todos, sin embargo, “las políticas de transparencia deberán ser tan diversas como las organizaciones que comprenden el complejo y extenso llamado sector público” (241).

Al ser inevitable incluir un estudio desde un enfoque organizacional, David Arellano Gault propone un estudio de la transparencia bajo una visión teórica que tiene como base el nuevo institucionalismo económico (NIE), como marco conceptual que la explique. Así, desde una nota al pie, nos remite a la idea de que la transparencia trabajada desde el NIE tendrá como instrumento principal “el criterio fundamental de maximización del flujo e intercambio de la información y de las posibilidades de comunicación entre los actores sociales u organizacionales” (263). Los supuestos organizativos que buscan describir a las organizaciones desde el NIE (como monopolios o monopsonios, implicaciones en problemas de acción colectiva



y creación de juegos estratégicos burocráticos) como argumentos para construir las bases de una sociedad transparente, enfrenta diversas limitaciones en virtud de que el NIE simplifica enormemente los intercambios, información, incentivos y razones de acción del aparato administrativo, como el problema del burócrata como actor uni-racional, extra organizacional, los límites de la visión exógena de los intereses y el desgaste de los incentivos así como la heterogeneidad o diversidad organizacional del sector gubernamental (273). Ante estos problemas o limitaciones fundamentales Arellano Gault entiende la necesidad de una endogeneización organizacional de la transparencia, ya que esta “sigue siendo vista como el cumplimiento de los parámetros mínimos expresados en la ley [...] encontrando mínima evidencia de que existan esfuerzos organizativos, reflexiones colectivas y grupales, sobre cómo la transparencia puede ser un valor al interior de la organización, creando cadenas de interacción entra las unidades encargadas de dar respuesta “hacia afuera” en cuestiones de transparencia y las demás partes de la organización” (280-281).

En otro contexto pero aún bajo el análisis sobre la transparencia, Bruce Ackerman e Ian Ayres amplían la discusión comenzada por ellos mismos en el 2002 con la publicación del texto *Voting with Dollars: A new paradigm for campaign finance* en el que abordan la relevante cuestión sobre la conveniencia de la divulgación o no de los datos de aquellos donantes que contribuyen económicamente a las campañas electorales en los Estados Unidos de Norteamérica. Relevante por la trascendencia que implicaría el que un candidato conociera el nombre de aquel que financia su campaña, ya que esto crearía una asimetría radical que pudiera redundar en la creación de “un sistema en el cual los intereses especiales ganan el apoyo decidido y generoso por parte de la clase política al aportarles fuertes cantidades de dinero” (283). De esta forma, como lo han ya expuesto en *Voting with Dollars*, la creación de un “velo de ignorancia” que prive a los políticos el saber quién les dio cuanto impediría que estos puedan recompensar con favores políticos a los grandes donantes, sirviendo así a la causa de un buen gobierno al liberar a los políticos para elaborar una concepción del bien público que convenga a la gran mayoría de su electorado.

Finalmente la discusión sobre la dicotomía entre lo que se considera como parte de la esfera pública y aquella que concierne a la privada ocupa el último capítulo del texto, iniciando el análisis sobre dicho tópico Owen Fiss quien, bajo el cuestionamiento relativo a si es de considerar si los servidores públicos tienen derecho a la intimidad, nos invita a pensar sobre la importancia de esto al ilustrar la relevancia de discernir el tema con una referencia al Panóptico de Bentham, un tipo de construcción imaginado por el filósofo inglés en el siglo XVIII el cual pensó en un diseño que permitiera a los custodios de una cárcel vigilar en todo momento y sin ninguna restricción a los presos de la misma. Trasladando esta idea al presente Fiss propone que el “panopticismo no implica que el individuo sea observado en todo momento, sino que pueda ser obser-

vado. [...] La democracia pugna por una visibilidad cada vez mayor de los servidores públicos, todo en nombre de la rendición de cuentas” (315). Sin embargo, ¿hasta dónde nuestro derecho de *observar al otro*, en aras de la preservación de la democracia en pro de la rendición de cuentas, permite una violación a la privacidad personal, íntima y particular de cada ser humano? Juan Pablo Guerrero Amparán, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), responde en el texto que precede al del constitucionalista Fiss que “una cosa es transparentar la vida pública y otra destruir la vida personal de los servidores públicos a través de la publicación de aspectos a s intimidad o peor aún, difamarles” (324). Es decir, resulta clara la dificultar en distinguir los límites y alcances que competen tanto al derecho a la información como al derecho a la privacidad, inclusive se torna confuso, por lo que el diálogo que se sostiene sobre el argumento planteado invita a su clarificación.

La selección del último texto que contiene esta obra nos demuestra el interés verdadero del su coordinador por abarcar la mayor parte de los asuntos relevantes sobre el acceso a la información. La también comisionada del IFAI, María Marván Laborde emprende un mesurado estudio de uno de los temas que ha estado ausente en la literatura: el sindicalismo y la transparencia. La aproximación teórica que realiza la comisionada de inmediato advierte que estamos frente a una relación asimétrica de poder, lo cual dificulta y torna complejo el intento por transparentarla. No obstante ello se aboga por la existencia de “un interés legítimo de la sociedad de saber qué está pasando dentro de los sindicatos y de qué manera se comportan las autoridades en su relación con los sindicatos en general y con la dirigencia sindical y el secretario general de un sindicato de manera particular” (390).

Polémicos tal vez resulten los argumentos de Irma Eréndira Sandoval y John M. Ackerman y justificados tal vez lo sean los mismos argumentos que llevaron al IFAI a considerar que estos trabajos no podrían ser susceptibles de inclusión en el volumen que se comenta, ya que fue ante el propio IFAI que se presentaron en un inicio la totalidad de los trabajos incluidos para su publicación; sin embargo los criterios del comité editorial de dicho instituto que rechazaban los textos de Eréndira Sandoval y Ackerman sobre el caso del Banco de México y las boletas electorales en el País, respectivamente, convencieron a éste mismo a buscar otros apoyos institucionales para “presentar el texto completo ante los lectores para que ellos sean los que evalúen la calidad del volumen en su conjunto sin el filtro precio de parte del poder ejecutivo federal”, según el propio Ackerman refiere en su nota de agradecimientos. Nos corresponde a nosotros entonces un análisis exhaustivo de los diversos argumentos expuestos en dicho volumen e incrementar, a través de un ejercicio de construcción conjunta del conocimiento, las razones por las cuales el estudio y la investigación en estos temas resultan por demás pertinente en la edificación de una vida democrática plena y satisfactoria.

**EL CAMBIO EN LA SOCIEDAD RURAL MEXICANA,  
¿SE VALORAN LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS?  
VOLUMEN II. PUEBLOS INDÍGENAS, TERRITORIO  
Y GÉNERO EN EL MÉXICO RURAL CONTEMPORÁNEO**

PAOLA SESIA Y SERGIO SARMIENTO (COORDS.), MÉXICO, CASA JUAN PABLOS/  
ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESTUDIOS RURALES/UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA/CONACYT/ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE MÉXICO/UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,  
2007, 315 PP.

MARÍA DEL CARMEN VENTURA PATIÑO\*

Sin duda el libro es un aporte al estudio de las sociedades rurales contemporáneas, a su diversidad de actores, así como a las diferentes respuestas, resistencias y estrategias a las que aluden para enfrentar la complejidad del mundo en que vivimos.

En términos generales podemos señalar que este segundo volumen es una obra bien integrada y completa, que además tiene la virtud de incluir discusiones desde distintos enfoques disciplinarios, como la antropología, economía, psicología y sociología. El libro está estructurado con 11 trabajos cuyo eje articulador es el análisis de los pueblos indígenas desde distintas perspectivas que comprenden: los impactos de la migración, conflictos agrarios y territoriales, relaciones de género y grupo doméstico, y capacitación técnica para la puesta en práctica de proyectos productivos; sin embargo, me parece que el corazón de la obra lo constituyen sin duda los primeros trabajos que indagan sobre la relación de las comunidades indígenas y el poder municipal, temática que necesariamente cruza el asunto de la democracia y la distribución del poder político en nuestro país. Por ello, me voy a permitir invertir el orden de la presentación de los trabajos, por tanto inicio con los comentarios de los últimos artículos.

El Apartado III titulado Género y Familia lo integran dos trabajos que abordan desde distintas miradas tales temáticas, no obstante, al final de su lectura queda la impresión de que hubiera sido oportuna la incorporación de otros estudios que redondearan aún más la discusión. El primer trabajo, presenta un análisis muy interesante sobre la importancia del aporte no sólo económico de las mujeres alfa-

\* El Colegio de Michoacán, A.C. CE: [ventura@colmich.edu.mx](mailto:ventura@colmich.edu.mx)



reras al grupo doméstico de la comunidad de Atzompa en Oaxaca, sino también de su relevancia en la reproducción social y cultural del núcleo familiar y de la comunidad en su conjunto. La importancia social del trabajo de alfarería radica en que mantiene cohesionada a la familia y a la comunidad, de otro modo, los hombres se verían obligados a emigrar. Nos revela cómo a pesar de que la mujer realiza la mayor parte del proceso de producción, su trabajo no es valorado por ellas mismas ni por los hombres, al igual que las labores domésticas que realiza a la par de la actividad artesanal, al no recibir ninguna remuneración son consideradas como actividades no productivas. Sin embargo, de manera paradójica las mujeres prefieren “enseñar a sus hijas el oficio y el trabajo de la casa”, dejando en segundo término la educación formal. De este modo, las y los habitantes de la comunidad están inmersos en las estructuras de dominación y jerarquía del sistema patriarcal, y en esa medida caracterizan a la feminidad como atributo natural de las mujeres. Analizan cómo la estructura comunal está impregnada de relaciones jerárquicas cruzadas por el género y el parentesco, el jefe de familia es el hombre mayor de la casa, y toma decisiones sobre su esposa, hijos, hijas y nueras. Mientras que las relaciones entre las mujeres también se encuentran mediadas por la edad y el parentesco, la mujer tiene autoridad frente a los hijos y nietos, pero no frente al esposo, por tanto las relaciones domésticas están impregnadas de relaciones de poder. Esta estructura jerárquica y patriarcal, de alguna manera empieza a ser cuestionada y reconfigurada ante la iniciativa de algunas mujeres que han ido modificando las formas de producción artesanal y los roles de su vida doméstica, rompiendo de esta manera con la tradición. Han empezado a valorar su trabajo y con ello, afirman las autoras, avanzan hacia la autodeterminación de la forma de vivir, producir y reproducir en la comunidad.

El segundo trabajo expone una reflexión sobre los factores que afectan el desempeño de grupos de mujeres organizadas en actividades productivas promovidas por agentes externos. Los autores analizan el caso de un grupo de mujeres de la comunidad de Mixquic, en el DF, organizadas en torno a la cría de conejos, quienes recibieron diversos apoyos económicos y de capacitación por parte del gobierno de la ciudad. A pesar de estos apoyos el proyecto no se consolidó, entre las razones que explican el fracaso, señalan los autores, se encuentra que los técnicos pusieron más atención en aspectos económicos y no así en la organización interna, se generó un liderazgo del técnico, que inhibió el crecimiento de la capacidad del grupo para la resolución de los conflictos, que aunado a las pocas ganancias y a la presión por parte de los esposos de las integrantes, finalmente desmotivaron su continuidad. Frente a ello los autores proponen, que la capacitación incluya elementos atiendan más los aspectos organizativos y la reflexión grupal para que las propias integrantes propongan soluciones, que el técnico motive la participación y la transformación

de las personas y sus potencialidades, eleve su autoestima, y que tenga presente los principios socioculturales, políticos, económicos y metodológicos que den soporte al proceso productivo. Al respecto, podemos estar de acuerdo con lo señalado por los autores, sin embargo, tales propuestas no terminan por romper con la visión de que son agentes externos quienes deben no sólo motivar la organización, sino también decir el qué y el cómo, al igual que solucionar conflictos de diversa índole. Me parece que los autores no consideraron en su análisis las causas estructurales que motivan los conflictos y las tensiones al interior del grupo, sólo se reducen a mencionarlos, un ejemplo de ello y que no es menor, es el señalamiento de la presión que reciben las mujeres por parte de los esposos para que abandonen el trabajo, lo cual tiene que ver no sólo con la manera en cómo se establecen las relaciones de género, sino también con la estructura jerárquica que sustenta la familia en un contexto sociocultural particular, el cual los planificadores y técnicos no analizan, pero lo que llama la atención es que tampoco lo hacen los propios autores.

El apartado II Titulado: Territorio, cuestiones agrarias y dinámicas poblacionales nos parece un apartado mucho mejor logrado como unidad de discusión. Comprende dos interesantes trabajos, el primero propone el análisis del conflicto por la tierra (33 mil ha) entre indígenas wixaritari y rancheros mestizos del municipio El Mezquital en Durango, y su relación con los cambios estructurales del sistema político mexicano, así como con el marco jurídico internacional. Da cuenta de la confrontación entre la comunidad mestiza y wirarika, como comunidades imaginadas por controlar la comunidad agraria, desde luego lo que subyace en la disputa es el control y aprovechamiento de la tierra y sus recursos naturales, esto es por el territorio en sus dos dimensiones: la material y la simbólica, que incluye la expresión política. El uso e interpretación de la legislación agraria ha sido importante, pero también las redes políticas de los caciques con los funcionarios agrarios, lo cual explica por qué les fueron confirmadas y tituladas los bienes comunales a un grupo de mestizos que nunca pudieron presentar un título de tierras comunales, pero que aludieron a que las poseían desde tiempos inmemoriales presentándose como indígenas. Mientras que quienes si lo eran fueron excluidos, recurriendo a la solicitud de dotación ejidal. Las estrategias indígenas han incluido el campo legal, a través de solicitar su inclusión en el censo comunal, también han recurrido a instancias internacionales apelando al Convenio 169, sin obtener respuestas positivas, pero a la par han realizado acciones en el campo político. Han establecido alianzas étnicas con los tepehuanes en el ámbito regional, a quienes apoyaron para la recuperación de su territorio situado en los límites de Durango y Zacatecas, y se han integrado al Congreso Nacional Indígena CNI. Una de las aristas de este trabajo, que nos interesa retomar es el que refiere a los conflictos agrarios, los cuales están presentes en una buena parte de las regiones indígenas de nuestro país, y forman parte de

un escenario por demás complejo, los cuales han generado un clima de violencia permanente y han cobrado vidas, dejando viudas y huérfanos. La confrontación no sólo en entre indígenas y mestizos, sino también entre los propios indígenas. Por ello, consideramos que la solución debe contemplar no sólo la parte económica y jurídica, sino que debe dar respuesta de largo plazo tanto a quienes piden la restitución de sus tierras, como a aquéllos miembros de las poblaciones asentadas que no necesariamente fueron los que cometieron el despojo y los que se apropiaron de los beneficios del usufructo. En ese marco, es requisito indispensable y responsabilidad conjunta (gobierno y actores) de generar las condiciones que propicien un clima de convivencia a futuro, de otro modo, las soluciones seguirán siendo parciales.

El segundo trabajo, analiza la dinámica migratoria en una comunidad cuicateca en el estado de Oaxaca, que ha sufrido un proceso de vaciamiento poblacional. El autor, hace un recorrido histórico de las transformaciones económicas que contribuyen a explicar el origen de la migración en el contexto nacional e internacional. Da cuenta de cómo en un inicio el proceso migratorio era de carácter temporal, empleándose principalmente en actividades agrícolas y respondía a la necesidad de complementar los ingresos familiares. Posteriormente el patrón migratorio modificó sus rutas hacia la ciudad de México empleándose en las fábricas y con un carácter más permanente, asentándose en los lugares periféricos. Actualmente el destino de los migrantes es hacia los Estados Unidos, con un carácter definitivo y el objetivo es mantener un nivel de vida alcanzado en otros momentos. Lo anterior ha traído consigo el envejecimiento de la población en la comunidad de origen y por tanto de la pérdida de población en edad productiva, generando una situación por demás compleja e incierta para la comunidad. Lo paradójico de la dinámica población es que en aquellas comunidades donde hay más tierras cultivables y recursos naturales hay una disminución de la población, mientras que en comunidades con menos recursos la tendencia es de crecimiento. Con ello, se ha debilitado el tejido social, y hay una pérdida paulatina de las estructuras comunitarias, se ha dejado de lado la defensa y la conservación de los valores culturales, la lengua y el sistema jurídico, pero también de la conservación de los recursos naturales ante la voracidad de los intereses ajenos. Lo cual pone en riesgo la permanencia de la comunidad.

Por último, el Apartado III: Pueblos Indígenas, consideramos que es el plato fuerte del libro, en éste se logra articular y redondear de mejor manera el debate. Se integra por siete trabajos, cinco de ellos indagan principalmente sobre la relación de los pueblos indígenas y el poder municipal, en el contexto del debate sobre la democracia representativa, los derechos indígenas y la reforma del Estado.

Sobre los otros dos trabajos, uno refiere al proceso migratorio de los mixes de la zona baja de Oaxaca a la ciudad de Monterrey y su impacto en la comunidad de origen. Las autoras advierten que uno de los principales cambios es la resignificación



de la cultura comunal, a través de la adquisición de un conjunto de competencias sociales que amplían el espectro de significaciones. Uno de los principales aportes del artículo es lo que sostienen la autoras respecto a la vida en comunidad la cual se cohesiona alrededor de elementos que van más allá de compartir un mismo lenguaje, vestimenta o cosmovisión, sino que involucra de manera sustancial un acto político en el cual los sujetos adultos expresan su voluntad de convivir, de forma pacífica, en un mismo espacio, creando una especie de autogobierno, que ejercerá un grupo de personas de manera gratuita y con una serie de facultades designadas por el poder soberano de la asamblea. Sin embargo, la interacción con un entorno cultural diferente tendiente más al egocentrismo, individualismo, la obtención de la ganancia y la acumulación, pone en riesgo la organización social de la comunidad. Empiezan a emerger discursos en torno a las carencias en la comunidad, a considerar el tequio como trabajo infrahumano y a no encontrar sentido al participar en el sistema de cargos. Por ello, para muchos jóvenes la migración es un acto de emancipación y humanización. De modo que, al igual que el trabajo sobre la migración de los cuicatecos, éste artículo también advierte sobre el posible debilitamiento de la comunidad y el cercano riesgo de su permanencia.

El segundo trabajo discute las categorías de "indígena" y "mestizo" en relación con investigaciones realizadas en Tlaxcala y Texcoco. Los autores hacen una propuesta sugerente en relación a no reificar las categorías que carecen de significación sociológica y que impiden captar aspectos importantes de la realidad social. Por tanto, sugieren incluir en el análisis: las formas locales y extraoficiales de las relaciones sociales en el contexto de la organización comunitaria y familiar; las formas pautadas por la costumbre pero vigentes aún frente a la modernización. Presentan varios ejemplos que ilustran el sentido de su propuesta en los que puede observarse que a pesar de autodenominarse mestizo uno de los poblados de estudio se encuentran elementos de organización social con rasgos de origen comunitario e indígena. Lo cual muestra las limitaciones de centrar el análisis de los indígenas en el idioma como marcador identitario. Concluyen que un enfoque que pone atención en la organización social, control local de los recursos y la versión comunitaria de autoridad, contribuye a revelar una serie de procesos y conflictos sociales determinantes en la vida en comunidad.

Los cinco trabajos restantes forman un grupo de debate consistente en torno a la democracia, la ciudadanía, el sistema partidario y los pueblos indígenas. Tres se refieren a Oaxaca, uno a Chiapas y otro sobre Michoacán.

Empecemos con el de Chiapas que refiere a una comunidad de los Altos que se instituyó como Jan Rus denominó Comunidad Revolucionaria Institucional, que sufrió cambios a partir de la aparición de un grupo de jóvenes letrados que fueron desplazando a las autoridades tradicionales y controlando el poder político, a través

del ayuntamiento y el poder económico, establecieron alianzas con los ladinos a cambio de impedir las dotaciones agrarias. Con la aparición de fuerzas políticas capaces de competir con el PRI como lo fue el PRD, y de la influencia de corrientes religiosas como la teología de la liberación, del surgimiento de movimientos sociales y la irrupción del EZLN, la disputa se desplazó a dos campos: el político y el religioso. La oposición se fortaleció tras el levantamiento zapatista, lograron controlar la presidencia municipal y formaron un concejo municipal que enfrentó todos los obstáculos organizados desde el poder caciquil, buscaron regresar a las formas y criterios tradicionales de elección de autoridades. Sin embargo, en un clima de violencia y la repetición de viejas prácticas priistas ahora realizadas por el PRD, se produjo un desencanto y un retorno del PRI al poder municipal. Frente a ello, la oposición opta por la vía de la autonomía de hecho. Coincidimos con la afirmación de la autora, cuando señala que la alternancia en el poder y la pluralidad electoral no significan automáticamente la democratización de la sociedad.

El artículo sobre Michoacán analiza los conflictos derivados de la estructura sociopolítica del país que imposibilita a los pueblos indígenas el acceso a la representación en las instancias del poder local. El autor centra su atención en posibles soluciones expresadas en demandas remunicipalizadoras que comprenden no únicamente una reorganización de los territorios sino la autonomía étnica y el derecho de que se incluyan formas indígenas de organización y solución de diferencias. En el escenario michoacano la relación de las cabeceras mestizas y las jefaturas de tenencia indígenas se caracteriza por una discriminación social, económica y política, por lo que los cambios no solo apuntan a una reconfiguración territorial sino a modificar de fondo las relaciones interétnicas. Un proceso remunicipizador, una redistribución electoral junto con la posibilidad de elegir a las autoridades no necesariamente por la vía partidaria, podrían constituir un posible camino para contribuir a la reconfiguración de esta relación. El autor, afirma la necesidad de avanzar tanto en el plano jurídico como en el campo de las prácticas políticas de las comunidades. En el jurídico, señala, debe contemplarse un conjunto de reformas y leyes secundarias en distintos ámbitos: electoral, judicial, municipal, entre otros. Lo anterior implica construir un nuevo régimen y un nuevo Estado de derecho democrático y pluricultural, que implique el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas, de su especificidad y su derecho a un sistema diferente de representación y justicia.

El otro trabajo sobre Oaxaca analiza los usos y costumbres del municipio de Guelatao y sus cambios a partir de las nuevas generaciones en relación con la elección de autoridades municipales. Los jóvenes profesionistas empiezan a modificar la estructura de cargos, ya no tienen que pasar necesariamente por el cargo menor para acceder a la presidencia municipal, empiezan a cuestionar por qué deben

desempeñarse los cargos de manera gratuita o con una remuneración simbólica. No obstante, llama la atención que también haya continuidades, como lo es el consenso sobre la participación de los partidos políticos, la mayoría de los miembros consideran que éstos atentan contra los intereses de la comunidad. Como vemos en la propia entidad hay un mosaico de posiciones respecto a los usos y costumbres y a la participación de los partidos políticos. El artículo también muestra que los usos y costumbres tienen un carácter híbrido y dinámico como lo afirmó desde hace tiempo Peter Guardino, precisamente sobre su estudio en este estado.

El tercer artículo sobre Oaxaca se sitúa en el Istmo. La autora analiza el movimiento indígena de los mixes a través de la Asamblea de autoridades mixes (ASAM), Servicios del pueblo mixe (SER) y el de los juchitecos que luchan en la COCEI, cuyo eje del conflicto es entre un proyecto autonómico y uno de mayor integración a la política estatal, en un escenario de mayor complejización de las relaciones económicas y políticas locales. Los mixes se gobiernan a través del llamado sistema de usos y costumbres, mientras que los zapotecos eligen a sus autoridades municipales por el sistema partidario. En el caso de los mixes es posible apreciar una tensión entre dos proyectos de futuro: uno en contra de la centralización del poder estatal, por la defensa del sistema de cargos, el tequio y el poder de la asamblea y, el otro proyecto, que pugna por la centralización y una mayor intervención del Estado. Por tanto, el reto para los mixes, señala la autora, es fortalecer la economía y el gobierno tradicional y realizar estrategias que impidan el resurgimiento de caciquismos. Por su parte los zapotecos se asientan en un territorio rico en recursos naturales y estratégico en términos geopolíticos. La autora presenta la historia de la COCEI hasta su declive, el cual se explica como resultado de la confrontación de dos proyectos: uno político, social y cultural orientado a la defensa de los más pobres y, el otro, organizado por el protagonismo y la cooptación por parte del gobierno estatal. La autora concluye que la historia de la COCEI obliga a reflexionar sobre si los partidos políticos son realmente una alternativa democrática para una sociedad tan desigual y diversa como la mexicana.

El último trabajo sobre Oaxaca (primero en la obra) analiza las implicaciones de la relación de las cabeceras indias y las agencias municipales indias, a la luz del reconocimiento de los usos y costumbres como mecanismo para la elección de las autoridades municipales, y los conflictos derivados de su manejo e interpretación. Oaxaca cuenta con 570 municipios, de los cuales 418 han optado por el procedimiento de usos y costumbres, sin embargo este logro del reconocimiento jurídico de lo ya existente, que el movimiento indígena en otras entidades demanda, ha traído consigo distintos escenarios de confrontación y disputa al interior del ámbito municipal oaxaqueño. Una de las preguntas que surgen frente a ello, es si éste aparente terreno ganado traducido en el reconocimiento de un pluralismo



del proceso electoral ha traído más conflictos que soluciones? El autor explica que una de las razones por las cuales hay una mayor confrontación se deriva de las reformas que dan mayores facultades a los municipios y a una política de redistribución de los recursos federales. El caso de Oaxaca ilustra muy bien lo que sucede en otras regiones indígenas del país, a pesar de la existencia del municipio como ámbito de gobierno desde hace más de un siglo, encontramos que muchas de las comunidades se siguen comportando como corporaciones, la identidad comunal y su organización social se antepone a la estructura político-administrativa municipal. De este modo, podemos afirmar que los augurios municipalistas de Aguirre Beltrán son aún un proceso en ciernes. El trabajo también revela que en la disputa por el municipio también se reproducen las relaciones de discriminación social y política, por tanto, la discriminación no sólo se da por parte de los mestizos para con los indígenas, sino también entre los propios indígenas, por el sólo hecho de pertenecer a una localidad submunicipal son considerados como menores de edad o sin derecho a gobernar. Entonces, podemos concluir que la disputa entre agencias y cabeceras no es sólo por una distribución más equitativa de los recursos sino también por el derecho a una participación y representación política, que al parecer no existía anteriormente.

En suma, los trabajos revelan que no hay una sola respuesta, un solo modelo, sino una heterogeneidad de caminos en la búsqueda de consolidar procesos más democráticos que incentiven la participación y la representación política, a la vez se vive un desencanto por la democracia representativa y el sistema partidario. Pero también de manera paralela se dan procesos, como resultado de la migración, donde lo que está en juego es precisamente la permanencia de las propias comunidades y su continuidad como culturas.

# CONTENIDO

## [SECCIÓN TEMÁTICA]

DAVIKEN STUDNICKI-GIZBERT  
El Colegio de Michoacán, A.C.

*De deseo a transformación: oro y colonialismo  
en la América española y portuguesa*

SERGIO TONATIUH SERRANO HERNÁNDEZ  
Universidad Nacional Autónoma de México

*"...¡hay oro y no nos avisan a los amigos!..."  
Contrabando y evasión fiscal en el Cerro de San Pedro Potosí  
durante la primera mitad del siglo XVII*

CÉSAR AUGUSTO LENIS BALLESTEROS  
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

*La historia de un fracaso: proyectos de  
fomento minero para oro de aluvión y veta en la  
Provincia de Antioquia, siglo XVIII*

M<sup>a</sup> MAGDALENA GARRIDO CABALLERO  
London School of Economics and  
Political Studies (LSE)

*El "Oro de Moscú" en la propaganda franquista  
y en sus informes diplomáticos*

## [SECCIÓN GENERAL]

ARTHUR PHILLIPS, MARY ROBERTS,  
ALIX STOICHEFF Y DAVIKEN  
STUDNICKI-GIZBERT  
McGill Research Group Investigating  
Canadian Mining in Latin America

*La minería canadiense en América Latina.  
Un panorama contemporáneo*

ALBERTO ARELLANO RÍOS  
El Colegio de Jalisco, A.C.

*Autonomía e independencia judicial en México*

JORGE LUIS CRUZ BURGUETE  
El Colegio de la Frontera Sur, A.C.

*Los Zoques de Tuxtla y la disputa por las virgencitas  
de Copoya en el valle central de Chiapas*

## [RESEÑAS]

JOHN M. ACKERMAN (COORD.)

*Más allá del acceso a la información:  
Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho*  
Por: Roy González Padilla  
El Colegio de San Luis, A.C.

PAOLA SESIA Y  
SERGIO SARMIENTO (COORDS.)

*El cambio en la sociedad rural mexicana,  
¿Se valoran los recursos estratégicos?  
Volumen II. Pueblos indígenas, territorio  
y género en el México rural contemporáneo*  
Por: María del Carmen Ventura Patiño  
El Colegio de Michoacán, A.C.